

Terria parte de los soldados; pues las mas de las noches
 no quedan 25. en su guarda, y estas sin su Castellano que
 continuante en Cartagena (aunque es Playa Purada) y la Plaza
 Jimiente. Los vecinos mucho menos, pues sobre componerse
 la mas de su poblacion (de Negros, y Mulatos, y mestijos, que
 semejantes ocasiones puede ser, que sean los mayores enemigos.
 demas Oficiales Mecanicos, y Pulperos, gente ociosa y inutil
 experiencia. Tuera preciso el que todos quedasen de la Muralla
 adentro consumiendo en breues dias el poco baltim. con que vien
 se alla. Conque cerradas las dos puertas, el de tierra (como va p
 do, o por otra parte que se pueda hacer) y el de Mar, con la esq
 dra quedava aquella Ciudad desierta de remedio pues de caso q
 atoda diligencia se despachare ala Villa de Monpior, y luego de
 Granada lleg a dar el aviso, llegara el socorro de gente,
 mantenim. quando allara la cui. saquada, o, puesta en
 defensa por el enemigo poseedor. Viendo esto tan cierto q
 si llega el caso se vera la perdida de esta Plaza. segun esta dem
 tracion aun ay mu otras partes que las facilitan mas, que
 no se describe por ahora asi por ser ocultas, como por no impo
 bilitar el remedio que se puede aplicar oy, por no estar separ
 todo lo que es necesario para ponerla en una defensa que sea
 regular, que estando asi, este descuido, como todo lo demas
 de que el enemigo se pudiera valer, aunque lleuara hombres
 gradicos para ello, quedara resguardada por los medios, que
 se quisieren en este discurso, y asi no me es playo especificar lo
 demas medios de que el enemigo se podia valer para robar
 esta Plaza. Esto (señor) no es fantastico (pluguera adios que
 fueran) quando el año de 73. en la Isla de Portugal se hizo
 Junta en que se refirió mucha parte de este discurso que lo ag

180.
 y prevenida de acuerdo la gente, y todo lo necesario para esta
 empresa que dexó de executarse por no aver querido acudir
 D. Thomas Inche Gobernador de Jamaica, con la gente y de mas
 prevenciones que se le pidieron, como todo constó, por una de
 claracion que hizo en Cartagena el Capitan Don Toronjimo
 de Herrera y Leiba, que viniendo arriado a aquella Isla en
 una Embarcacion que salio de Cuba, el Governador referido
 de Jamaica solo participó con gran secreto; noticia verificada
 (asi por mi en la Isla de Curacao, como por muchos Españoles
 que se allavan en ella) participada de los Standeres (que cada
 dia entran en ella) de aquellas Islas Etrangeras; que no se
 le ocultó entonces a Carlos Champan, Francés, que estava
 preso en el Castillo de Bocachica, de donde hizo fuga dos veces,
 mediante la libertad que el Castellano le daua, ocupandole en
 su servicio; y aunque propuse repetidas veces, despues que vine
 a Madrid, que seria muy del servicio del R. se acauare con el,
 o, se le pusiere en una cárcel perpetua la tierra adentro, no se
 hizo) por ser un hombre de muchas noticias, sargento Mayor
 (o, gueto que corresponde, a el, en su nacion) Ingeniero, con
 destable, y otras habilidades, que le hazian plausible con las noti
 cias que a adquirido en aquella plaza, y Castillo en el tiempo
 que a estado detenido en ella. Razon, que debia hazer mucha
 fuerza a M. y al Consejo, para mandar al Governador de
 Cartagena, que pusiere mas cobro en el; que le puso, Causi, que
 le entrego al Conde de Etie porque se le pidio, de que substraia
 algun dia la perdida fatal de aquella Plaza, por despreuiar los
 avisos que con tanto tiempo se dieron a M. y al Consejo

Remedio para que se evite
este daño de la memoria
de los Presidentes
de la Plaza
que debe ser nom-
brado el Sarg. Mayor
de Cartagena a falta
de Gobernador

Lo conocera V.M. por lo que se fizo en este diuano de
quan contra el servicio de V.M. es, el que los Presidentes del Reino
tengan la provision de Gobernador de Cartagena, por los inconuen-
ientes que se expresan. Y asi en adelante se debe obseruar invari-
mente, el que no la tengan, dandola propiedad al Sargento Mayor
de esta Plaza, y por su ausencia al Cap. mas antiguo desta
V.M. y el Consejo provean Gobernador de España, pues quanto
mas razon sea que este puesto le expere el dho Sargento Mayor
quien no puede proveer, de S.ª fe, que yo debo creer, que con su-
tando este puesto por la Junta de Guerra de Indias, y Carana se
persona comerciante, y soldado el que fuere a el. Y siendo
propósito para Sargento Mayor tambien lo debe ser para Go-
bernador en interin, porque siendo bueno para que discipline la Pla-
za, y para fable la mas reservada confianza de la Plaza, como
en realidad lo haze. Necesita V.M. de darle este acenso
Experiencia este Puesto, así, por evitar algunos inconuenientes que
no son tan leues, como parece a los Ministros de V.M. y es, no
por inconueniente, el quitar esta regalía al Presidente de S.ª
fe, que no auenturar la desgracia de perder esta Plaza, por que
si sucediere; la disculpa que dan a V.M. todos es, de que. que
pensara que tal sucediera. Ya allegado el tiempo (Señor) que en
Indias, se cautele todo aquello que queda suceder en lo flaco de
nra miseria. y despreuencion, con que se allan las Indias, que
quiza por no auerlo echo, estan en el estado tan miserable
tienen. Ya no se debe auenturar mas desgracias, ala confianza
de las que aya qui se a echo, porque si V.M. y sus Ministros la
desprecian como aya hora, no se espere buen suceso, en ellas
como lo acredita tan repetidos saqueos que todos los dias estan
haciendo en ellas. Todo demandado de despreciar lo que se propusiere

acerca de ellas, que no dan credito a los Señores de bien que lo
hacen. Por decir, que V.M. tiene Gobernadores y Ministros que lo
ayan; pero yo les quisiera preguntar que no cumpliendo con sus
obligacion esta, ni con el servicio de V.M. (si lo ayan). Ademas, que
un Gobernador que va por cinco años a gobernar, no tiene
tiempo para sus negociaciones, y comercio que no le dá este
lugar, a que valgan a reconocer los intereses que comprende
su Jurisdiccion como a los demas Póbles que lo reconocen, y miran
con mas atencion que lo hizieran los Ministros de V.M. porque
a los unos les falta el tiempo, y a los otros les sobra para hazerlo.
Lo que quiza no hizieran los Gobernadores, aunque lo alcançara
porque miran la tierra con los ojos, que la miran, con que les tienen
puesto en su desenfrenada codicia, para venir a España a gastar, lo
que han usurpado a V.M. y lo que si vieran. an buido entre aque-
llos Vasallos por el medio de la violencia, y requisidad, que usan
con ellos. y asi los tienen oprimidos, y expados, y con la sugesion
poro menos, que de esclauos; siendo Vasallos de V.M. y no de los
Gobernadores que les dio las Leyes, y V.M. para su amparo, y
son toda su ruina, y perdicion, porque en lugar de hazerlo, con la
igualdad del Juicio, le venden este, a que mejor se le paga. y a las
Leyes, no como a los otros ningun Gov.º por muchas quejas que
se den del; que el Consejo de Indias le mande de gollos
Todas las difiniciones de Rey, son de Aulticia, y Piedad, y todas
las del Vizcaino son de Crueldad, y violencia; siendo que asi
por que se debe la misma reuerencia al Ministro que trianiza, y
ofende, que al Rey que gouerna con igualdad las Leyes. Porque
qualquier golpe que tira el Vizcaino, con la insultina que haze,
saca piedras contra el. Pues (Señor) que se debe a al Ministro

n. 7.
Punto Político.

Cruel, que representa al Principe en el puesto que exerci.
 Mas, no le iguala qualquiera que este con la administracion
 de la Justicia (Debe respetarse) Mas quando las quepas de los
 Vasallos, como los de las Indias, llegan a los oydos de V.M. que
 la republica llora sangre, quando pide remedio las ofensas, y que
 la fuerza de los agruios tienen en diferente la Justicia. es, m
 razon de estado que sufran ofendidos los que dan voces, para
 ser remediados. No es tan forzoso estar obediente al ministro
 tirano (como al Rey natural), quando la injuria se ve desfav
 zenda (de quien la debe recompensar castigado. si el poderoso
 gobierna con tirania la republica que se le encomendo) porque ar
 las leyes a su conveniencia, haciendo cuchillo de sus pasiones la
 vara de la Justicia que a de cumplir las. (Señor) porque, no se
 de castigar luego a quien lo haze; porque, no se a de examinar
 el famento del ofendido, pues es, mas seguro, no estar sos
 choso, que aventurar el respeto del mando en el aborrim
 de la persona. De que viene tentar el animo del Pueblo la
 mado, si el dano se remedia, quitando al ministro endura
 do. Grande exemplo de severidad fue el de Cambises Rey
 de Persia, que alando mal Juez a Siana, le hizo desollar vivo
 y aferrar con la piel, la silla en que avia de juzgar su hijo; O
 que de silla podia mandar aferrar V.M. (en las Indias) a
 Oydores, Presidentes, Governadores, Contadores, Thesoreros,
 regidores, y Crivientes; para que cesaran las insubordinas q
 hazen con los inocentes Indios, y Espanoles, que algun dia
 se veran castigados, (por la divina providencia) los que son
 la causa de que se executen semejantes atrocidades, radica
 dose mas todo, los dias, en su mal obrar, por el conosci m

que tienen de que ninguno que proceda mal en Indias, le
 quitan la vida, aunque lo merezca, porque se reduce, y pormu
 ta a una pena pecuniaria que dispone la Ley, que a introducido
 el Consejo (que llaman la imaginaria) Juzgo que no esta, en el
 derecho ni en leyes de partida de estos Reinos, ni en los 1.^{tos} Canones;
 Pues, que Ley puede ser esta, que da motivo, para que los
 ministros que ay en Indias, cometan tantos excessos, donde
 se causa el escandalo publico, y mormuracion que tienen
 todas las naciones, con este genero de Gobierno? Es ilame
 aqui el corazon de los Vasallos leales (mientras yo represento
 a V.M. algunos remedios) sobre lo que voy tratando acerca
 de lo que pasa en esta Gu.

n. 8.

Castillo de Bouachica.

Esta fuerza es, llave de aquel Puerto. se debe reformar
 rigorosamente para que el Castellano asista continuamente y de oïento
 en el, porque no tenga el desamparo que ahora qui, ni los
 soldados la libertad que ahora goza. Que de la misma suerte
 aya Almazan de baltin. que por lo menos sea suficiente para
 dos meses. losquales, podra V.M. mandar se agar por su cuenta
 en el Valle de opar, que vale una fanega de Maiz cinco, o seis
 reales; y de carne (en las haciendas de Amotocigui referidas)
 que costara dos pesos el quintal (que es bastante como di
 dad, y conviene mucho esta prevencion. Si replicaren q
 el Maiz, no se puede conservar, es, malignidad de quien dice
 y poca gana (de que seaga el servicio de V.M. por vender el
 Castellano sus baltimentos en la tienda que tiene para su grange
 ria. el Maiz se conserva 8. meses el año en tierra mo

caliente, que Cartagena, como lo è visto hazer en las Valley
 de Chicama (que aun tiene mas riesgo, por ser fruto, que se
 cose con el riesgo) y no se corrompe, ni humedeze, enterrado
 entre la arena, teniendo enjima alguna cantidad de ella.
 Esta, estando muy seca con un día, o dos de sol seecha va
 ta con el Maiz, y despues para sacarlo en frigio se haze
 una Barbacoa de gallos, á modo de la que se haze en España
 para cerner el arena, con que no haze mas que azimar
 ala pared, y tirar con una botuma Maiz, y arena al Cielo
 y queda limpio, porque pasa, por la rejilla que tiene, la arena
 de la otra parte, y el Maiz se queda dehta. Y por si acaso
 pudiesen alguna dificultad (queno la buena situacion
 abilidad) valgan se del Maiz Cazabe grueso (que llaman) que
 este dura un año, y se podrá remplazar cada tres, o quatro
 meses, vendiéndoselo á los soldados quando se aga, y no se
 perderá nada del principal que costó, o darselo de simonaria
 que bien la án menester que V.M. se la aga para subistir en
 aquel Paraje tan mal sano.

n. 9.

Remedio sobre
 que tenga su dda
 para este Castillo,
 Cabal.

No ay fuerza que pudiera estar, con la obediencia de V.M.
 teria Cabal, mas que esta. Porque llegando á este Puerto los Ga
 nes, y arivos que van á tierra firme entre año a poca costa,
 si quisiera el Castellano la tuiera remplazando los que faltan
 de muertos, y huydos. Porque llevando tantos pasajeros sus
 queno tienen dependencias lo pudieran hazer, poniendo un poco
 de Ciudad, si atendieran al servicio de V.M. y asistieran al
 Castillo como tienen obligacion, pero como quiera que desprec
 las ordenes de V.M. no asisten, ni cumplen en el las ordenes que

que tienen para ello. Dassi se debe imbiar orden al Gov.
 desta Plaza, que en sabiendo que haze avernia del Castillo
 el Castellano, le pase á prometerle el gusto sin que se admita é
 vasion, ni replica de las que suelen hazer en tales casos, sino
 fuere estando malo, y que conde, ser cierto, porque en el
 le dará licencia el dho Gov. para que se venga á curar ala
 Cui.

n. 10.

Artilleros de
 de Castillo y de
 de Plaza.

Es gravissima la falta que ay de Artilleros en este
 Castillo, y aun, en la Cui. pues aunque el Condestable es, sufi
 ciente (si viene) que tiene oy esta fuerza, porque era digno de
 Carlos Champaign (el tiempo que estuvo detenido en ella) este
 no es suficiente para acudir á toda la Artilleria por si solo
 es necesario que se provea de estos oficiales idoneos, en
 la conformidad que lo es en otras partes. No
 es necesario representarlo al M. aunque parezca obrado zelo. Que
 siendo tan importante, y necesaria esta profesion, y arte
 para toda esta Monarquia, y en particular en las Indias
 (de que ay tanta necesidad) no se ponga Catedra que la ensene
 en Cartagena, pues ay Ingenieros que tira sueldo de V.M. en
 ella comiéndole, sin trabajo ninguno. Para que los Artilleros
 que gozan estas plazas (solo en el nombramto) aprehendan á
 disparar una Pieza, y darle el Calibre que tiene, y porque los
 de mas soldados del Presidio que se aplicuen en dos años
 á este exercicio, ocupasen estos puestos, y expulsen á tantos
 Sabres, y zapateros, y Pulperos, como los exercen oy donde
 rasen las dhas. tan escandalosas que vemos en esta

Plazas, porquels enemigos saben que no ay quien sepa
 Descargar una pieza entodos ellos. Reparo es, este (Senor) que
 Deber ser muy de la consideracion de V.M. y de sus Ministros
 para que advertidos previenen de aqui adelante mas cuidado
 del que se a tenido asta hora en estas provisiones. Porque de
 dhas al aditrio del Gon.^o Castellano, y Oficiales Reales su
 len darselas por favor a los mas indignos, y por otra ne
 cion, solo por que tienen quatro pesos mas de sueldo al
 mes, y asi se dexa reparado el servicio de V.M. sin atender
 al dano que puede resultar de lo, que estria unicam.^{te}
 nu veces una victoria de un cañonazo disparado con azia
 El qual no le pueden tener los Artilleros de las Indias porq
 estan remotos, y apartados de esta ciencia.

n. 11. Almagre totalm.^{te}
 y de Polvora de
 Cartagena

Los Almagacenes de la polvora de esta Ciudad y el cast
 estan bien provehidos en quanto ala cantidad, mas, tan
 inutil en la calidad de ella como se reconocio en las ocasiones
 de Panama, y Puerto del, y en esta Ciudad quando ay
 noticia de enemigos, que esta tan humeda, que no sirve
 sino la refinar. Esta diligencia debia mandar V.M. y
 su Consejo que ^{la} hizieran esta diligencia, cada quatro meses
 quando la humiese menester, registrandola, para que en
 la ocasion sirviese, y no se alle choxeando agua, como
 lo la e visto en esta Ciudad. enta que reparten, quando ay noticia
 de enemigos, que ni tiene fuerza, ni sirve para cosa algunca.
 servacion que tienen los enemigos bien previene, por aver ex
 perimentado este defecto nu veces, Tasi debe mandar
 que se refuerzen las ordenes que en esto ay dadas para que

En adelante los Governadores pongan aydada en esto, viniendo
 testimonio, y certificacion de los Oficiales Reales de que lo an echo
 y este adese uno de los Capitanes mas principales que les agan
 años, y aotra en la visita, y residencia de todos aquellos
 Presidentes, pues siendo este un defecto tan grande, y de servicio
 de V.M. No aplicandole el remedio con toda requisidad lo
 deparan como en la conformidad, que asta hora, y se
 experimentaran los malos efectos que produce esta dispen
 sion.

n. 12.
 Muralla de Santa

Avia poromas de 53 años que el Gon.^o Murga, conde
 de Muralla esta Ciudad. y aunque es, assi, que a quedado mu.^{ta}
 mas segura, debere atender a que no falte, o, que con el def
 uyo de dia, en dia sus reparos vayan siendo mas crecidos
 como se a experimentado en el lienzo que esta hacia Santa
 Catharina, por averse quitado la contra muralla, que tenia
 para aprovecharse de los materiales. El Mar sin aquel reparo
 se va entrando, y deteriorando toda la muralla principal
 como es, esta (Cerca de un tiro de Maquete) ayda. Demodo
 que sino se pone muy prompto remedio, en pocos años, sera
 necesario edificar todo aquel lienzo que el dia de hoy, por
 alguna parte da paso alas Orillas del Mar, para que vaya
 aruinando las casas que estan de la muralla a dentro.

n. 13.
 Reparo y Medio
 de reparar este
 Lienzo de Santa
 Catalina de V.M.

Es cierto que estan suferas todas las murallas, y castillos
 que se hazen, para la defensa de las Plazas que no tienen situa
 cion dedicada para sus reparos a que con el tiempo se vayan
 abajo, como esta de Cartagena, que aunque este, es, muy gran

Dado, es, mucho mayor, y sin comparacion la ruina que
 amenaza á esta Ciudad sino se aplica el remedio de que necesi-
 ta. Y garaque se este, en el echo de la Ciudad de lo que se dice
 sea necesario especificar por menor asi el terreno de esta
 Ciudad como otras circunstançias que pondran en bastanta
 inteligencia de este negocio á los Señores de V. M. La gra-
 mesa, es, que la planta es, arena de toda esta Ciudad, tan
 blanda como reconocemos quando se abre algun pozó, o co-
 mientos para fabricar alguna casa, que no cuesta trabajo
 y que á estado, y medio se da en agua en toda ella. La
 Costa de la Mar, que bate por aquella parte es, tan brava
 que aunque no aya viento, rara vez dexa de avar mar
 torcida en el. Y quando viente la Brisa, es, tanto mas pro-
 celosa que ya llega á arruinar la Mar con sus olas, las que
 y cada dia da comiendo por debajo la tierra, o arena que
 ay en lo que era calle de modo que no le faltara, sino muy
 poco para arruinar las Casas primeras, y de aquellas alas
 mas inmediatas, que pasará la Ciudad de la otra parte, y se
 comunicará con la Bahia en frente de adonde esta la Con-
 ducia, por que la coxe cuesta baxo, que tendra muy poco de
 hazer en esto. Es, cosa notable que conociendo todos la
 desdicha que amenaza á esta Ciudad, no se ayan aplicado
 a poner defensa en lo que tanto importa, pues con lo que gastan
 todos los años en estas cosas, y palizada lo pudieran hazer. Pero
 esto, como asi título se gozan los derechos de V. M. y se utilizan
 todos los magnates, no se acuerdan de este reparo y deben

hazer para la conservacion de sus Casas, que son las mas
 inmediatas a participar esta ruina. Y así viendo que ni la
 conveniencia propia, ni el servicio de V. M., ni otra razon, ley
 á movido á hazerlos. En Justicia debe mandar V. M. que
 se haga á cuenta de todos los que tienen casas propias en aquella
 Ciudad; ayudando el que tuviere una casa propia, con un
 Peon todas las semanas, y el que tuviere, mas, al respecto,
 de esta contribucion, pues siendo tantos los interesados, que
 habrá poco menos de 10. Casas, se podrán emplear todas las
 semanas mas de 10. Peones en esta fabrica. y el que se ef-
 cusare de darle, de, tres Reales todas las dias, por
 el que le toca, para ayuda de pagar á los Maestros que traba-
 jaren en ella.

n. 14.
 fraudes de
 Piratas de
 Cartagena

No ay Oficial Real que no sea dueño absoluto de las entradas
 y salidas de los Navios, que hazen en este Puerto; con que los derechos
 de V. M. son sus mayores embutimentos, como parece por los grandes
 fraudes que hazen todos los dias, así en la raca de frutos, como en
 la entrada de ellos; y los que cometen en las Plazas que ay vacas, de
 Infanteria, en que van á la parte con los Camos Militares, porque
 si estos no concurrieran al fraude con ellos, se era posible hazerlos
 porque pagan de su sueldo, como se les paga, reconocieran si aya
 plazas supuestas, o, no porque la prevenicion que por ordenanzas
 está cautelada de poner las señas del que sienta Plaza, y natural
 en el donde son, no puede aver corruela, ni dolo, si cumplieran
 con la obligacion de sus puestos, pues poniendo lista, en que sienten
 sentadas las Plazas, con la especificacion que aqui se previene
 no huviera el fraude tan grande que hazen á V. M.

n. 15.
Remedio a los
daños y fraudes
cometen los oficiales
de Cartagena.

De lo que inescrutable^{te} an tenido que hazer los Ministros
de N. M. sobre la reformation de los oficiales de esta Ciudad
se infieren sus procederes verificándose por tantas veces con la
pasion, y traçorite a estos vecinos que se a echo de ellos, sin que ay
sido bastante exemplar para que los que quedaron en su lugar
experienda aquellas plazas de paxen de cometer los mismos ex
sos, y en tiempo de Don Ant. Vergara, y su hijo el comissio
que hizieron, tanqor engima a Juan de Maza, y el de Catalan,
que importando estos gran suma de plata para N. M. por la
gran cargazon que trahian los redujeron a 40. pesos pero may
y debian restituir a N. M. alguna gran cantidad, que usur
paxon! Pues que sera el que cometen en la cotas arruinadas
de Valandras, que llegan todo los dias cargadas asus cotas de
mercaderias, y Negros, que en lugar de remediadas hazen
Espaldas a los vecinos para que comercien, y aun embian su
plata, o la de N. M. que está asu cargo para que lo agan. O
fraude cometen en aquella Ciudad digno de reparo, como es, q
todo lo que sale por la puerta de la media luna de Tiffinari,
tiene lo mas que entra ^{supe} gratis, franca salida, porque como por
sus Guardias entran quatro, o seis soldados, y un Cano, cada 24.
horas, estos estan deseando aya ocasion en que delinquir, tan
agota cota de los que sacan, y entran las mercaderias de Negros
y otros Senenos, que una docena de pesos que les dan les escusan
100. v. 200. que importarian los derechos que debian pagar de
que entra sin quia, ni refitro; en cuyo robo, no es, el menor in
resado (asi en lo que sale por esta puerta como en lo que se desuelga

tiene salida por los boquetes, y portillos de la muralla) El Sargento
Mayor a quien se le da parte, quando el beneficio es de alguna
consideracion. cargue N. M. la suya, y el Consejo de Indias en la
maldad que estos Ministros hazen con su hacienda Real hazien
dola carne, y sangre, entre ellos para que les corresponda el justo
castigo que merecen, tan inmodestos procederes. Y para lo del
adelante mandará N. M. que quando se pague el Presidio, sea
en la conformidad que se a dicho teniendo las libras originales
delante, y que pregunten, y vean las señas de los Infantes, que
se paxen unos a otros, si con las mismas que están en la
libra, o no, para que por este tanteo no se pague mas de los que
actualm^{te} estan sirviendo que abuen seguro que N. M. a orra
ia todos los años muchos pesos. Y ademas de esto no se pagaron
plazas supernumerarias a los Capitanes de este Presidio pues no
temiendoles dado mai, que las de Don Pifano, Camboi, y Clarin
tiene cada uno 8. y mas. Y para que se atafen los de ordenes
tan grandes que pasan en la media luna, de dia, y de noche
tendran estos oficiales reales una guarda siempre en compania
de los soldados, pagandoles 3. R. al dia que ábra muchos que
asistan por este estipendio, y quedará resguardado mas esto,
sabiendo si que quieren por los Contadores, que al primer fraude
que reconocieren tiene mandado N. M. que le den 200 azotes
Enquanto a los fraudes, es, sin comparacion, mayor el que
hazn, yendo ala parte con el Contrate que ay en esta Ciudad, en
el oro que bapa del Reino de St. Jago. ya quintado, o por quintar.
El Contrate (sin poderlo hazer) haze officio de ensayador, da, y quita

n. 16.
Contrate de Carta
gena.

n. 17.
Preparó al Rey
y señores de España
los dueños del oro

Los quilates segun el mas beneficio que se le sigue sobre que redita las noticias al M. de su proceder, cautela, y modo de ejecutar.
El dolo que comete el contrate en abusan de su legitimo ejercicio es muy considerable, y prejudicial al credito del oro que todos los años baya de las Minas de Pampelona, Antioquia, Arselmo, Guamao, Zaragoza, Semiti, y Barbacoas. Pues siendo asi que que baya refutado, y ensayado por el legitimo ensayador de Santa Fe, y Quito, que estan en las casas de la moneda. El contrate de Cartagena, sin poderlo hacer buelve a reensayar rebajando del ensaye legitimo un quilate, y quilate y medio, lo que, a un mismo tiempo, por los emolumentos que se le siguen, y el credito al oro, y al legitimo ensayador que esta puesto por V.M. Resultando de aqui que los Mercaderes de España (que en dia de hoy son la mano por donde negocian los Etrangeros) no quieren pasar por el ensaye que trae el oro de Santa Fe, y Quito; conque no teniendo los dueños recurso contra, tan injusta rebaja, que importa mas de ocho, o loytoos. les es preciso pasar por aquel menoscabo cuya mayor parte resulta en util de los Etrangeros que llevando oro de ley pagan por menor de su intrinseco valor, segun lo que le obliga el contrate de Cartagena; y este es el menor inconveniente del abuso referido, porque este toca a los dueños del oro. Al contrario el de V.M. por que escarmentados los que comercian en el genero de semejante rebaja, para que esta no la redoble el menoscabo que pudieran tener; ocultan en el Reino todo lo que reciben de este metal, y viene a esta Ciudad sin quintar, ni ensayable; asi por el ensaye no les da util como por resarirse con la ocultacion del

ovintos la baya que aquel contrate les haze en Cartagena. Por lo que sera muy del servicio de V.M. quitar este contrate de ella, que es la causa de estos desordenes; y no asiendole obligaria a que en tayer, y quinten en el Reino, y Quito todo lo que traxeren de este metal. Pues si se remite la justificacion de su deposicion a los oficiales Reales sera radicandolos en su mal ejercicio quando todos van al parte, como con toda demostracion, y buena industria se le podia probar, sin que los oficiales N. alcanzaron a saber la diligencia, alta que se les manifestes el cargo del delito. Faltando este contrate es imponiendo rigorosissimas penas en aquellos que baxaren, compraren, o recibieren oro, sin quintar, crecera con evidente aumento la hacienda N. de V.M. y el oro, no perderá el credito de su ensaye, y pasando a otros Reinos en los Taleones conservará el valor intrinseco, sin que tenga de el menoscabo propio, con el util referido a los Etrangeros.

n. 18.
Provision de la
Plaza de Cartagena.

En lo que toca a la provision de esta Plaza de Carne, y demas mantenim.^{tos} para los vecinos, padece extrema necesidad, por culpa de el Regimiento, y sus capitulares, que sin serlos, son dueños de ella que entra repartiendola como, y al precio que quieren. De donde resulta que los dueños de los ganados mayores, quieren antes perderlos, que ponerlos en sus manos por la introduccion mala que estan puesta en uso de todos los que llevan ganados a las Carnicerias, que les quitan los Regidores los Lomos, y las lenguas y otros despojos. De forma, que es un derecho muy gravoso para los dueños del ganado. Añade asimismo, que sino los regalán muy bien, no permiten que se mate carne en la Ciudad. Conque los

que traen los ganados les à costado tanto trabajo el conducirlos del Valle de Copac; adonde por los Pinos, Ciénegas y otros rios por donde pasan, se les queda mucho del que sacaron y de averlos de volver, que antiguam^{te} lo perderian todo; les obliga à hacer lo que los Refidores de Cartagena quieren, vendiendo los con el menor caudo que se puede caer (de estas cautelas. viendo sucedido por temas perderse el ganado, sin permitir que se matasen en la carniceria. Lo que de aqui se sigue es que el pobre perece, y no puede alcanzar una libra de carne en tres o quatro meses, porque los Ganaderos del Valle de Copac escarmentados, no quieren poner sus ganados en manos de los Refidores de Cartagena, porque son peores, que las garras de un Leon. En fin (señor) esta Ciudad por falta de carne de Baca, comen Pescado, todos los dias, y assi està tan inficionada de mal de san Lazaro, pues pasan de tres personas las que ay continuam^{te} tocadas del. Todo originado de un buen gobierno de los Capitulares. Y para que en adelante sea este inconveniente Debe mandar V.M. al Governador que à ella fuere, que ponga gran Cuidado en esto para que la haya sobrada siempre haciendo buenos tratam^{tos} a los que traen, no quitandoles cosa alguna, y poniendoles al precio correspondiente que no pierdan en ellas; que con esto, no le faltará nunca a los Pobres que comer, pero como quienes que es gran trabajo estar sujetos a que les venga este baje-mento, tan necesario de tan lejos. Debe mandar V.M. el que traigan algunas Novillas del Valle de Copac, y 1.^{ta} Marta

para que entren à criar este ganado poblado algunos años con ellas, y conservando el ganado vacuno, que oy ay en su jurisdiccion. Prohibiendo el que nacen ningunos en 10. o 12. años para que con este multiplico, y el que avrá de las bestias nuevas conque se poblaran las haciendas. Estija en adelante todo lo que aya menester esta Ciudad, que antiguam^{te} tuvo tanto como llego a aver en los llanos de Saraca; que por falta de providencia a llegado à estar esta tierra en tanta miseria.

n. 19.

Agua de Anaco.

Son tantos los desperdicios, y desordenes que pasan en aquella parte, que es preciso quien se dedica al servicio del M. representarle parte de ellos (aunque parezca sobrado el zelo). Padece esta Ciudad gran falta de Agua; y para conducir la de un Arroyo que està dos leguas distante de esta Ciudad se echó sobre los vecinos y Navios que entran en el Puerto, una gabela. siendo assi que à mas, de 20 años que se cobra; el día de oy, està la conduccion, tan atrasada, que sobre aver cerrado, y no la gabela, su procedido, lo mas se consume entre los que la reparten; quando con la otra parte que à rentado, podia estar el agua en la Ciudad; conque no la ay, por vender los dueños de los M. fines la del Cielo que recogen (impiedad digna de castigo, y reformacion por ser tan endiño de los Pobres). Pasi debe mandar V.M. que supuelto que la Gabela esta corriente se trate de meter agua en la Ciudad para que tengan algun alivio sus moradores.

n. 20.
Dique.

Don Pedro Zapata reconociendo la importancia que seria a Cartagena la comunicacion por agua de esta Ciudad, al Rio grande de la Magdalena abrió un Dique para que se comunicara

El agua del Rio con unas ciénegas, que ay por aquella parte
 en Cartagena, que se comunican con la Bahia; para cuya obra
 se echó otro tributo sobre las Mercaderias, y generos, que
 navegavan, por el, al Reino de S. Fe. Y por poca provi-
 dencia le van dexando perder, porque como no se atiende
 a limpiarle se va cegando, y criando un genero de Tierra
 (que llaman Oreja de Mula) que casi imposibilita ala nau-
 gacion. Aunque todos los años segun buena Política
 Govierno embian un Repidor a que lo limpie, con Peones
 dándole un tanto para ello, o no, lo haze, o se queda con
 el dinero que le dan, y asi cada dia se va cegando mas
 y debe mandarse V.M. al Governador que ponga cuidado
 en limpiar este Dique, y tenerle corriente con lo que pro-
 duce, que es muy necesario para poder socorrer esta Plaza
 (en caso que lo aya menester) de Monjas, y de otras Puercas.

n. 21.
 Parage sin pagado
 los soldados del Presidio
 de Cartagena con pun-
 tualidad.

En repetidas ocasiones se a representado al V.M. el
 gravissimo inconveniente que se ofrece, por no tener punto
 en el Presidio de Cartagena, pagado cada seis meses, y
 aunque el Consejo de Indias lo a deseado mucho, no a
 allado medio ninguno para ello, y se queda con el mismo
 inconveniente, que tenia, por que esta Plaza tiene su situa-
 cion en S. Fe, y Quito, Provincias muy distantes unas
 otras; Demodo que de Quito, no vibian, lo que les toca,
 sino en Galeones retardandolos dos, dos, y tres años. Los sol-
 dados, no pueden subsistir en la Plaza; muerense de hambre,
 y remeten la tierra adentro, y dexan desierta esta Ciudad

de la defensa, y se puede tener por milagros, el que los Enemigos
 no la ayan sorprendido, ganando en ella estos desordenes. Lo que se
 debe hazer, para que en adelante cesse este inconveniente, es,
 hazer un Balance de todos los derechos que percibe V.M. en ella,
 y lugares de su Jurisdiccion, en que entron los que ay de entrada
 y salida de frutos, y Mercaderias, alcabala, Bula, papel sellado
 los dos reales de cada V. de Cerda que tiene, contribucion de dique
 y la de Fruaco del Agua. Para que echo un cuerpo, y bolta se vea
 lo que alcanza, y se pague la Infanteria, seis meses, de ello, por
 mes, y sino alcanzare dante la mitad, o un quarto se pague
 para que se quedaran mantener. Igualmente en el Reino de S. Fe se haga
 el mismo tanteo, y se vibie puntualmente el situado que falta,
 a esta Ciudad de las bolras dichas, pues de caso que estas esten
 algunas dellas destinadas, para otros algunos efectos acá en
 España; se podran remplazar del tesoro que viene para V.M.
 todos los Galeones; y conique el que este Presidio este bien
 asistido, y no tenga necesidad de depender ala situacion de Quito

n. 22.
 Intereses de este
 Puerto q. queno se
 pierda.

Esta Ciudad tuvo otra boca (que llaman la grande)
 que era por donde entravan los Galeones al Puerto. Hicose
 quando llegaron de Arrivada a el, los Navios de Fernand
 Buco, por poca cuydado que tuvo, porque no era bastan-
 te la perdida de un Navio, ni dos, para que se cerrara la Boca
 del; Lo mismo temo que sucedera, en el que ay de Boca chica
 que es por donde entran, si V.M. no manda al Governador
 que en la Bahia, no echen la momundicia de las Cavalloijas
 y barreras de las Casas (pena de 4 Ducados) al que lo hiziere
 porque se reconoce que va criando muchos bapos, y como

esto nunca se haze diligencia, para quitarlos como se ha
 en el Norte, van creciendo, y aumentandose, y por este
 aydo se pierden los Puertos. (Si en este incediera) se quitó madilla que hmo
 los Galeones sin tener adonde hazer escala. Reparo que
 V.M. haze para mandar al Governador, que tiertan el
 imundicia en el Mar, y no en la Bahia. Y reforzar
 orden que ay de que no descarguen salte, las Embarcaciones
 que llegan, sino fuese en parte que no le perjudique. Lo que
 debe tener todo cumplimiento, porque ademas de que haze
 esto se queda tener, no se tenga a perder, porque como se
 dicho, esta Cuid. esta llena de sienegas todo el rededor, y
 le entran algunos caños en tiempo de aguas que traen
 cantidad de legans, y arena, palo, y brea; y se reconoz
 euidentem. el daño que esto haze en que los barcos que
 en ella van creciendo, que con el tiempo, la azan incapaz
 Anclar los Navios.

n. 24.

No cumpliere con mi obligacion, sino representara
 que en este Puerto antiguam. hmo galeras que guardaban
 costas y la provehian de baltim. al mismo tiempo de
 dian las haciendas que avia pobladas en sus costas de
 zar, y labranza de los vecinos de Cartagena, y Cota, sin
 entonces fuese señor, dechar una lancha en tierra para
 hazer aguada aunque la huiera menester. el Enemio
 Pero reconociendo los crecidos galos que hazian a V.M. au
 se vian las utilidades de esta Ciudad, se quitaron, y al mismo
 tiempo se reconoció la falta de baltim. en ella, y se dejó claro
 todas las haciendas de la Costa; que eran bastantes no solo

n. 23
 Evidencia de la
 causa de que se
 se alle, con falta de
 baltim. como ella

aprovecharla muy abundantem. de todo lo necesario, sino que tam
 bien socorrian, a Puerto del.

Despues que se quitó este genero de Embarcaciones se conservó en
 este Puerto un Navio (con Nombre de Capitana), y algunos barcos
 buengos con su General, para limpiar aquellas Costas, causando
 mas de 44 D. pesos de costos en casenas, y soldadas, de gente del
 Mar, sustento, y demas pertrechos que son necesarios para salir
 a navegar. Salto tan infructuoso, que no se a reconocido be
 neficio ninguno, para que los Enemigos dejen continuam. el
 saquear aquella hacienda de la Costa llevando los Negros
 que andan en ella. Por cuya razon estan oy desiertas todas
 las mas, sin que lo pueda remediar el Governador, ni el Gen.
 con su Capitana, y varios buengos. Convidese V.M. que bien lo
 aran, no teniendo oy nada de esto, que tenian antes, pero
 aunque lo tuvieran fuese lo mismo, por razon de que en
 aquella Costa (como tengo referido varias veces) reinan lo
 mas del año las Brisas. Y lo restante del año que no son
 tres meses los Vendabales. Todo el año desde las tres de la ma
 ñana asta las 9. los Trazales, y Virazon que viene de tierra
 que no da lugar ala Embarcaciones grandes de balar redondas
 arrimarse a ella; conque por esta causa, aunque huviese una
 Armada de V.M. en el Puerto, no pudiera socorrer, ni em
 barazar los saques de la Costa de sotavento, ni de Barlovento,
 conque esperan a su salvo, ya vista de la Armadilla de Cartagena
 todo quanto quieren con el seguro de que aunque salgan, no
 tienen riesgo, porque ellos traen Valandros, y Canoas enq. esperan

n. 25.
Vergantines que
deben poner en este
Puerto p^o su guarda

Los saqueos.

Reconociendo este inconveniente y considerando que las fragatas no se pueden conservar por su mucho costo, y la Capitana y demas Navios que ay en el, no son bastantes a embrazar las Costas del Enemigo debia V.M. mandar fabricar quatro Vergantines de Guerra en su lugar, con las disposiciones que se ára mencionadas, y estos en todos tiempos pueden navegar, aunque ayga Brisa, Vendabales, y Calmas, usando de los Remos, asistiendo continuamente en la Costa de, para limpiarla de los Piratas que surgen en ella, porque siendo sus embarcaciones Valerosas, o Piraguas, que con otras no pueden llegar a tierra, es lo bastante a poner en defensa, porque aunque es verdad que suelen andar algunas fragatas de Guerra en Corso, por alli, no tienen donde surgir, que la guerra que intentan hazer, es, con las embarcaciones referidas; y los Vergantines, es, fuerza superior a ellas. Demas de esto, que es, tan necesario, si ven estas embarcaciones para evitar las entradas de Robos, y Negros, que continuamente se executan en aquellas haciendas de los Vecinos de Cartagena, porque el Governador, no tiene, en aquel Puerto embarcacion propia para hazer la diligencia, porque aunque ay algunas cañõas grandes en este Puerto, no se atreven a reconocer lo que van en ellos, la embarcacion que esta comerciando, porque no los aprehen.

n. 26.

Utilidad que se sigue
de tener Vergantines en
Cartagena

Detener estos Vergantines en Cartagena, son menores los gastos que se hazian con la Armadilla que ay, y mayores las conquisas, para socorrer a Sta. Marta, Rio del Acha, en todos los tiempos del año, y lo mismo a Puerto Velo (en caso q^o lo necesi-

Haciendo Viaje por las Cabezas, y el Playon Costa a Costa. Lo que no se puede conseguir con fragata ninguna, en tiempo de Vendabales, sino con gran dilacion; Tampoco a Sta. Marta, y Rio del Acha en tiempo de Brisas, sino es, yendo adrebolocar; que por lo menos fuera menester cinco meses, lo que hizieran los Vergantines, en cinco, o seis dias. Y otra conveniencia, que el gasto que pudieran tener estos Vergantines, sera muy corto, y son tan necesarios en las Indias desde Orduña, adta Caracas, que puede asegurarse (que es, mejor que la Armada de Barlovento) que en caso de ponerlos, no, necesitan V.M. demas de tres Navios de los que ay, para la ensenada de Nueva España y Habana, y escusarse de este gasto de las demas fragatas, que sera mas de 3500 pesos que tienen de costo, las que se pudieran escusar, de los 5120 pesos que tiene de situacion esta Armada, y se consume en que viva de derredito ala Armada de V.M. pues no se á visto aya echo cosa de provecho (despues que la ay. Logre á echo, el depar llevar cerca de 2000 pesos que se embarcaron en un Navio de ella que tenia 36. Cañones en que llevaba el situado de Puerto Rico, y Sta. Doming. Cito son los efectos que produce la Armada de Barlovento, no haciendo caso de las Mercaderias que transporta de unos Puertos a otros, y que defraudan á V.M. los derechos que le pertenecen si se embarcara en Navios de particulares; Porque estar á titulo de ser de V.M. no tienen venta, ni refugio, titulo para estar, aunque no justificados, que gozan todos los Navios que surcan aquellos Mares de V.M.

Luego que se pongan estos Vergantines se limpiaran todas las Indias y sus Provincias de los Cedizos, Meztijos, Mulatos, y Españoles (que cometen delitos) condenandolos al *pena* perpetua. segun la gravedad, y peso del delito que hubieren cometido. Remedio unico, para que se contengan, para no duplicarlos, con este temor. y tengan respeto ala Justicia, que se ve autorizada por no tener donde echar alor de llingue *Palenque de Negros* que se levantan en *Montes de Cartage* porque prevenicion tan importante, no se malogre, por decir, pa. no ay medios para su fabrica. se responde, que esta hazienda en Maracayo le costará a V.M. muy poco, por la conveniencia que ay de los oficiales, y Jornaleros (que son muy baratos en este Puerto) que llevando de estos Reinos alguna clava, y Espaga, velas, y un poco de Jarraia aun, no llegará a 50 pesos. cada uno puesto ala vela. Se consigue una obra tan necesaria. Ademas que cesando la situacion de los 3500. pesos que se escusa, y vendiendose las Fragatas que se quitan de la Armada de Barlovento ay para fabricar 24. Vergantines considero son necesarios, y aun sobrará para armarlos de Negros. Pues supuesto que los Navios que se an de excluir los Navios de Barlovento son muy pequeños para incorporar en la Armada de. no tiene inconveniente el hazerlo.

n. 2).

Medio que se da a favor de los Negros para que se den los Vergantines

Para estos quatro Vergantines se compraran en Curacao 12 Negros (Piezas de Indias) al precio corriente para que lleguen 40. en cada uno a lo. Remos por vanda, que con estos y 35 soldados con un Cano Malloquin, y un Artillero esta tripulacion y guarneciéndose cada Vergantin. No le tiene de Costos vistiendo

la Chusma todos los años de a 80. pesos cada uno, con que se viene a ahorrar a 500 que gasta cada Navio de Armada de Opey cada un año; y no podría estar el socorro tan pronto en Cartagena como le tendra con los Vergantines a todas horas, y entonces ay uechará mas, lo ahorró;

n. 28. Conuendrá el que V.M. mande por su Real Cedula (para que el Governador la publique al Palenque de Negros Jimarrazos) que se le dará libertad a todos los que salieren, para que se quiebran entre Cartagena y el Rio de la Magdalena, para en caso que fuese necesario, la pudiesen socorrer, sin que los Dueños los puedan apremiar a mas sujecion, supuesto que los tienen perdidos, obligandose los que salieren a traer todos los que se huyeren en adelante, a los vecinos como lo an propuesto algunas veces. Por que no parezca que se habla sin grandes fundamentos, mesera preciso decir que en el Piu ay ofiios comprados de Alcaldes de la Comandad, solo mirando a que los Negros se levantaran, y se iban a los Montes como en Cartagena. Lo que a hora los tiene tan sujetos que no lo hazen, porque el referido Alcalde dá titulos a todos los Negros, y Mulatos, de sus cuadrilleros, y en avirandole, que ay Negro buydo de algun particular, dá, la orden, y le traen, los que tienen el nombre, pagando 10. pesos si es, de la jurisdiccion, y si es, de otra 100. en rigor. Medio que se allan todo bien con el, y Cartagena se debia ohar requiriese en execucion, creando un ofiio de esto en la Ciudad, para que los Negros que salieren del Palenque cumplieren a sus ordenes, para en materia de traer los que se huyeren. Avrá ay, mas de 600. fugitivos, que

si salieran todos se podian formar dos Pueblos con su theniente
 pañol, y la Justicia ordinaria de ellos mismos, como lo ay ^{Junto} en la V.
 de Cordoua en nueualspana, y otro de Mulato en la Jurisdiccion
 de Seguanepoque, y se gouiernan, aun mejor que los Espanoles
 que pamiendlos quatro Capitanes Negros (de los que estan libre
 Cartagenas, para que los disciplinen en la Milicia auia el seguro
 el puesto que ouygen que los defendieran mejor, que muchos que
 seprecian de Espanoles). Quando V.M. ni sus dueños no tiene
 conueniencia alguna de ellos que estan retirados en el Mont
 y solo sirven de abrigar a los que se vienen con ellos; vien
 a ser conueniencia de todos el concederles la libertad, porque
 este medio bueluen al rebanio de la Iglesia, y gozan del Par
 Espiritual del sacram^{to} de la Eucaristia, y salen de la Idolat
 y de otros abominables vicios en que el demonio los tiene me
 como miembros separados de esta 5.^a Ley; que con esto, y con que
 V.M. mande poner en execucion lo que es propuesto sobre Cartagen
 se asegurara de los riesgos que la amenaza, como se reconocen
 de los rebeldes fundam^{tos} que esten en esta proposicion; los qual
 se reducen. El primero a faltar el tercio de la Guarnicion. El
 segundo. A no estar bien pagada. El tercero, a no tener di
 no Militar. El quarto. a no tener Artilleria. El quinto, a q
 la Poluora esta de la calidad que e dicho. El sexto a no
 Almacones (nunca, en ella). El septimo. a no tener esta
 nunca, que comer mas, que para dos, o tres dias. El octauo. to
 sus Murallas caydas. El Noueno. no auer Governador, que mis
 por el seruicio de V.M. ni Ningun Ministro de lo que ay en ello





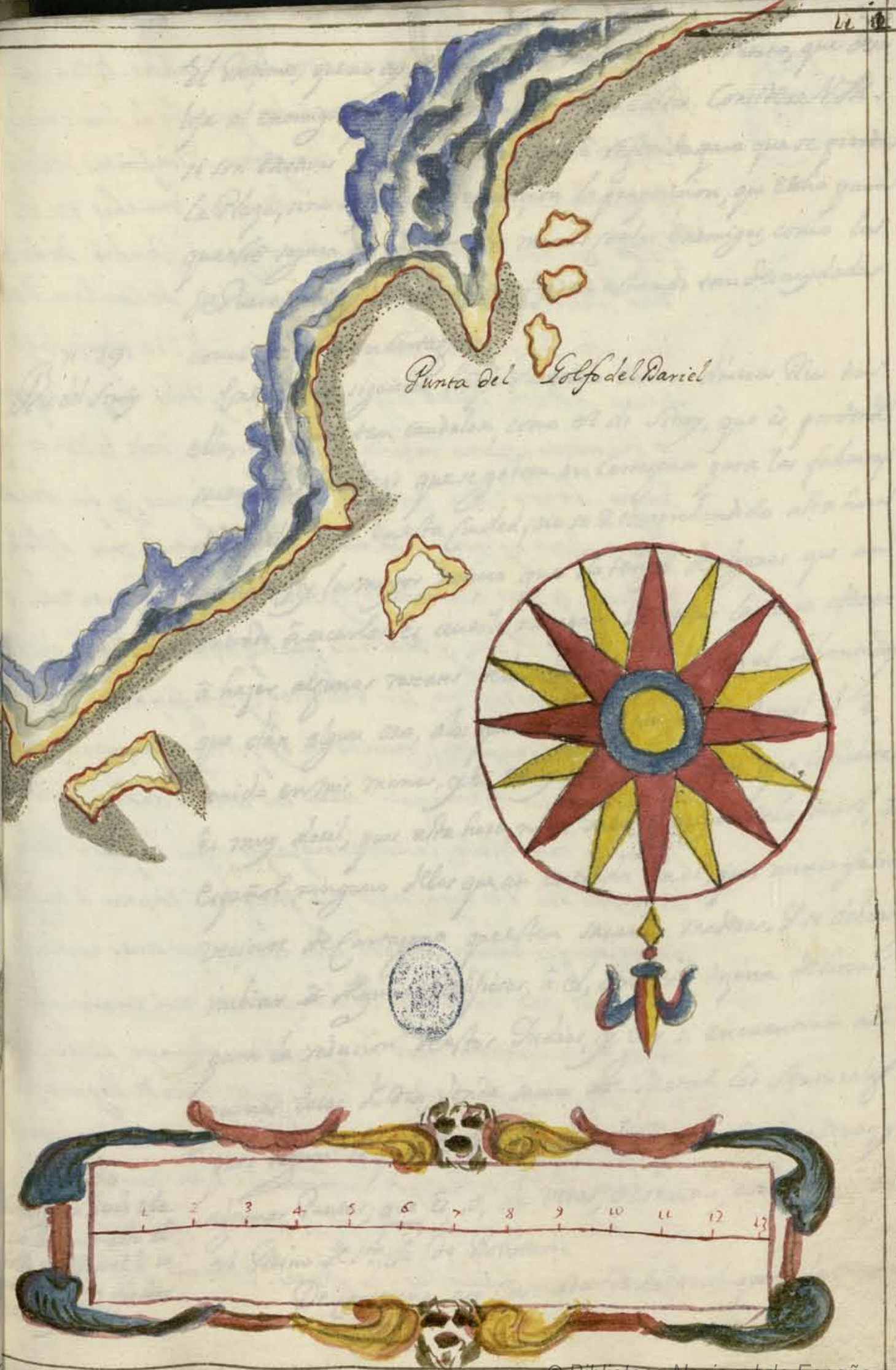
Esta Costa corre desde Cartagena alta la punta de San Sebastian de buena Vista, que es la boca del Golfo del Dariel, que ay 48. leguas. Esta toda desierta de poblacion de Españoles, y no de Indios levantados. Tiene muy surtideros y Calas donde van fondo los Enemigos.

Rio del Sinu

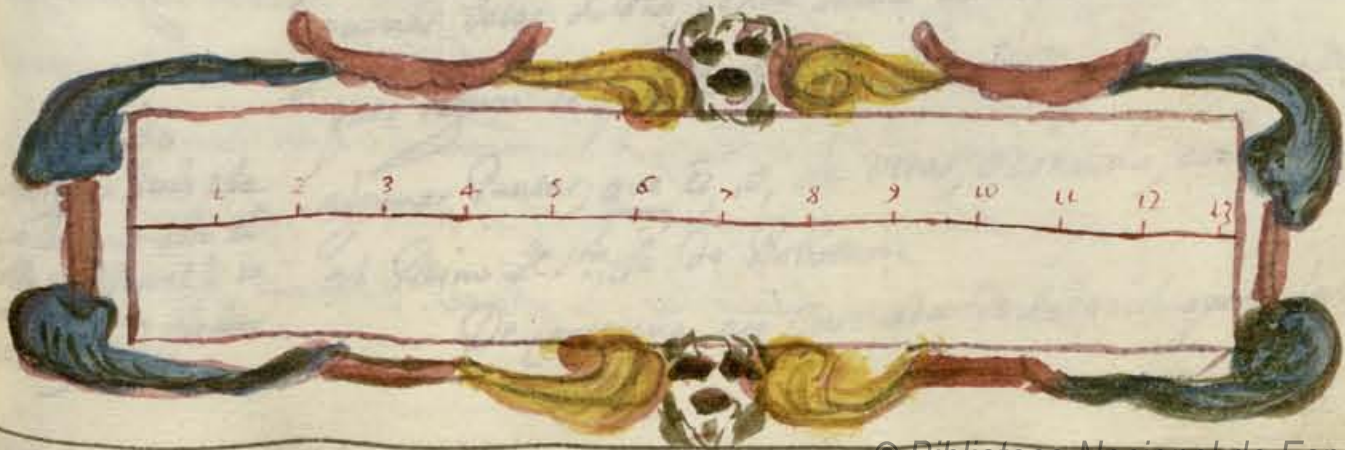
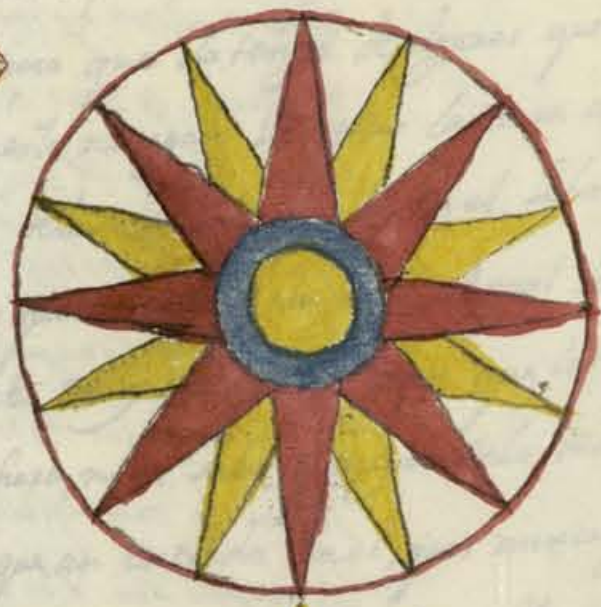
Golfo Mariguillo

Rio de Maturia.

Las Is. Bernardo tienen Puerto esta Villa donde surgen los Enemigos frecuentem^{te} con abrigo para Embarcaciones de 250 toneladas.



Punta del Golfo del Dariel



Et Decimo, que no ay embarcacion ninguna en este Puerto, que dea
loje al enemigo que esta continuam^{te} en sus costas. Considere V.M.
si son motivos bastantes, estos, que e referido para que se pierda
la Plaza, sino se pone en execucion la proposicion, que e hecho para
que este segura de no caer en manos de los Enemigos, como las
de Puertovelo, y Panamã (piniã) no estando tan desayudados

como se esta en Cartagena.
En esta costa siguiendo hacia Puertovelo entran diversos Rios en
ella, ninguno tan caudaloso, como el de Sinay, que es, por donde
sacan las Maderas que se gastan en Cartagena para las fabricas
que suele aver en esta Ciudad, no se a comprehendido asta hora
de nadie, y la mayor noticia que lo tengo de algunos que an
entrado a marcarla, es averle navegado 18 leguas la tierra adentro
a hazer algunos rescates de los Indios que ay en el, levantado
que dan algun oro, a los que entran a hazerlos el qual le e,
tenido en mis manos, y es muy subido. La gente que le habita
es muy docil, pues asta hora, no se sabe que ayan hecho mal, a
Español ninguno de los que an entrado en el, pues nunca falta
vecinos de Cartagena que estan sacando maderas. Y se debia
imbiar a algunos Religiosos, a el, con una dozana de hom^{es}
para la reducion de estos Indios, y ver si encuentran al
puenas vetas de Oro, donde sacan este Metal los Naturales
pues segun lo que lo e visto, tienen en polvo de lauderos, y
algunas puntas, que es, o, de vetas, o, coxido, como le ay en
el Reino de Sta. Fe de Bobotan.

De Cartagena ala Ensenada de Andaniel que es, la mesma

n. 29.
Rio del Sinay

n. 30.
Descripcion de este
Rio de Sinay asta el
Golfo del Daniel, e in
estas q. tiene ala Mar
del Sur y Norte.



que se cita al Marjén; por que tiene dos nombres. A 21 de Mayo
 Leguas. Esta de poblada se Española, que solo la habitan los
 Indios del Dariel, y Traba; componese de infinitos Rios q
 ay en esta circunferencia entrando otros muchos en el
 Golfo por donde entraron los Enemigos. Tendrá desde la
 boca de este Golfo 25 leguas, á la punta de Caribana. La
 boca, á la donde queda navegar fragatas de 150 toneladas
 tierra á dentro; tiene algunos baptes, y Gila hacia la gran
 de Puertovelo que no impiden la navegacion; todo lo demas
 limpio. La boca de su entrada seran 8. leguas, y por donde
 menos legua, y media. La tierra es muy fértil, mas de lo q
 se cria, y mas acomodada, y sana que la de Puertovelo
 Vinis; Rica de Oro, y maderas para fabricas. Los Indios
 son sus Abitadores no, son delicados, y con facilidad se pod
 hazer esta Conquista (Teniendola oy por muy necesaria) res
 to de que los Estrangeros saben sus arcandades, y se cre
 segun lo manifesta la entrada que por aqui hizieron á la
 Mar del Sur. Por cuya razon, no se puede curar á hazer
 discrecion por menor de toda esta tierra, por auer entrado
 a rescatar oro, entre estos Indios (que con mi curiosidad
 ya se ve, si omitiría todo lo que pudiese alcanzar a saber) re
 getto de que lo haya en todas las demas partes á donde llegana; de
 este Golfo en su boca en 6. grados, y algunos minutos de altura
 45. leguas de Puertovelo, y de Cartagena &c. Los Rios mas caud
 los de los que se componen son, el de Trepadera, que nace de la
 serrania que divide los dos Mares. Enfrente del de la
 mes



Puerto de los Arroyos

Rio de los Arroyos

Rio Verde

Rio grande del Dariel

Rio de la trepadra

Rio Corobua

Rio Dariel

Puerto de S. Mi

Puerto de S. Ya

Rio Carretão

Rio Pardo

Punta Comage, el Puerto donde surgen Naves de 300 toneladas

Cabo Ciburon

Golfo del Dariel tiene mas de siete leguas de boca, haze esta mesma demostracion todo el navegable alta esta Isla grande.







208

misma serranía ala Vanda del Sur Nace el Rio Chiapas, y
 el de Congo, que demora el uno pel otro. Leste, Veste, viniendo
 a desaguar estos dos Rios últimos ala Mar del Sur, a otro Golfo
 aunque mucho menor que el de el Dariel, que sale ala Mar
 del Sur cerca de la Punta de Parachiné que está 28. leguas de Pa-
 namá. Tiene el viento a Popa siempre porque está a Barlovento
 por que Reinando el Viento Sur, no le pueden faltar. La ser-
 ranía que divide estos dos Mares es, muy tratable por unas
 Abraz, o quebradar que haze en medio. El Monte Claro. La Mon-
 taña facil de subir avrá, poco mas de 3. quartos de legua del
 Rio de la trepadra que está en el Golfo del Dariel, al Rio del
 Congo, y Rio de Chiapas algo poro mas, o, menos. Porque segun
 lo que se ensangosta por allí la serranía, no Juzgo puede aver
 mas (porque Yo no lo è visto) ni è esto este Viaje. Pero desde
 un Cerro della è alcanzado a ver las dos Mares queme en-
 señó un Indio de los que lo trataua de rescate (pareziendole q
 havia gran fineza, y latuue por tal). Esta noticia è, muy pu-
 blica en Panamá por que lo au visto otros muchos. Y antigua-
 mente avrá 40 años hizieron los Estrangeros otra entrada
 por aqui. No Juzgo seria con tanta facilidad respeto de que no
 lo continuaron mas, cuyas noticias me persuado, no pueden fal-
 tar en el Consejo de Indias; y mas aviendo estos Indios
 tantos años de Paz, y que su Governador venia muchas ve-
 ces a Panamá, y hablava muy bien Español, teniendo algu-
 nas conferencias con D. Jo. Pez de Guzman, y D. Ant.º de Cordova
 Presidentes de la Ciudad; y aun trabajavan algunos Indios

quando se mudara a el Atacor esta Ciudad. siendo este negocio de tanta gravedad, y peso el dia de hoy debe V.M. poner toda su Cuydado en que se remedie por que mira ala Conservacion de el Reino del Pisu, sin reparar en algunas dificultades que se pueden ofrecer, para ello pues ninguna puede parar mas, que ver dar a este Reyno de la Corona de V.M. como puede suceder.

La razon del Estado en el punto Climaterico que se an puesto las cosas del Daniel e intereses del Pisu, no solo consiste en resistir sino, en pesar los peligros que amenaza, y rendirse a los males, sino, se quedan vencer los mayores; por que, aqui como es ofendido de la prudencia prevenirlos. Lo es, de la fortaleza, y costancia e tolerancia. Lo que ya no puede huyr la precision en que nos allanamos. Valerosa sabiduria es la que de opuestos accidentes, y contrarios por saca beneficios de ella. La que mas presto consigue sus fines en la adversidad; y asi nose desconuete V.M. que lo me obligo a dar dos remedios que poniendo el uno en execucion quedara frustradas todas las maquinias Etrangeras. Obsequiar no tan solamente lo que por aqui se puede temer, sino por otras infinitas partes, que puede hazer el mismo daño aunque no le son manifestos a V.M. ni a sus Ministros. Porque, uno ay ruina de edificio grande, que con los fragmentos de ella, y con lo que suele añadir la Industria no se pueda levantar a mayor fabrica; Ni ay Estado tan destituido de la fortuna; que no le pueda conservar, y aumentar el valor. Asi de los opuestos accidentes a de nacer la seguridad del Reino del Pisu (como se lo e ofrecido a V.M.) Launque se propone en consulta a D. Vicente Gonzaga (que izá adjunta) que se poblase este Golfo, y, se me a ofrecido, otro remedio (que se no

mita de hazer) el qual ad mas singular por de consideracion uno, y otro, porque aunque la Poblacion del Daniel no, es bastante a remediar lo principal, que es, atajar, el que el enemigo, no entre a ella? Toda via mira esta reparo a que se de lamano con Puerto Vello, y tenga aquella Ciudad, y sus Castillos, quien los socorra, y provea de bastim. sin los excesivos gastos que tienen en la conduccion de Panamá a ella. Tengolo para este efecto por tan necesario esta Poblacion, como el medio que e ofrecido, para que los Enemigos no inquieten las Costas de la Mar del Sur; pues auiendo se puesto en tan infeliz estado, que sino se ataja podra ser que se tombe el Reino, por no auerle reparado con tiempo, que no pudieran alegar ignorancia quando por mi fueron avisados (por papel que hizo, y puse en lamano de su Alteza). Estos desprecios de los avisos que se dan ocasionan las ruinas, que se an visto en las Indias, porque si se hubiera reparado en lo que pudiera acazer, y resultar de lo que se propone, nunca tendria efecto nada de ello. Asi como si se mira. Aquel perro puede matar. La soga puede aogar. La ventanilla caer de ella, el árbol ser instrumento para suspender a al punto. y con respecto entodo lo demas. y asi no ay cosa alguna de todas quantas se proponen, que no tengan dificultad, y peligro; pero estos se deben pesar en equilibrio, y elegir el que tuviere menos inconueniente; Pero no se que se leallaran, quando la posicion mirana a conquistar estos Indios del Daniel, o, retirar los de la Costa del Mar, por que no tuvieran comunicacion, con los Etrangeros, y hiziesen lo que auerho, enseñarles, asi, los intereses que ay en la Mar del Sur, como los del Reino de la Fe. Por navegando Dio arriba buscando su nacimiento, le allaran ser navegos-

ble asta las Barbacoas, que de alli a Popayan, es tierra llana
y desta a 1.^a Te. que esta con la desprevencion que a V.M. se
referido.

Cap. 29.
Segunda proposicion
de D. Juan de Mendoza
y Sotomayor
año de 1682.
p. 2.
d. 2.

n. 1. No es dudable que asi como las muchas Leyes, se fueron dictando
al paso, que fueron naciendo los delitos; y que en la singlitud
de la primera edad del Mundo eran muy pocas, por la falta de
mañina (que en la presente sobra) De la misma suerte, son las de
fensas de los Reinos, que van inventando medios que correspondan
alas Leyes, para impedir los acometim.^{tos} de los Etrangeros
Pocas leyes de estas fueron necesarias en la primera posesion del
Nuevo Mundo descubierto; pues de la misma suerte, que en la
infancia de este universo terreste, no se edificauan con mas atencion,
que la conveniencia de los sitios, para la tranquilidad huma
na, asta que la tirania fue entendiendo su violencia, cuyas adven
tencias, oracion, y diquuo la defensa, y Murallas, haciendo castillos
y otras invenciones para defenderse de ella; De la misma suerte
paso en las Indias, pues sus descubridores agenos, y poco practicos
y sin la providencia que pedia la cautela de resguardarse de los
Estrangeros que podian suceder en lo venidero, fixaron eligiendo
los sitios en las Indias, mas acomodados para sus navega
ciones, y correspondencias. Fundando las Ciudades con aquella
poca prevencion, que oy va, experimentando este defecto. Por
aunque es, asi, que son tantas Provincias, Mares, Lagunas, y Bayas
tan dilatadas que dan entrada a sus espaciosos Reinos, y no se po
dian comprehender entonces, ni cenirse a particular defensa cada
una de sus Plazas. La experiencia a mostrado, que si entonces eran
las Indias solo, para defenderlas; el dia de oy, son para guardadas.

y defendidas, asi, para gozar de sus frutos como, para que los Enemi
gos, no afirmen el pie en alguna parte de ellas, para desde alli
con los progresos de los tiempos hazerse dueños de todas, como se
experimenta en las Islas de barlovento (de quese an apoderado)
que pareciendo de poca importancia, lo son de tanta, que se
puede recelar que de dia, en dia, lleguen las Indias a tal estado
que no puedan ser disputadas, ni defendidas de V.M. Como
quiera que este achaque, y enfermedad, tenga tan enbegeada,
y profunda raiz en su origen; me a parecido (en el zelo q
me a sido) del servicio de V.M. aue le echo en la proposicion
de arriba de la discusion, y intereses, que comprende el Daniel
que por tenerlos representados ya; pasare a hazer otro discurso
aunque omita muchas particularidades mas, que tenia esta consulta
de las que hizo, por no duplicar, ni rogar me con lo que e dicho otra vez.

n. 2

No es dudable que debe ser este descubrim.^{to} del mayor cuidado
que V.M. y sus Ministros pudieran tener, por aue se descubiere
por los Etrangeros, tan facil^{mente} entrada, para turbar a quel Reino, con la union
de los Indios que oy tienen (como lo acredita) los que entraron en las
Mas del Sur, con la ayuda de ellos; y para todo aconsecim.^{to} y que
no suceda lo que en otras partes de las Indias, de quese an apoderado
las naciones, que an sido menoscario de nosotros, (siendo de
grande estimacion para ellos) haciendo sus plazas fuertes, donde
abrigan sus comercios, con gravissimo daño y menoscario nro, y
de aquellos vasallos, que ya se consideran en el ultimo desconsuelo
viendo que V.M. no elije algun remedio para atajar tanto
el orden; porque el que oy ponen los vecinos de las Indias, es contra
el servicio de V.M. que se retiraran a vivir la tierra adentro p.^{ta}

guardar sus haciendas y vidas, y quedan desiertos. Los Puertos de Mar, de gente para oponerse a los Enemigos quando llegan a los aribados.

n. 3.

Suplico a V. M. sea servido de mandar al Consejo de Indias que aplique la atención que pide una materia de tan grave peso, como la que se trata, pues depende de ella la conservación de Soya tan estimable como los Reinos de las Indias, son; para que se aplique el remedio que mas convenga a su Real servicio, para la seguridad de su imperio. Lo que yo tuviera por mas conveniente, es que compréndiendo todos quantos se podian aplicar, sea, que mandara poblar V. M. en la Mar del Norte, el paraje, (por donde entraron los Piratas al Dariel) con 500 hombres que se podian sacar del Reino del Piau, y fortificarlo con algunos mas Negros y Mulatos y Mestizos que podian salir de el, (por ser gente mal entretenida en aquel Reino) y Casos Españoles, se hiziese la conquista de los Indios del Dariel para castigarlos con rigor, y a su Real lealtad que tuvieron; que a demas de las almas que por este medio se podian agregar al rebaño de la Iglesia se rigen otras conveniencias a V. M. como es, la paz, y sosiego de los Reinos del Piau y Nueva España, y los excesivos gastos que se causan al Real Patrimonio de qualquiera rumor que aya de los extranjeros, que entren en la Mar del Sur. Ademas de esto, ay otras, que son la riqueza de oro, que estos Indios tienen. donde se podian cubrir los gastos de esta conquista; por que estando estos cercados por todas partes, de Españoles se podia disponer el que diesen la obediencia a V. M. y se conseguia el agregar muchos Vasallos de Indios, que se aplicarian a cultivar la tierra, siendo tan fértil,

estando tan inmediata a Puerto Vello le proveyeran de Manantiales, y no tendran la esterilidad que tienen siempre de ellos.

n. 4.

Ademas de esta conveniencia, ay, la que de estar poblado el Dariel se abrirá la comunicacion que queda aver por tierra, del Dariel al Reyno de Santa Fe, aumentando, y enriqueciendo de todos los Vasallos de la nueva poblacion de Panamá; por que como quiera que esta conquista se podia hacer a tan poca costa de V. M. (en la forma que se pondré) se conseguia con gran facilidad, porque saliendo de Panamá 150. Soldados. entrando por el Golfo de San Nicolás, y por el de Dariel los 500. que an del Capar del Piau, o, por lo menos, la mitad. de Cartagena 150. entrando por el Playon, y Cabezas, y del Reyno de Santa Fe otros 100. por el Rio que tiene su nacimiento en las Barbacoas, que entra en el Golfo del Dariel. se daban todos las manos; y en el dia señalado para ello en que saliesen todos en una hora, se allanaban los Indios a saltados por todas partes, o se auian de reducir a la obediencia de V. M. o, sino se retiraban los que podian a la serrania que se interpone en medio entre el Reyno de Santa Fe, y esta provincia, donde estan los Indios Guapes; quedando la tierra libre de estos Chirano, que tantos daños an causado en la Mar del Sur. Esta función se puede hacer en menos de un mes, haciendola en la conformidad que se propone; por que se reduce a no tener de circunferencia, por partes de 20 leguas que ay desde la boca del Golfo, asta el nacimiento del Rio de las Barbacoas; que viniendose todos, y viniendose juntos se conseguian dos cosas. la primera que era recoger todos los Indios que quedaban, y hazerlos prisioneros, criaturas y mugeres

y poblar de los la ciudad que se avia de fundar, y los Indios
 grandes entrados la tierra adentro, porque de estos no queda
 tener seguridad. La segunda, que se reconociera el Paraje mas
 a proposito para poblar la nueva fundacion haciendo un castillo
 que con 60 hom. segudiera defender, procurando aumentar la
 enquanto se queda, mandando al Virrey del Peru que en adelante
 lance todos los que cometieren delitos, sin hom. como mugeres
 y que anduviesen ditraydos, viviendo mal, los debararan a
 ella, quedando limpio el Reyno de delinquentes, con que dentro
 de breves tiempos se allana opulenta esta poblacion, y V. M. libre de
 Cuydad que le queda dar, el aver descubierto este camino, por el
 pacificam. lo que es, no por el. Este es el medio unico para que
 permanezca en el Dominio soberano que le pertenece en los Pa-
 nos de las Indias, por que de estar con descuido, y no hazer lo
 que se a proposito se a de experimentar indubitablem. la perdida
 de ellos, y quando se quiera buscar el reparo, no sera posible el
 seguirle, porque la codicia de los Enemigos de esta Corona, con el
 conocimiento del util que les resulta de poseer tantos dominios, y
 riquezas, aplicaran a defenderlas para que no vuelvan a V. M.
 la atencion, resguardo, y seguridad, que ponen enquanto llegan
 a gozar como la experiencia nos a dado a entender esto que
 an disputado esta Corona, de que deben hazer memoria los Mi-
 nistros de V. M. a quienes les incumbe la obligacion de prevenir
 esta desgracia, para evitarla, y la admiracion de arrear despues
 como quien no sabe donde recurrir, para recuperar lo perdido
 que debemos juzgar mas facil de guardarlo que restituirlo, si se
 conviene, una vez. Materia que quien no la pesare como debe tener

Cap. 28.
 Puerto Vels. enq
 n. 1. ^{se manifiestan} ^{en} ^{esta}
^{ordenes que ay en}
^{esta} ^{Castillo}

216
 muy desovido el zelo de servir a V. M. como ardiente, y leal
 vasallo, obligacion que debe ser la primera, despues de Dios, que
 es, la que a dotado en mi afeto, estas mal explicadas voces, pero
 tan verdaderas, que nadie las podra contradizer en la esencia
 porque son muy puros sus quilates, y mi zelo en el servicio de V. M.
 Deforma que el mayor podra igualarle pero no excederle.
 n. 1. Sobre la Plaza, y sus Castillos se debia poner silencio por el
 ignominioso suceso tan notorio a todas las naciones, que gauto
 en ella. Acometiola Francisco Drake, Cosario Ingles, el mas cele-
 bre hombre de aquellos tiempos, por los famosos echos que hizo
 en la Mar del Sur, quando selleno toda la plata que bayaua
 la feria de vno. Galeones, y es cosa notable que siendo tan valeroso
 este Cosario, y poniendose sobre Puerto Vels con gran fuerza de gente
 y Navios, no la pudo rendir entonces, y le costo la vida el in-
 tentarlos. Llego el Cap. Enrique Morguen, un año despues
 que fue el de 11. con 100. hom. en 3. fragatas de bien poca
 fuerza, y como si lo llevara contratado, y cierta la empresa se
 apodero de la plaza, y Castillos con tanta nota de los defensores
 que al condestable de la Artilleria del Castillo de la Gloria, despues
 de averle reprehendido muy severam. de mal oficial en su
 arte, y robador de la hacienda de su Rey, sin saber lo que se
 havia en el, pues no le avia disparado tiro ninguno con el
 menor acierto, le despeno por la muralla, haciendo lo mismo
 con el Castellano por mal soldado, y ver la cobardia con que se
 entrego tan facilm. teniendo una fuerza real para su defensa
 pues aun el enemigo reconocio, y castigo el mal cobro de la
 plaza y por cuenta en su defensa, quizá por que sabia que

en España, no lo avian de hacer. Aunque se entregasen y daban su seguridad, no se la admitio, y con razon, no se les debe quedar en terminos rigurosos de la Justicia a los que tan infamemente se entregan con la facilidad que lo hicieron ellos. Descartose en esta Cui. y sus Castillos en 2500 pesos porque no los Armamos: No es mi admiracion esta (aunque pudiera), sino que sin que escarmentasen los Ministros de V.M. del exceso pasado se volvió en España para el Gobierno del mismo Castillo a un chino sin aver tenido mas que lo de pasar de Piloto a Capitan en Puerto Rico, y de este alde Castellano, y asi nose sabe parte ni admira V.M. De que sucedan semejantes sucesos en aquellas partes, pues siendo esta la provision que se haze para que se repodran defender otra vez quando llegue la ocasion. No lo que aya falta de sujetos graduados en Flandes, para estos puntos: pues que razon ay, que no se che mano de ellos, para que disciplinen a la Justicia de los Castillos, y deterran los abusos que tienen introducidos los Antecesores que no tratan de mas que de robarlos con sus granjerias, y detenerlos en el ocio, sin ejercicio para quando llegue la ocasion (como se experimentó en las referidas). Despachanse las ordenes de V.M. (para que esta plaza este con resguardo) al Presidente de Panamá, y dales el cumplimiento, como si fueran cartas de V.M. particular, porque conoce, no ay castigo; y en adelante se debe executar para que le sirva de exemplo. Todo corre de una misma suerte, y lo coaxará mientras que V.M. no mande examinar los excesos que se cometen en las Indias, para castigar a los que gobiernan las Plazas, y premiar a los que las defienden, y mientras, estas dos cosas, no anduvieren hechas

n. 2.

Demostracion que se hace de que no se ha perdido el Castillo de la Gloria a tener el reparo que aqui se propone.

siempre en ellas. Convertir a la Fortuna con accidentes lo que no afirma el poder con Veritencias.
 La experiencia a mostrado, que si aquel Castillo fuese una fortificacion mediana, y no tan caçaz, y grande como es, y tuviera el reparo que se dice, no le hubiera ocupado el Ingles. En el paso del, por linea obliqua está va Padraero, con tal eminencia, desde ella se barría la Plaza de Armas de aquel Castillo. Este Padraero cortado en su ultimo remate, servia para dos cosas. La primera para que una baxa de Elevacion pudiera por encima del Lugar la Artilleria del Castillo. La segunda que en el plano que hiziere su corte, se debia formar una Plataforma que comunicandose con una entrada encubierta con el Castillo, se den las manos socorriendose, y abrigandose el uno, al otro tanto mas, quando abriendole un foro que circunvale la Plataforma que podia guarnecer con 8. Piezas, queda segura, y comunicable (como va referido) asi la Plataforma, como el Castillo, y la Ciudad; y como quiera que de ordinario, no necesitava la plataforma de mas guarda que la de un Cauo que gouiere a 8. o 10. personas mas o menor segun el concurso que se allaxe de soldados en el Castillo para que sirvan de vigias por sus quartos, quedava aquella fuerza inexpugnable. Pues como confesó y reconoció el mismo Morgan, si aquel Padraero estuviera prevenido segun se a apuntado, no pudiera aver rendido el Castillo, ni aun entrar en la Ciudad, porque con la Artilleria del Castillo, ni aun entrara en ella, la defendia, y era empresa inutil la que intentava, pues allava cuerpo sin alma a Puertovels no pudiendo llevar peso ninguno, mientras el Castellano, no depara de disparar

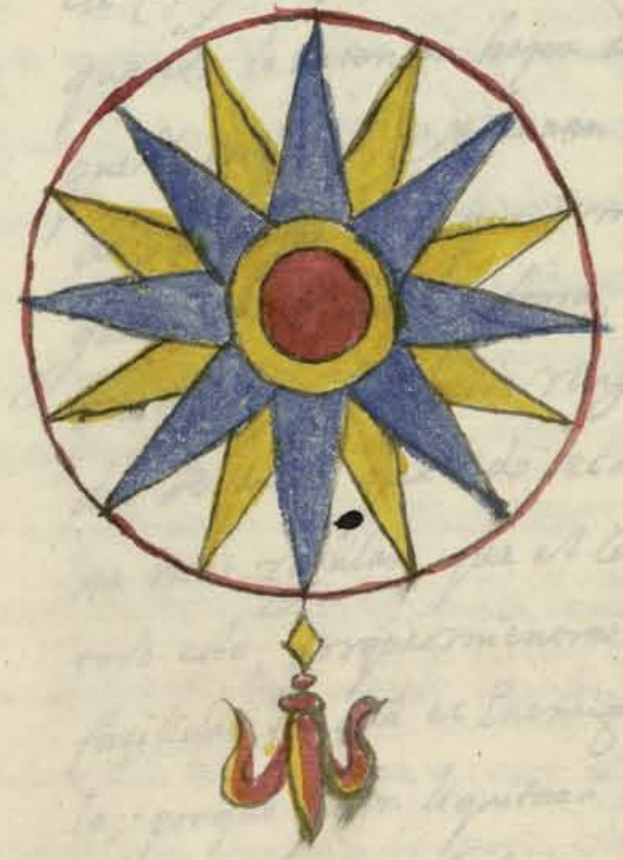
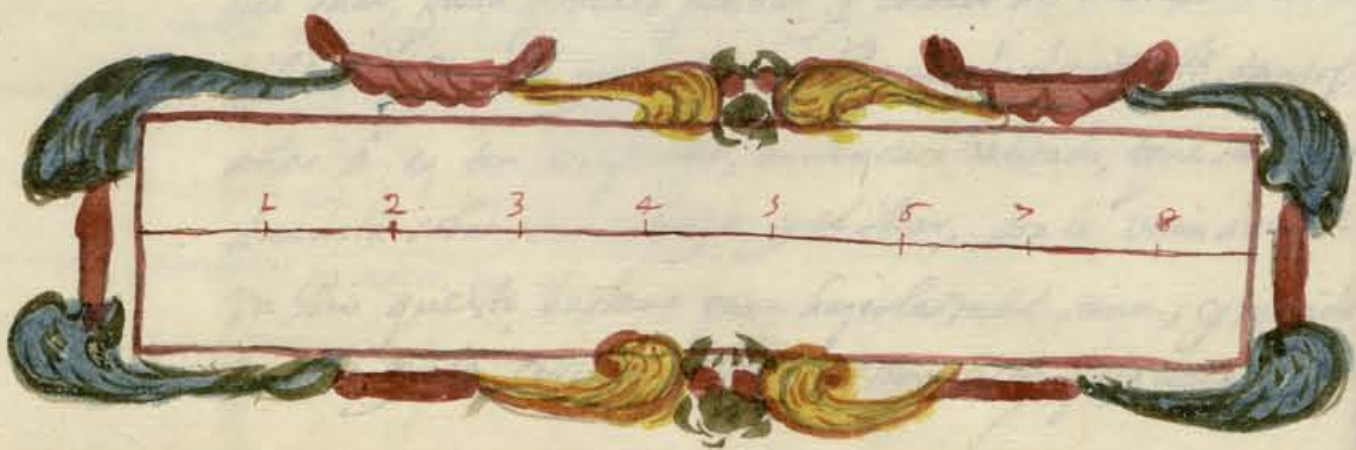
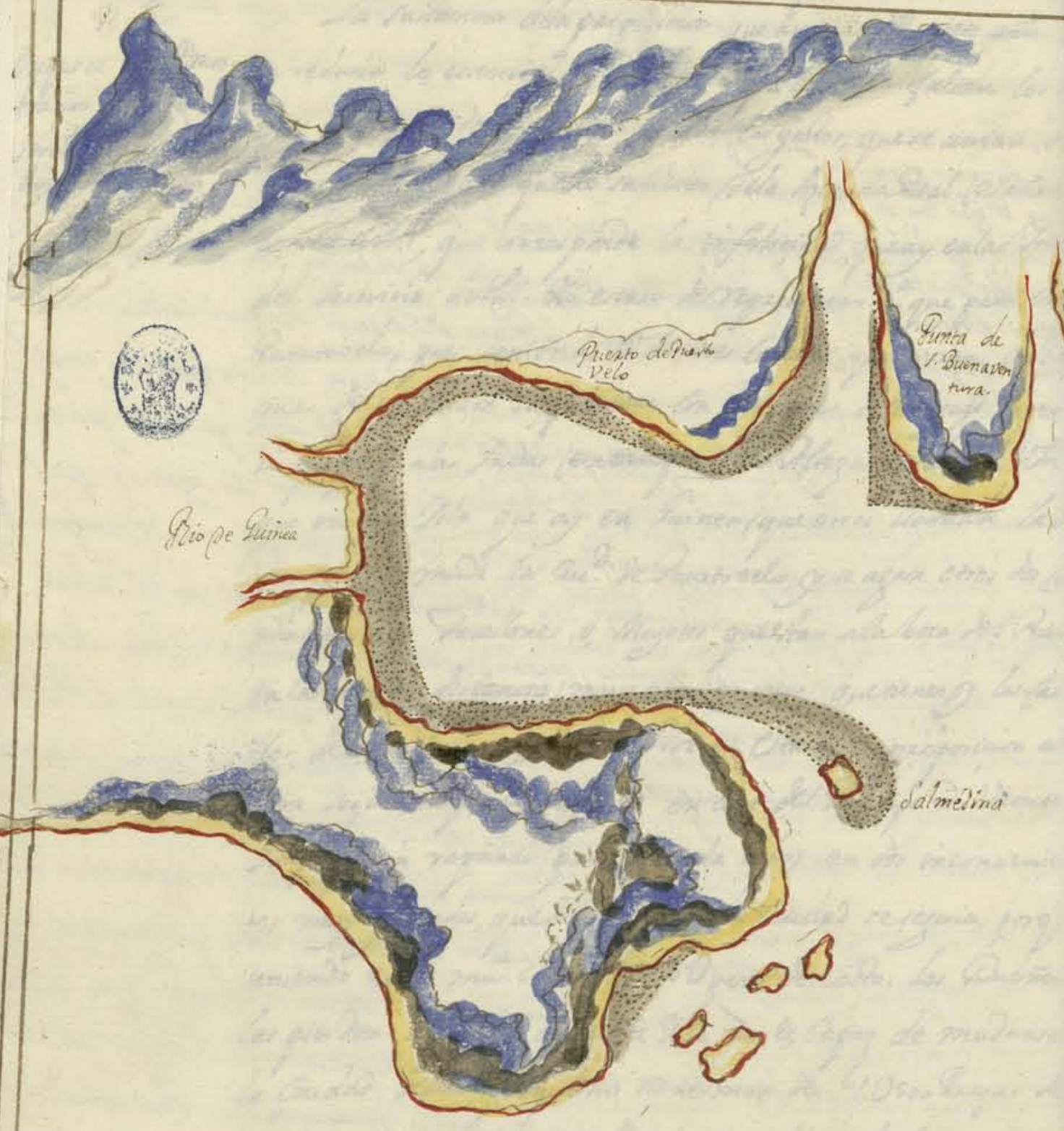
n. 3.

En que se aye el mo-
stracion de q. no es
serio de M. la M.
dona de Puertovelo.

La sustancia de la proposicion que hizo á V. M. siete años
se reducía lo esencial á este punto que se tocado faltan los
que aplicava, donde auian de salir los gallos, que se auian de
hazer en ella, para que no saliesen de la Hacienda Real. (Señor)
con el dolor, que corresponde la infelicidad, que ay en las Indias
del servicio de V. M. No es uso de representar lo que pasa en
Puertovelo, pues teniendo V. M. tres castillos que avran costar
mas de un Millon su fabrica. con uniformes de Vaneza Ingeni-
ero que passó á las Indias (en tiempo de su Magestad) mandó V. M.
que en una Isla que ay en Guinea (que otros llaman la de
Enaque) se mudase la Ciudad de Puertovelo, y se agan otros dos ca-
stillos en dos Tazellones, u. Mogotes que estan ala boca del Rio
en la mesma distancia (muy poco menor) que tienen, y los casti-
llos de todo Ferro, y el de la Gloria. Esta es, una proposicion al-
letra segun la planta (que vi en casa del Principe D. Vicente
Gonzaga) sin reparar (para averla echo) en dos inconuenien-
tes muy grandes, que de mudar la Ciudad se seguia, porq.
teniendo esta mu. casa de 400 pesos de costo. los Dueños
la pierden. Ademas que esta Isla no es capaz de mudarse
la Ciudad de ella, porque no tiene mas de 10000 Brazas de
Circunvalacion, y precisam.^{te} de tenerla llena la Ciénega, y parte
del Mar, para poderla fundar, y comer de Muralla como
V. M. manda. Yo pregunto, si es Puertovelo donde está tantos
años á es tan enferma, auiendo se habitado, que sea fun-
dandola sobre una Ciénega, y el Mar, con la vecindad de
un Rio que esto bastava para hazerla mal sana; y metida
en una oyada, cercada de Montes muy altos que la cogen en medio

(20)







quedigan no podra purificar la tierra los rios, aunque talen
los montes, porqueno auiendo alli mas, de los generales
que es, Balsa, y Vindaval, estando media tres quartos
de legua la tierra adentro, (como lo esta) que ay desde
la boca del Puerto a donde esta situada. No puede gozar de ello
y se quedara con el mismo defecto, y algunos mas, que tenia
la Ciudad vieja. Por lo que se sigue una consecuencia muy
clara que es, que despues de auer gastado la hacienda de V. M.
no se logre el fin que se pretende; con la diferencia que se
aumentan nuevos gastos para ello. Pues precuaram.^{te} se a
aumentar nueva guarnicion que tenga la Cui.^d y los otros
dos castillos que se hazen, porque aunque aqui, se esta en la
inteligencia, de que despues de acabada, se podra demoler el
de S. Jeronimo, o el de S. Jeronimo; despues reconozcan
quando lo intenten bajar aun, mayores inconuenientes de lo
que yo propongo, y se auan a mantener duplicando mas,
de 300 plazas mas, que a menester para su dotacion sin los
gastos de Artilleria poluosa, Curiales, que seran menester,
que tambien sube este renglon muchisimo; pero yo les
dijo de Vaxato, que todo se coniga, y que la nueva fundacion
sea mas regular, que el Castillo de Milan. De que servira
todo esto, porque mientras mas gente tenga, tanta mas
facilidad tendra el Enemigo de quedarse con ella, o saquear
la, porque quien le quitara que eche gente en algunos de sus
surgideros, y marchando, o por detras de ella, o por otra parte

Donde puede, o por la boca del Puerto en Canoas, y Lanchas echando 200. hom. en tierra, y cogiendo el camino de Puertovelo que va, a Panamá, por que no le estren los bñtos alor castillos, ni ala su. en 8. dias. haciendo el camino preveniendole el Rio de Chagre, poniendo dos Piraguas Armadas ^{te} a de caer en manos del enemigo sin poderlo remediar, conque todos sus castillos, y Ciudad serian aun mas su tiempo (de despojo al enemigo, y de mas descredito p. V. M. Lo huiera tenido por mejor el que Puertovelo se huiera dexado donde estava, y se ciñese de ay pedes, y terraplen haciendo una forma de muralla, por la parte de tierra abriendo un fosso, y por la parte que mira al Mar, auiendola con de, y cénido aun brene rozinto; coronando con alguna Arma este lienzo quedara asegurada la Ciudad con tres defensas muy grandes, que no podia estar el enemigo en parte ninguna del Puerto, segun de la Artilleria que es, lo mesmo a que oy se mira en aver mudado a Puertovelo, reduciendo estos gastos a mucho menos de los que oy se ayan.

n. 4.
En que se demuestran
que se ha de
documentar que
necesaria en
Almagazenes

Pero reconociendo que esto ya no tiene remedio como todo lo demas que se haze sin conocimiento de las causas que debia aver pedido separar a los que lo saben. Es preciso que se repeta de aumentarse nuevas fuerzas, y refuerzo de gente para que las Puercas, y guarden. Dengan bastim. sobrados, en los Almagazenes, y si quisiera para un mes; y aunque V. M. lo a mandado esto, tan pocas veces no se a podido conseguir. Estando desprevinidos siempre con los finos pretextos que dan los que Governan estas plazas

paraello, con decir que en tierra tan calida se corrompen los bastim. Bien se conoce, que no tan estado en Guinea, que lo es, mas que Puertovelo; y los conservan en las fabricas de Olanda, Inglaterra, Portugal, y Francia. Otras veces toman por pretexto decir que los excesivos gastos que tiene la conduccion de Panamá a Puertovelo, (no los ay) que cuesta una mula en tiempo muerto que no ay feria 20 pesos, no cargando mas de 8. arrovas, algo desto es verdad) pero tambien lo es, que si los ministros que se tiene en Indias, fueran mas zelosos de su real servicio, que lo son; no se embarazaran esto; sino en buscar medios, y caminos para que los pudiera tener los castillos, y aun esta Ciudad, siempre sobrados tan apoca costa de V. M. como se reconocera en la proposicion que se hiziere acerca desto, que es, como sigue.

n. 5.
La provision de
Dastim. de Puerto
velo y sus castillos
se a de hazer del
valle de Chiricama

En Chupillo, o en otra parte donde podre señalar ay un valle tan grande, y ameno, que cogera todos los años mas de 80. D. fanegas de trigo, frijoles, y legumbres, que a bastece a todo Panamá, y en el Piau, a mi parte sin el azúcar, miel, Ajeyruna (que es infinita) y pudiera coger mi mas, si se cultivara toda; sule valer la fanega de trigo que pesa 110 libras, a 5. D. (como lo es visto algunas veces). Paganse aqui a V. M. los novenos, y ternas reales de todos estos frutos; y se podia mandar que todos los que pusieren los diezmos le pagaren a V. M. (lo que le toca) en granos para que lo que fuese trigo, se vubiere molido a Panamá (lo que ganare bastante) en las embarcaciones que salen cargadas del Puerto para aquel de Arina; para que para lo que se vubiere de cuenta de V. M. se aga Viscocho en Panamá; no el que esta puesto en corriente hazer en las Indias, porque se repaña con brevedad

jiro, como el que se haze en Olanda, que es cosa de un quateron
 masa, y mas echo una tortilla lina, que no tenga miga, porque
 se conserva 15. meses, sin corrupcion. Su intento, no es, que este
 dure mas de quatro en los Castillos de Puertovelo, y que se vaya
 plazando dos veces al año, y para su conduccion se ayan Barziles
 las Pipas que se dexan los Galeones en Puertovelo, teniendo un
 Oficial que los aga, se podria proveer, asi de Riochico, como de Cam
 en esta forma, que lo hazen los Olandeses, para el viaje de la
 India oriental; que haciendo un barreno alas barricas de Can
 al mes, y medio de embarcadas para que salga la salmuera, se conser
 va muchas vezes 5. u. 6. meses. Este es el medio para que V.M. ten
 proveido a los Castillos de Puertovelo, y de Magacenes, de baltimero
 que por falta de ellos se suele perder muy veces, como le sucedio al
 Castillo de Fodo Jerns, que por no tenerlos se a motivó la guarria
 que avia en él; cuyos gastos son tan costos que no pueden llegar
 a 60. pesos todos los años.

n. 6.

Vergantines son
 el remedio unico
 para la seguridad
 de Puertovelo

Ademas de esta prevenicion necessita esta Ciudad de otras
 necesarias, que no la juzgo de menor consecuencia que la antecedida
 Ay en Puertovelo un Navio de V.M. con el nombre de Comboy
 ella, con un Cap.ⁿ y Marineros, y soldados pagados. El motivo que
 se tuvo para ponerle fue bueno entonces, que mixava a ir, a
 Cartagena traer baltim.^{er} y Noticias de si avia Enemigos; y
 otras cosas tocantes al servicio de V.M. pero los Presidentes de
 Panamá (que estan siempre vigilantes en mirar mas, a sus con
 veniencias) tienen este Navio para capa de sus maldades y gra
 vezas, pues viene lleno de ropa (todos los viajes) de la que se intro
 duze en Cartagena por alto, y llegando de hueso a hueso de Galeon
 a Galeones, el Piru de Ropa, teniendo las malas feias que es notoria

y solo enriquezen el Presidente, Cap.ⁿ y Oficiales Reales que comer
 cian por esta mano fraudulentam.^{te} Demas de este fraude
 se comete todos los viajes, ay otro muy considerable, para V.M.
 como es, que todo lo que se embarca en este Navio, no paga
 derechos ningunos, porque a titulo de ser Navio del Rey, no quier
 ser visitada. Demodo que lo que se puso para guarda de la Costa
 en Nombre de V.M. es, el mayor Pirata para la hacienda
 Real; porque echa la ley en las Indias, hazen luego la trampa
 los ministros, y burlaban la forma que tendran para buscar
 hacienda, con el mismo pretexto que V.M. les da; y con capa
 de su Real Servicio se cometen los exorsos en ellas. Tasi con
 vendrá el que V.M. mande quitar este Comboy, y aun borrar
 el nombre del; porque no aya memoria de quele hino, por que
 si este no sive de mas de lo que es referido; para que es, gastar
 mas de 400 pesos todos los años, quando no haze cosa de lo
 que es, de su obligacion. En su lugar poner dos, o tres Vergan
 tines en la conformidad, que se propuso en Cartagena (que aun
 no tendran el gardo que tiene ay este Navio) y guardaran muy
 bien la Costa, que se havia de antes; porque el Comboy, no podia
 navegar tierra, a tierra, por los muchos bays que ay, como
 los Vergantines lo ayan, navegando a todas las tiempos del
 año, lo tendran resguardado, y no permitiran que surjan en
 ella; porque siendo quatro los de Cartagena, y tres de Puertovelo
 se daran las manos, pnos. y otros, por no aver de una Ciudad
 ala otra mas, de 85 leguas, y 45. de entrambas, con poca diferen
 cia al Golfo del Daniel, por donde entró el Enemigo. Donde

Veo que si V. M. huviera tenido este genero de defen-
 pudiera ser que se huviera embarazado, asi esta entrada, como lo
 que hizo Enrique Morgan a Panamá por el Rio de Chagre, que
 dexando seis embarcaciones en que llevaba la gente para la inva-
 ala boca del Rio, o, estos vergantines los huvieran apresado,
 quemado, o, el no se huviera determinado el pasar a Panamá
 y si lo huviera echo le hiziera falta la gente que llevo consigo
 para la empresa, por aver de dexar las embarcaciones con a-
 ferente reserpa del que temian; que abien librar, en el tiempo
 que estubo detenido en Panamá con los socorros que se puden
 introducir de Puerto vello, y Cartagena, por lo menos les ob-
 para adar las velas, y hazerse ala Mar, los Navios que de-
 para embarcarse ala retirada, porque estos, no temian defen-
 ni resguardos algunos quedando con 12. o, 13. hom. de guarni-
 conque saliendo el socorro de Lima tan a tiempo de 800 hom.
 no se pudieran aver escapado por parte ninguna, sin caer en
 manos de los Vasallos de V. M. De tantas consecuencias, como
 las que se refieren es, la defensa de los Vergantines en las costas
 de las Indias por que estos con facilidad pueden transportarse
 de toda tierra firme 500, o, 600 hom. para socorrer la
 parte que necesitare de ello. Lo que la Armada de Barbo-
 vento, no puede hazer en ningun tiempo del año, sino es
 que se allé a Barbovento, y proximo adonde sucede la fatali-
 dad, y si fuese tiempo de vendabala, no lo podria conseguir
 por ser viento por la boca; áhora aga juicio V. M. y sus Mi-
 nistros de si convendría, o, no, ponerlos en toda tierra firme

porque esta es la verdad cierta, sin que queda tener replica
 apoyada de los que anecho solo un viaje, y dos a Puerto vello
 o, ala Vera Cruz (que es, de lo que se compone la Junta de Guera
 ra, o, de Indias) conque asi es, constante que no podran info-
 mar estos a V. M. lo que mas conviene a su Real servicio porque
 les falta el conocimiento, y la inteligencia de todos los demas Puertos
 que no sean estos; porque aunque su zelo sea bueno, faltan
 de estas circunstancias, no podran determinar, sino lo que al-
 canzare y dize de si, el conocimiento de lo que anecho. Y asi tie-
 nen dificultad en defender, y fomentar que aya Armada de
 Barbovento, solo por razon de estado, porque no se que aya otros
 motivos para que se conserve; si bien pueden alegar que con
 esta armada se podia socorrer alguna virgenia precisa de las
 Indias que se ofrecen todos los dias. Por esto quedaban tres
 Navios grandes que lo hizieran, y se casaban los cinco,
 que con los gastos que hazen entre año se aplican a el come-
 dio de las Indias, y cada Puerto tenia muy particular defensa
 con sus Vergantines, porque las embarcaciones de Guerra
 que andan en ellas, no hazen sus progresos sino en lan-
 chas, Piraguas, y Canoas que traen para efecto, y los
 Vergantines es, lo bastante a embarazar, que estas no lo
 por la execucion de su dero, robando la tierra, y haciendo
 mas formidables, y Gigantes sus fuerzas, debilitando las más
 (siendo tan Gigantes) por no poner de parte de V. M. el remedio
 de remedio (que se dize) en las Indias. Asi para la seguridad
 de las haciendas que estan situadas a orilla del Mar,

como para hacer contenidos, a los Enemigos, en su desahogo 58
 Una vez que se pongan en practica los Vergantines que se a
 propuesto en los discursos antecedentes, de que se echo menion
 Comenzando desde Caracas, Maracayo, Rio del Hacha, Sta. Marta
 Cartagena y Puerto vello se deben poner en Orduras, dos; que
 en Campeche, Atzacam, dos, Curmanã los mismos, Habana
 4. Cuba. 2. que es el numero 32. en todos que con los
 Navios que se escluyan de Caribento, ay para mi galdos
 muy esplendidos. Ademas que en caso de poner esta preven
 cion se excusan el gabo de la Capitana de Cartagena, y Com
 de Puerto vello que son 8. que no dandolos unos con otros
 que se engan de costa mas de 500 pesos son 4000. los que
 quedan para mantener los Vergantines, que siendo 32
 32. en todos les caue acada uno 6249 pesos para mantener
 se cada año que escasa m. gastaran, por que en muchas parte
 se armara la guarnicion del presidio; y por si acaso hiziere
 el reparo los Ministros de V.M. que puesta esta defensa en
 los puertos de las Indias los Enemigos lo ayan tambien
 valiendose de este genero de embarcaciones. Se responde. que
 es apropiado para navegar aquellos mares estando sus
 las tan distantes, porque no es, todo uno tenerlos V.M.
 en la costa, que aver de ir, ellos, a desembarcar, las mas
 veces quando se retiran, a sus tierras con presas, o sin ellas

n. 7.
 Camino de Puerto
 vello a Panamá en
 que se debe V.M.
 y con. interse

De Panamá a Puerto vello se trata por tierra con Mule
 y se compone de diferentes calzadas que a trechos son en el muy ne
 cessarias, por que se compone lo mas del, de Rios, y Arroyos
 que nacen de aquellas Montañas, estas se empiedran todos los

años para su conservacion. Está impuesto el derecho de 4 R.
 de Plata por cada muela de contrabando, y comercio. Abalarse este
 en mas de 300 pesos de Galeones a Galeones, y como el dia
 hoy por diferentes medios y arbitrios. De los que an go
 vernado aquella Provincia, no se consume el tercio de un
 rendimiento que es en lo que se utiliza el Presidente y el que
 tiene arrendada la calzada para empedrarla. Pues po
 niendose esta calzada en Arrendam. por los Oficiales
 Reales, rematandosele en el que mas baxato lo hiziere,
 se le quita al Presidente esta utilidad, y se agrega a V.M.
 asi esta demasia como la que puede aver en subir este dere
 cho de 4. a 6. R. por cada muela, por que costando esto
 a los que las compran en Panamá 35. Pesos a dos viajes
 hazan les queda libre, pues lo ordinario, y regular que
 llevan de porte por cada una, en tiempo muerto, son los
 20 Pesos que se a referido, y en tiempo de feria mas, de
 30. la qual sobra que producirse este derecho se aplicara a
 pagar uno de los Presidios de aquel Puerto para los caui
 dos gastos que se aumentan en el; pues de otro modo siempre
 estaran mal pagados, y asistidos que es lo general, que
 pasa en las Indias, y debia ser en lo que mas ayudado pu
 sieran los Ministros de V.M. por los servicios que re
 sultan de no tenerlos socorridos.

n. 8.
 Condestables y
 Artilleros.

No es para pasar en blanco el desaydo grande que
 ay en esta Plaza, de Artilleros, y Condestables, porque quando

esto no lo acreditara el suceso de Puerto Vela ser reconocido
 en que ay persona en esta Corte, Ministro de aquella Audiencia
 que alandose en Puerto Vela por obligacion de Puerto que en
 vez de experiencia fue avisar los Castillos de aquella Cui. y llegar
 al vno le dio a entender al Condestable le avia gran gusto
 pararse algunas Piezas para ver asta donde alcanzaba su
 ciencia, a que le replico que imo tenia blanco adonde haze
 la punteria, que no podria conozerla. El Ministro viendo lo que
 passava llamo a un dueño de un barco, o fragata, de las que
 estavan en el Puerto, y le dijo, le hiziere gusto en poner
 en franquia, y a tiro de Cañon (del Castillo) donde se avia
 de hazer la experiencia, y que le pagaria los daños que le po-
 dian resultar, si la danan alguna volaya; a que el Capitan
 de la embarcacion le respondió que lo avia con muy gusto, pero
 que en quanto ala satisfacion que le ofrecia estoviera cierto que
 el no la admitia porque sabia, que en su vida, podria estar
 mas segura su embarcacion que poniendola a ser blanco del
 Condestable, y que el perdona el valor de ella si se la echaba
 a pie, por que tenia tanta seguridad que era lo mismo que
 no ponerlo. En fin se hizo esta experiencia, y se hizo un tiro
 y avia la viala por encima de ella cosa de seis Piezas; a
 respondió el Condestable que el primero era de la Pieza, el
 segundo de la Polvora, y el tercero suyo, los tres los hizo, y
 si malo fue el primero, peor fue el segundo. Vea V.M. que
 bien provehida está esta plaza de oficiales Artilleros. Si
 ami no se da credito, preguntese a V.M. a D. Diego de Balboa
 de su fiscal, que ami me avia dicho que le sucedio a el mismo

n. 9.
 Remedio a este
 daño de los Artilleros

Muchos exemplares pudiera conear a V.M. que acreditarian
 esta verdad; y asi para que tiene V.M. castillos en las Indias si
 no tienen quien sepa manejar una Pieza, en la ocasion; el
 remedio para que se eviten estos desordenes, es, el que V.M.
 ponga la catedra en Cartagena (que tengo echo mencion) y
 que aprendan, y en el interim que lo hazen, poner algunos
 levantados en el lugar de los Artilleros; por que son hom.
 eminentes en esta facultad, llevando 18. v. 20 de ellos en
 flotas, y Galeones para que se repartan entre aquellos Castillos
 para que ay si quiera un hombre que sepa cargar, y dirigir
 una Pieza en la ocasion, y que enseñe a los demás Artilleros
 a hazerlo, porque sino lo mismo es tener Castillos en Indias
 que no tenerlos.

n. 10.
 Polvora -

Si en alguna parte se necessita de tener especial cuidado
 con la Polvora, porque no se humedezca es, en esta Cui. por lo
 muchas lluvias que tiene continuas, y asi V.M. ade mandar
 al Presidente de Panamá, y Sr. de Campo, que asiste en ella,
 que tengan gran cuidado en refinarla cada y quando diere
 lugar el tiempo; porque de no, serigen graves perjuicios al
 servicio de V.M. de no hazerlos.

n. 11.
 Soldados del Pre-
 sidio y Castillos -

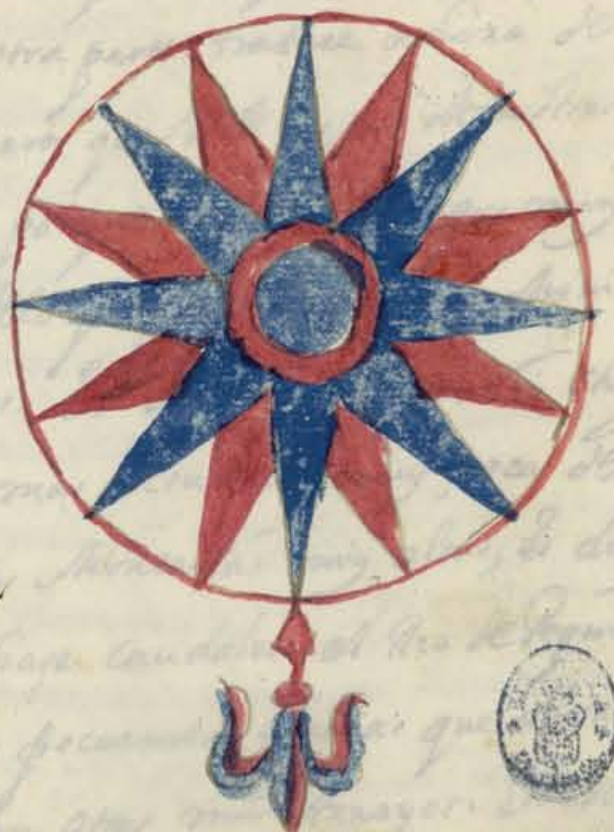
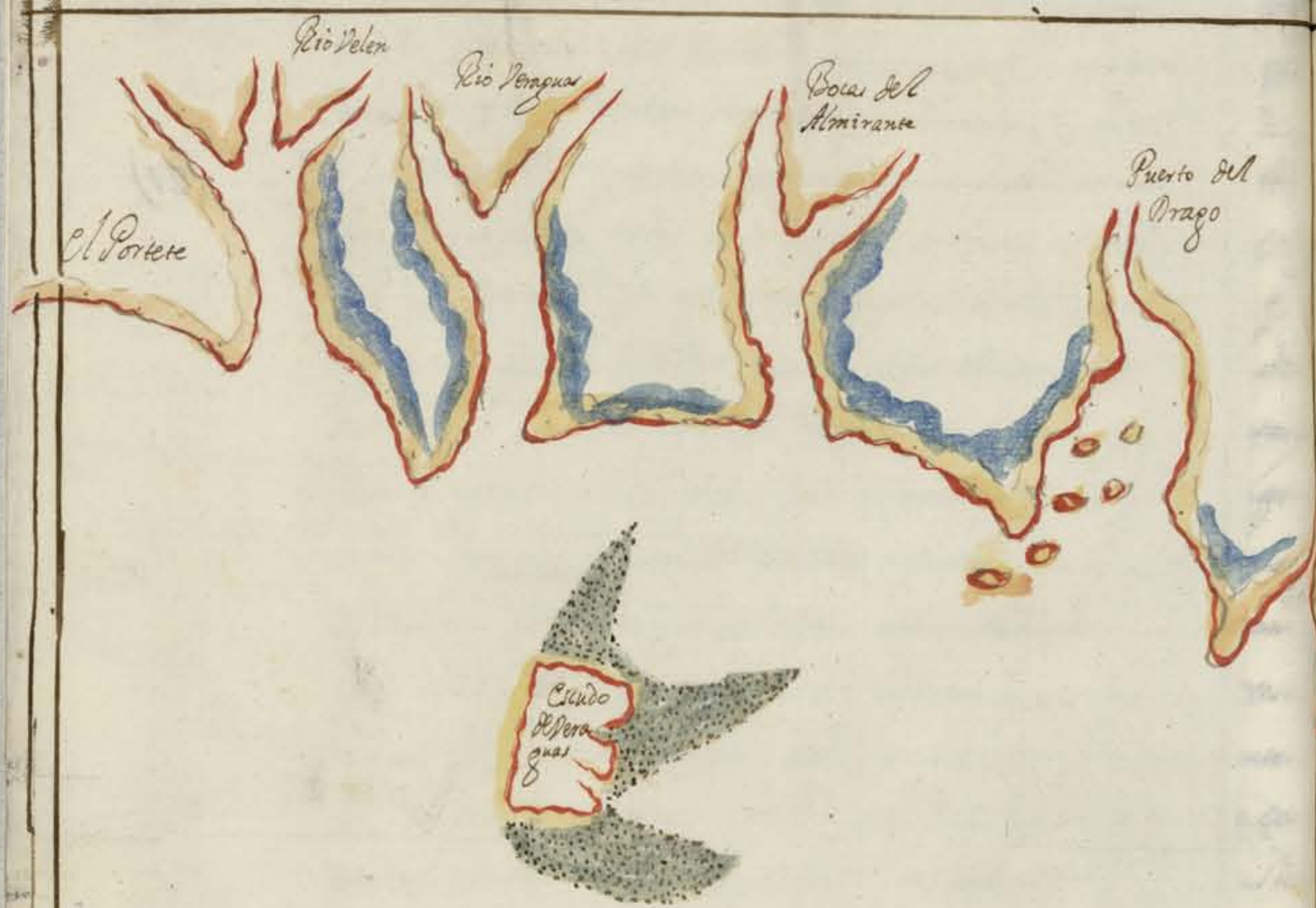
No se puede negar que esta Cui. es, enferma, y los que
 asisten en sus Castillos estan mas sujetos que los vecinos de la
 Ciudad a esta epidemia que corre en ella. Asi, porque estan
 mas bien alimentados, que los soldados, y no tienen tanto
 trabajo, porque ademas de que es, de un obligacion de entrar
 y meter las guardias, y centinelas. El Castellano no les dexa
 tener ningun alivio, ni Franzeria, ni aun poder comprar con

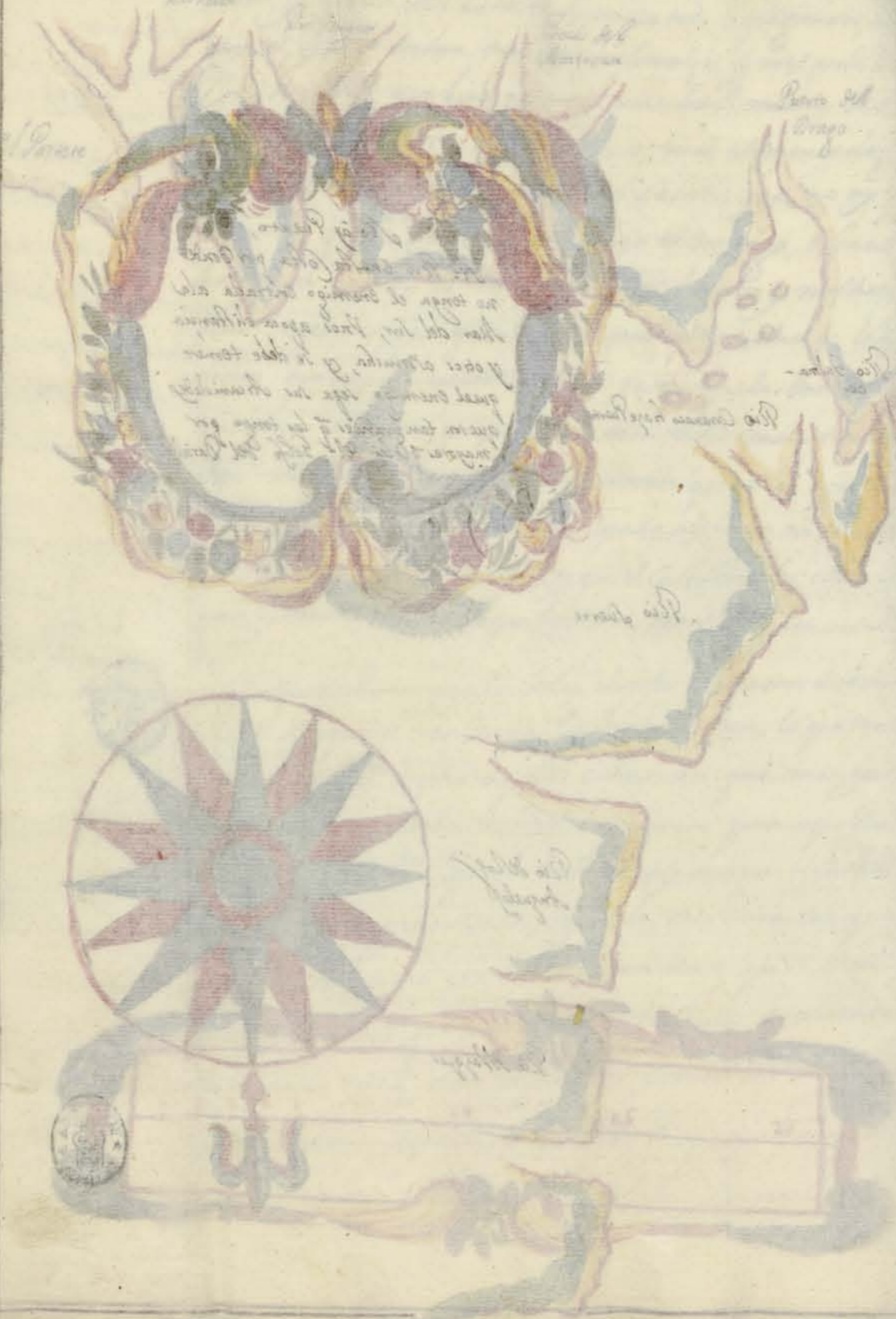
su dinero va rajado de Platanos, porque todo a deses de la tienda, y bayuca del Castellano, con que todo lo que ganaban, es para el, y ellos andan mal comidos, Descalzos, y mal vestidos. Considere V.M. que bien peleaban unos hom. muertos de hambre, como estan estos todo el año, o, mal alimentados, y con los generos que se les vende en el Castillo, y asi no ay que espantar que se pierdan quando llega el enemigo estando estagente con tan extrema necesidad bevidos, y maltratados. Seris superiores, que efectos an de producir no, sino es, la perdida que se experimenta en todas partes, que los enemigos intentan llevarse, porque como saben estos malos tratamientos van con la satisfacion de quien no allaran quien les aga resistencia. Lasi debe mandar V.M. que en adelante no se traten los soldados con tanto rigor, y que el Castellano los depe comprar, y vender libremente lo que buenieren menester para su sustento.

Cap. 22.
Intereses del Rio de Sagre.

Despues de aver gozado de los despojos de Puerto Viejo e infortunio de aquella resistencia Enrique Morgan, la que tendria Panamá repitio aquellas Cortas con poca mas gente de lo passada y embarcaciones apropiado para aque Rio acometio al Castillo que esta en tuboca, y aunque el Castellano le rechazó con gran valor, segun la resistencia con que se allava, se rindio con lealtad tan tenaz que se dispo matar primero que ver tendida la bandera, y aviendo despachado en 8. dias diferentes convesi a Panamá para prevenir aquella Ciudad del Riesgo que la amonazava. Luego que se apoderó del Castillo Enrique Morgan







metio su guararnicion y pasó adelante sin altar residencia a unq
 avia 800. hom. De Panamá sobre el Rio Chagre goberna-
 dos por el Castellano Francisco Salado, y no sinieron de
 embarazarse la subida, siendo tan fácil, astagones el
 pie ala villa de Panamá, vendida, tan ignominiosa m.
 que me afirmo un sargento mayor Ingles y los Capitanes
 Presmes, y Pajalanga (que se allaron en esta función) el
 asombro conque ala primera rajada (de la escopeteria muyal
 se descompuisaron, y desbarataron, huyendo todos los sol-
 dados Españoles a los Mones, sinque los pudieren reducir
 ni volver a formar escuadron. Esta es la defensa que
 tuvo Panamá. y esta es la que tendran todas las Plazas
 de las Indias. y porque mi intento no es tratar aqui
 de las Razones que huvo para su perdida, asta que ay
 descripción de ella en otra parte. tratase ahora de los
 Intereses de este Rio, para que V.M. y sus Ministros ten-
 gan conozim^{to} de los, porque los considero por muy ne-
 cessarios, aun mas de lo que piensan algunos Ministros
 porque les son ocultos. El Nacimiento de este Rio Chagre
 es 16. leguas poco mas de su boca, muy cerca de las
 Mar del Sur de unas Montañas muy altas; es de muy
 poca agua sibien, le haze caudaloso el Rio de Peguini
 que entra en el. Las frecuentes lluvias que de ordinario
 ay, de que se componen otros muy otros. Este Rio es

Pequini es, uno de los que se pasan en el camino de Puerto Vele a Panamá. Nace más al Sur, y en tiempos de la guerra se comunica con otro que entra en la Mar del Sur seis leguas de Panamá que llaman Río de Chago. Y quando estos Rios no se comunican es tan corta travesia que ay de uno a otro que con facilidad podrian pasar las Canoas a mano y irse Rio abajo a salir a la Mar del Sur. Como quiera que no los debemos juzgar desuydados a los extranjeros de esta advertencia viendo estado tantos dias en la Mar del Sur. Se deben reforzar las ordenes en el Cuydado (de que no logren por esta parte el introducirse en la Mar del Sur, con la facilidad que pueden, pues el Castillo de Chagre, no es bastante a embarazarlo nunca, que lo intentare, pues auiendo tantos surgideros en aquella costa, quien lo quita al enemigo que dé fondo en alguno de ellos, y que se debe venir en algunas Canoas y giraguas al anoche, o antes de amanecer, y se entre por el arriado a esta otra costa y prosiga su viaje a entrar en la Mar del Sur, por quien sea bastante a embarazarla, no auiendo en este Rio embarcacion ninguna que se lo impida.

n. 2.
Remedio al
Rio Chagre.

Deben poner V.M. en este Rio dos vergantines fabricados a proposito para la navegacion deste Rio (Plamados, porque no les embaraje la corriente del, porque además de que esto sirva a asegurar la entrada que

por aqui puede hazer el enemigo; tambien son de grande utilidad, porque los entienzo de Galeones, se podran aplicar dandose la mano con los de Puerto Vele a conducir gran parte de las Mercaderias que se trafican por aquel Rio en que se costearan con lo que nello valizaren, para mantenerse mas de 8 meses, con que aun mesmo tiempo se siguen dos beneficios. El que el enemigo alle resistencia si acaso quisiese entrar por el; y que los Vergantines podran socorrer de bastim.^{to} y llevar socorro a Puerto Vele quando sea necesario, dexandolo en el Almacen del Castillo de Chagre a donde podran venir los que ay en Puerto Vele, por ello. Porque de no tenerlos V.M. la conduccion que ay de navegar a otra te cuesta gran cantidad de pesos, por no tenerlos.

n. 3.
Castillo de Chagre.

El Castillo que esta a la boca deste Rio estaua muy a los Principios quando le vi, que segun suplanta, y la que me mostro D. Ant. de Cordova Presidente entonces de Panamá es, lo bastante si fuesse la providencia necesaria que requiere aquel Pasaje, que es, que se escluyan los Mosquetes de que usa la Infanteria, y en su lugar pongan Escopetas de Chirpa, como las que usan los Coraxos en las Indias, largas, y que hagan una onza de Vela, con una manga de baqueta de la Pizca que tape y cubra la llave, por que no sernoje, como ellos hacen, y aunque este no uiendo. Los Pizcas no depan

siempre de disparar, y nosotros en tales casos, no podemos
 valerlos de los Mosquetes. Donde se saca por consecuencia
 que es mejor en las Indias el Arma de Chispa que
 los Mosquetes para las tierras de mucha humedad
 y aun para todas; porque si se oyesiere hacer una Mar-
 cha dos, o tres leguas con el, podria considerarse como
 llegara el Infante con 25. libras de peso, francos, y cuerda
 que aron otras tres, o quatro, y asi, no emos visto alba
 ora que ayan logrado ocasion, ninguna los que los usan,
 lo que emos visto, que el que los carga arroja el arma y
 que no puede llevarla, y se meten el Monte adentro, y
 sino es, casado pierde la tierra; por cuya razon V.M. ade
 mandar poner estas armas en este Castillo, y aun en todo
 los demas si se pudiera, por ser las mas acomodadas, y
 los Infantes de las Indias se allan muy mal con los mos-
 quetes, y son contados los que les saben disparar des-
 tramte.

n. 4.
 Polvorero, Artillero,
 y maldonado. de los solda-
 dos es, lo mismo y en
 Puerto Vello

En lo que toca a Polvorero, y Artillero, mal trato de los
 soldados es, el mismo que en Puerto Vello. Y debe mandar
 V.M. que en adelante, tengan mas cuidado del que ay se
 pone en todo, por que sino cayra otra vez aquella fuerza
 en poder de los Enemigos

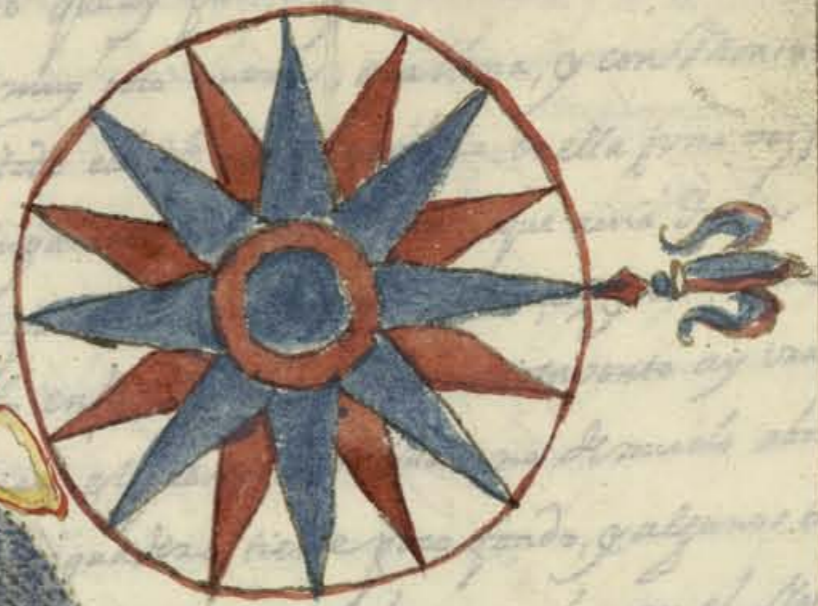
Cap. 18.
 Intereses del
 Rio del Ju. y
 su Cotta alta legua
 del.

Asotavento de este Rio de Chagre ay algunos rios y
 bocas (que llamaron las del Almirante, por estar ya en
 Jurisdiccion del Ducado de Veraguas) Ageras ay Rio, ni Playa
 en esta Cotta, que no se queda ni a Panamã, muchas con gran
 fa-





Esta es la Laguna
 de Nicaragua, tiene su Puerto
 y abtovento el de Camaron, que
 siendo de tanta consecuencia el Puerto
 de S. J. es mi. mayor el de Camaron
 queno me dilato por parecerme que
 tengo en la posicion bastante dicho
 todo lo q' alcanzo





facilidad, tanto que ay parajes por donde no esta l3. le-
 guas de tierra, muy poco menos, que llana, y con Monta-
 ña muy clara todo ello. E estado perdido en ella (una vez)
 con algunos compañeros, que por dezimos que avia Indios
 de Guerra, no passamos a Panamá entonces, y no veni-
 mos a Puerto de la Sancha, Mas a sotavento ay una
 Bahia que llaman el puerto de S. Juan, no de mucho abri-
 go, y otro el desagadero, tiene poco fondo, y algunos ba-
 jos, por cuya causa, no es capaz de que surjan en el, Navios
 grandes; si bien a los enemigos no les embaraza el entrar
 por el, aunque tiene algunos raudales, y pasar con algunas
 Piraguas ala Laguna de Nicaragua, con quien se comunica
 saqueando la Audiencia de Granada, Maraca, y otros Pueblos, con
 notable daño de sus moradores, y de sus haciendas, Fassi
 conuendra el que V. M. mande, que la fortificacion, y Prei-
 dio que ay en este Rio, se conserve, y refuerze de gente
 la que le faltare cada seis meses. Citando esto a cargo
 del Governador de Nicaragua, y supaga de los efectos
 que hubiere en su Gobierno, haciendo visita cada dos
 o tres meses en el, sacando los enfermos, y poniendo otros
 en su lugar, porque como quiera que este Paraje sea tan
 mal sano, sino ay esta providencia, esta sujeta toda esta
 Provincia a ser de posesion del enemigo, siempre que quisiere, y
 si tuviere la inteligencia de lo que es, esta Provincia se podian
 prometer nuevas ruinas mas de las que a esta hora han sucedido

Cap. 29.
Intención del Puerto
del Camaron que
está a sotavento del
Rio de Sepia.

En toda esta costa desde chagee alta pasado el Rio de San Juan, es cosa lastimosa lo que para en ella, pues totalm^{te} ignoran los mas de los Navegantes sus fondos, bajos, Rios y surgideros, y aun el Copmografo mayor Huerta, en las cartas que hizo (queno dudo procuraria informarse) padece grande engano, por que los mas de los Españoles como no ay navegacion que hazer por alli ignoran aquellos secretos, con que el Navio que yendo a Puerto Vello e sotavento, anda aciegos como el aviso que despachó V.M. (llamado el Rey David) que estuvo 40 dias sin saber donde estava (el año de 74.) Lo mesmo sucedio a Patrana con otro aviso aunque no de tanto tiempo, ya otros muchos le esta sucediendo todos los dias, y se pierden en ella algunos, por no tener noticia, sino las confusiones que ofrece una carta de Marear mal arrumbada. 29. Leguas a sotavento del Rio de Sepia en aquella costa en altura de 12. grados, y medio por mas, o menos, ay un Puerto de los buenos que ay en la Mar del Norte, entre el caño de Fracia a dios, y el Rio de Sepia. se alla, desaguanan en el los Rios de la Seponia, y Camaron, que es uno de los caudalosos que ay en aquella Provincia. Dicho Rio de Camaron tiene su naci^o en las sierras de la Jaen entre Onduras, y Nicaragua, y el de la Seponia nace de la propia Provincia de su nombre, siendo tres los Rios que se van al Mar, haciendo una hermosa Bahia fondable y capaz para muchos Navios con abrigo de tierra. tiene un Peñon a la entrada del Puerto donde el

se puede fabricar un fuerte, que la defienda, quedando sin Padrairo ninguno que la pueda ofender. viniendo sitio muy apropiado para fundar Ciudad. Los Rios son limpios, y Navegables. Las Maderas muchas. Los Indios infinitos. tiene oro, que le rescatan los Ingleses, y de muchos Cafarros que a el llegan; son Campesinas muy abundantes de Mantimiento. y ay Negros de un Navio que dio a la costa, que una a Puerto Vello con un Armaçon, antes que huviera asiento de ellos; en fin este Puerto es de mucha consideracion por ablarle tan inmediato para los comercios de Guatemala, y Provincias de Nicaragua Seponia Costa Rica San Miguel, y San Salvador, que es donde sale la tinta añil. que la necesidad obliga por no tener Puerto descubierta llevarla al Golfo en Veracruz; que ay 150 leguas, y a la Vera Cruz que ay 300. con gran de gabo, que tiene la conduccion de su transporte dejen do los Mercaderes que emplean en ella, por menos inconveniente este gabo de llevarla a la Vera Cruz, que no por verse a perder su hacienda imbiandola a la Veraguas, y Golfo. que es el Puerto que tiene Guatemala, ya donde van las Naos de registro de España, quedandose 2. Leguas dado fondo en el. con otros inconvenientes que se ofrecen todos los dias, y reconocen, como el perderse los Corambres, que ay en cinco Provincias que estan contiguas a este Puerto, por que aunque es verdad que ay algunas distancias del

ellas al Puerto de Camaron, tienen salida por la Mar
 del sur al Puerto del Realejo; y la Caponeria de Quinto
 Anil, embarcandola en Sirama, o, Amapala, no, tiene que
 andar 23. leguas por tierra, asta el Rio de la sequia,
 Embarcandola alli llegan en dia al Puerto; y de San
 Miguel esta 7. leguas el Puerto referido de Sirama.
 La travesia del Brazo de Mar, es, de 20 horas, no
 mas, adaponerla dos leguas del Realejo. Por cuya razon
 se debia abrir este Puerto para que vayan los registros de
 España a el, pues para los frutos que ay contiguos al Golfo
 los podra sacar la fragata de la Habana entre año, y se
 conigue el disfrute estas Provincias de los corambres
 que tienen, (que ahora se pierden por no poderlas transpor-
 tar al que oy esta descubierto). Demas que se aumenta-
 ran estas haciendas viendo que tienen saca de sus fru-
 tos, y la de Nicaragua acudirán a el, a llevar el Palo Bra-
 sile, y seño (que oy lo pierden todo) porqueno acuden a
 sacarlo, las fragatas de Cartagena, que lo traigan anti-
 guam^{te} quedando todas estas Provincias mas resguar-
 dadas de los corsarios, que de ordinario las estan saqueando
 por que èi, siera que esta toda indefensa. Ademas de esta
 conveniencia tiene la de ser el Paraje mas sano que el
 Golfo; con la que se sigue a los Mercaderes de España en
 llevar sus cargaciones embarcadas asta la Bahia de los
 Cielanos 14. Legas de Guatemala; siendo pocas mas las q.
 anian de trajinar desde este Rio ala Mar del Sur p.^a hazerlos

n. 2.
 Consequencia
 de seguir a M. de
 Poblar este Puerto de
 Camaron

240
 Conveniencia que tiene para otras muy partes de las Pro-
 vincias, así de los Rios, y Esteros, unos que entran en el
 Mar, y otros que salen de ella, que entran 18. y 20. leguas
 la tierra adentro, que tambien son navegables. Medio
 unico para el aumento de estas Provincias facilitando los
 portes de llevar sus frutos, y esquilmos para la permuta
 que hazen (de los Generos que van de España que asta hora
 los an perdido por no aver dado providencia a ello: como
 lo probare) El Ganado mayor (que es, uno de los Reinos
 mas principales) se llevan a Guatemala que ay 200.
 leguas; y muchas vezes mas de 300. y venden mas
 de 12. N.^{os} perdiendo el Pellico. Sea V. M.
 la ganancia que tendran los Dueños del Ganado, ven-
 diendolos a este precio, pues muchas veces, si lo mataran
 en sus haciendas sacaran mas, de seño.
 De abrir este Puerto asegura V. M. estas Provincias, porque si
 el enemigo le poblare (como lo puede hazer cada y quando que
 quisiere) seria dueño de todas ellas (a muy poca costa) pues
 las toma todas sueltas, por la facilidad que tiene de Navegacion
 por aquellos Rios; que una vez que conoziese la utilidad, y
 provecho tan grande, que podia sacar de ellas; para tenerlas muy
 sueltas, no necesitava, sino de echarse sobre el Puerto del Realejo
 que está en el Sur, ya muy poca distancia de los Rios, que en-
 tran en el Puerto de Camaron; y entonces cessara el corto
 comercio por el Mar, porque por el Realejo se embarca la
 Brea, el Alquitran, mucha parte de Jajina, Madras, y otras

infinitas cosas, que sin ellas, los Navios, no pudieran nau-
gar, ni tener en los Valles donde se coge el vino, la Drea con
que se empegan las botijas, que es, donde se cueze, en lugar de
Pipas, y Anajas, conque total m^{te} se auia de ver el Reyno del
Piru, en grande acago si lo hiziera.

n. 3.
Lo q se debe guardar
y obseuar aung se
abra el Puerto de Ca-
maron

Y de caso que V. M. reconozca, y sus Ministros que esta pro-
piedad se debe poner en practica. Al presente nose auia
de poner en el, sino solo un Callillo, y unas uodegas asta q
el tiempo, y comercio hiziera lo que en la Guayra Puerto
de Caracas, que de una casa sola que auia, que seruia de
almacen de recoger la carga que uia a el. Ay oy, mas de lo
El Comercio de este Puerto es, tan grande como el de aquella
gouernacion, y promete aun, ser mayor, a poco tiempo, que
se abriere.

n. 4.
Razon evidente
que se da p. que se
abra, y aun q
en la R. haz.

No podra negar nadie, que todas las Probinias, y Reinas
que tienen Rios navegables, o artificiosos, no son las mas
fertiles, ricas, y opulentas queno, las que no los tienen.
Y donde ay buena politica gastan gran suma de hacienda
en abrir Diques, para la naueracion, como en Olanda
Amburgo, el Imperio, y el Estado de Milan (donde ay tanta
abierto a mano). Estas probinias tienen tantas nau-
rales que son muy contadas las haciendas, que no se pu-
dieran trasportar por agua. En que se haze evidencia que
sus Moradores fueran muy ricos, y que la Real hacienda
de V. M. se aumentara al paso que crecia el Comercio, que
esta tan desfallido, y extenuado, como en legaña, por no

ayudarlos, en cosa que mire ala conseruacion del Estado pu-
blica, ni al aumento del Parallo, queno tiene el menor ali-
uio el dia de oy, por que solo sus haciendas fructifican para
comer, y vestir, sin aspirar a mas, ni al aumento de ellas, por que
ven, queno les sirve de alivio alguno, la estrema necesidad que
padecen; que la misma conueniencia goza el que tiene 200 Var-
que 2000. pues unas, y otras no dan a sus Dueños mas de lo q
an menester para comer; Esto me conta por experien-
cia que es conuido a Don Pedro Marquina, ya su hermano vecinos
de la Ciudad de Chuluteca, que tienen una hacienda de Ganado
mayor (que llaman la Sabana) en que auia, mas de 3000 Vacas
Bauinas, y estan tan pobres, que muy pocas veces les falta lo muy
necesario para poder salir a la plaza. No es mi intento el que
V. M. pueble este Puerto pero es de mi obligacion representar a V. M.
las razones, que ay para ello, y poner a sus Ministros en la inte-
ligencia que deben tener, por si acaso los accidentes, y urgen-
cia obligasen a hazerlo, que segun el estado que van toman-
do las cosas de las Indias, puede ser, que antes de mucho
se necesite de hazerlo. Porque suponiendo (lo que Dios, no
permite) se perdiese Puerto Vello, no tenia V. M. otro, ninguno
en aquella Costa (donde poder dar fondo los Galeones, ni donde
celebrar la feria, con mas conueniencia, para los Mercaderes
del Piru, por que aquellas 18. Leguas, o 19. que ay desde Puerto
Vello adanania, les cuesta lo que se puede considerar del trasporte
de sus haciendas, y las que hayen de las Mercaderias que van de
ellos Reinos, queno cargando cada mula, mas de 8. arrobas

Y Costando estas 40 pesos de alquiler cada viaje se reconocen los excesivos gastos, que tienen aumentando de, en dar a los fardos dos veces, (como lo hacen) en bagnarlos, por que no lleguen a aberia, y sin embargo es, grande la que tienen. donde cargandole todo los costos es, otro tanto en lo que sale cada fardo como lo que viene fletado de España. Abriendo el Puerto de Camaron, no necesitavan de hazer fardos, ningunos. La trassia que ay de tierra es, menos corta que la de Panamá a Puerto Velo. Las mulas, vale aqui la mejor, siendo de carga, 12. por conque no salia la legua a medio real de la conduccion de toda la carga de los Galeones. Aquese añade que la tierra es, mas sana que otras; Los bastim^{tos} de valde. Los Indios muchos. El Puerto (asi el del Norte, como el del Sur) mejor que el de Puerto Velo y Panamá. Spana que no parezca que se ábla en esta materia sin gravissimos fundam^{tos}. se á de suponer que desde Panamá el Realto a Payta, es, el mesmo viaje que de Panamá y de buelta de Payta, y de Lima, tambien es, lo mesmo. Conque se haz evidencia que segun las ventajas que se reconocen en Nicaragua abriendo los dos Puertos referidos, sino fuera, porque se perdiera Puerto Velo, fuera mucho mejor, celebrar la feria en el Puerto de Camaron, y asi no es, mala esta advertencia, que segun como puede ser que sea necesaria valerse de estas noticias.

Cap. 30.
Puerto de Acapulco.
enq. se demuestran sus intereses.

Este Puerto de Acapulco, es, uno de los Principales y Vti. tiene en la Mar del Sur, sito. en altura de 16 grados y media tierra, no, muy sana. Vienen a surtir a el, las Naos de Philipinas que traen gran riqueza, aun auendose minorado aquese Comercio que buuo tan grande. con aquellas Islas, que occurrían desde el Oriente a ellos. Efecto ordinario de los tiempos que



(23)



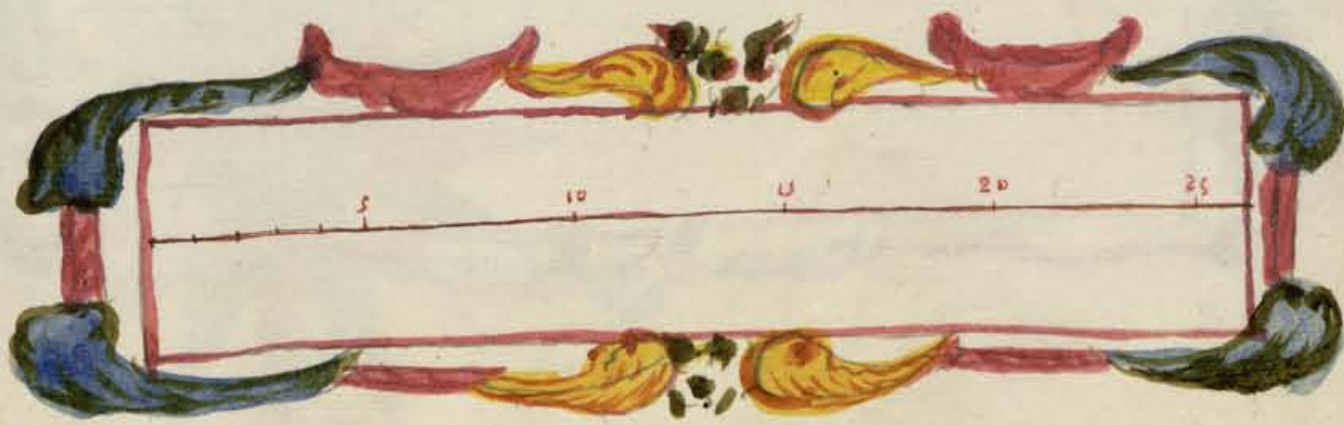


Alotamento de
este Puerto ay algunas lorty
poblacions como son Sacatula, Colima
y la Purificacion. Dos Puertos muy
grandes que llaman Santiago y la
Natividad. suele llegar a reuonjerla
la nao q viene de Filipinas.

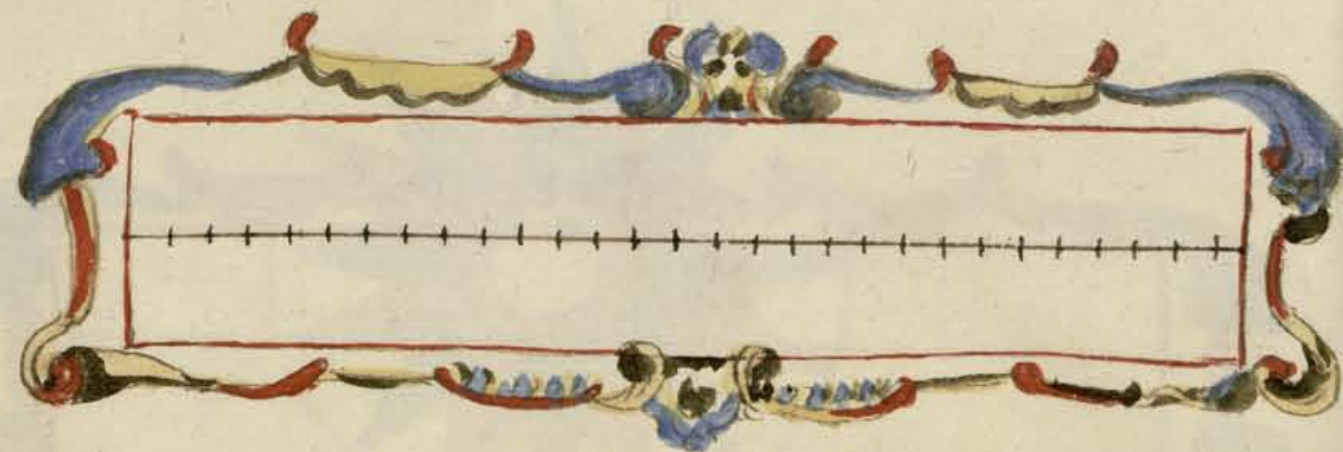


- A. Acapulco
- B. Rio Cascla
- C. Bahia Anaculula
- D. Rio Seguanaga.
- E. Rio Blanco.
- F. Bahia de Ticayan
- G. Rio Aguaculo
- H. Ticayan

Otros muy Puertos ay en esta Provincia, y Rios q no
se frecuentan de Nadi. Aqui es la Provincia donde se cope la
Grana fina q por mala providencia, no se cope doblada mas





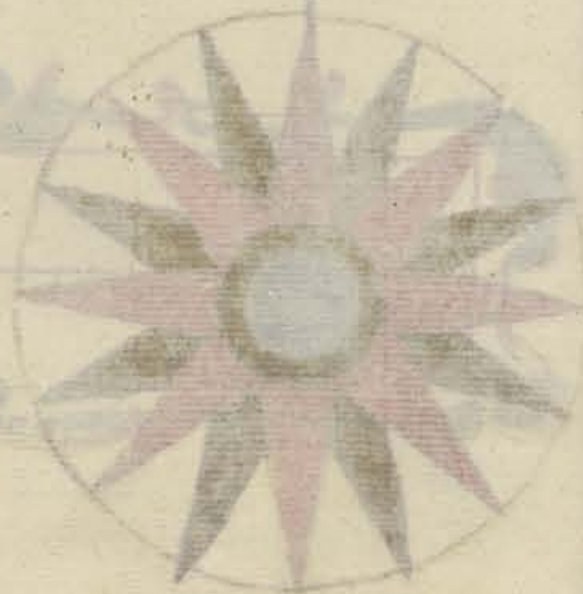


- | | | |
|---|------------------|---|
| H | Rio Quintan - | Este Mapa tiene ochenta y seis
leguas su demostracion por el
punto que demuestra el Irono
de Legua, Aqui estan las Pro-
vincias de Licayan y Sacanus
co, corre esta costa siete Nordesta |
| i | Rio Maute - | |
| j | Rio Kastalan - | |
| k | Rio Colante - | |
| L | Rio Caganate - | |
| M | Rio Tuabeltran - | |
| N | Rio Tualan - | |
| S | Rio Ayulta - | |
| T | Rio Licayapa - | |
| Q | Rio Blanco - | |
| R | Rio Marica - | |



con facilidad se mudan; por el mal gobierno que han tenido
 los Gobernadores, Pero como quiera que se abalúe en un Millón
 su cargazon de que menos se vivan por mas de las tres partes
 de lo que pudiera pertenecer a V.M. por los oficiales N. y el caste-
 llano querrios, y otros se dan la mano a cara descubierta
 para hazerlo, y estafar a los que navegan en ella. sin reparar
 en las cosas, que a V.M. le cuesta el mantener aquellas Islas
 mas de 4500 pesos, sin sacar ningun provecho debiendo percibir
 mas de 500. cada viaje, embiando V.M. un hoydor de Mexico y
 arribiera a su descarga, y que todo lo que viniera, traxere suia
 suya, y del contador, y entrase en la Aduana de Mexico, y
 cuyo efecto, y que se pudiera poner cobro a este desperdicio tan
 grande se debe embiar una cedula al Governador de Philipinas
 en que se le mande, que todas las mercaderias que tienen en esta
 Naõ a capullo; sus dueños de ellas, embien conoim. en que espe-
 cifiquen los generos que tienen enfardellados con religia jurada
 para que estos luego que lleguen se embien al Mexico, o se reformen
 Aduana por obiar inconvenientes en Acapulco, para que se
 aga la experiencia de pesas algunos, o, abrirlos, y si se hallare
 algo mas de lo que contiene el conoim. se descamine, y de
 no, se reconozca por el abalio y tantes que tienen los gene-
 ros lo que deben pagar a V.M. que no siendo de alcabala, vnos
 y 100, almogarifazo a topico. importan 100 pesos que sean
 muy buenos para ayda de costear los gartos, que tienen las Phi-
 lipinas todos los años, sin que sea desta cuenta lo que deben
 pagar al tiempo que embarcaren los gartos que llevan a ellas

H	
I	
K	
L	
M	
N	
O	
P	
Q	
R	



n. 2
Castillo de
Acapulco.

de la nueva España.

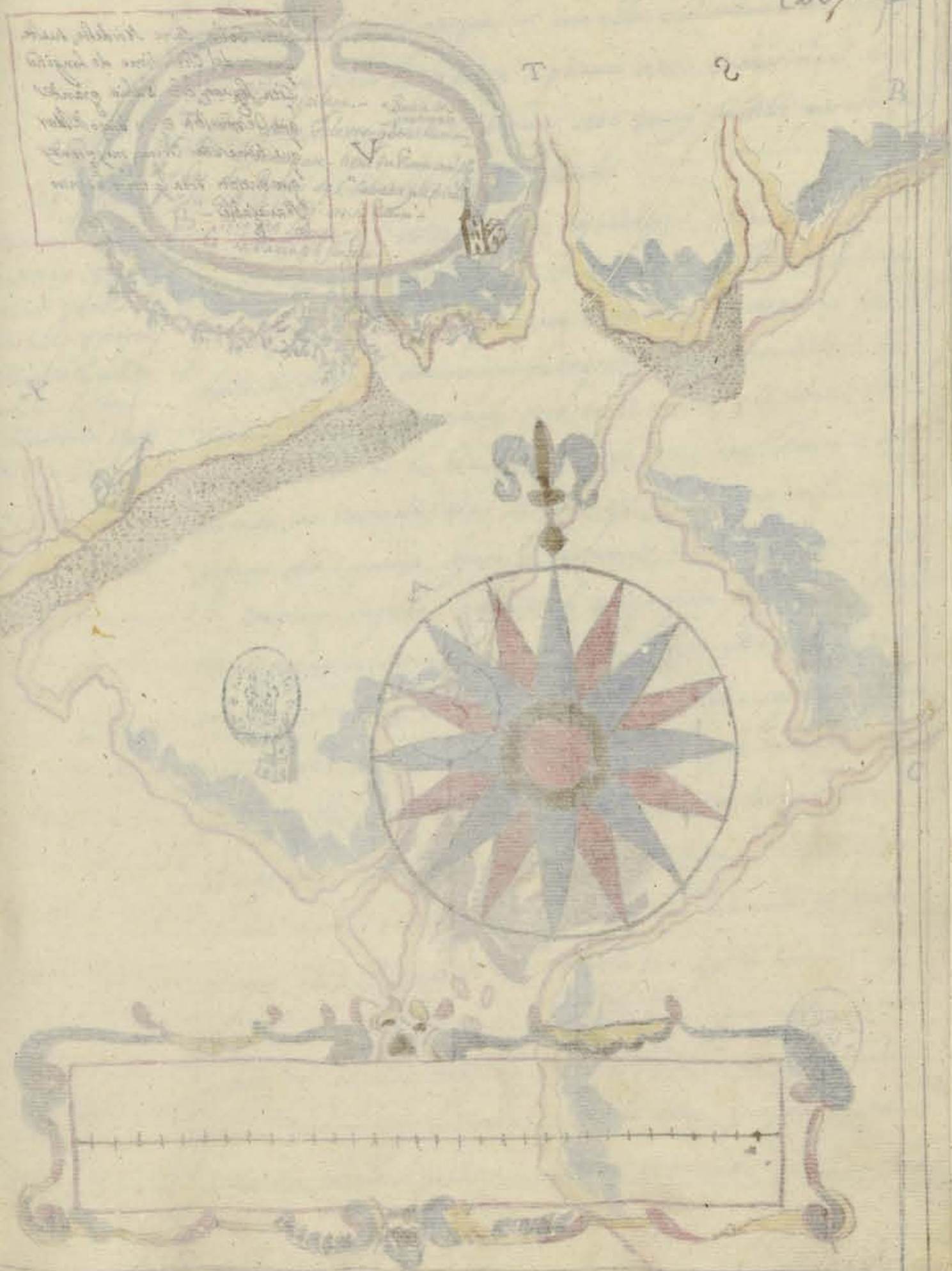
Esta fortificación que V. M. tiene aquí es, tal, su disposición que quando llega la Nave de Philipinas, no suele tener un día quele para hazerle salvo, por razon que por el mal temple, o por defecto que toman sus Castellanos, estan siempre ausentes de ella y la fian de su teniente, siendo Castillo Juzado, sin que los ay a fuerza el que este Castillo, y el lugar de Acapulco, no es la primera vez que el enemigo los a saqueado, y aun llamado la Nave (que estava en el Puerto) de Philipinas. Debe poner remedio en que tengan mejor cuenta que la que aora se tiene con el, pues no que en mil años, no aya sucedido contra tiempo ninguno se debe descuidar tanto del, y mas quando V. M. le está pagando un sueldo muy crecido, por razon de Castellanos, a demas de las grandes utilidades que tiene con el Puerto, que es, al que mas se beneficia, y asi se le a de mandar, al que de presente está, o que asista continuante en el, o, dexar el puerto, para que el Virrey le provea, en un Capitan de los de la Vera Cruz el mas Antigo, que de de modo asistiran a el. Asimismo se le a de mandar que discipline la milicia que esta a su cargo como es, de obligación, por que no estén tan remotos del arte militar, como se allan, pues me conta, de aver llevado de Campeche a la Habana un soldado, que lo avia sido seis años en el Castillo de Acapulco, y en una ocasion que tuvimos de enemigos, no sabia disparar un Mosquete.

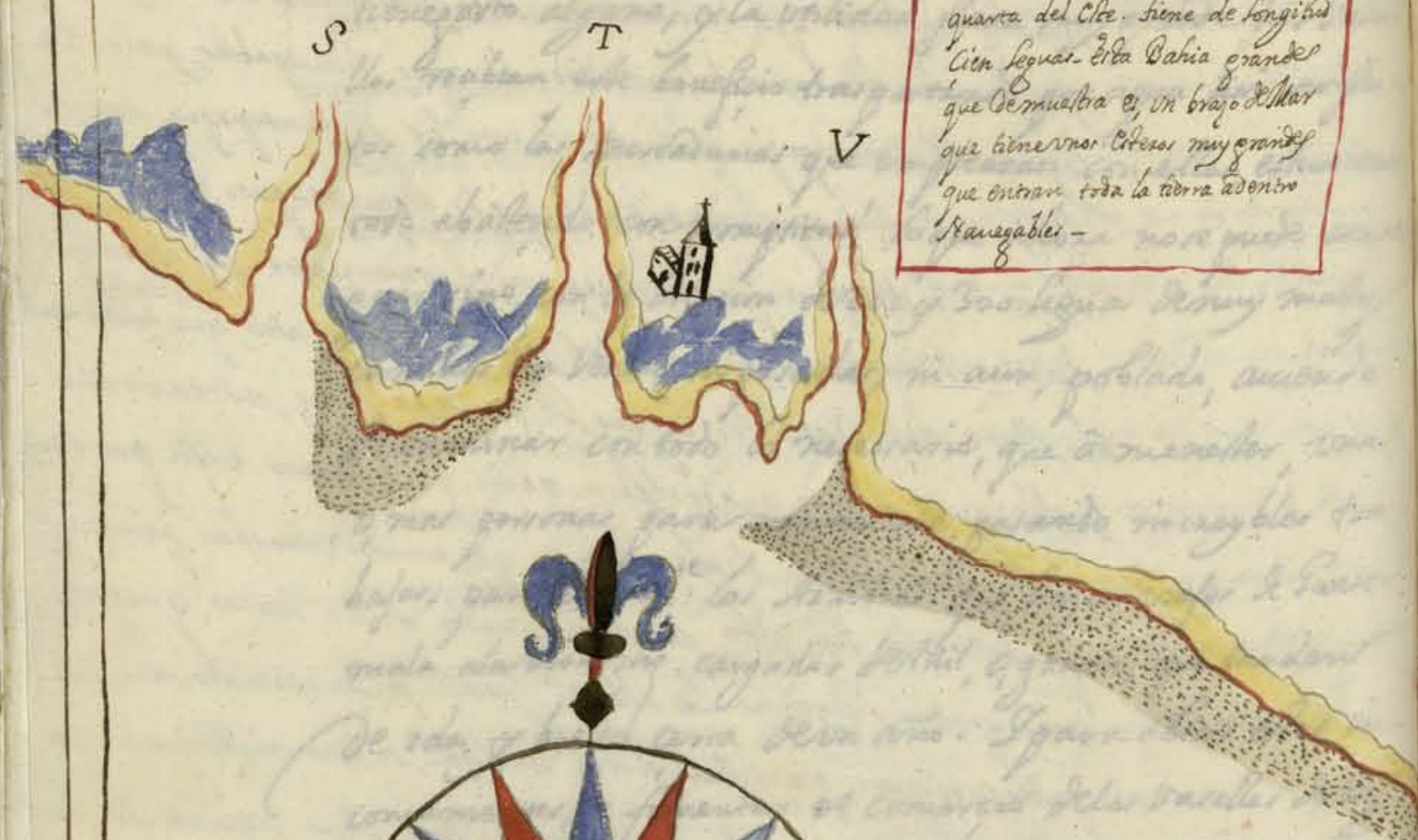
n. 3.
Discurso e interese
de las costas por
viendolas aya Panamá

Entre las dos leguas de este Puerto ay una ensenada, y Rio (llamado Omatepeque) que navegable asta la jurisdiccion de Guajala

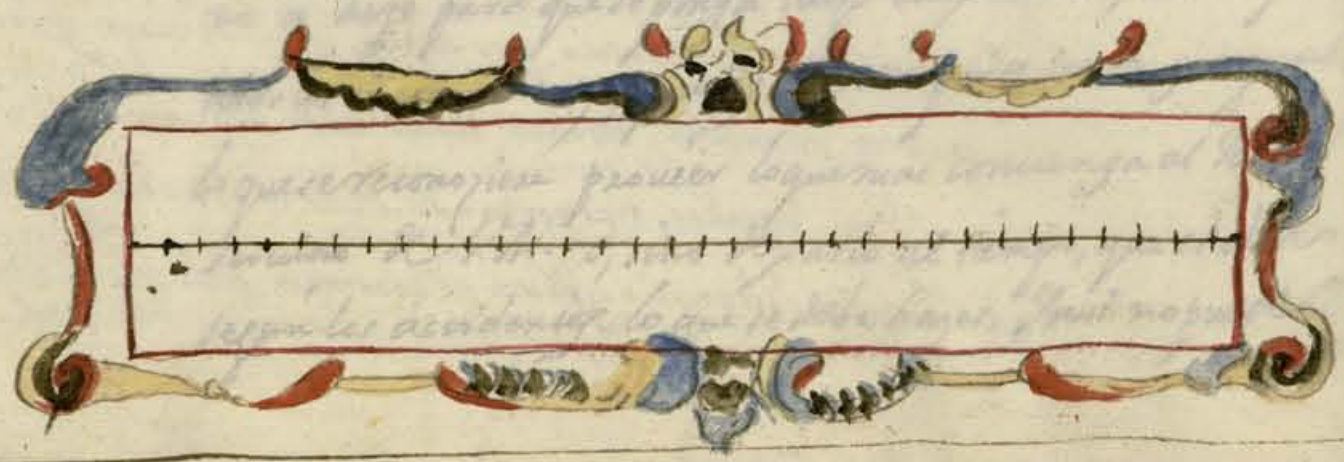
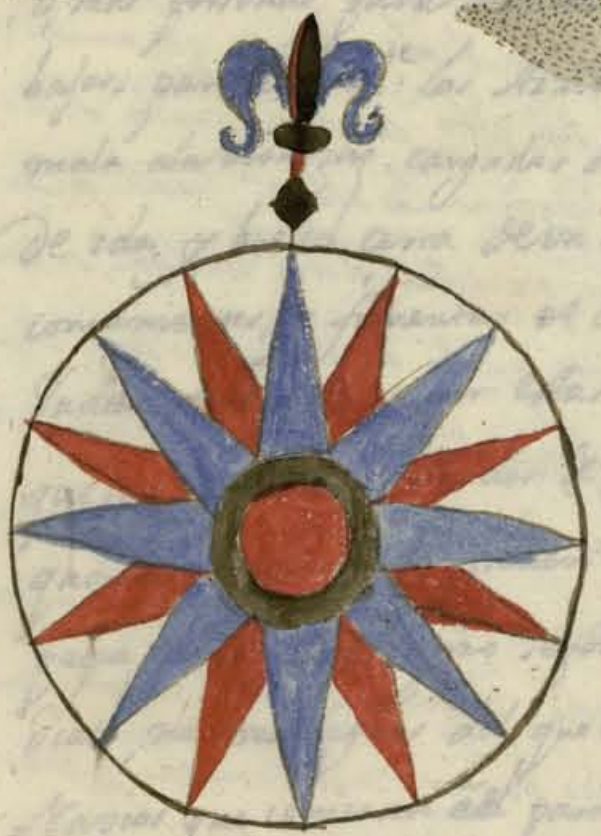
que podia hazer el enemigo (si entrase por el, considerables daños. En este Rio, y el Puerto de Acapulco, ay dos Bahias de pobladas, la una muy capaz. Siguiendo esta Costa ay algunas otras mucho mejores que se allan ser de la jurisdiccion de Tlaxcala, y diferentes Rios caudalosos, todos los mas navegables, y las 60 leguas de Omatepeque esta el Puerto de Tequantepeque con un Rio caudaloso que entra en el que es, el que pasava D. Marcos Luján a V. M. para que se navegare, y comerciare las mercaderias de ambas Mares por el Rio de Guaraquales, que sale a la Mar del Norte 45 leguas de la Vera Cruz, a sotavento de ella, y es, cierto que se debía abrir, por que por esta parte se estrechan los dos Mares tanto que auido muchas personas que dicen las aya visto desde la cuesta de los Ycaicos, que por mas que ni diligencia lo solicito, yendo a Guatemala, no lo pude conseguir, por estar el dia nublado, si bien me dexaron personas fidedignas que lo avian visto mil veces, a quien yo di credito, por el que ellos temian en la tierra. No quedo de aqui de representar a V. M. el desconuelo que me causa, ver que Dios aya dado a V. M. riquezas, frutos, los mas preciosos que ay en el mundo, disposicion para la conduccion de ellas, con facilidad, de las partes mas remotas, y mas incognitas desde el Sur al Norte, y desde el Norte al Sur, para poder los comunicar y transportar por agua, y no se haze y se desprecia lo que otro Monarca deseara tener esta conveniencia, asi suya como de sus Vasallos, transportando de unas Provincias a otras tan a poca diligencia. Bien al contrario de lo que el Rey Chri-

tramisimo esta haciendo el dia hoy, en la obra que trae para
 la comunicacion del Oceano, con el Mediterraneo á costa de
 tantos Millones. La que V.M. pudiera tener por estos dias, no
 tiene gásto alguno, y la utilidad fuera muy grande. Los Vasallos
 recibian este beneficio trasportando por agua á sus destinos
 como las mercaderias que empleaban con ellos, estuniera
 todo abatecido con prontitud lo que ahora no se puede conseguir
 sino, con la dilacion de 200 y 300 leguas de muy malos
 Caminos sin Ventas, ni posadas, ni aun, poblado, viniendo
 de Caminar con todo lo necesario, que á menester, una
 ó mas personas para mantenerse, pasando increíbles trabajos.
 particularmente los Azuceros que hacen viajes de Guatemala
 mala ala Vera Cruz cargados de Azúil, ó granas, que tardan
 de ida, y buelta cerca de un año. Y para obviar estos inconvenientes,
 y fomentar el comercio de los Vasallos de las Indias debe V.M.
 abrir estas Navegaciones de Sur, y Norte que son los Rios referidos de
 Seguatepeque y Guasacalco quando ambos ados, tienen Puerto,
 y porque el de Seguatepeque, no es muy seguro se podria surtir
 en uno que tiene un Puerto, no tres leguas del que es, muy capaz
 de qualquier Navio que vinieran á él para dar fondo. Esta proposicion
 no se haze para que se ponga luego en execucion, antes de esperar
 todos los inconvenientes, que áy de una parte ó otra, y segun
 lo que se reconociere proveyer lo que mas conenga al Real
 servicio de V.M. ó sino de pasarlo al tiempo, que el dia
 segun los accidentes, lo que se debe hazer. Y así no puede da-





Esta Costa corre Nordeste, suelte
 quarta del Ote. tiene de longitud
 cien leguas. Esta Bahía grande
 que se muestra es, un brazo de Mar
 que tiene unos rios muy grandes
 que entran toda la tierra adentro
 navegables -



S- Rio Tlacapa. - Bahía de
 Guatemala
 T- Rio de los Celavos. - otros llaman
 V- Rio de Sonora. - tiene un Puerto mal seguro
 X- Las dos Bahías de S. Salvador y la Trinidad
 A- La Ciudad de S. Miguel con su Puerto -
 B- Rio de Sampa
 C- La Bahía de Souera.





Cap. 31.

Corriese la Costa alta
Guatemala. que com-
prende grandes di-
vidades y mayores
verdades y quidiere
peribir su Mag.
si se abriese a qualq
Comercio.

248.
dañas que se tengan estas noticias en el Consejo de Indias
por que segun nra floyedad de los Españoles sea muy posible
no estén tomadas ni propuestas con esta individualidad que yo
lo è echo, porque como seose aplican a esta curiosidad, los
que trajinan aquellas Provincias, sea muy factible, no este, tan
por menor, como yo las è referido

A poco mas de 20 leguas de Segunapeque quedandose en medio
de estos dos Puertos la Provincia de Soconusco, y San Antonio de Sultepe
que, con Puertos navegables que tienen en sus costas, por lo podian tener
salida sus frutos, si estubiese aquella en practica la navegacion de ellos. La
referida Bahia de Guatemala esta en 13. grados, y 3. tercios, de
altura Junto al Rio Sacalapa; y el que entra en el Puerto es, el de
Waman (los Naturales) de los Culuas, que va adas por encima de
Petapa solas quatro leguas de Guatemala, todo el, navegable, que si
el Enemigo supiere la facilidad con que puede sorprender esta Provin-
cia, o saquearla (siempre que entrara en la Mar del Sur) no aspirara
a otra empresa, que en ninguna parte tenia, ni mas segura las rique-
zas, que de ella podiera llevar, ni tanta facilidad en conseguirla;
porq los Naturales de esta Provincia, es, Gente lamas inutil
que ay en las Indias para oponerles ala defensa. Demas que no
tienen armas para hazerla, y aunque las tuvieran, es, Gente
incapaz para el manejo dellas, por lo poco que las operarian, y
sus Presidentes pasandoles que estan bien resguardados de este
lanze, no an echo diligencia, para poner a esta Gente en la dis-
ciplina Militar que podrian, y se debe hazer, por que no suceda
lo que en muchas partes, por no aver prevenido esto. Y assi debe

mandar V.M. que en adelante lo hagan, poniendo especial cuido en que aquellos vecinos de Guatemala tenga cada uno una escopeta en su casa y prevención de pólvora y balas, por lo que puede suceder; Porque si una vez el enemigo se haze capaz de estos intereses, no estan seguros de que les aga alguna visita por esta Bahia de los Cacaos, que le facilita asi el terreno, como el ser la tierra la mas pingue y abundante de mantenim^{to}. que ay en las Indias, á donde se podia mantener todo el tiempo que quisiere sin que nadie se lo embaraque. Demas desta consecuencia tiene esta Ciudad la de poder trasportar por Mar, y Puo, todos los frutos que cogen en todas las mas Provincias, que son de su jurisdiccion que es muy contada la que no tiene Puo, que salen al Mar del Sur; causando gran lastima y desconsuelo que con esta circunstancia, no se de forma para que enriquezcan estos Vasallos, y los de España; pues mandando V.M. que se abriese el Puerto de Camaron (que está mencionado) se le seguia grandes conveniencias a todos en los ahorros de la conduccion, áni de los frutos que podian salir mas, (todos los años) de la tierra, como la facilidad de conducir las Mercaderias, que van de España, teniendo unos, y otros el alivio y pocos costos en esta conduccion, y una vez que se entablase este comercio podian salir mas de 1000. Cuenos todos los años, mas que los que salen ahora, que es un renglon que queda en España, valia 700 D pesos, por la bondad que tiene este genero, que iguala, o aventaja ala de xambre que sale por buenos Ayres, sin el seruo, que es, otro renglon considerable, que de que menor valiera para el uso de la tierra mas de 1000. Cuenos, que todo este usufruto que se

quedara sacar (dando providencia) se pierda el día de hoy por no tener la. Y porque no se le ofrezca a los Ministros de V.M. alguna dificultad en la mudanga de este Puerto diciendo, que se perderá el Comercio que aia por el Golfo. se responde, que esto, no es, reparo que se le puede ofrecer porque aunque se abriere, y diese permiso para que fuese la Naó de registro guerra de España al Puerto de Camaron, no por eso se aia de cerrar, ni prohibir el Comercio por el Puerto del Golfo, antes convenia que aquel Puerto estuviere abierto, para sacar los frutos que ay en las Provincias coniguas que tiene de la Vera Paz, y otras que no alcanzan con la conveniencia por la distancia que ay, a poderlos hazer por el de Camaron; y siendo cierto que estas Provincias son tan abundantes de frutos, no era de embarazo tener dos Puertos en ella, quando es, constante que una vez que se entablaron los Comercios por el Puerto referido aia menester mas de 12. Navios todos los años para sacar sus generos, de queimienta. Toneladas cada uno segun los muchos que tienen; y esto no parezca ponderacion, que aunque no salieren mas, de los 1000 Cuenos, del porte que son, aia menester 10. Navios del porte referido, no haciendo peso de cargar 100. cada uno; que por su regulacion de 80 arrobas por tonelada ponga mucha dificultad lo puedan hazer.

n. 2.
Remedio para q
si se allan con-
veniencia abra el Por-
to de Camaron sin que
lesenga gardo alguno y
q los vasallos de Guate-
mala enriquezcan

Es constante que aunque V.M. de abrir el Puerto se le siguieran sus dificultades, son mucho mayor sin comparacion alguna, las que se siguen a todos los Vasallos que ay en las Provincias de Guatemala, a vi por tener poca de sus frutos, como por la eliminacion que tuvieran mas, sus haciendas de ganado mayor que ay no tienen, por que como se a referido lo pierden todo, sin tener recurso ninguno para abiti-

parte en ellas, y suplico que son los mas interesados en esto pongareis por V.M. que respeto de los exorbitantes gastos que tienen las Indias, con el gasto continuo de tanto Presidio, como mantiene en ellas, no se alla V.M. con animo de aumentar nuevos Presidios y fundaciones, por que no se pueden mantener, ni cubrir. Y asi que se conociendo la utilidad, y aumento que pueden tener los Vasallos de las Provincias de Guatemala abriendo el Puerto de Camaron para los comercios de estos Reinos. Cuyos motivos, se les obligara a hazerlo, mirando solo en esto al mayor aumento de ellos, con condicion de que se Juntan las Provincias, que inmediatamente gozan de la conveniencia, y agan un Castillo, y unas aldeas para recoger las cargaciones que a el vinieren poniendo 500 plazas de dotacion en el, para la guarnicion de este Castillo pagandola entre todas las que trajeren frutos a el, hatacando entre todos los importare la situacion, como a ellos mas bien les estuviere, y sea echando algun tributo en las haciendas, y demas Generos que se trasportaren a aquel Puerto, queriendo tanta la concurrencia y muy sus Dueños, por limitado que sea, aun les sobrara mucha cantidad de lo que importa esta situacion. Y que si lo admiten con esta condicion se les dara licencia para que luego pongan en execucion lo propuesto, y sino se quedara, como oy corre, con el dextrim. de ellos propios, y de sus haciendas. Esta noticia me parecio no omitirla, porque algun dia puede llegar las cosas de America a tal estado que obligue a V.M. a hazerlo.

Cap. 32.
Provincia de San Salvador. y Puerto de Sonsonate.

Diez y siete leguas de Guatemala en aquella mesma Costa esta el Puerto de Sonsonate Jurisdiccion de la Provincia de S. Salvador que es una de las dos donde se coseja el Anil; no es puerto seguro aunque vienen adescargar los Navios del Piru sus cargaciones que traen

que tienen permiso de V.M. para ello, coliendo a recibir sus cargaciones al del Realejo que es mas seguro que el referido. El Puerto de Sonsonate es abundante de generos, como todas las demas de Guatemala, y padaze grande esterilidad en la saca de ellos, como es tras. No siendo este Puerto, el que se cometen menores fraudes que en los demas; porque las cargas de los Navios que a el vienen por alguna prohibicion que V.M. tiene de algunos Generos quando pueden llegar a el pasan sin registro, y no pagan derechos a V.M. aunque lo hazen al Oficial R. y al Alcalde mayor que ay en el, que se debia cancelar para que en adelante usufrutue mas, de lo que oy haze ala hacienda de V.M.

n. 2.
Remedio a este defecto de el Puerto de Sonsonate

Pues segun tengo entendido que V.M. tiene prohibido, el Comercio con limitacion del Piru con estos Puertos de Guatemala a instancia del de España, que auran representado algunos inconvenientes que se seguia de ellos. Todavia necessita V.M. (no obstante el informe que ay en echo) aclarar este punto supuesto que esta prohibicion, no sirve, sino de pretexto que toman para los fraudes del hacienda R. que usurpan los Ministros con este pretexto, el qual cesara aclarandose asta en la cantidad que el R. le pareziere señalar al Piru de vino, y Cacato de Paayaquil, y no que se traer a estas Provincias, y el vino para por vinagre y no es todo uno los derechos que tiene uno, y otro Genero, con que convendria que gozen de la permission de poder introducir 120. botellas de vino cada año que se an menester en estas Provincias para su abasto, porque de España, no les viene la quarta parte que an menester; ademas que es tan caro por la conduccion que no se consume la mitad de lo que an menester en ellas, por que

aviendole de llenar 100. y mas leguas ya se ve, el costo que
se les recibe que a muchas veces, ay Parajes que vale una botija
20 pesos, y las del Piu que hazen dos delas que van de España
se venden a 11. pesos, conque aun mesmo tiempo se haze la con-
ueniencia de aquellos Varales, y se aumentan los derechos de N.M.
que seran considerable.

Cap. 33.

Provincia de San Miguel con sus Arcani-
dades e intereses

n. 1. Prenta leguas siguiendo la costa, está la Provincia de San
Miguel que es, la una donde se coge la Excedencia del Anil. Tiene
un Rio (que llaman del nombre de la Provincia) navegable que
sale ala Mar del Sur, abreue distancia. Esta tan desprevnida
y falta de armas, y de Fente como todas las demas. Abunda
de Ganados mayores, y de Siquilite la Derva de que se haze el
Anil, que si sus Moradores vieran que podian tener mas utilidad
de este fruto en la conducion es, sin duda que esta Provincia pu-
diera sola dar todos los años un Millon de libras. Pero como
este fruto no puede salir, por otra parte que el Golfo, o Vera Cruz
que esta mas de 400 leguas, las dexan perder antes que benefi-
ciarlos, porque no tiene cuenta ninguna aunque lo coge, ni algo
lo rescata (por esta razon). Tiene dos Puertos al Sur. El uno es
del Rio, y el otro a distancia de 2. leguas, que llaman Amapala,
una Ensenada muy grande que se interpone, y divide esta Provi-
cia, y la de Nicaragua que es, travesia de 20. horas, ala Juris-
dicion del Consejo del Realejo. Tiene algunas Islas, como son
las de la Conchagua, y la de Siqueras, es, muy fondable tanto
que me a sucedido navegar en ella una Dava de Phuzinas y
se propasó del Puerto de Acapulco, y Arbol en ella el Palo me-
yor que le avia vendido. Donde se puede coger la utilidad que to-

n. 2.
Conueniencia de
que se tiene en N.M.
en esta Provincia de
Miguel.

Esta Provincia recibiera, si se abriere el Puerto mencionado, temien-
do la conueniencia de trasportar, tan a poca costa sus frutos y
Merca por este brazo de Mar, que la naturaleza dispuso para que pu-
diera ser, una de las mas fertiles, y populosas, que huiera en las
Indias, si se huieran reconocido con tiempo todos los intereses, y
Arcanidades de las Indias, que ahora se an reconocido a costa
de muy poca Diligencia que lo es echo. La qual me obliga a hazer
representacion a N.M. de ellos para que entren los Ministros en
ellas, para que segun el Juzyio que hizieren de lo que se propone
que es, lo cierto, y verdaderas Determinen a hora, o en adelante
lo que mas conueniga al servicio de N.M. y al bien publico.

En este Paraje de Amapala que es, uno de los Puertos que se
a dicho que tiene la Cui. de San Miguel, es, a donde vienen a parar
todas las Cargaciones, y Mercaderias que se trasportan (del Reino
de Nueva España, y todas las demas Provincias, que ay en el, que
los mas son de contrabando, por ser ropa de China, y de España
para introducirlos en los Reinos del Piu por el Puerto del Realejo.
Los motivos de venir por aqui todos estos Genes, es, el ahor-
rar los gastos grandes que tienen si los huieran de llevar por
tierra al Dho Puerto del Realejo, porque como tengo referido
esta Bahia entra mas de 30 leguas la tierra adentro, entrando
por ella grandisimos esteros 12. y 14. leguas, y muchas mas
veces, se dilatan por ella, de modo que si huieran de hazer este
viaje por la tierra adentro al Realejo rodearan mas de 100 leguas
y por aqui pueden conducir las haciendas asta dos leguas del Puer-
to del Realejo en 18. o, 20. horas. Atentado este principio, tan ver-

dadno que no aura quien le pueda negar, porque no hablo de noticias sino, de experiencia, de averlo visto mui veces, reconociendo, asi por Mar, como por tierra muy individualmente todo lo que propongo en este discurso. Passaré ahora aducir la conveniencia que V.M. queda tener por aqui en todas las haciendas que ocurren al Realejo, y aun remediar el desorden de la introduccion que ay, por aqui, de generos de la China, y otros que estan prohibidos.

n. 3.

Inferiores del Puerto de Amapala Jurisdiccion de S. M. de Ind. Ind. se demuestran mui secretos

En este Puerto de Amapala ay una Barca grande para para toda quanta cargazon ocurre al Realejo todos los años de las mercaderias que e referido, y las que tienen algunas Probinias de Guatemala para poderlo traer. Esta Barca fue privilegio q luego dio antiguamente algun Antecesor de V.M. a una familia llamada tal Guinca; en cuya posesion se hallan oy, y debelen anularla dandoles alguna recompensa en las Probinias de Guatemala en lo que le pareciere, no pudiendo en adelante tener, la navegacion de esta travesia, mas que V.M. por ser mucha la carga que tiene que transportar, todos los años, pagando a razon de un peso (como oy pagan al que la tiene) de flete por cada capon de Cinta, Suxxon, Petaca, o fardo, Marquetay de Coza, y valones de papel, que por aqui, se embarcan que importará todos los años mas, de 300. pesos, sin el retorno de lo que buelve del Realejo a ella, y para que esto no se defienda en adelante se podra poner en arrendamiento rematandolo en el que mas diere; que ademas de esta conveniencia queda tener otras V.M. como son la de tener una lodego en aque

Parafe como ahora la ay, que tambien pagan a los dueños de la Barca, que ademas de este vil aura la conveniencia de saber si, son generos de China, o de España los que se embarcan por alli que los tiene prohibidos V.M. y repienden todos los derechos que debian pagar en el Puerto del Realejo, y de entrada en el Piru, por que pasan siendo generos nobles, por Petacas de topa de la tierra, o, de Ceuadilla, o Coyole, generos inuitiles, que aunque paguen algo, no es, de 20 partes una de lo que importa, y podria pagar una Petaca de topa de la China, o España. Para que esto tenga el cumplimiento q requiere, y a V.M. le bálgan los derechos que puede percibir de estas mercaderias que se embarcan, por este Puerto. se prohibirá el que no puedan llevar ningunas, por otra parte tierra adentro, que con dar ordenes a los oficiales Reales del Realejo; que no admitan ningunas que no trufen guia del Ministro que residiere en el Puerto de Amapala, y que todas las que se allazaren si ella, se descaminen, quedá caucelada esta materia, y vendira en lo que pagaran por el flete, y lo que se aumentan los derechos en el Realejo y el Piru, mas de 1000 pesos que oy repienden por esta desprevencion

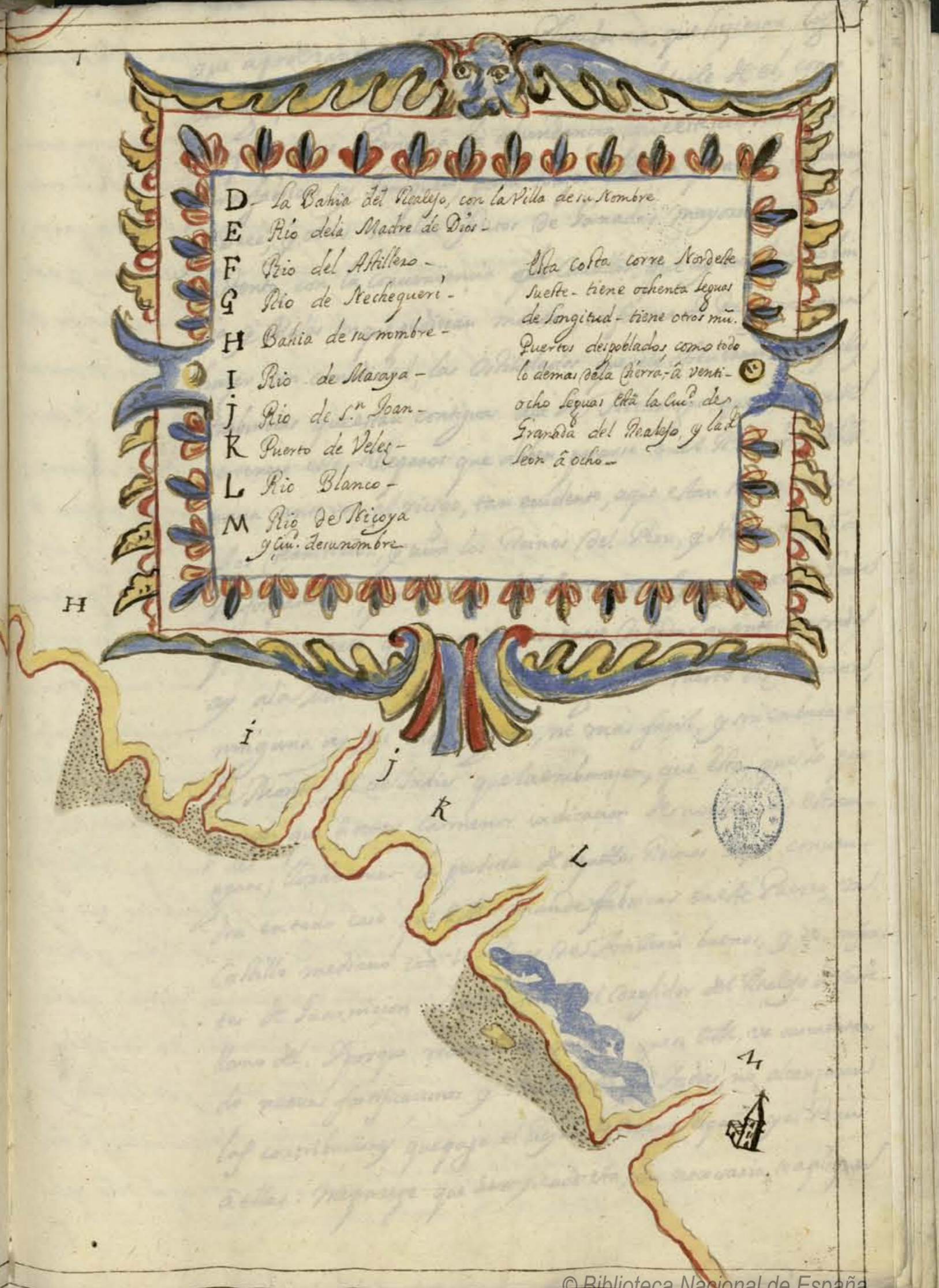
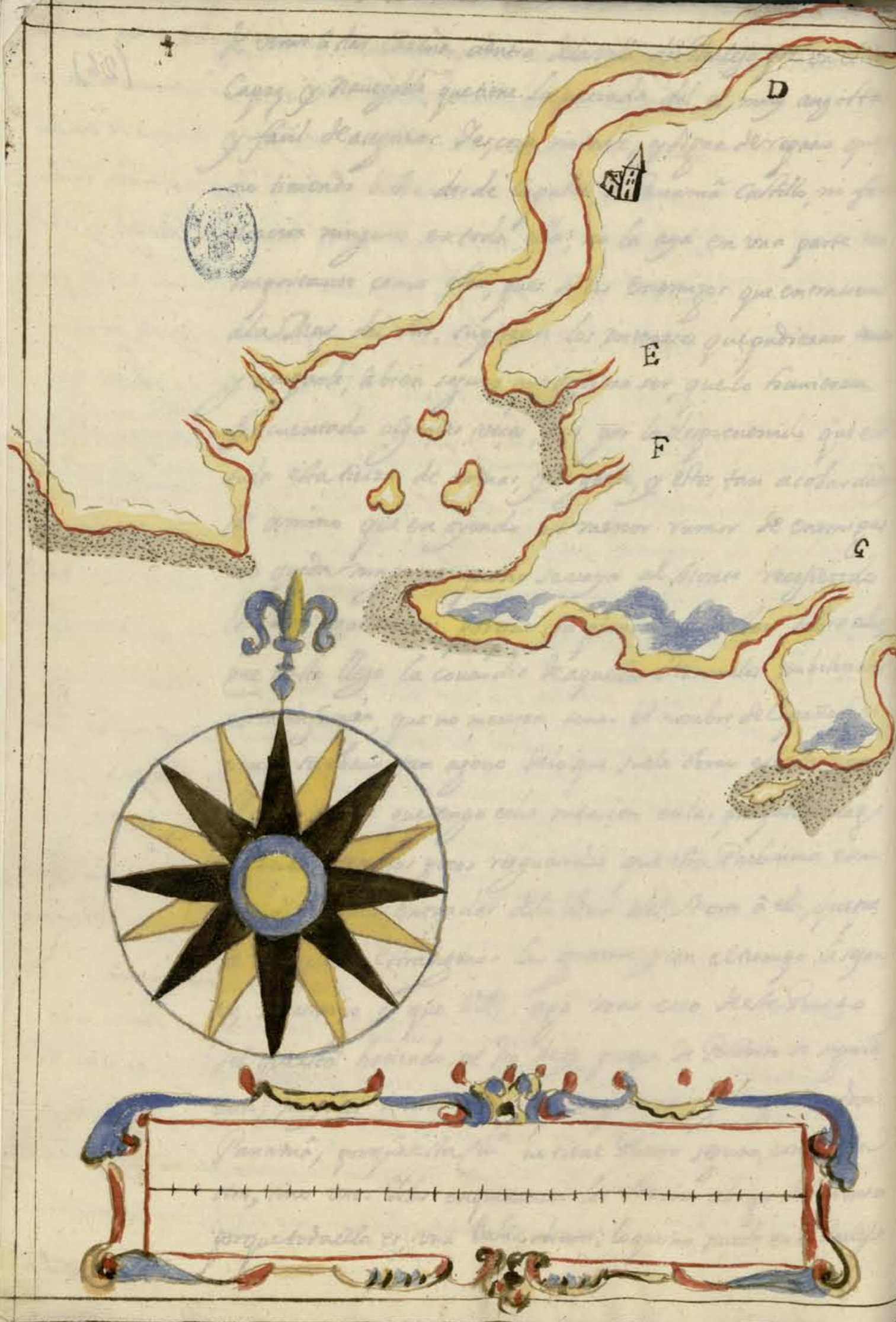
Cap. 34.

Puerto del Realejo. y el mar interior

A 12. Leguas de esta Bahia tiene V.M. el Puerto del Realejo uno de los mas celebres, y mejores que ay en toda la Mar del Sur, asi, por su buen surtidero, como por el abrigo que tienen los Navios que llegan ad, como por su capacidad para surtir en el, aunque fueran 500 Navios, con la comodidad

Se venia á dar Cañera dentro de la Villa del Realijo, por un Estero
 Capaz, y navegable que tiene. La entrada del, es, muy angosta
 y fácil de asegurar. Es cosa notable, y digna de reparo que
 no teniendo V.M. desde Capulco á Panamá Castillo, ni fortifi-
 cacion ninguna en toda ella; no la aya en una parte tan
 importante como esta, pues si los Enemigos que entrasen
 á la Mar del Sur, supiesen los intereses que pudieran tener
 y ocuparle; á bien seguros que pudiera ser, que lo tomaran
 frecuentado algunas veces, así por lo prevenido que está
 toda esta tierra de armas, y de gente, y estar tan acobardada
 de animo que en oyendo el menor rumor de Enemigos
 no queda ninguno que no se vaya al Monte recojiendo
 la plata que tienen, porque ya piensan que están sobre ellos,
 que esto llega la covardia de aquellos Naturales imbitidos
 en la infancia, que no merecen tener el nombre de Españoles,
 siendo su obrar tan ageno delo que suele obrar esta nacion.
 Como quiera que tenga echo mension en las proposiciones
 antecedentes los pocos resguardos que esta Provincia tiene
 por diferentes entradas de la Mar del Norte á ella, que que
 de ser aquellos Estrangeros, los ignoren, y con el tiempo la segan
 es, necesario el que V.M. aga mas caso de este Puerto
 del que está haciendo el dia de hoy, porque de perderse se seguiria
 aun, mayores inconvenientes que se podria seguir perdiendo
 Panamá, por que esta Ciudad no tiene Puerto seguro, como esta
 otra, sino unas Islas en que tienen los Navios abrigo del viento
 porque toda ella es, una Bahia abierta, lo que no sucede en el Realijo





- | | | |
|---|--|---|
| D | La Bahía del Realijo, con la Villa de su Nombre. | |
| E | Río de la Madre de Dios. | |
| F | Río del Astillero. | Esta costa corre Nordeste
Sueste. tiene ochenta leguas
de longitud. tiene otros mñ. |
| G | Río de Nechequeri. | |
| H | Bahía de su nombre. | Puertos despoblados, como todo
lo demás de la tierra. à venti-
ocho leguas está la lca. de
Granada del Realijo y la de
Leon à ocho. |
| I | Río de Maraya. | |
| J | Río de s.º Joan. | |
| K | Puerto de Veleg. | |
| L | Río Blanco. | |
| M | Río de Nioya
y lca. de su nombre. | |



258
que apoderandose del con una Plataforma, que hizieran los
enemigos, se allua gran dificultad en desalojarle de el, como
tampoco tiene Panamá la abundancia (que este) de maderas
para fabricas, y Feniquen, para hazer Sarcia para ellas, Alquinon
y Brea, y otros muchos frutos de Sanados mayores para sus
suyentos, con la conueniencia que Cauallor, que ay en esta Provin-
cia, y Mulas en que pudieran montar, en forma de Dragones para
hazer con comodidad, las Cortaduras que se le ofrezcan en aquellas
Provincias que estan contiguas ala de Nicaragua, que es, adonde
pertenece este. Oportuno que deben pensarse en el R. ánimo del R.
para auer ver el riesgo, tan evidente, que estan sujetos, todos
estos Reynos, y aun los Reinos del Peru, y Nueva España
Reforzandolos, por la Mar del Norte con algun grueso de Gente
pues es cierto, que por ninguna parte de todas quantas entradas
ay ala Mar del Sur, desde Cartagena a Puerto de Camaron,
ninguna ay, ni mas segura, ni mas facil, y sin embarazo
de Montes, ni de Indios que la embarazen, que esta, que se pro-
pongo; que a tener la menor indicacion de noticias los Estran-
geros; lozamos la perdida de aquellos Reinos. Tami conuen-
dra en todo caso que V. M. mande fabricar en este Puerto, un
Castillo mediano con 16. Piezas de Artilleria buenas, y 70. infan-
tes de Guarnicion dandole titulo al Corredor del Realejo de Carle-
llano del. Y porque reconociendo mi zelo que si V. M. va aumentan-
do nuevas fortificaciones, y Presidios en las Indias, no alcanzaran
los contribuciones que paga el Reyno de Nueva España, y el Peru
a ellas. Me parece que aun, siendo esta, tan necesaria, se apliquen

n. 2.
Medios p. que se
fabriq. en la fuerza
sin galeos del N.M.

Los medios siguientes para ella, porqueno salgan de la hacienda
del N.M. asi su fabrica, como la dotacion que a detener.
Como se a referido otras veces es cierto que tiene gran comer-
cio con el Reino del Piru, y nueva España, precisando a todos
los que tratan del a bajarle por aqui, por no tener otra parte
de aqui a Panamá adonde embarcarse para el Piru, y asi
se debe mandar que todas las Petacas de Brea, y botijas de
Alquitran que se embarcan en este Puerto para los Reinos del
Piru, (que son infinitas) paguen cada una ~~2~~ 3 reales de contri-
bucion para este efecto. Asimismo que las Petacas, Surriones,
fardos, Marquetas de Cera que se embarquen por el, paguen 3
reales, y las botijas de vino que vinieren del Piru 2. y los
Negros y Mulatos que traen los Mercaderes, que con el pretexto
de que son Criados suyos (alos quales venden en el Piru por que
lo tienen echo granjeria) no pagan nada; den en este Puerto
10. Pesos por cabeza. En este Puerto esta introducido, de cada
licencia de las que da el Consejo de las Personas que se embar-
can para el Piru llevar un peso. este se a de aplicar al efec-
to referido que prudencialm. abaa mucho mas que menos
para mantener la guarnicion del Castillo, y su fabrica, que es
tan necesario para resguardar las costas del Piru, y de
nueva España, mucho mas, y sin comparacion alguna que lo
es, y Panamá. Donde V.M. y sus Ministros an cargado
toda la consideracion en cercarla de Navarra, y de Castilla, y
a esta del Realejo la an dexado tan desprevenido e in-
defensa, pudiendo sobrevenir mas daños por aqui solo que

n. 3.
Agregacion del
Correjim. del Rea-
lejo a la promision
de su Mage.

por todas las costas de las Indias; Esto no parecia que hablo
por noticias imaginarias (como algunos lo hazen) sino de experien-
cias reconocidas muchas veces acosta de miazienda, y salud
En averlas comprendido, y dulto ocularm. sin que me ayas
valido de noticias ningunas, sino de aquellas que considero utiles
para el intento (de conoxerlas) que tanto puede, en mi zelo el
servicio de V.M. (sibien no e dulto abahora la menor indi-
cacion de premio ninguno, por que el que e, temido en las Indias
an sido mi trabajo, y miserias, ambres, y desnudez para
reconocer estos intereses) De los Ministros de las Indias mi
destierros, quiza, por oponerme a sus dictamenes quando, no
eran del servicio de V.M. que sino me huviera aplicado a esto
en 22 años que estuve en ellas, no fuera mi. que me sobrada
500 pesos, con mi inteligencia, y oy me alle (aunq. honrrado
de V.M.) con muchos empeños.
Cera muy del servicio de V.M. que este Correjim. del Realejo
sea provision inmediata de V.M. en persona Militar, y no del
Presidente de Guatemala (como oy lo es) pues no llevo a compreen-
der los motivos que aquella Audiencia tubo, y represento
a V.M. para que le desvirtuasen del Gobierno de Nicaragua.
Y por que a mi, no se me esconden, y a llegado el tiempo de decir
Verdades (con licencia de V.M.) e de decir lo que tuviere q.
hazer esta Desunion. El primero es, que como todos los Presiden-
tes que pasan a Governar aquella Provincia, les tiza mas la
conveniencia propia que el servicio de V.M. miraron a que
este oficio que se cria de Consejo se agregare a su provision

para que cada dos años les valiese 50 pesos mas de los que les
 venian menos de renta, antes que este le proveyesen. La segun-
 da es, que estando este Puerto debajo de su Jurisdiccion, y tenien-
 do la promision del poven personas de su confianza para los trata-
 dos y comercios tan grandes que tienen en el Peru, con el, pues no
 sera el primer Presidente que se a de questo por ellos. La terce-
 ra es, que naturalm^{te} debemos creer, sin ser Juzyio temerario,
 que cometiendo en este Puerto tantos fraudes contra V.M.
 en las Introduciones de generos prohibidos, como se embarca,
 tendran parte en el (solo que hazen los oficiales Reales en
 esto, pues es, imposible, que sino lo tuvieran, no los hizieran
 tan acosa descubierta, como los hazen, pues es, imposible q^e
 se pudiesen cometer mayores, aun quando estubo agregado
 este Corresim^{to} al de Nicaragua, y uno de los pretextos q^e
 entonces tomó la Au.^a para hazer la representacion al
 Consejo para que se desagregase, es, cierto, que sera, este, (que
 le sabrian bien ponderar) quando en esto no ay unida reforma-
 cion, antes ay mas excoesos, que se deben corregir poniendo
 en adelante, este Puerto, de España en persona militar, que
 lo merezca, y discipline ^{en los soldados} en la milicia, que oy totalm^{te} estan
 tan agenos della que carecen de todas sus reglas y arte que
 debian tener para defensa de la tierra en las ocasiones
 que ay rumor de enemigos en ella. Permitame V.M. que
 diga, que ay echo tantos daños en las Indias, los malos infor-
 mes de algunos Ministros, como los Enemigos (y aun quizas
 mas) y me quedo corto segun el Conocim^{to} que tengo de todas aquellas

costas, y de sus malos procedim^{tos} que exceden todos los terminos
 de razon, y por que no parezca que se habla, solo por hablar, dire
 algunas cosas que e visto en ellas sin nombrar las sugetos, por
 mi intento, no es, lastimar a ningunos, en el Real concepto de
 V.M. (ni que cayga en su desgracia por ellas) asi de los que oy
 estan gobernando, como los que lo an dexado de hazer. Lo, co-
 noci algunos ministros de aquella Provincia, que por imitar
 un Navio al Peru, cargado de algunos generos, que tenia
 noticia que serian requeridos) fingió una nueva de que avia
 enemigo en la Mar del Sur, para q^e con este pretexto se dis-
 pachase el suyo, a reconocerla, y se le diese ayuda de costa
 para ello. Alboroto fue este, quele costó a V.M. mas de 4000.
 pesos en aquellas costas, y Reinos, de las prevenciones que se
 hizieron para ello. De estas pudiera contar muchas que las
 deho de referir, por no alargarme, y paso a otras en abundan-
 cia mu^{ch} mas graves que estas. Sea la una la perdida de
 Jamaica que por informes que hizieron los Ministros de las
 Indias al Conde de Peñananda (que entonces era Presidente
 del Consejo) teniendo un zelo tan puro de V.M. llegó a hazer
 concepto, por lo que le informaron, que no era cosa de conseque-
 ncia, y asi, no se aplicó remedio, por entonces, por que dezia que
 una Gila, que no temia mas, que cabras, y bozicos, no podia
 ser de consecuencia, y quando lo reconoció fue tan tarde, y con
 tan mala providencia que se mandó al Duque de Alburquerque
 Virrey de nueva España entonces, que demantelara al Enemigo
 de ella, en la qual puso el cuidado que se debe creer (de un ministro

de su zelo) pero tan sin fruto que no sirvió, sino de gastar mil
y medio, y no se consiguió echar al enemigo de ella que algun día
se reconociera el inconveniente tan grande que es, el tenerla los
extrangeros pudiendolo aver remediado al principio, tan fácil-
mente. pues que diximos de los que hicieron las Governadores
de Faxacas quando el Olandes, se lleuó á Curasaó, que lo des-
preciaron, y dixeron que esa tierra infructifera, y ahora
se reconoce, que haze mas de dos millones de daño todos
los años, que saca de las Indias, con sus comercios teniendo
un emporio de Mercaderias donde continuam^{te} están los
vasallos de V.M. comerciando fraudulentam^{te}. Mas de 20.
pliegos de papel pudieran llenar de desdichas y menoscamos
y an padecido las Indias, por malos informes de la Minitia
de V.M. que no los refiero porque viven muy. Tasi, proxi-
guize con los intereses que ay en el Realejo por no mezclar otros
de otras partes.

n. 4.
Oficiales N. del
Realejo

De lo que se á propuesto arriba podra hazer Juicio V.M.
de la pureza con que obran los Ministros de Contador y Thesoro
que asisten á este Puerto; pues es cierto, y verdadero que se puede
asegurar que le hazen al V.M. mas de las tres partes, de fraude, de lo
que le toca en lo que entra del Piru, y sale por el. Lo qual se
debe remediar con la cautela que esta propuesta de la navegacion
de Amagala, con la Suia, que an de traer, los que se vinioren
á embarcar por este Puerto. Tasi en esto, no se me ofrece
otra cosa que representar, sino que V.M. se valga de este medio
que es, el unico que ay para lograr lo referido.

n. 5.
fabrica de Navios
en el Puerto del
Realejo.

Manifiesto á V.M. que este Puerto del Realejo es, el mas apro-
posito que ay, en todo el Piru, para fabricas de Navios, asi de
V.M. como de particulares, por la bondad de Maderas, y de
Abundancia que tiene de ellas, (y la conveniencia de los Indios
que son los mas, Acheos, y Azezadores) Alquitrán y Brea
que son los mas, Acheos, y Azezadores) Alquitrán y Brea
y mucha Jarra que se haze en el, de la tierra; medios que
la hazen ser muy barata, y que V.M. no tiene Puerto en todo
el Sur donde poderla poner con mas conveniencia, que en
este. Si se añadieran algunas disposiciones se podian fabricar
en el, nueve fragatas de guerra que considero ser necesarias
para guardar la Mar del Sur, como se apuntarian quando
se trata de este remedio.

n. 6.
Resguardo de los
Provincias.

La se ve, que estando estas Ciudades tan sujetas ala inva-
sion de los Enemigos; si sera necesario, que sus Moradores
no vivan tan descuidados, como lo estan el día de oy
y asi convendra, el que V.M. imbie algunas Armas de fuego
Polvora, y balas, al Presidente de Guatemala, para que las
reparta entre los vecinos de la Provincia al mismo costo
que tuvieran, puestas en la tierra. Que los Corregidores que
ay en aquellas Provincias puestos por V.M. o, el Presidente
tengan cuidado de exercitar los subditos que estan á su cargo
pasando tres, o, quatro muestras, cada año, para ábilitarlos
aque sepan disparar una arma de fuego, que con facilidad
se áprehende viendo que en esto dan gusto á sus superiores, pues
la emulacion los haze saberlo hazer, á todo.

n. 1. Corriendo esta costa a distancia de 36. u. 40 leguas esta un Puerto (que llaman de la Caldera) que es Jurisdicción confinante a ambas Jurisdicciones de Costa Rica, y Nicaragua, que comercian entrambas por el, con el de Panamá. Si bien, es muy limitado el que tienen de presente, por falta de embarcaciones, y de Caudales de los que habitan estas dos Provincias, por falta de pobladores, y sobra de invasiones de Enemigos, que las han echado muchas veces por no aver defensa que lo impida, en las costas del Norte por donde entran los Enemigos, por los Caudales de los Indios de una, y otra tienen, pues aunque esto lo pudieran embarazar algunos Indios de los levantados que ay, la astucia de los Estrangeros facilita estos inconvenientes, porque conociendo el natural del Indio, le agasajan con algunos dones que les hazen de Cuchillos, y Abalorios cosas de Vidro, a que naturalmente son muy afeltes, y consiguen quanto quieren por este medio; Lo que lo me admira es, que el Estrangero aya comprendido tan presto, no tratándoles tan frecuentemente como nosotros, que los estamos haciendo todos los dias, y no nos valgamos de este medio para atraerlos ala amistad, o, reducion, que se pudiera hazer de ellos, aunque no fuera, con el precepto que tan Justamente se debe tener de hazerlos Christianos, sino por razon de estado, por que no admitiesen a los Estrangeros, y les diesen paso franco para que agan ostilidades en las Provincias de V.M. que todos los dias se estan experimentando; todo originado de la poca providencia que en

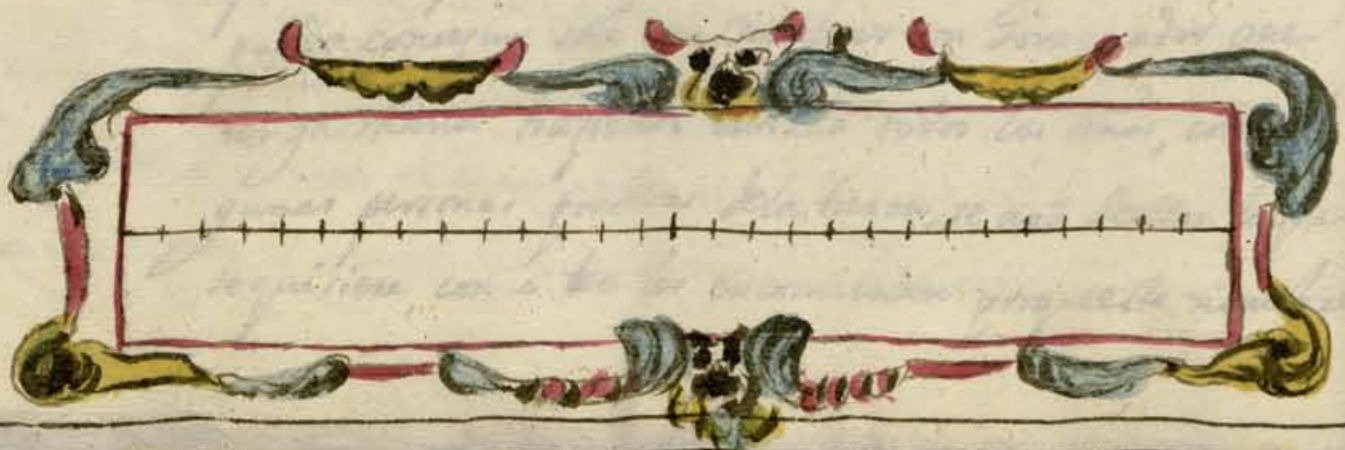
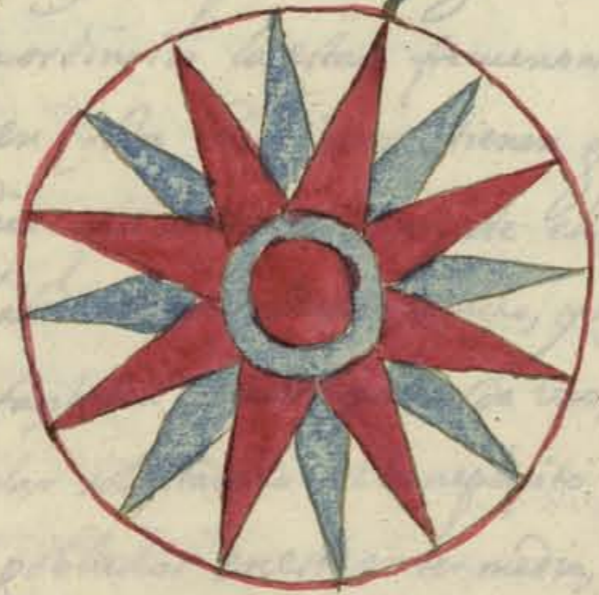
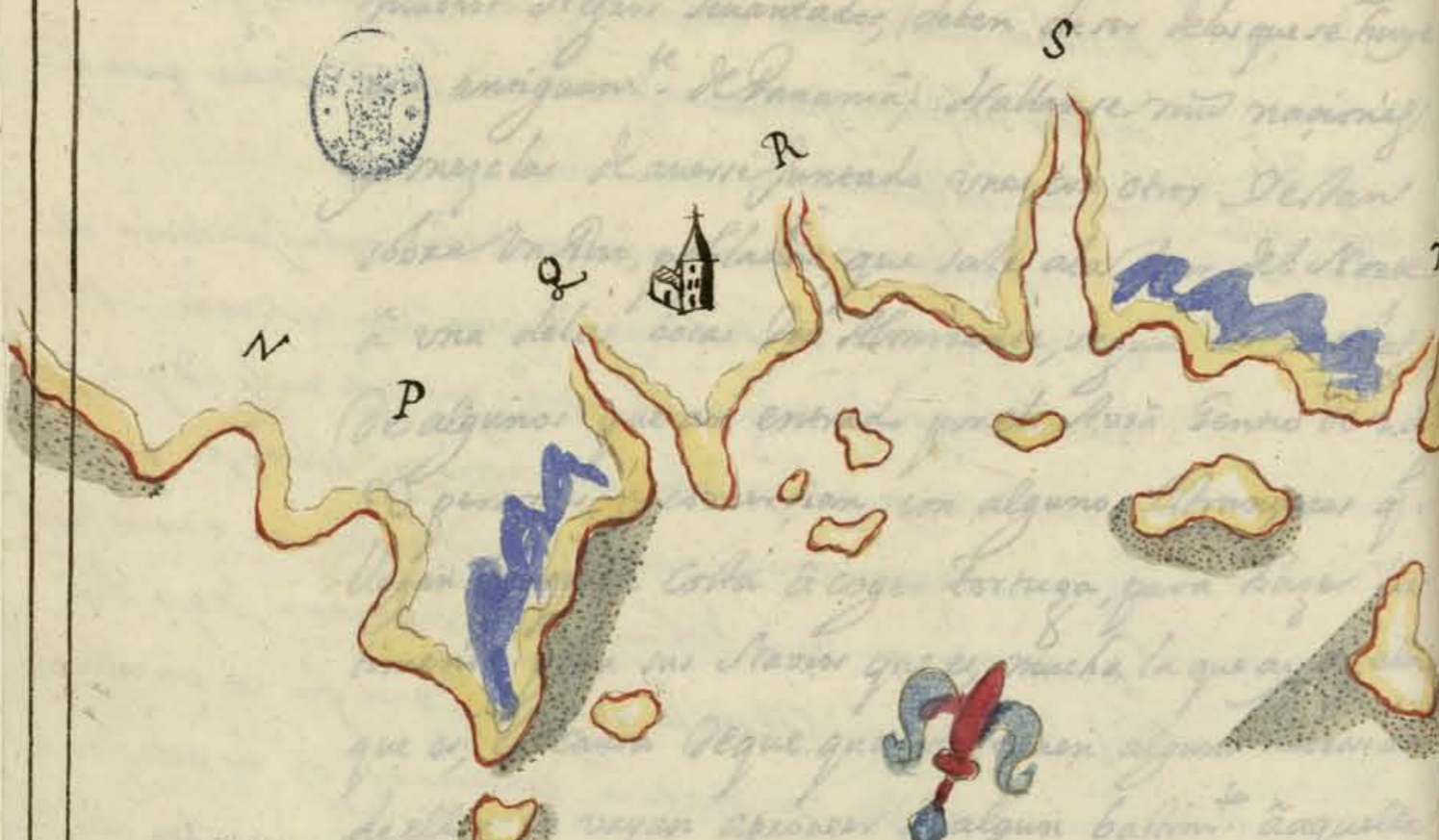
esto se tiene de no hazerlos buenos tratam^{to}. para que obligados por este medio, y a que no se reduzcan, siniesen de defender la tierra de los Piratas que la infestan todos los dias. en lo qual se debia poner gran remedio, y sino se pudiere; por lo menos se debe solicitar, grangear la voluntad de los Indios para que no, nos inquieten.

De este Puerto que viene a estar en la Jurisdicción de Nicaragua está la Provincia de Costa Rica en medio de Panamá, y Nicaragua; El nombre que tiene no le adqua, por que están muy pobres; todos sus moradores, si bien, es que por poca inteligencia suya, porque en su Jurisdicción tienen una gran riqueza, en la Provincia de la Salamanca, de que dió bastante Prueba de ser lo antiquam^{te}. pues fue un número de la riqueza de oro que tuvo. Conservanse oy los vestigios de que le huvio entre los Indios que lo sacan, y venden a los Estrangeros que llegan a ella, por la permuta de cosas de muy poco precio que estan haciendo todos los dias muy frecuentemente, asi Españoles, como Estrangeros que entran a este intento, y es cosa lastimosa que ningun Governador de V.M. que a tenido esta Provincia aya procurado apurar estos secretos, ni tratar de lo que tanto importa al servicio de V.M. y al aumento de aquellos Vasallos, que pudiendo ser muy ricos estan en suma miseria reducidos a comer un poco de Maiz, y quatro bacas que crían para su sustento; quando tienen una Provincia la mas amena, y pingue que ay en las

Indias, con muchos Indios levantados, muy fáciles de reducir por el buen natural que tienen, y no ser gente de guerra como otras más que ay en las Indias. En esta Provincia ay muchos Negros levantados, deben de ser de los que se huyeron antiguamente de Panamá. Hallanse más naciones y mezclas de auerse juntado unos con otros. Están sobre un Rio, poblados, que sale ala Mar, del Norte a una de las bocas del Abmirante, segun las noticias de algunos que an entrado por el. Avia Gentio de 4. a 50 personas, y comercian con algunos Estrangeros q. Llegan a aquella Costa a coger Tortuga, para hazer bastimento para sus Navios que es mucha la que ay en ella que es la causa de que quando tienen alguna necesidad de ellos, se vayan a proveer de algun bastim. a aquella Costa, que ordinario la estan frecuentando, y haciendo entradas en Costa Rica, en que tienen gran facilidad por los Rios que salen al Mar, de ella. Por aqui se va estrechando los dos Mares mucho, y ay parajes, por donde con gran facilidad se puede pasar de uno, a otro, que se deben caueclar solicitando el beneplacito de los Indios que estan poblados en este intermedio, y como esta se pueda conseguir solo con nombrar un Governador que tenga maña haciendo entrada todos los años, con algunas personas practicas de la tierra, se hará de ellos lo que se quisiere, como no los encomienden por que este nombre

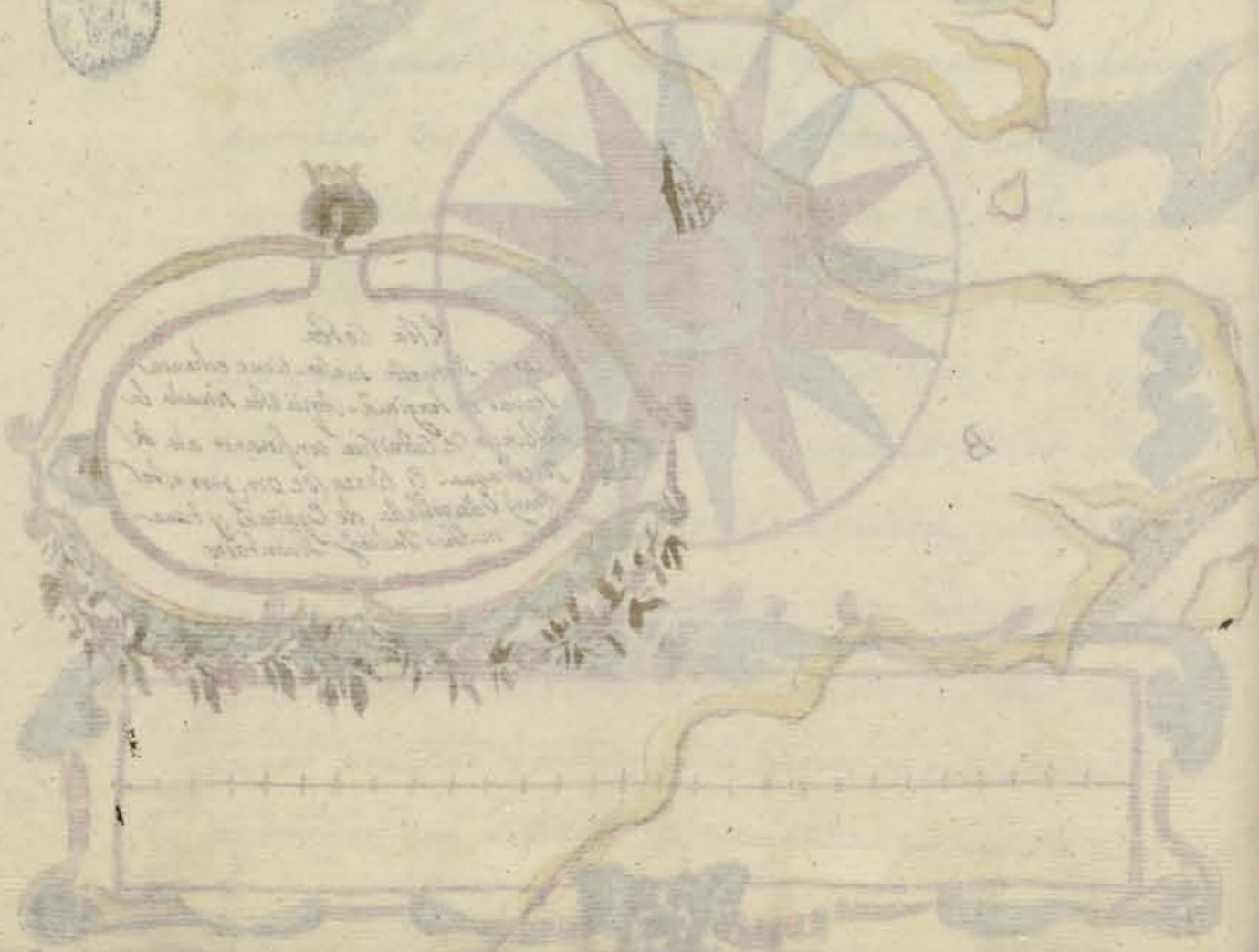


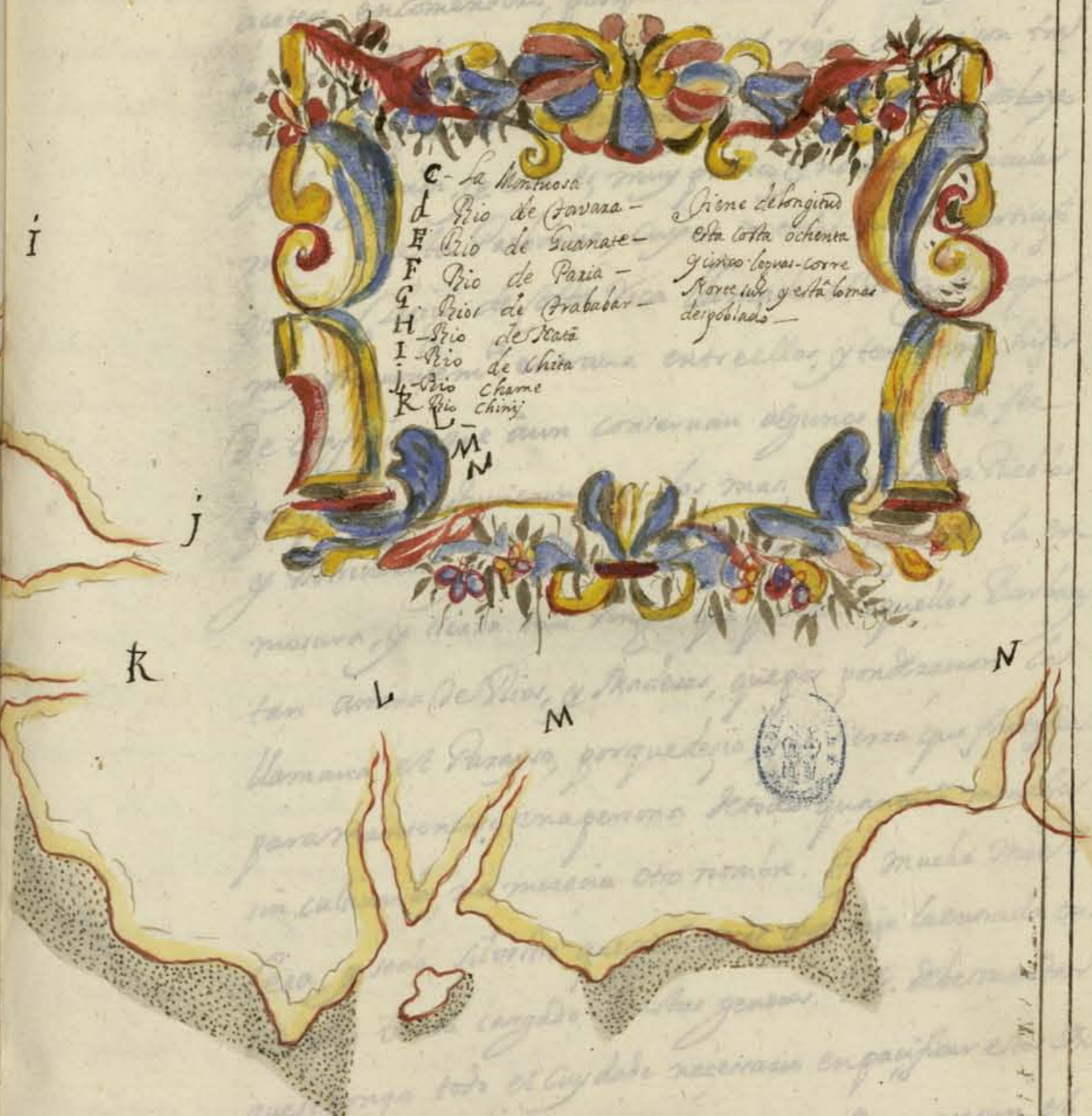
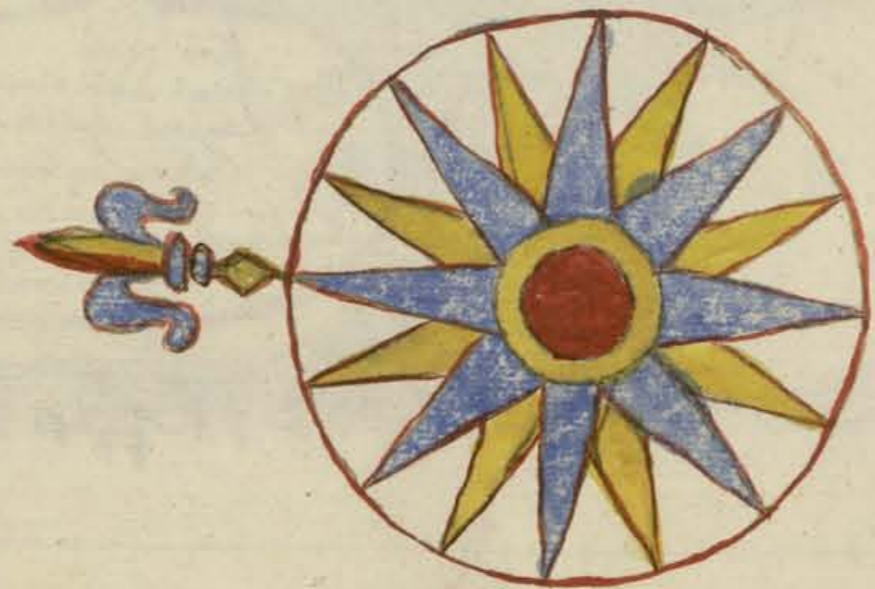
por el buen natural que tienen, y no ser gente de guerra
cometidas en que ay en las Indias. En esta Provincia ay
muchos Reynos Señorados, y otros de los que se haze
eniquian. En Panamá, Maluco, y otros reynos
y en las Indias ay algunos Señorados, y otros de los que se haze
eniquian. En Panamá, Maluco, y otros reynos
y en las Indias ay algunos Señorados, y otros de los que se haze
eniquian.



- N- Rio Parro-
- P- el Golfo de Salinas, con sus Lias
- Q- Rio de la Caldera -
- R- Bahia, y Rio Chermes -
- S- Rio desconocido -
- T- Punta de San Lazaro con la Bahia de su nom.
- V- Bahia de San Blas -
- X- Rio de Cartago -
- A- Rio de Paraguani -
- B- Rio Ermoso -

Esta Costa
tiene un pequeño muelle - tiene ochenta
leguas de longitud - Aqui esta situada la
Provincia de Costa Rica confinante a la de
Nicaragua - Es tierra de Oro, pero esta
muy despoblada de Españoles y tiene
muchos Indios Señorados





C - La Montuosa
 D - Rio de Saravaa -
 E - Rio de Guanate -
 F - Rio de Paria -
 G - Rio de Pratabar -
 H - Rio de Stata
 I - Rio de Chira
 J - Rio Chame
 K - Rio Chini
 L -
 M -
 N -

Dione delongitud
 Esta costa ochenta
 y cinco leguas corre
 Norec iute y esta lomas
 de yobias -





entre ellos, le tienen tanto honor que primeros moriran q
aceten encomendras, porque como los que se huyen man-
sios de la Provincia les participan el rigor con que son trat-
tados los que lo estan, tienen gran miedo a estar debajo
de esta sujecion, y esto es muy publico, y notorio particular-
mente en esta Provincia, cuyas noticias me las participo
un Sto. Clerigo de Costa Rica llamado el P.^o Carlos que
muy frequente^{te} entrava entre ellos, y temia muy hifos
de confesion, que aun conservan algunos dellos la fee
por que ellos estuvieron casi los mas, reducidos a Pueblos
y Dotineros, y me contava el Clerigo referido la ex-
mosura, y tierra tan pingue que poseen aquellos Barbaros
tan amena de rios, y Maderas, que por ponderacion las
llamava el Parayso, por que dezia, que tierra que fructifica
para mantenerse una persona de todo quanto a menester
sin cultivarla, no merecia otro nombre. Ay mucha miel
Cera, y seda silvestre que muy veces que hizo la entrada en-
tre ellos venia cargado de estos generos. Vm. debe mandar
que se ponga todo el Cuydado necessario en pacificar estos In-
dios valiendose de medios suaves para ellos que segun el
natural que tienen sera el unico para que se consiga, como
conefeto lo iba haciendo el Gov.^o D. Jo.^o de Salinas en el
tiempo de su gobierno que sacó muy Indios bravos, de aquellas
Montañas, y es cierto que huviera echo un gran servicio a Vm.

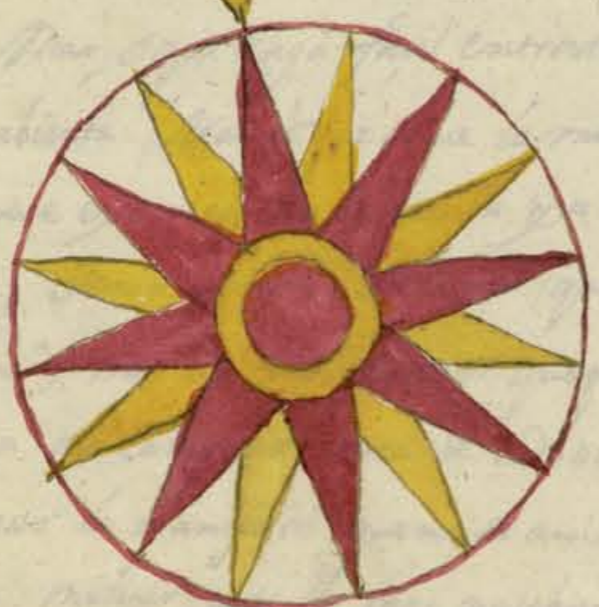
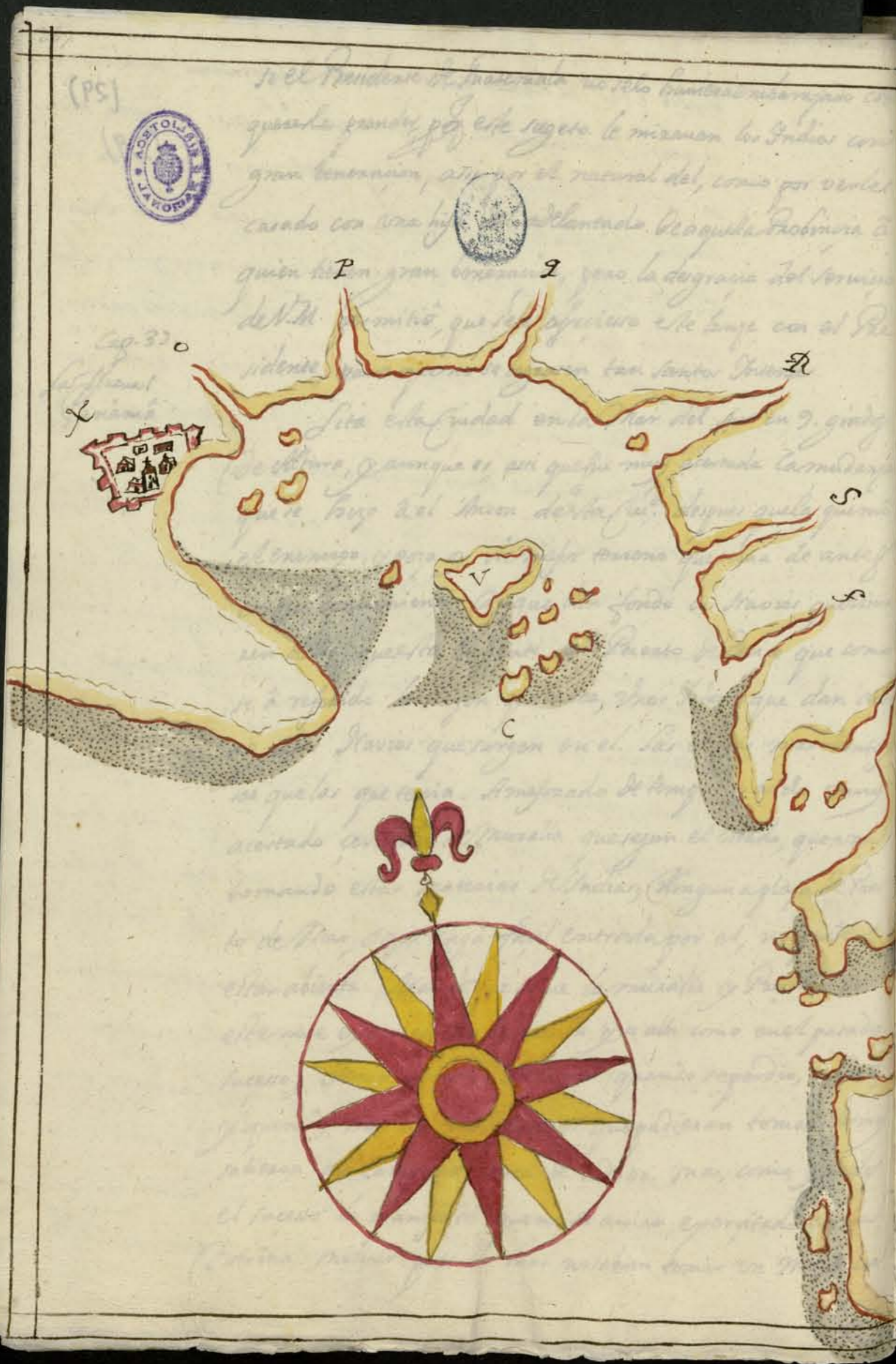
si el Presidente de Guatemala no se lo huviera embarragado con
quererle prender, por este sujeto le miravan los Indios con
gran veneracion, assi por el natural del, como por verles
casado con una hija del adelantado de aquella Provincia a
quien tienen gran veneracion, pero la desgracia del servicio
de N.M. permitio, que se le ofendiese este tançe con el Pre-
sidente, para que no se lograsen tan santos Intentos.

Cap. 3.
La Nueva
Panamá

Sita esta Ciudad en la Mar del Sur en 9. grados
de altura, y aunque es, assi que fue muy acertada la mudança
que se hizo a el Ancon de esta Ciudad. despues que la quemó
el enemigo, y goza oy de mejor terreno que tenia de antes
con la conveniencia de que den fondo los Navios que viene
ren a ella, que esta enfrente del Puerto de Perico que como
se a referido le hazen que lo sea, unas Islas que dan abri-
go a los Navios que surgen en el. Las Aguas mas ventosa-
sas que las que tenia. Amejorado de temple, y asido muy
acertado cercarla de muralla que segun el estado, que van
tomando estas materias de Indias, Ninguna playa de Puer-
to de Mar, o que tenga facil entrada por el, no puede
estar abierta. Mas de que sirve la muralla y Presidio si
este no se exercita en la ocasion, y se alla como en el pasado
suceso de Sena, Señor, Panamá (quando se perdió, se quemó,
y quemó.) mas de 40. personas que pudieran tomar arma.
salieron a la campaña cerca de 30500. mas, como quando
el suceso lo manifestó que no se avian exercitados en la
doctrina militar pues los mas no sabian tomar un mosquete



(PS)



- C - Las Islas del Rey -
- V - la Isla de Periquitos.
- Y - La Nueva Panamá
- P - Rio Chago -
- G - Rio Pato -
- R - Rio de Juanama -
- S - Rio de las Salas -
- F - Notiene nombre -
- G - Rio Sumaco - con su Puerto
- H - Rio Chiapas -
- J - Rio del Congo -
- K - Rio de ... llamado este ...



tiene setenta y cinco
 leguas de Costa de latitud
 como si se viera sobre y está
 toda despoblada, y todos estos
 rios, y otros que son con que
 son entradas para la Mar
 del Sur. Entrando por
 el Dariel -

en la mano; ni es la multitud la que vence, sino el esfuerzo y buena disciplina, uno y otro faltó; conque todo falta en la Ocasion. Los Artilleros, Cien, y Polvora, son como las Indias conque de una vez se deja entender, como seran por los efectos que causa, siendo assi, que sobran materiales para todo, si huviera Artificer que lo supieran disponer.

n. 2.
Causas p que se
perdio Panamá
la antigua

Manifiesto al M. que en este Puerto de Panamá se necesitaba de hazer la mesma reformation que se a propuesto en muchas partes de las Indias, porque no ponen Cuydado en las cosas de la Milicia, Polvora, Cuerda, y Artilleros, como se reconocio en la ocasion de superdida, que aunque esto fue lo principal que la ocasiono, aun ay otra razon de tanta consecuencia, como esta. El Virrey Conde de Semus, quando pasó al Piru, en virtud de cedula del M. prendio a Don Juan Perez de Guzman su Presidente, y le lleuó al callao de Lima en la armada que fue. No cargo la consideracion en que no auia ni motivos para hazer esta prision, y que el Consejo lo tendria, porque no era ningun Santo ni el Presidente. Puso en su lugar el Conde de Semus a Don Agustin de Bracamonte que llenava por su camarada, con los meritos de estudiante que auia profesado en España, que esto era su mayor graduacion; si fue buena, o mala provision, que lo diga el suceso que en su tiempo tubo Puerto Vello, y sus Castillos que como se a referido otra vez costó rescatarlos 3500 pesos con sus intereses que el M. pasó, sobre que se debe poner perpetuo silencio en ello, por el desonrado en que de de entones estan las armas del M.

Viendo el Consejo de Indias el mal suceso que avia tenido Puertovelo mandò al Virrey Conde de Lemus restituyese à su puesto à D. J. Perez de Guzman, pero perdoneme el Consejo questo avia desear solo por 24. horas, no mas, pues bastava para el honor, y su credito esta demostracion, y no dexarle que cumpla lo que le faltava de su Gobierno, porque asi, como se pio restituido en la Plaza, y que en los Salones proximos, no le vna successor; apenas buienon salido de Puertovelo. Lo primero que hizo este Presidente, fue, chocar con todos los Vecinos de Panamá que avian Jurado contra el en la Pesquisa (que avia echo el Conde de Lemus) à vnos de pò presos en los castillos de Puertovelo, à otros en Chagre en Chopo, à otros en las Canzales, à otros en sus casas, à otros que no pudo coger alas manos se retrayeron alas Iglesias, y los mas se ausentaron de la Provincia (quedando despoblada de los hombres de mas consecuencia de esta fu.) y haciendo quizas, con sus familias más cosas que no son p. escritas, con escandalo publico a vista de los que le atendian Governador desta Republica questo por V. M. y representando su Real persona, que debemos creer que Dios permitio en castigo de aquellas ofensas la quema de Panamá y la ruina de todos. Empezando esta tragedia ala quema de Troya pues en 4. horas redujo à paueras, y ceniza todos aquellos edificios; no pareciendo que era fuego natural, sino del Cielo pues en tan breue tiempo consumio mas de 20400. Casas.

n. 3.
Comprobacion de la
perdida de Panamá

Antes que el enemigo entrare à hacer este estrago, que seã refrendo

Duno diferentes avisos, tres meses antes, todos los dias de esta que vio, que ya estava en Chagre peleando con el Castillo. Entonces forzado echo de las Canzales, y Castillos, los que tenia presos, y entrio à Consejo con ellos, tomando parecer suyo sobre lo que se debia hacer en esta ocasion. Ellos que se vian agruiados, y sin honrra le aconsejaron, que echasen de la Ciudad toda la riqueza que se allare, y que imbiasen alas mugeres y Monjas al Pisu en los Navios que estavan en el Puerto, y que despues saldrian todos a recibir al enemigo ala Campana, concediotes la propuesta, y embarco el Presidente toda su hacienda, como los demas lo hizieron, y asi como vianon lograda la ocasion tiraron aque perdiere el credito (para vengarse de los agruios echos) que aquel मुखiera sin el, perdiendo la Plaza con aquella ignominia; Bolvieron todos las espaldas al enemigo asi como le vianon. No espere V. M. otros sucesos mas, questo siempre que restituya (alos Governadores depuestos) à sus plazas, y tal que se aga sea por poco tiempo, porque de ponerlos en pacifica posesion sucederã lo que à Panamá por el poco credito que tienen los que pavan a Governar alas Indias, y dicen que vale mas un peso puesto en la Corte que una Provincia en Indias, y supgo que segun las cosas vemos que tienen razon, o, que ablan de experencia por que asta ora, no se sabe de ninguno que por enormes

Delitos que aya cometido en Indias, se le aya cortado la cabeza ni corra riesgo de la vida (Señor) si V.M. y su Consejo de Indias estan Informados de la Ofensa, si las quejas de los Pueblos de Panamá auian sonado a los Oydores de V.M. mejor era conserjir al Ministro, con la severidad que lastimar al Pueblo con la duda. Los Estados se conseruan con las acusaciones aunque sean contra el que gobierna, porque el Principe oyendolas puede examinar si la introducion es, habito para disfragar la calumnia, o, es verdadera lamenta para conseguir la Justicia, y entonces, o, se remedia el peligro con hacerla, o, se conozen los animos para afianzarla y exprimir la verdad, y castiga la mentira, y el que alló sagrado en su valim^{to} morirá por defenderlo, y el que se opuso falso se arrepentira de contrabatale; Esto es, lo que se debia auer echo con el Presidente de Panamá, quando le depuso el Conde de Fernus a instancia de la Voz del Pueblo que clamauan por el Gobierno, escandaloso que tenia, pero como no se atendio a estas consideraciones truuo el suceso Panamá que sabemos todos! Buen exemplo para el escarm^{to}. Un mal Ministro, y un mal Governador toma Dios para azote de las Replias, pero quando el Principe, y el Consejo, viendo que se despena, no le va al animo, buelve Dios la ruya, y acaba con la Provincia, o, Reyno que gobierna. Esto vimos al pie de la letra, executado en tiempo de D. J. P. Pizarro de Guzman, que despues de la quema de Panamá murió el, con la muerte, tan apresurada

n. 4.
Padrales q. tiene
la nueva Panamá.
Ibiza.

(como es, notorio, quizás, porque conoio, que se auia de quedar sin castigo, tan gran maldad, porque aunque se conoiera el cuerpo del delito, este, se cubre, o, daga con una multa para gallos de Camara, que sale esto de los mismos que usurpó a V.M. q. á sus Vasallos quando ocupara el puesto. Buenos exemplos son estos, para los que pasan a Governar aquellas partes de Indias, para que no agan lo mismo, que hizo, este otro. Esta ciudad quedó con un Padrales que predomina la mayor parte del; y debiese haver alguna diligencia, para quitarle, porque si llegare el caso, no siruiere de instrumento, para su perdida por que como, la gente de que se compone, no tiene disciplina militar, ni el punto que debian tener; En estas ocasiones se debe mirar el que no tenga cosa sobre si, donde el enemigo ocupandose de ella les queda hacer daño, porque con este, y otros mas leues motivos, son tan cobardes, que se entregaran. Tasi se debe hacer en aquel Padrales, ya con cortados, y otros ardidess de forma que no les perjudique a los de la Ciudad. teniendo gran Cuidado en que esta poblacion este bien prevenida de polvora Artillos, Vata, y de todo lo necesario; y para mayor abundamiento. que el Presidente a cuyo cargo estuviere ponga gran Cuidado en exercitar los soldados que tiene este Presidio hazien de repetidos alarides, como se hazian en tiempo de D. Fernando de Alva, que tenia en continuo motim^{to} toda la Infanteria exercitandola en disparar los Mosquetes, y honrandose a nu. al que con mas destreza los disparaua, esmerandose en tratarlos bien, de modo que consiguió tener una guarnicion tan lijada que no auia otra mejor en Indias. Esta aplicacion se auia

De tener entos Presidios de las Indias, procurando, no sentar plaza
en ellos, sino fuese a hombres de España, que por fin y por su
servicio algo por el clima de la tierra, siempre conservan aquel
valor de Españoles.

n. 5.
Hacienda R.
de V.M. de fraudada

En lo que toca a la administración de la R. hacienda de V.M.
es, un todo manifestado lo que hacen con ella los ministros, y tanto
mas, es, el ingreso de los teneas que en aquella Ciu. entran de
todas, o, las mas Provincias del Pirin, que tienen en el Registro
y Aprecio segun la composición de los ministros de V.M. que
convierten la R. hacienda en suya propia.

n. 6.
Rem. astedano

Los Oficiales R. de Panamá, usurpan las tres partes
de lo que toca a V.M. por la ocasion tan grande que tienen de los
comercios de ambos Mares abalivando los registros de las mercancías
que entran, y corren de su mano, asi, de España como de
otras partes. Ni todo se puede prevenir, ni remediar, y es, faga
insuperable el que sea necesario traerlos siempre a la vista
y con el castigo en la mano, mas, no por eso se les debe deparar
con su malicia, sino aplicarles el remedio, en quanto sea posible
y como el día de hoy corre el mismo desorden, sera muy conveni-
ente el poner a los Oficiales R. un sobresistente, cuyo nombre
se puede hacer en el fiscal de aquella Audiencia, que tiene muy
poco, que hacer con un libro de la Razon, en que se tome la
de los despachos que dan a los Mercaderes, que no an de
correr, sin que conde aver pasado, por aquel Oficio. Medio
que se encamina a dos fines. El primero para que por este libro
se les ayuden las Cuentas, y no se les tomen, como, o, registrar
haciendo en todas las Indias que viene a ser por relacion Jura-
da. El segundo que dado caso que en algun Puerto se allase

Despacho suyo, ~~se~~ sin el del fiscal, se pueda descaminar
e inmediatamente deponer a los Oficiales R. de Panamá que
le dieren a los Mercaderes, no pasando primero por la contadu-
ria del Fiscal, y para que el comprendido, no pueda alegar
ignorancia, ni los ministros puedan dar despachos por alto
se les prevendra por Cedula de V.M. a unos, y a otros expresan-
do en ella que ademas de la perdida de la hacienda, que asi
se allara, que setomara por perdida sean castigados con la
pena de 20 pesos, asi ellos, como los cumplier en coopera-
cion sean ministros, o, militares los que los trajeren. Y
se sea gran servicio de V.M. el que asi, corriera en todos los
Puertos de las Indias, o, se pusieran en Arrendam. los
almogarifagos, como se practica en España, que abien seguros
que rindieran otro tanto mas de lo que rinden, y no parezcan
ponderacion. que en este Puerto auido año que se an defau-
dado mas 1500 pesos, pero ahora auiendose moderado
se sea la mitad quando menos. En todos los demas Puertos
de Indias corra la misma paridad que en Panamá. Y asi
se debia tomar alguna forma, para no deparar correr esta
mala introduccion que es, la polilla que consume las ventos
Reales en las Indias, con tanto exceso, que ya allegado
la desembolura a estado que hacen gala de lo que valen
estos Oficios, y de las gracias, que esta en su mano hacer
a los que navegan. y entodo hayen, y desahacen, como si
fuera hacienda propia, sin atender a que es, agena
y que obliga a restitucion en el fuero de la conciencia

por que dando V.M. estos oficios, con la renta correspondiente que equivale al beneficio que bajen, quando los compran, que teologo aura queles de opinion, despues descubranse por su mano, para que defrauden los D. pesos a V.M. y al respecto porque le valga ocho u, diez. Asi anda el caudal de V.M. en las Indias, y asi suze, pues no alcanza a pagar los situados que tiene, por que toda es cautela, y se va radicando mas, esta desorden, por que ven, y conocen q. no ay premio para el benerito, ni castigo para el que obra mal. A la quando, y, a de durar este caos, en que se ven los dominios de V.M. porque falta este atributo de Justicia en los que pavan a Governar las Indias, porque solo atienden a lo que podran sacar del empleo que llenan, y no al servicio de V.M.

n. 7.
Presidio de Chepo

Seys leguas de esta Ciudad tiene un Presidio V.M. que llaman Chepo, es muy importante su conservacion, por defender uno de los parajes mas importantes que ay en la Mar del Sur. (como esta echa mension) por poder el enemigo (sino le buiere, infectar los Mares de Panamá, por aquella parte, pues si sucediere el entrar por el Rio de Chagre, y passara al de Pequini que le llaman a breuissima distancia a la Mar del Sur. y assi se deben reforzar las ordenes de su Cuydado, poniendole mucho, en que su dotacion este caval, y en que los artilleros sean qual deben ser. Poco importa que V.M. tenga castillos y guarnicion en ellos, si en la ocasion se allan tan desprevanidos, que a por la vez son despo del enemigo, mayor m. viendo la cobardia que estos vasallos tienen, y reconocen los enemigos

asi la diuididad de sus defensas, como el defecto que ay en ellos, y mala prevencion para oponerse a la defensa que pudieran bajar, sino tuvieran tan afado el punto, los que van a Governar aquellas Provincias. Todas las prevenciones de este castillo, no servirian de nada si faltase la vigilancia en el Rio de Chagre. Porque una vez que el enemigo, ven ciese a quella dificultad conseguiria la empresa de entrar a la Mar del Sur, por que dado caso, que navegase a la medio quarto de legua de la Guarnicion de Chepo, como las cañas son embarcaciones que con facilidad se cogen a mano, pueden votarlas al Mar, por el Rio de Pequini, y el de Pacora por ser todo una playa mansa de arena, de modo que el castillo, ni su guarnicion solo podra embarazar. Tami esta, no es, la mayor defensa, por que los Archidos de Eucaras seza muy posible ven de este, y se debe cancelar todo lo q. puede suceder, para resguardarnos. Por todas las veces q. no se salga a recibir al enemigo, al Rio, antes de llegar a Cruzes, o, se ira a Panamá, o, entrara en la Mar del Sur sin resistencia alguna.

n. 8
Golfo a barlovento
de Panamá q. esta
junto a la punta de
Sarachimé que llama
an de par m. Guet

A poco mas de 2 leguas en esta costa, esta un Golfo Grand que denusso el este o, este con el Rio de la trepadera (q. tengo echa mension) tiene aun mas facilidad la entrada a la Mar del Sur, que por otra ninguna parte. Por q. la tengo cautelada quando trate del Golfo del Daaniel no medetende en este punto, y solo dice a V.M. que en esta costa, como los ^{Indios} enemigos den entrada a las Naciones

Enemigos, lo podran hazer, por sus partes por puerto de Piny
Puerto quemado, Rio Comagre, Puerto de San Buenaventura
y otros muchos que estan dentro de la Gorgona que es,
una ensenada que viene a ser casi la mesma que ay en
nueva España que llaman de Santos, y aun esta de San
es, aun mas peligrosa que esotra, porque muy veces, el
Navio que a entrado en ella, no a salido en 2. meses, por
cuya razon huyen todos los navegantes de entrar en ella,
y ay muy poca noticia de sus intereses. Corriendo esta
Costa antes de llegar a Manta ay un Rio que llaman de
S. Juan, que es, un poco menor que el de Sagaderos. Este
viene de las Provincias de Quito que estando lo en este
Pueblo de Indios copio el Teniente, unos quatro de ellos. y
se avian huydo (en una canoa) de aquella Provincia
por aqui fue por donde los enemigos despues de aver
entrado en la Mar del Sur hizieron entrada, que por
averseles huydo un Mulato que llevaban por Guia, no
prosiguieron, con este viaje, que hubieran conseguido gran
riqueza de aquella Provincia. Toda esta costa se allan
Perlas en tanta abundancia, que sino fuera por los Pexes
Mantas, Intoxeras, Marrasas, y Cibaronas, que ay en ella
Juzes que les quitara la estimacion, que tiene este Genere
en toda la Europa, si bien, no tienen el oriente de las que
se allan en la Mar del Norte. En 260 Leguas de Costa
que aura desde Chepo, a Manta, y Punta de S. ta Elena
no ay poblacion alguna de Espanoles. Las mas de ella la

Cap. 38.
Guayaquil. muy
interesante

280
Las mas de ella la habitan los Indios, y no es, dudable,
aura muy Bahias, y Puertos, y Rios caudalosos en ella.
En la punta de S. ta Elena ay un Pueblo de Indios reduci-
dos a Barlovento. A treinta y tres leguas esta el Rio Dau-
le, donde ay otro. Este viene a estar ya dentro del Golfo
de Guayaquil, que se compone de una grande Ensenada
y un Rio muy caudaloso que nace, no muy lejos de San
Francisco de Quito.

Sita esta Ciudad en 3. grados de altura su temple es
calido y humedo algo mas favorable que el de Panama y
Puerto Vele. Los Naturales son mas Velicosos, y de mas
punto que otros ningunos de aquellas Costas, y Provincias
Este Puerto esta dispuesto alas invasiones que el Enemigo
puede hazer siempre que entre en la Mar del Sur, como sucedio
el año de 168. y sucederá siempre que se mueva con algun nu-
de gente a esta Empresa, y aun ala de la Tierra adentro
por donde se necessita de todo cuidado por las consequencias
que pudiera traer su perdida, asi por la seguridad de su Puerto
y fabricas de Navios que ay en el, tanto mas quando ad-
ministrandose las rentas de bien, y dando forma para que
todos paguen lo que deben, ay sobrados medios para su guar-
da y defensa. Considerando esta Provincia en el Genere de
Cacao que es, el fruto mayor que tiene, pierde V.M. lo que debia
pagar este Genere, con la prohibicion que ay del para las Provin-
cias de Nicaragua, y con este precepto, nada se registra, y para

por mano de los oficiales N. y Concejales, que les dan puesta franca, por el beneficio que se les sigue, con que supuestos que la prohibicion no sirve de otra cosa que de enriquecer a ellos mismos; fuera muy del servicio de V.M. quando la permitiessen para quitarles la ocasion del Robo que resulta, tan en perjuicio de V.M. y sin provecho de la Provincia. No es menor el fraude en el pasaje del Oro, que baja de las Provincias de Quito sin quintar.

n. 2.
 Rem. a los gran
 Des de Guayaquil

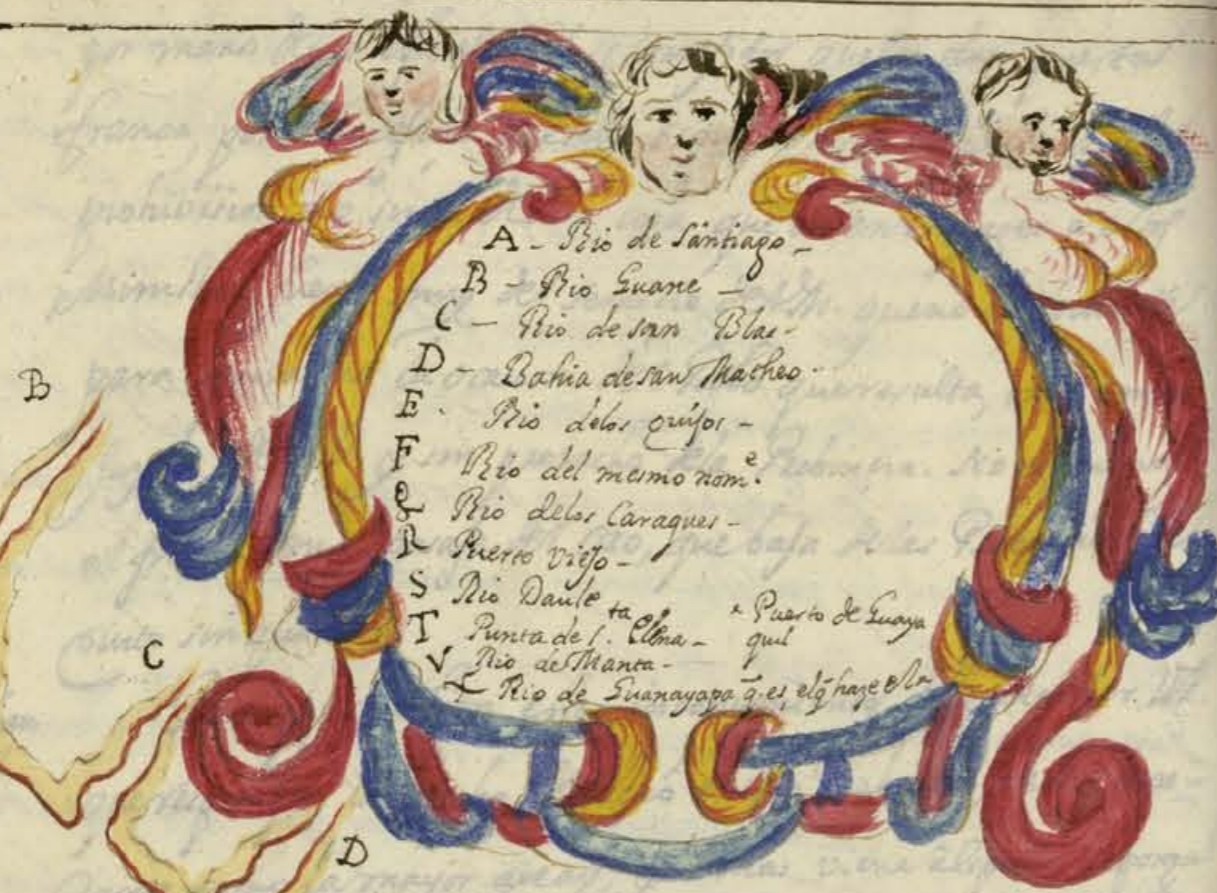
Para que se eviten estos inconvenientes debe mandarse V.M. que se pesen en la coscha de Sacas en esta Provincia, tan abundante como la mayor que ay, y lo mas viene a España se ponga el peso que se proprio en Caracas para pesar los Suxones en que viene a Panamá trayendo quia a quien pertenecen y que conste que vienen registrados, y pesados; haciendo lo mismo con los que fueren a Nicaragua y Lima que siendo una cantidad tan gruesa la que sale todos los años de este Puerto, es constante que subiran los derechos de a mas de 200 pesos, sin la Alcabala que deben pagar los cosecheros de. La misma se debe hacer con las Mercaderias que entran y salen en este Puerto, porque pasa gran desorden, y es menester que se ponga V.M. porque muy pocos ay un mucho, para pagar los exorbitantes gastos que todos los dias se hacen, y se hacen aun mas si V.M. no aplica el remedio de una vez y lo le propusiere

Cap. 39.
 Puerto de Payta y
 fraude q. por el se
 cometen.

n. 1. Sita a barlovento de este Puerto de Guayaquil, el de Payta en S.



(30)



- A - Rio de Santiago -
- B - Rio Luane -
- C - Rio de san Blas -
- D - Bahía de san Mateo -
- E - Rio de los quijos -
- F - Rio del mismo nom.^e -
- G - Rio de los Caragues -
- H - Puerto Viejo -
- I - Rio Dante -
- J - Punta de l. Oña -
- K - Rio de Manta -
- L - Rio de Juanayaga q. es, el q. haze el l. -

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

V

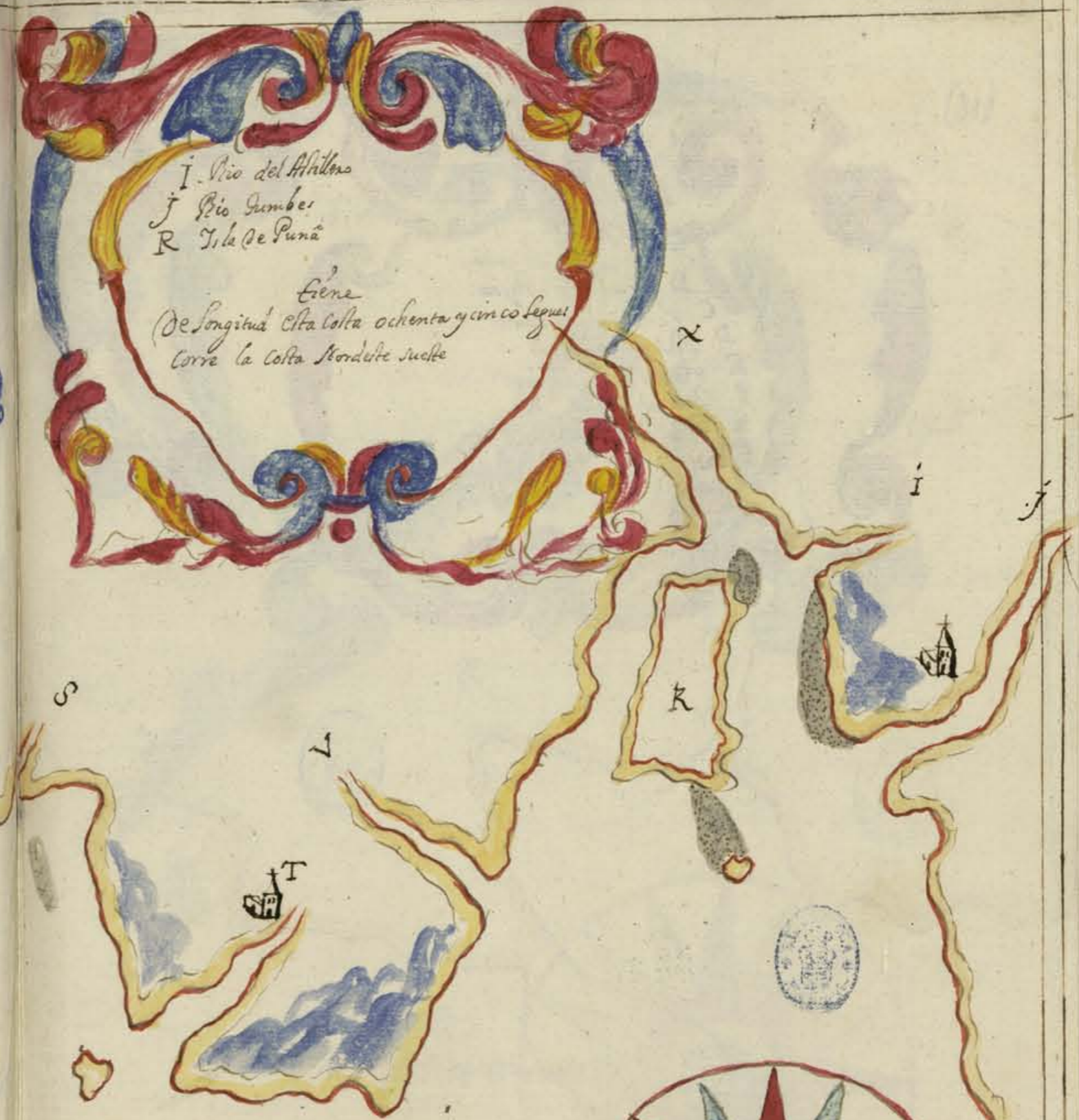
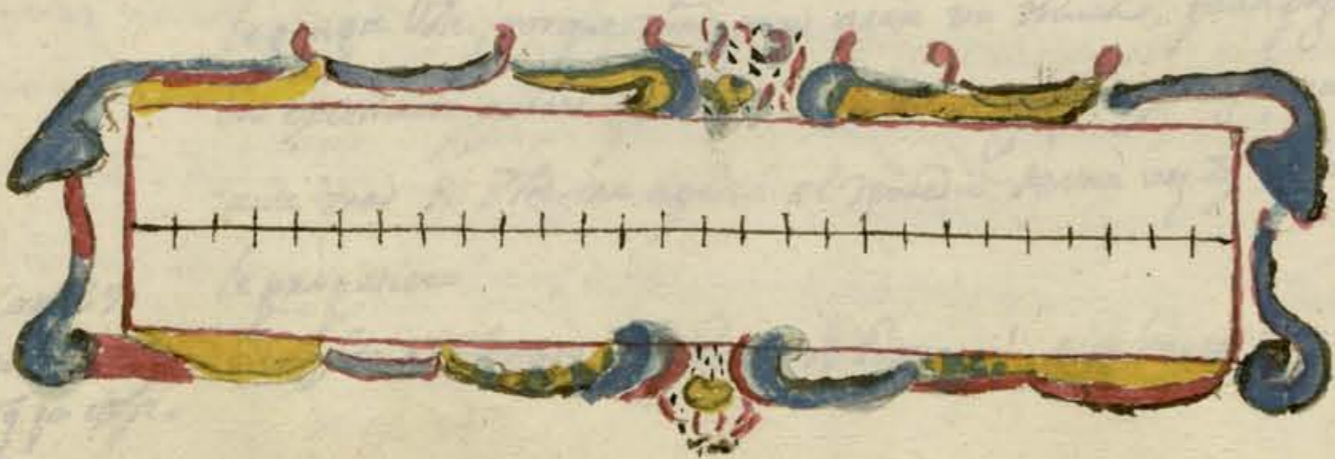
W

X

Y

Z

A



- I - Rio del Altillo
- J - Rio Jumbes
- R - Isla de Puná

tiene
 De longitud esta costa ochenta y cinco leguas
 Corre la costa Nordete suete

X

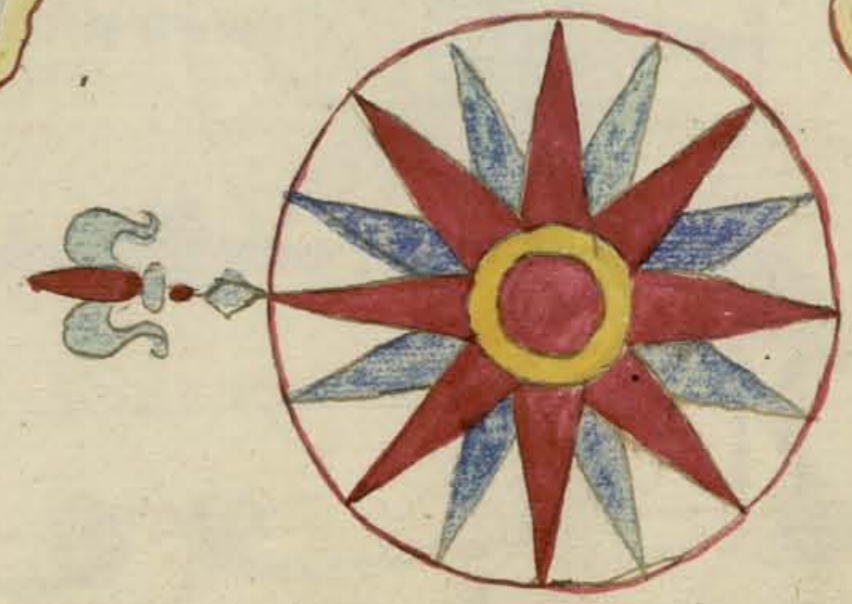
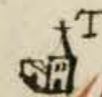
I

J

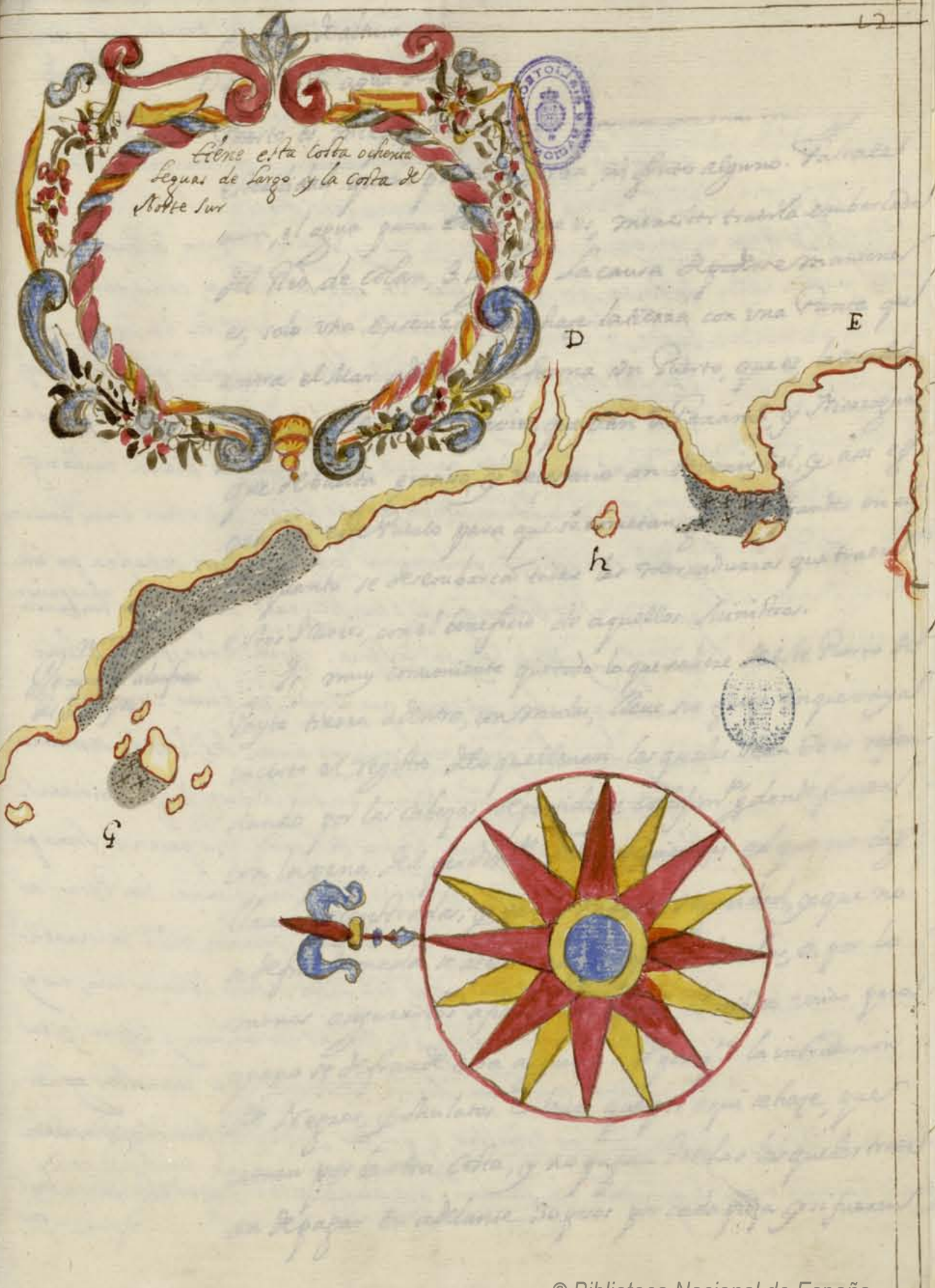
S

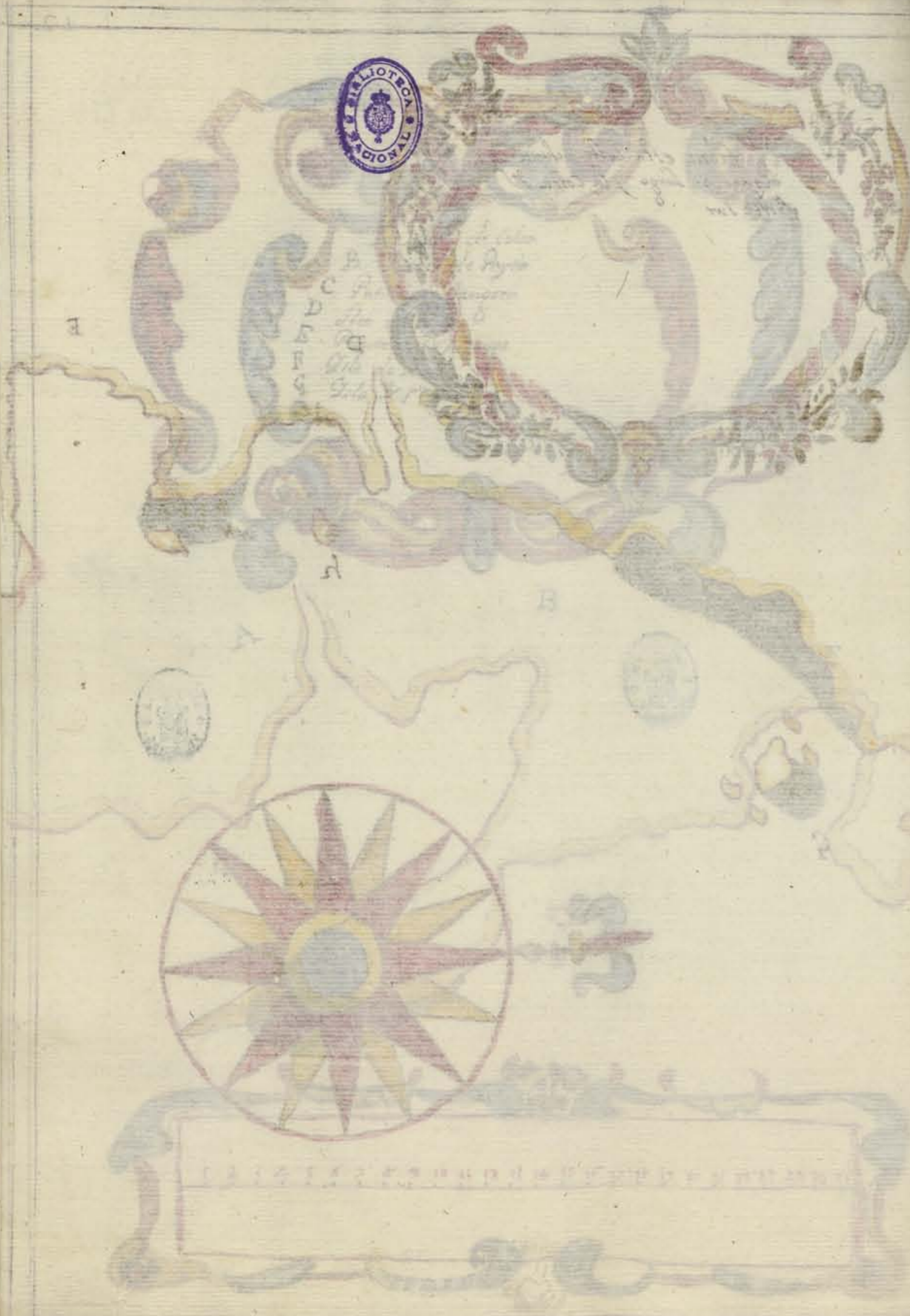
L

K









prados de altura, es tierra muy sana y seca que no a llorado ni a visto agua de consideracion despues del diluvio Gen. Este Puerto es incapaz de defenia por ocasion del mal terreno, y su esterilidad que no produce yerba, ni fruto alguno. Faltales aun, el agua para beber, que es menester traerla embarcada del Rio de Colan, 3. leguas. La causa de poderse mantener es, solo una Ensenada que haze la tierra con una Punta que entra el Mar adentro que forma un Puerto, que es la escala que tienen todos los Navios, que van a Panama, y Nicaragua que de buelta preciso, y necesario an de venir a el, y asi es ocasion este Puerto para que se cometan grandes fraudes en el en quanto se desembarca todas las mercaderias que traen estos Navios, con el beneficio de aquellos Ministros.

n. 2.
Remedio al fraude de la Bayta.

Es muy conveniente que todo lo que saliere de este Puerto de Bayta tierra adentro, con mulas, lleve sus guias en que vaya vincerto el registro de lo que lleuan las qualos sean de su refon danda por las cabezas de partido y conjeint. y donde fueren con la pena del perdint. de las haciendas et que no las llanare registradas, y para mayor seguridad, y que no se defraude nada se debian pagar aqui los derechos, o, por lo menos asegurarlos adelantando, que es el medio unico para que no se defraude cosa alguna. Y por q. la introduccion de Negros, y Mulatos esclavos que por aqui se haze, que vienen por la otra Costa, y no pagan derechos los que los traen an de pagar en adelante 30 pesos por cada pieza, y si fueren

Cap. 40
Despoblado de Cam
caos

Mulatos, o, mulatas 20. sin que les valga, ni tomen por proteyo
to que los traen por criados, porque esto es subrepticio todo
lo que acerca de esto Dipenen, por que los llevan solo, para sus
grangeria. que poniendo cobras a lo que aqui usurpan a V.M. se
ra un ramo de hacienda muy considerable.

n.1. En 50 leguas de costa no ay Puerto ninguno a Barlovento
de Payta, por ser toda ella un Arenal muerto, como tan poco
lugar, ni Ciudad de indios, ni Españoles. Estas 50 leguas son
las del despoblado de Catacaos (bien nombrado) padecense infi-
nitas calamidades, y desdichas, en el, por ser tan grande. de que se
añade, no aver agua, ni una Jerna aunque diesen mil onças
por ella. Demodo que toda la mar carga que viene en las Galeas
y de la otra Costa, o, por lo menos lo mas precioso se trasina por esta
parte, o, el de Olmos, que es otro, huyendo de la prolija ^{navegacion} ~~comercio~~
cion que ay desde Payta a Lima. Todo se transporta a lomo
de mulas que sobre, no tener que comer, ni beber, caminan de
dia y de noche para salir quanto antes del, donde se mueren
infinitas todos los años, porque en fatigandose luego se mueren.
Lo mesmo sucede a muy Pobres de España que pasan a Lima por
tierra, pues como de ordinario las conuenciones son pocas, al
principio, y no pueden llevar lizas mueren muy miserablen-
en el, porque ademas que es tan falta de todo lo necesario, no ay
caminos señalados, por que los vientos los bozzan, y ciegan, y en
un instante se forman montes de arena, y es menester gover-
narse por las estrellas, o, por los Indios, de forma que mueren
aqui muy sin sacram^{to}. que aunq. debe hazer esto sumabali-
mo

74
67.

El mayor desconsuelo es, ver que auiendo diferentes personas
que llevados de la piedad an querido poner en este camino
una venta, y un Pozo con agua, la Audiencia de Lima lo
a embarazado a instancia del Corregidor de Piura que
tiene echo grangeria la infelizidad de los Caminantes; que
aunq. los años passados por quepa que se dio al Consejo
se le quitó el quepa tuviere la negociacion de las lizas que
agregó a la cofradia del S. mo sacram^{to}. Su codicia buscó me-
dio para componerse con el Mayordomo de la cofradia, y se
quedó con la mesma inteligencia, y no puede salir ninguno de
Piura sin que el le despache, y le dé mulas por su orden, que
a esto llega la tirania de los que gouernan las Indias. Lami
suplico a V.M. que atendiendo a causa, que es, tan obligatoria
por, ser en alivio de los Pobres, mande V.M. que el Virrey pro-
uea de remedio en esto, y que solicite aunque sea haciendo al
yana muy a la persona que aga esta venta, y Pozo, en el
despoblado, para que tengan los Passajeros algun remedio, que
por falta del mueren muy en el, de hambre, de sed, y de frio
siempre continuam. le haze como si, se passara el Puerto
de Guadarrama. Asi mesmo conuendría prohibir al Corregidor
de Piura la Grangeria de mulas, que haze tan en graue
perjuicio de todos los mercaderes, y Pobres que hazen aquel
viaje.

Cap. 41.
Corregimiento
de Saña y Puerto
de Cherrepe

n.1. Luego que se sale de este despoblado se entra en el Corregi-
miento de Saña y Lambayegu. tiene un Puerto llamado Chorre-
pe

de algun comercio, no tanto como pudiera, por la poca sequi-
dad del. Los que van a este Puerto tienen franca salida en los
derechos de V.M. quedándose con ellos el oficial de V. y Corregidor.

n. 2.
fruto de este comercio.

El trato de este comercio es, el Javor, y Apucar, que sale
para Lima en gran cantidad, así de este Genero como del
Cordobanes, y Conservas, y es, cierto me admira que de tanto
Genero que vale tanta suma de pesos, no paguen a V.M. 40. de
derechos, y esto Juzgo que a deser entrando los que pagan en
Lima, de Alcauala, que no es a medio por los. pues porque se
llevan 4. repartian 1. Se debia poner nueva forma en esto
dando despacho en que conste toda la carga que saliere de Lima
haciendo el tanteo, para que por ello pague a V.M. lo que le
pertenece. Pues supuesto que no tienen Lanelas ningunas, no
sera mucho que paguen a 6. p. 100 de alcauala. De este modo
crecera la hacienda de V.M.

n. 3.

Repartim. de vino y haze
el Corregidor a los Indios.

Es el exceso que pasa en este comercio el mayor que se
puede imaginar en el repartim. del vino que Juzgo, no ay otro
mas escandaloso en las Indias. Se debe remediar, porque almay
deser esto contra las ordenanzas, y cédulas de V.M. es, tan da-
ñoso que les quita, y acaba la vida a los Indios, porque es, con-
trario a su naturaleza, y como este que se les vende nunca
sea de lo mejor, sino de lo mas barato, y malo, comprandolo
a 2 y 3. pesos lo reparten a 12. y a 14. acada Indio de los de
Lambayeque, y Chiclayo, y Guadalupe, de modo que ganan
300 p. 100 sin conciencia; con que aun mismo tiempo hacen

dos daños, que es, no dar cumplim. a lo que V.M. manda, y acauar
con los Indios, y porq. no parezca ponderacion; en Lambayeque
le da el presente al Corregidor de Lima 10. pesos todo lo
meses, por hacer este repartim. vea V.M. si ay tirania en
el mundo que se iguale a esta, pues que quiera, que no quiera
de beber vino, o vinagre el Pobre Indio, y para esto no
a defaltar nunca, aunque falte para su hijo, y muger, porq.
primero acuden a la obligacion de pagar, que a lo que obliga el
Drecho natural, por que si faltan a esta, no la castigan, y si faltan
a la otra, lo hacen con mucha riguridad. Y así se debe prohibir
vii semejante repartim. y primas del Puerto al Corregidor
que usare del, por lo prejudicial, y nocivo que es, para los
Indios, y que en lugar del, por ser mas natural para ellos
gasten la Chicha, que es, un genero de bebida que hacen del
Maiz, muy saludable, que la gastan los Españoles de casi todo
el Reyno; y por que de esta no agan granjeria se administra
ya por cuenta de V.M. como al Pulque de Mexico, que está, oy en
800 pesos que poniendose de Lde Guayaquil a la Lima, segun
las que se consideran suficientes, en todas estas Ciudades, y
Pueblos que ay, se podra sacar aun, mayor cantidad que
la que se paga oy en Mexico, por que allí, es, tres, o quatro
leguas al redor de Mexico endonde se gasta, y acá son muy
Ciudades, con la diferencia de que ay pocos Españoles que bevan
Pulque, y muy que gastan Chicha, que una vez que se ponga cor-
riente, esta negociacion justificará mucho, y esta no es nueva

introduccion, que en las parte donde los Corredores, no tienen repartim^{to}. de vino les paga un tanto los puertos de Chicha, q^o an echo gran geronia de ella, conque asi no perjudica a nadie, el que V.M. ponga esto en administracion pagando, por partidos un tanto, que aunque no sea, mas que 20. pesos en cada partido Corredim^{to}. sean en el Piru, cerca de 200 pesos que es muy buen renglon todo los años, de renta para aplicarlos a alguna cosa que sea del servicio de Dios, y de V.M. y en beneficio del mismo Reino.

Cap. 42.

Ciudad de Trujillo y su interes.

n. 1. Poco mas de 35. leguas esta la ciudad de Trujillo que tiene dos puertos muy malos llamados Guanchaco, y Malabrigo. Esta en 8. grados, y medio de altura, en esta Ciudad tiene mucho trato. Embarcasse todo genero de bastim^{to}. Añinas, carbayos, Chichasos, Frijoles blancos, y negros, y otras legumbres, Azeitunas, Conservas, Azucar, para Panamá, y Lima. Corre aqui el mismo exceso de no pagar derechos a V.M. que en las demas partes, por que siendo los comercios tan gruesos, y abataudose el valor que tienen, es, sin duda, que el tant^o. la alcavala pagada a 6. p. 100. importará mas de 500 pesos, por lo menos, que á ahora no peribe V.M. 6. a. 100. cada año. Es cosa muy sensible, que quando en España se paga a 4. quanto vale cosa en una libra de carne, en las Indias, que son unas tierras, tan descansadas, y ricas, no pagando otro derecho, no sea la alcavala a razon de 6. p. 100.

n. 2.

Vedegas de Trujillo

En esta Ciudad ay dos Vedegas donde se recogen las fargas que an de ir en los Navios que llegan a aquel puerto, donde

Aiisten dos vecinos desta Ciudad, y pertenecen los sitios a V.M. que poniendo otros sitios por V.M. danidos algun bono, cono titulos de Mayate del Mar, y auient. En el Cabildo, a una mi queles compren en 6. v. 10 pesos cada uno, queoy al Corredor de Trujillo le dan (por el nombram^{to}) poco menos, sin tener los bonos que aqui se proponen.

n. 3. Inerentes del Valle de Chicama.

Seys leguas de esta Ciudad tienen los Vecinos de Trujillo sus haciendas en un Valle que llaman Chicama, que tendra casi 3. leguas de largo, y mas de 2. y media de ancho. Es el mas ameno que ay en la America, mas fertil, por el benigno temple, y cielo de quegoza, no lluebe nunca, y se riega todo el Valle con un Rio, que baxa de la Sierra con nunca, y se riega todo el Valle con un Rio, que baxa de la Sierra con Azeguias que se sacan para poderlos baxer. Como quicra que ellos en tenerlos pongan todo su repartim^{to}. de agua, segun lo que por entonces se considero necessaria. En tiempo de seca, se valen de mas de la queles traen, y dexan perder las haciendas de los Pobres, y en particular las de los Indios de Chicama, y Santiago, que son los ultimos que riegan sus sementeras. Jasi debe mandar V.M. que todos los Inerentados que tienen haciendas en Chicama, y orilla de Trujillo (y es otro Valle que tienen) muestren las facultades y titulos, por donde les pertenece el agua, y que segun la que tuvieron se les reparta la que conbase, y la demas depen a los Pobres Indios para sus labores en tiempo de seca, y que no lluebe en la Sierra, porque en el Indio no para para todos. Y para que esto tenga el cumplimiento que requiere. Mandara V.M. que se pongan marcos en las bocas que tienen las Azeguias para que no lleve ninguno mas de la que le pertenece. Para distribuir esta Agua ay un Alcalde Mayor con el titulo de Alcalde de las Aguas puesto por los Virreyes del Piru, tiene le agregado el ser Protector de Indios, y

Juez de Censos. El qual oficio se dá en el que haze mas beneficio para su compra. trayendo salvo conducto para hazer injusticia que dá el agua a quien mas le dá por ella, con que la vara de la justicia que se le dieron para administrarla, viene a ser instrum^{to} de hazer injusticia a los Pobres, porque no les queda dar, ésto, lo q. los otros; y para que cesen ésto, inconueniente en adelante. Este oficio debe proveerle V.M. por cinco años, por su Real Camara, y que tenga residencia, lugar, y voto en cabildo cuyo oficio es muy apropiado para uno de latencia que mira a con castigo lo que es de obligación, ya V.M. le está mejor recibir, cada cinco años, seys o 80. pesos por el, que no que le provean los Virreyes haciendo injusticia a los interesados, que se retrubria aunque den la queya a la Real Au. porque consideran los Ministros rogados que el Virrey que recibió el beneficio del Alcalde de Aguas le dá de mantener siempre en el, porque si le deponen, es forzoso bolverle el dinero que dió, o darle en otra cosa satisfacion, y si ésto no haze pierde mucho desueltacion el oficio. Porquels pretendientes así de ésto como de todos los demas que ay en el Reino, viendo, sino se les cumple el contrato a sus intenciones, entran con mala fe a beneficio del otro, y decaezze la estimacion del aprecio en que los considera la ambicion del que los vende. cuyo reparo se trae siempre adelante de los ofos, los superiores para no castigar a sus echuzas porquels án monester para que usufructuen a su mayor utilidad, materia la mas escrupulosa, como la debe considerar V.M. y aquellos cuyo cargo está el remediarla, porquels se cumple con mandarlo, sino en que se ponga en execucion las ordenes de V.M. Castigando severam^{te} a los Ministros que no les dieren cumpl

alas que se les imbiare, sin interpretaslas, porque es de acreditar la Mag. despreciar las ordenes que se dan para quels señores madones de Indias se consideren tan superiores en el mando, q. castiguen en el vasallo por delito, lo que ellos estan haciendo todos los dias, y no contentos con ésto pasan a hazerles otras extorsiones, quiza, por que el vasallo quiso hazer el servicio de V.M. lo é visto muchas veces, qui me preguntan donde, (todiaz) castiguen se las libertades, e, injusticia. (señor) porque si el ejemplo no se introduce con el escarmiento de la pena, por a fuerza tendrá la seneca de la ley con el Amago

n. 4.
Discurso Politico

Pues no ay advertencia que se encamine, sea el reparo para que se ~~corrijan~~ corrijan. El exemplo que nos dá un Gentil en las historias Romanas. Heza venir al Pubricius Determinado a entrar en Roma a coronarse, y quando ve el decreto del Senado, en que antes de pasar el Rio ni mouer un passo depe las banderas, comienza a temblar de dos lettras (el que tiene valor para abrase avaras Armas) Pues no era ser tirano, exponerse a tan grande accion, porque no auia nacido en aquellos tiempos, quando la igualdad de las costumbres tenia tan segura la fe de los esperitos. Ya auia la potencia de Sila, anizado la publica libertad de Roma, ya auia Pompeyo aspirado al Senado, y las costumbres Barbaras de la Republica pedian mudanza en la forma de Gobierno; pues, como allandose con medios tan poderosos, levan (dize) con las palabras de un orden que está en su mano romperla, quando es, Dueno de las legiones que pudiera coronarse en

Continúa, porq³ entonces estaba sujeto al Senado, y así se allan
 mas animoso para acometer imperios, y vencerlos con las
 legiones que estaban a su cargo, que descreídas un papel
 con los discursos del Senado (ejemplo digno de immortal
 memoria) para la educación de los Ministros de Indias a
 quien les es mayor la obligación de obedecer la orden del
 Rey que interpretar la disposición para el ajento. que poco
 que se practica en los Ministros (que V.M. tiene en aquel Rei-
 no) Esta doctrina (así anda él, tan mal gobernado), porque
 cada uno de los que pasan a él le parece que en el tiempo de
 su Gobierno V.M. le cedió toda su potestad, y que aquellos
 vasallos no tienen otro Rey natural a quien obedecer, que a
 ellos mismos. Así no obedecen orden ninguna de las que se
 imbia, porque apenas llegan quando inmediatamente la interpre-
 tan a su mayor conveniencia

n. 5.
 lo.
 Avim. que pudien
 aver en este Valle de
 Chicama de crías
 de seda

Señor, investigando algunas buenas Políticas, que ay tienen
 los Principes, y Republicas de la Europa para mantenerse en opu-
 lencia, solicitando cada qual el medio mas conveniente que
 le parece a proposito, Holanda por la navegacion, Francia por
 manufacturas, Inglaterra por el comercio, Genova, y Venecia
 por su industria; se allan todas en la paltacion de mayor
 soberania, con medios, y gente, promptos para hacer una
 Guerra ofensiva, y defensiva, y solo V.M. siendo el Monar-
 ca mas poderoso (que ay en el Mundo) está tan sumant^{te}
 pobre que ni tiene aquello muy preciso para defendarse de las
 Ostilidades que le hazen sus Enemigos (por poca providencia,

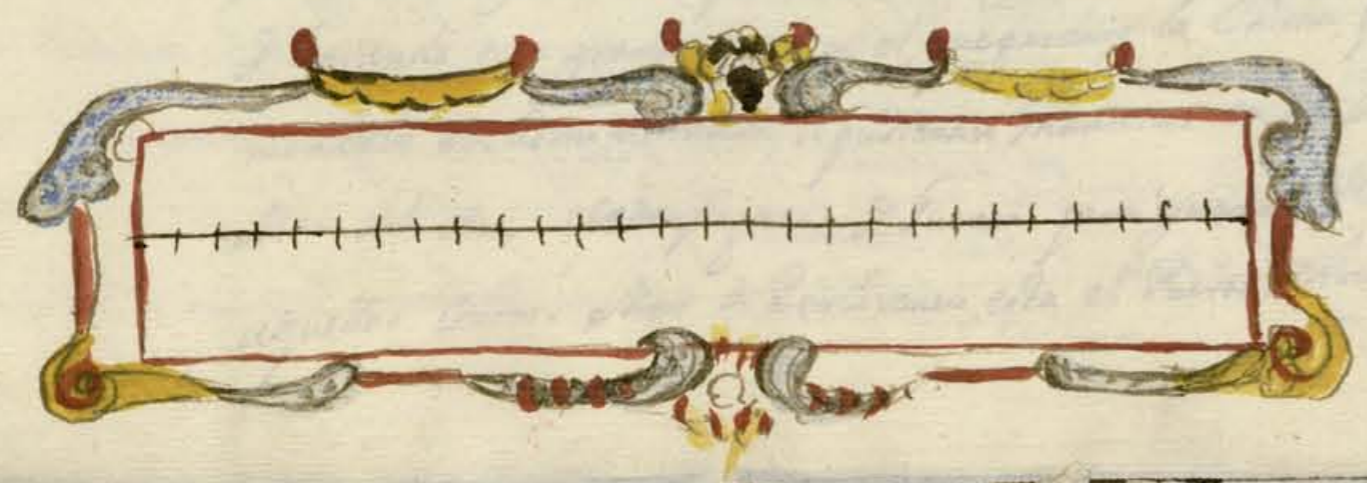
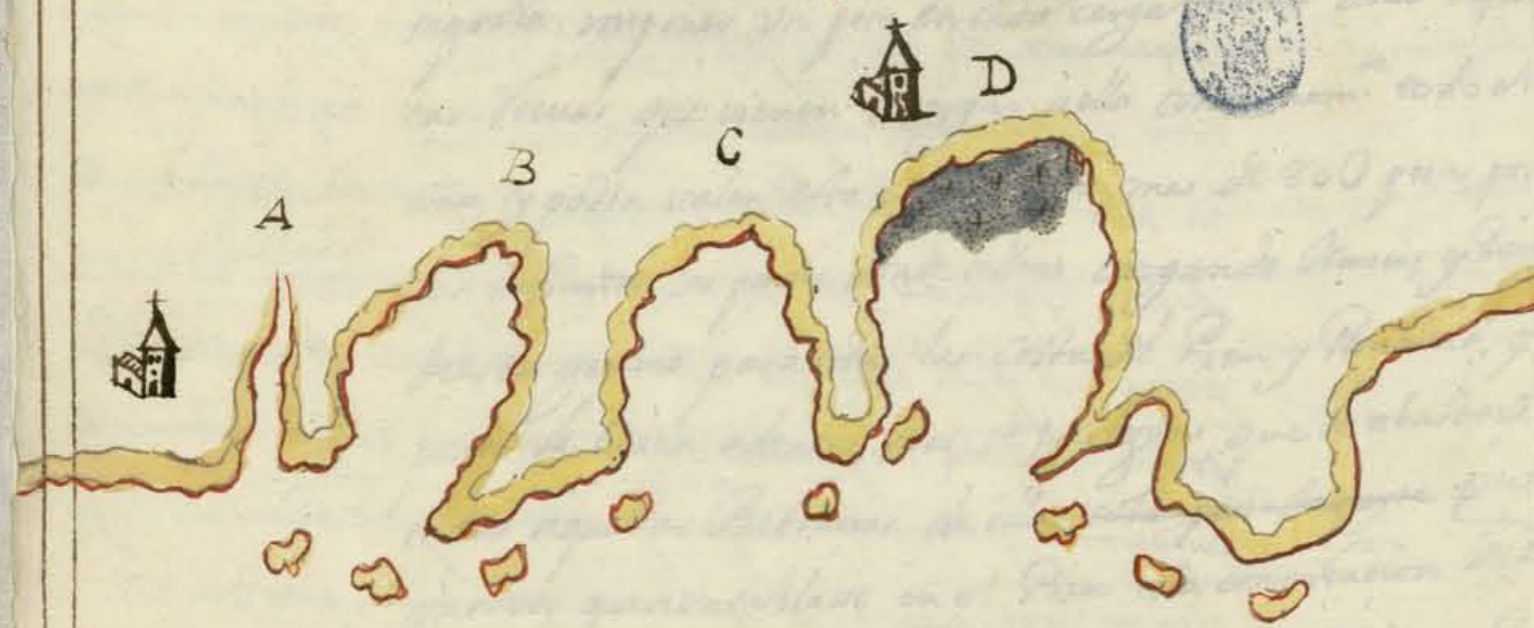
que a tenerlo, es constante que sabieramos de la miseria en q³
 y nos vemos, tan apoca colta, como se ve conojera en la ri-
 queza que podian producir mas de los leguas de tierra, que
 seriegan, en dizeñes Valle del Pisu, donde no llueve, que
 plantando todas sus canales, y Arqueias, de Moxeras, a tres
 años se cogiera mas seda que en Persia, pudiendo se entablar
 comercio con estos Reinos de ella, para las manufacturas. Llexi-
 dos que van a las Indias, todos los Galeones, porque el tiempo
 es, a proposito, porque no llueve, ni truena, la calor mucha,
 que es la mayor circunstancia, para que se críe la seda que a
 pocos años que trataran en ella, no tan solam^{te} se abate en
 ad estos Reinos, pero huviera para dar a las Naciones, por
 la permuta de henzos (que no ay en España fabrica de ellos),
 Este es, un medio que a V.M. no le cuesta hacienda alguna
 ni a los Vecinos del Pisu, mas, que el cuidado de plantar los
 Arboles referidos, por que si, un árbol que plantan en aquella
 tierra da fruto a los tres años, una Moxera le dará a año
 porque aprovecha las primeras hojas. Se debe luego para el sustento de
 los gusanos que la crían, con que apoca colta se puede hazer esta espe-
 riencia, y en riqueza a España, con estos Valles, que ya V.M.
 tiene la experiencia de la mucha que rellegó a copor en nueva
 España en la Miltica (que aun no teniendo las calidades de la tier-
 ra, que tiene la del Pisu) fue la mejor que reconocio criarse
 en toda la Europa

Cap. 43.
 Santa. y Guana-
 pe

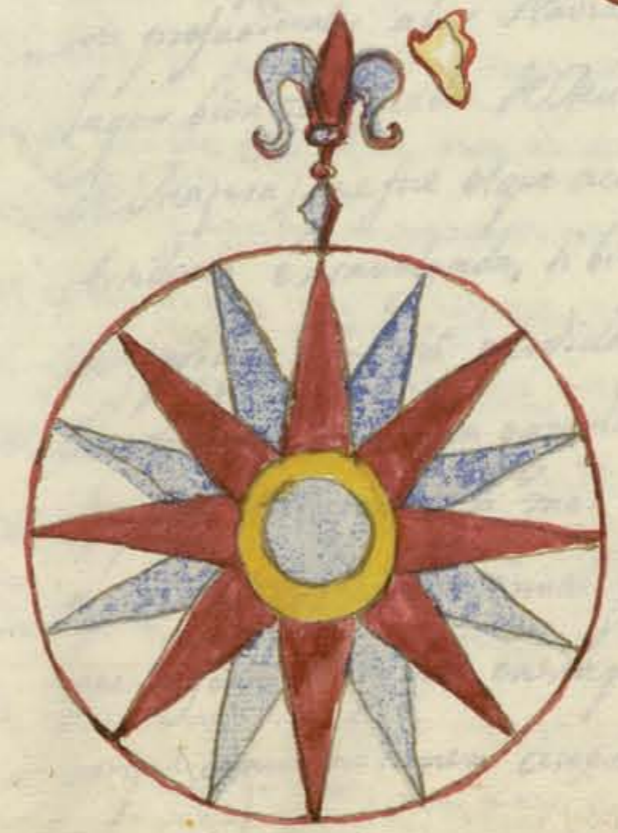
n. 1. En esta Costa ay Puerto que llaman Guanape. Leguas de Trujillo

y alas 20. Otro que llaman el de Santa, con un Rio muy caudaloso
 que entra en el, que es Jurisdiccion del Condesino de Casma. En
 barcanse algunas Arinas, y legumbres, para Lima, (que
 tiene de Carecha) Es poblacion muy corta, quemo llega a 80
 vecinos, estando con gran desprebenion toda ella. Mas a
 Barlovento ay un Puerto que llaman el Ferral, y otro que
 llaman Bermejo, que es de la Jurisdiccion de Guarmen. Cor
 riendo la costa, a Barlovento de Panamonga esta la Bar
 ranca con un Rio que llaman de su nombre. Un poco mas
 arriba esta la Guaira donde ay unas salinas, las mayores
 que ay en el Mundo, y las mas preciosa que se alla en las In
 dias de donde se provee lo mas del Reino del Peru. Sobre
 se podia imponer un peso en cada carga mular de las infini
 tas Vecas que vienen a cargar a ella continuam^{te} todo el
 año, y podia valer esta contribucion, mas de 800 pesos, por
 ser infinitas las partes donde se lleva cargando Navios, y Bar
 de este genero para todas las Costas del Peru, y Panamã, y
 para la tierra adentro, mas de los leguas que se abastecen
 todas aquellas Provincias de ellas, solo por esta parte que
 una vez que se contabilase en el Peru esta contribucion de
 mil, Santa, y Guaira, que es donde la ay. se hiziera un gran
 de hacienda tan grande que con el, que produce la Chicha, se
 niendola en administracion se pudieran mantener en esta la
 Mar del Sur, ~~de~~ pagaros de Guerra para guarda de
 aquellas Costas. Mas a Barlovento esta el Puerto de An





- A - Rio de laicama
- B - Puerto de malabrigo
- C - Juanchaco -
- D - Puerto de Sanca -
- E - Guarmai -
- F - Rio de la Varranca -
- G - Puerto Bernejo -
- H - Rio de Lima -
- I - el Callao





292
 todas son poblaciones muy cortas, que no viven, sino de abas-
 tener a Lima de frutos, y de carbon de los Algarroños, y Espinos
 que producen aquellos Arboles, conservandose con aquellas res-
 cura siempre verdes, sin otro Socio del Cielo, porque el quaya
 es, tan corto, tres meses del año que no cala medio dedo de
 tierra, En fin Señor, todas estas costas estan desiertas, y
 despobladas, y puede el Enemigo saquear estas Poblaciones, y
 las que estan ala cabezera de la sierra que son infinitas, quan-
 do se trate de Lima se dara remedio a esta costa, para que
 cada una de ellas tenga particular defension, y no por cuenta

Cap. 44.
 Puerto del Callao
 de Lima.

Este es el Puerto de Lima. La distancia de 2 leguas de la Ciudad de Lima esta el
 Puerto del Callao, que es uno de los buenos que ay en la Mar
 del Sur. tiene abrigo del viento Sur, que es el que Reyna
 en aquellas costas siempre. tiene a su entrada unas Islas, y
 un baxo (que llaman Las Orongas) que forman otras. no le
 son prejudicials a los Navios que surgen en el. Esta este
 lugar bien fortificado de Murallas desde el tiempo del Rey
 de Navarra, que fue el que acabo su fabrica, tiene mucha
 Artilleria encaulgada, si bien ningun Artillero de profes-
 sion, porque esta esta perdida en todos los dominios de V.M.
 La dotacion esta bien pagada, pero esta sin exercicio la
 disciplina Militar. Lo mas de que se compone este Puerto
 es, de Criollos Gente inutil para el manejo de las Armas, por
 que la gente de Legaña en su parte, no se aplica a servir a V.M.,
 porque como no tienen aceros ningunos, ni aumentos en

El Caudal, mas abina sinen à un Particular, que sinen plaza de soldados, sobre que se debia dar ordenes muy à prestatos a los Virreyes para que poblasen este Presidio de los muchos que pasan todos los Falcones de los Reinos aunque fuesse dandoles algunos bonos, excluyendo à los que de presente estan en el, porque para disparar un Mosquete, no lo saben muy de ellos. Quando Lima, y este Puerto an sido el blanco, la consulta, y ayudado, de las naciones Estrangeras, por ser la mas rica del orbe, y por cuya puerta, y Puerto, an pasado tanta suma de millones de plata, y oro que se an repartido entre los Aborriges no quedandoles aun a los Propios, sino la noticia de que los bueno. Asido Verdada, y solicitada para invadirla de ferentes veces, y las dos ultimas, en tiempo del Conde de Salvaerra, y Marq. de Majeza, ambas ados, con armas Inglesas, que si como fueren copiosas, y bien aprestadas, fueren practico su General, y consiguiera el natural de los Pobladores, y desprevuvida que esta, (con alguna disposicion) no tardara 8. dias en saquear la Ciudad de Lima, como se apunta en su lugar) aunque es, asi que segun la inteligencia de algunos sujetos poco practicos en la Militia, esta defendida con el Callao, es, tan diferente, como se manifestara à V. M.

n. 2.
 Pudo con se haze evidencia de q. el enemigo puede saquear à Lima

La Obrina Empresa que acometio el Ingles con sus Navios de Guerra en que iban mas de 40. hombres (que felicissima, que perdio lograrla por la poca practica del General; pues si, como ala vista de aquel Puerto del Callao

Procuró echar la gente entera, lo executara en tiempo en Pachacama, ó à barbovento del Callao, y Marchare sin detencion ala Ciudad de los Reyes, no tuviere venidonia, y se à poderana de Lima. Conquiesse ociosa, y barbaramente exisitir al Callao, con que le fue preciso el dar la vuelta dexando libre ala questuio entanto tiempo; supongare (señor) que el enemigo bolviere à ella, y echare entera 40 personas, y Marchare à Lima, por infinitas partes que puede hazerlos encuespo de batalla, y con orden, quien fuera bastante à embargarle la empresa, quando puede hazer llamadas en dos, ó tres partes para divertirlos; si bien para ociosa empresa esto, consiguiera la desprevuicion que tiene, y los Naturales de los del Pais que estan tan afeminados, que seran muy contados los que sepan disparar un Mosquete, ni auer de tocar una capa de Guerra en su vida, con que precisamte, auian de boluer la espalda, ó entregar la Ciudad al enemigo, porque aun q. esta, se compone de cerca de 60. vecinos, y algun gentio de Negros, y Mulatos, Indios, y Mestizos, son los mayores enemigos que tiene la Ciudad, por q. por poran de la libertad, y de despo. de aquella riqueza, que ay en ella, el enemigo los tiene siempre à su debouion à ellos, y La questo no suceda, seran los primeros que agan fugar y desanimen a los demas, y asi no aga V. M. cuenta de las tres partes de gente que ay, en esta Ciudad, porque se compone de frayles, leigos, Mestizos, y Indios, Viejos, y Ministros que de esta se puede hazer bien poco caso de ellos, ni à un de

los Indios, por que en oyendo la nueva de enemigo
 en la Mar del Sur, todos no ponen mas cuidado, que en
 esconder su plata juzgando que ya se la coge el enemigo; y
 soy de caro que fueren todos para tomar Armas, fuera de
 fensa de Payanos (con que se dice de una vez) que tal sea, por
 que aunque quisieren todos cumplir con su obligacion, que
 soldados tienen para Cacas, por que el enemigo, no a de dar
 lugar para que los traigan de 100 y 200 leguas, donde puede
 aver algunos ocupados en consejo. Ni que, Armas de fuego
 ay, Ni que pertrechos de guerra, de repuesto (en esta Ciudad)
 para una ocasion, pues de que pueden servir estos hombres
 tan desprevuados, e inuites, faltanodles Capitan General
 que los mande, y les infunda valor, Cacas, Armas, dici-
 plina, para el manejo de ellas; Cobardia en estos vecinos la
 bastante, esperanzas ningunas de socorro, que arian en
 esta ocasion, sino volver las espaldas vergonzosamente, por con-
 servar sus vidas. Y de engañarse V.M. que 10 hombres Vetera-
 nos Marchando en forma de Batalla pueden Pelear con un es-
 quadron de 40 Payanos; que aun no fueron tantos en Panamá
 los que entraron, y hizieron poner en fuga, aun, a mas nu-
 que este, con que echando la gente (que echó) en tierra el
 enemigo. 40 personas bastarian para derrotar a 160. que fueren
 Capaz la Ciudad de Lima de sacar a campaña, que aunque tuviere
 esta gente, faltarian las Armas, y demas pertrechos q' e referido.
 a V.M. con que fuera defensa inutil la que arian; y mas abentajar
 de los enemigos con las Armas de fuego que usan de cerrojos de hierro
 que ofenden a distancia de 200 pasos, y las de los Españoles, con los

Morquetu a 80. pasos; con que son superiores en fuerzas, y disciplina
 militar, a la gente de esta Ciudad. A que se añade la Circunstancia
 de la corta marcha que el enemigo tiene que hacer, y ser tierras
 muy llanas a que ay desde la orilla del Mar, a Lima. De estos
 descuydos, y dificultades nace mi advertencia para atajarlos, y
 que esta Ciudad, no libere, lo que otras de Indias, siendo saqueada,
 y sus Templos profanados, y sus Religiosas profanadas, por los
 extranjeros que an entrado en ellas, (no lo permita Dios) que
 se dea tal desdicha, porque fuera una de las mayores ruinas
 que podia venir a esta Monarquia, por la suma riqueza, que
 los enemigos sacaran de ella, porque es el mayor saco que se
 huviera echo de 100 años a esta parte en la Europa.

n. 3.

Resguardo el
 mayor que puede
 tener la Ciudad de
 Lima. en el caso de
 V.M.

Para qualquier acontecimiento ya sea falso, o verdadero de ene-
 migo. seria muy conveniente el que V.M. mandase aplicar
 una prevencion, y defensa eficaz, perpetua, y sin ningun gasto
 como es, el prohibir las Mulas de Yna, y que en su lugar
 tengan Cavallos estos vecinos, pues siendo estos tan facil de sus-
 tentar como las Mulas, y teniendo muy menos valor se allana
 aquella Ciudad, y las Armas de todos los llanos, y costa de
 fendidas, y en particular Lima, y el Callao, con mas de 80.
 Cavallos, que en la ocasion, sean la total defensa, contra
 qualquiera invasion por tierra, que puede hacer el enemigo,
 por ser Arenales todo el terreno de sus marchas, y en aviendo
 cavalleria prompta, que se les oponga, no podran dar un paso
 los Esquadrones sin el riesgo de desvanecerlos la Cavalleria.
 Lo qual no se puede conseguir, con infanteria, por ser el partido
 de los extranjeros ventajoso, porque con las Croquetas de guerra

que ofenden en la distancia que no pueden los Morqueses. donde se sigue consecuencia clara que solo la cavalleria es la que con consideradas ventajas puede marchar en orden e impedir qualquier movimiento. con que por esta parte quedava asegurada la su. quando de sus pistolas, y lanzas, como en Chile. Embiando V.M. estas Armas de fuego, y Ferras de lanza, como los que usan en s. to Domingo que puestos en sus bastas se pondrian en el Palacio del Virrey a cargo de dos hom. o, tres, con su Capitan, para que se cuidasen de limpiarlas, y que esten conientes en la ocasion y que no se entregaran asta que viesse que el enemigo venia conojidam. a esta empresa, para evitar los vexelos que pueden aver de algun levantam. por componerse esta Cui. lo mas de ella de gente de poca obligacion, mal contenta, y que supedita en nu. ala nobleza, y gente de España (que está poblada en ella) con que quedava cautelada toda la frangente, que se pudieran suceder de rebelacion, que en esta parte es, ocasionada a esto, mas, que otras de las Indias, por causa de los naturales y de la gente, y nobleza de España los sofocan; y en suma ay muy poca respeto de su poblacion, y la que ay está mal contenta, como muy veces, se les hoye decir que solo ellos pudieran aguantar tantas violencias embiandoles a gobernar a unos advenedizos, y que ellos no tienen lugar ninguno, siendo Dueños de la tierra, y hijos de ella, con los Virreyes para los empleos; y que en España les sucede lo mismo, que a fuerza de plata y galas consiguen el vi. condecorados; con otras frases que no son para escusas, si bien no son p. depreciadas por no abandonen su ultima obligacion, faltando al respeto, y leal-

300
 y lealtad que se debe a V.M. y para que en adelante se oñen estos inconvenientes, y se atajen. Debe mandar V.M. al Virrey del Peru que tenga gran cuidado, en remunerar los servicios que hizieren los Cavalleros de la tierra, particularm. a la nobleza, repartiendo algunos Oficios de los que son de impugnacion entre ellos; y en el Consejo de Indias debe haver lo mismo en los que fueren benemeritos, así en lo Eclesiastico, y Politico que se repone en las Indias, que ay algunos sujetos muy ventajosos en la Judicatura, y en todas las demas ciencias, que viendo que no tienen accenso con ellas, son los mas perjudiciales que ay en el Reino que con la elocuencia de sus oraciones comueven los animos a nu. para que no cumplan con su obligacion. Esta sangre corrompida, que ay en aquel Reino, no cria buenos humores y es, menester que V.M. la purgue, con la justicia distributiva que es, el unico remedio que se halla. Sup. a V.M. no desprecie estos regatos, que son nacidos de la experiencia, y zelo que tengo al servicio de V.M. y para que se crea que no me mueve otra cosa que la que es referido, que mas prueba prueba quiere V.M. de esta verdad, que ver los bandos, y Guerras Civiles que hanno en este Reino aun desde los principios de su conquista mandado al Virrey por las contraverencias de Almagro y Pizarro; luego siguieron a estos los bandos de los Virreines, que apenas se acabaron, quando se introduxeron los de los Andaluzes contra Vizcaynos, tan sangrientos que se derramó mas sangre que suele en una campaña que murieron mas de 40. personas en ellos dandose algunas batallas campales de una

parte y otra casando de su propia autoridad los puestos y graduaciones que son necesarios en un exercito para fabricar en castillo y fundir piezas poniendo guardamien en el titulo de defender las Minas, que la Audiencia y Virrey se allo obligado a mantenerle, y conservarle, porque no le perdiese la autoridad, como lo hizieron con el Governador de Puno q' avia puesto en el real nombre de V.M. a Don Angelo de Peredo que le dieron dos Valazos, y despò el puesto, asta que quisieron admitir otro; y sino hazen fuerza estas consideraciones, haga le a V.M. el almirante (que hizo Bohorquez) con los Indios de la Cordillera que sino se atajan estruiera oy el Reino (quizá) dividido, o por lo menos deaziendose en guerra vnos y otros, muy sangrientas.

n. 4.
Militia del Callao

En este Puerto del Callao ay una Plaza ociosa que V.M. gasta aqui con titulo de General, con 120. pesos de sueldo, q' la da el Virrey a quien mas da por ella, o á su hijo (si le lleva) suyo, y no sirve, sino de nueva gasta que se podian aplicar á otro efecto mas importante (como se dixó) porque con la del Aire de Campo q' tiene dotada V.M. es, lo bastante, y conviene; El que este puesto se pague en persona que lo merezca por sus puestos Militares. (Esto digo) porque conoci quien entró en ella que el mayor grado que tuvo fue ser Mercachifé de Collos en Colar, para llevar a Lima; como sabra este ser Maestro de Campo, (como lo sabrá ser) Don Ant. de Uruña, y Don Jho. mas Pardo, sus antecesores que lo avian engrageado por sus servicios en Flandes cogando el mismo grado en Flandes en guerra viva. Alavista de estos exemplares sea V.M. la estimacion



y respeto que tendran los subditos á un hombre que le conovieron tan tanne deperado, que quizá se lo vendio á alguno de los que está oy mandando; y así no respante V.M. de lo que sucede en India, sino admirasse de lo que sucede, con estas provisiones que se hazen en España; pues que exercicio Militar podrá tener con aquella militia quien no la á profesoado nunca; con que conuendria en adelante que se mirase en quien se pagueen estos puestos que son los mas importantes, y en los que estrema el unico remedio, y defensa de aquellos Reynos. Para lo qual es necesario que V.M. provea este puesto en persona que lo merezca, y se de satisfacion del beneficio que hizo por el en otra cosa al que le tiene, porque así conviene al servicio de V.M.

n. 5.
Armada del Mar del Sur.



Esta plaza se pague por el Virrey en quien mas la sabe merecer, y dá mas por ella, siendo así, que no porq' en mil años, no ay necesidad de que sea benemerito, Maximero y soldado, se debe omitir la providencia para lo venidero, y contingencia que nunca hizo daño prevenida, si bien ya no corre este inconveniente, por las Entradas que an descubiertas por el Dariel los Enemigos, y la salida por 59. grados, y cinco minutos a Barlovento de la tierra del fuego que fue por donde salieron los que entraron en la Mar del Sur por el Dariel. Conque no áura disculpa del quien pensara, del ygozante apadrinado para remediar la ruina que tal vez puede suceder cogiendolos despues venidos, pues aunque se haze alguna diligencia de dos meses antes de salir la Armada del Callao con la plaza por si ay nuevas del Enemigo, no es bastante noticia esta, ni pueden saber si lo está, q' no teniendo tantas entradas por donde hazerlos, y por esta diligencia vendrá á caer algun dia en sus manos, que no

señal primera) que lo haze, y sino preguntarme a Trujalator
 ra, que desde que cogió esta armada fran.^{ca} Daque Enriquez
 aquella Isla Britanica, puer se componia (de mas de 28. millon
 de plata. que viendo el Pirata la gran desorden, y para hazerle me
 morable pagó a toda la Infanteria que venia en la armada de la
 mar del Sur, menos a su General a cuyo cargo venia, que le
 reprendió muy severam.^{te} escandalizandose de que V.M. o lo q.
 gobiernan en su N.^{ro} nombre fassen un tenor como este de un
 hombre que no era capaz, ni aun de fante una canoa, por no
 ser de profesion Nautica; y no es esto lo peor, sino que sin
 el escarmiento del mal suceso se agan el día hoy las mismas
 provisiones, sin reparar en los inconvenientes, y dichichas que
 an sucedido en la Mar del Sur, despues de esta referida, por no
 poner un hombre que lo merezca en ella, haciendo la provision
 de V.M. y no de Virrey ninguno, que la provee muchas veces en
 un mercado.

n. 6.

Artilleros de esta
 Armada y Presidios
 del Mar del Sur, y otras
 razones para q. V.M. pro
 vea los Puertos de Sena
 y Almirante de ella.

Si padeze menos defecto que el referido la falta de Artilleros,
 que tienen estos dos Navios por que los nombran.^{te} de estas
 Plazas se dan por favor, y a quien mejor se lo paga al Gene
 ral, que las vende para deingar algo de lo que dio por este
 puesto, y asi no repara en darlas a oficiales mecanicos inu
 tiles para la provision, quando para ocupar estos puestos necesi
 tavan de ser profesores en esta ciencia para poder regular la Punte
 ria, con que son grandissimos ignorantes. Considere V.M. si llega
 la ocasion, la defensa que anan estos dos Navios que V.M.
 tiene en la Mar del Sur, para el resguardo de aquellos Reinos
 que son los que traen a Panamá (quando ay Galeones) 20.
 millon de plata de los particulares del Reino, que si una vez

los apresare el enemigo, fuera bastante para descazer el credito
 del comercio de España, y aun para perderse, segun el estado
 en que está oy. Y asi es, menester (Señor) para curar tan
 grave enfermedad, como la caída de un Reino (como en lo q.
 de Indias está amenazando) la medicina de medios fuertes y
 convenientes, y eficaces, y conocer las causas del daño, y de donde
 procede, y atajarle, porque si las causas tales, se quedasen sin
 quitar, no sería posible remediar la ruina que está amena
 zando oy, y no es el menor cuidado que se deberon, en q.
 sea el remedio tal, que se le aplique que con el, no se destruya
 a la Republica en lugar de conservarla. Y asi no obstante
 qualquier informe, que ayar en los Virreyes para que
 este puesto sea de su provision, debe V.M. proveerle desde
 España el puesto de General de esta armada, y Almirante, en
 personas que lo ayar merecido sirviendo en la Armada de
 porque segun el estado en que se an puesto los intereses
 del Piru, no tan islant.^{te} acarita V.M. de este remedio, sino
 de aplicar, refuerzo de 10. Navios de Guerra en esta armada
 en la conformidad que se dize, quando se den los medios
 de que a de salir, assi, la fabrica, como los gallos que tuvie
 re en adelante, porque sino se haze o, pone en execucion
 este medio de enganarse V.M. que ay otro ninguno para
 atajar que los Enemigos no logren los progresos en la Mar
 del Sur que están haciendo oy en el día de hoy.

n. 7.

Que la guarnicion de
 estos Navios se debe de
 plexar en la Indica

El mismo reparo tiene la guarnicion de estos Navios, que se

haze de los Artilleiros, pues siendo estos Criollos de la Ciudad
 sin experiencia se puede inferir el dano que tendran, y
 se deben remediar estos desordenes para evitar lo que puede
 suceder, porque estos Navios necesitan de gran reparo, y
 bien disciplinada milicia para conseguir la descomodidad del
 Enemigo que infesta las costas del Mar del Sur, tan re-
 petidas veces; y porque si se huviere de representar a V.M. (Yo)
 por todas las partes que queda hazer dano el enemigo en la
 Mar del Sur, que debian precisam^{te} remediarse era imposible
 podalo hazer V.M. con 6. millones fñicos, y aun, no arian
 de bastar a que el enemigo dexase de entrar todas las veces
 que quisiere, aunque se aumentasen 50. Castillos, segun son
 las mñ entradas por donde puede pasar al Sur, que de averlas
 de remediar, solo para mantener los Presidios, no arian lo
 bastante con todo lo que contribuye el Reino del Peru a V.M.
 todos los años; conque es necesario mixando este inconvenien-
 te buscarle otro remedio, que no tenga tantas costas, y que en
 la ocasion sirva aun de mas resguardo que si todas las costas
 del Sur, estuviesen pobladas de fortificaciones, para el resguard
 de que no entrasen los enemigos; y para que entre V.M.
 en la verdadera inteligencia de esta materia, si fuese neces-
 sario axé, la evidencia de lo que digo, tan por menor, en
 todos sus Ministros lo reconozcan, y digan que tengo razon.
 La obra passaré a hazer disrepcion por menor de los dos
 Navios de que se compone esta Armada, y del remedio q

306
 necessita V.M. porer, y en la Mar del Sur para resguardar
 dar los riesgos que oy la amenazan. La Armada se compo-
 ne, oy. de dos Navios de muy mala fabrica. El uno de 800.
 toneladas, y el otro de 600. muy cortos de quilla, de modo
 que navegando en aquellas costas el viento General, que es
 Sur. En bayando a Panamá suelen gartar 9. meses en na-
 vegar 500 leguas que ay desde el Callao a Panamá, como
 le sucedio al General D. Luis de Vieda quando fue al socor-
 ro de Panamá, y esto es, muy frequente, asi, a estos Navios
 como a todos los de mar, que navegan en aquellos mares
 por ser la fabrica vna, de que vian entodos ellos, que se deben
 desterrar mandando V.M. que en adelante todos quantos
 se fabricasen de particulares, y de V.M. sean vnas fragatas las
 que con mucha quilla, vnan de media liza, porque la experi-
 encia muestra que mientras mas largos son los Navios sa-
 len mas a Barlovento, teniendo muchos de gado, que son los
 que vian los Piratas que se ponen en corso reconociendo la ven-
 taja, que hazen a otra qualquier fabrica que no sea esta. Insi-
 se debe poner en execucion esta que yo propongo, apremiando
 a los dueños de Navios, que ay en aquella Mar, a que abran
 portas, para encanalgar de la Artilleria que considerasen poder
 seles meter, en las oraciones que se les ofrezca. La qual puede
 ser por cuenta de V.M. mandando al Gov.^{or} de Chile que
 provea abundant^{te} de cobre al Callao de Lima, para que
 los Virreyes manden fundir artilleria de todos calibres para
 poder armar los Navios de particulares, pues como estos tengan

echas curonas, por su cuenta, en pocos días se quedan prevenidos diez gochos, o, 20 Bageles con los que buiere V.M. para echar del Mar del Sur al Enemigo. Asimismo conuendrá apremiar que en adelante, no usen de Negros para Marineros, ni Particulares, porque de este modo totalm^{te} no ay Españoles, ni Indios que se apliquen al Nautico; y en adelante aura en abundancia viendo que los Navios, no pueden sus dueños meter Esclavos, como de antes. en pocos días se restablezcan este arte de que ay tanta falta en aquel Mar.

n. 8.
Remedio p. el mal
quando de las costas
del Mar del Sur, muy
conueniente en el
Estado q. ay estan las
cosas de aquel Reino

La experiencia que el gran Maestro a enseñado el Rey guarda que V.M. necessita de poner en el Mar del Sur, para su seguridad, que sera muy grande luego que se ponga en execucion el que yo propongo; que se reduce a que V.M. ponga en este Mar, una Armada de 10. Navios de Guerra, por su cuenta en el cargo de un buen General, y que sea fabrica todos estos Navios de fragata, de media liza, largos, el que menos de 50. Codos de quilla, de una cubierta con sus dos Cabillos, y Artilleria del calibre que les correspondiere, y el que menos, ademas 36. piezas y la Capitana, Almirante, y Postrero. 50. en cada uno gerolchado, y guarnecido, de Sene y Marineros, los que se consideraren auer de menester, para esta Armada luego que se reforme, llevando de Mallorca, Napoles, Cerdeña, y Sicilia adta 80. Artilleros que se repartan entre los 10. Navios. Esta Armada es, tan necesaria segun estan las cosas del Reyno, y aun mas que la Armada Real en España, siendolo tanto en ella. Por lo que se pone en el Mar del Sur, se a de repartir en dos Esquadras, poniendo la una, en el Puerto del Callao, para que aga

los mismos viajes que haze oy, la quetione VIII. que es, entre año el ir a Italia por la plata, y la otra mitad a de estar en Panama, siendo obligacion entre año recorrer la costa q. ay de aquella su^a al Realto, y volver a Panama. La del Callao corra la costa de Barlovento, y sotavento despues de auer venido con la plata; y quando vengam Galeones al primer aviso se iran los 5. Navios que estuieren en Panama al Puerto de Payta a incorporarse con la esquadra que esta en Lima que baya con la plata de los Particulares para que unidos y en un cuerpo vengam juntos a Panama adonde estaran adta que se aya celebrado la feria, y cargaran toda la carga pronta que se huieren de conducir por aquel Puerto para trayr portarla a Lima. Viendose la esquadra referida que esta dedicada a Panama que es, donde ademas la carena y adonde a de inbernar, pues solo se pone para el efecto de guardar aquellas entradas que puede hazer el Enemigo, asi, por el Daniel como Rio de Chague Rio Corquẽ, y boca del Almirante que son infinitas, lo qual dexara de hazer sabiendo que ay cinco Navios de Guerra siempre efectivos en aquel Puerto, y dos Bergantines, que tendran por Pataches, que cada 8. dias recorran todas las entradas que ay por la parte del Daniel, y traen Noticia de lo que passa; Medio de gran dinero resguardo para todo aquel Reino, y que es, suficiente y capaz para pelear con qualquiera Armada estrangera q. entree por el estrecho de Magallanes, o, por Barlovento de la tierra de fuego, que ninguna pueda ser del porte que esta quetione VIII.

n. 9.

Medios q se requieren
tan a la M. para
mantener la Armada
de lo. Navios en la
Mar del Sur, con poco
gasto de M.

Por la navegacion tan grande, que ay para este viaje, donde
ay tanto riesgo para conseguirle.
Como quiera que tan excesivos gastos, no queda hacerlos
V.M. por los cortos medios con que se alla. Es, necesario buscar
donde a de salir asi el costo de su fabrica, como la situacion q
a de tener, porque si esta no es, fija, con facilidad se desata
y no podra permanecer, ni subsistir en la Mar del Sur, por q
de M. El supuesto que el motivo que tiene V.M. para ponerla
es, solo a mirar por la conservacion del Reino del Peru, y los q
vivan en el. Es forzoso que como interesados ayuden todos a esta
fabrica, como lo hacen los Pobres de los Puertos de la Mar del Norte
con la Armada de Barbovento, que tienen un derecho en todo q
se comercia, que con lo que ayuda Nueva Vizcaya llega a mas
de 5000 pesos todos los años que respecto de los caudales, que ay
en la Mar del Norte a los que ay en el Peru, es, mas esto q
de dar el Peru 2. millones de contribucion todos los años. Y
asi para poder poner p. n. esta planta sea de valer V.M. de
la alcavala que se paga en todo este Reino y Puertos a razon de 3
100. se pague en adelante a 6. encabezandose por partidos que
sera por convenim. Estimase este renglon por mas de 2000
pesos todos los años. La Chicha poniendola en la conformidad
que se a dicho, que no es, nueva contribucion, porque la cobran
los Concejales, de que menor importara 1500 pesos. La sal
que se gasta en todo el Reino, aunque no pague mas de 4. P.
cada carga sean mas de otros 600 pesos. Del sueldo que
se queda escusar de General del Callao 1200 pesos. Del vino q
viene a Lima para repartirse a aquellas Provincias teniendo 20

Real cada botija por el derecho de Armada importa mas de
600 pesos. Todas las demas Mercaderias que se comercian de
unos Puertos a otros, y trafican por tierra, aunque no sea sino
a Real cada carga importara mas de 1000 pesos. De todas
las cabezas de carneros que se mataren, y Bacas en las Ciudades
grandes que es, dond ay Carnizerias pagando a Real por cada una
por mas de otros 100 pesos. Todas las mercaderias que se traf-
gan de Panamá al Peru entiendo de Galeones daran 500.
pesos. que suman estas Partidas es, muy prudencialm. de
Millon 2320 pesos. todos los años, y aun subira a mucha mayor
cantidad, porque en este renglon se a contribuir todas las Pro-
vincias de Azuaya, y Quito, y Reino de la T. Esta Armada
para ir bien tripulada a de llevar cada Navio conillo 70 infan-
tes 10. Artilleros. 30. Marineros. 15. Mozos, y Grumetes, que le toca
alos 5. Navios acada uno 135 personas, que es, lo bastante. La capi-
tana, Almiranta, y Gobierno tendran 200. cada uno, que suman
1050 personas, que es, lo bastante como estan bien pagados, y
disciplinados. El gasto en que se computa estos Navios todos los
años, haciendo el tanto mas alto que es, dandole acada Na-
vio 600 pesos, que no los puede tener son 3600 pesos. En que las
que estan en la Mar del Norte no tienen a 500 pesos. Las
Coneladas que se consideran necesarias para esta Armada
haviendo los tres de a 300 Coneladas, y los restantes de a 150
son 10950 Coneladas que fabricandose a toda costa a razon
de 50 pesos cada una son 547500 pesos que aun sobra mu.
mas cantidad del primer año de lo que se queda gastar en la
fabrica, y en adelante aura siempre mas sobrante para agredar

Los Navios de particulares que fueren necesarios en caso de
 auer menester; ántiendo bolia azar de este efecto sin que se
 Distribuya en otra cosa mas, que para la Armada, pues el fin de
 esta contribucion le hazan los vecinos con este, y no otro alguno,
 una vez que se trate de poner en practica esta execucion, se go-
 dia dar forma para que en breue tiempo estuviere todo puesto
 con su debida cumplim^{to}. quino dubo que los Vasallos del Reyno
 viendo que es para una obra como la referida, contribuiran
 aun con mayores cantidades que se hazen por este valange, y
 sino lo hizieren, yo dare otro medio aun mas eficaz y
 que loogan que se propondrá en su lugar para que b. n. elija
 el que mas conuiniere a su Real servicio, y a la seguridad
 de aquel imperio.

n. 10.
 Catedra de Ma-
 matica

Considerandose la grauedad que es, el mantener esta
 mada en el Sur, no me queda escusar de proponer a V.M. que
 Catedra que ay en Lima de Matematicas que no ay en Nadie
 a ella se ponga en el Callao por ser Puerto de Mar para que
 por tarde y mañana vayan los Marineros y Artilleros a
 tomar Lion el tiempo que estuviere de invernada en
 aquel Puerto, que se cumplen en esto, admitiendo a todos los
 muchachos pequeños que quisiere aplicarse a esta ciencia
 para ser Artilleros, pues en todos los Reynos, y Republicas
 ay academias de esta facultad, y otras para enseñar
 a los Pilotos, Artilleros, y algo de fortificacion, por que la con-
 dexan tan necesaria, y conueniente ^{en} una Republica, a
 que aya mucha gente de esta, que recogien todos los Niños
 Espulsos que ay en ella, y los aplican a esta ciencia asta que

n. 11.
 Plata en plata q.
 viene a este Puerto
 a embarcarse.

312.
 son grandes que quedan ganar sus plazas, y los prefieren
 a estar a todo, quanto ay, por auerlos criados en el Colegio
 y reconocer son los mejores. De cuyo consim^{to}. Juzgo auer
 en España una Ley, o ordenanza del S. Emperador Carlos Quinto
 en que manda en estos Reynos; pero esto se observa tan su-
 perficialm^{te}. que no se haze, sino por plataforma, como todo lo
 demas que está cauelado por las Leyes.

Como quiera que sean tantos los contratos que en Lima
 se celebran, y tanta la suma de Plata que se funde, y marca, y
 por el consiguiente, tan insuperable el poner remedio a todo, es,
 muy del seru^o de V.M. representarle por menor lo siguiente. No-
 table es, el fraude que padeze V.M. en este negocio, y beneficio que
 se sigue a otros interesados en el manejo del, oyo, afirmar que
 para de 200 Operos todos años. tiene reparo que se propondrá
 a V.M. y tocara con las manos su utilidad

n. 12.
 Remedio al fraude
 de embarcar la Plata
 en Plata.

Este es un Negocio de grandissima grauedad y peso, y de que
 a V.M. le resulta el menor cauo que es dicho; y como quiera
 que esta enfermedad tenga tantas raizes, es tan difícil, como
 peligroso qualquier reparo que se proquiriere; En la Ciudad de
 Mexico para ouirir a este inconueniente ay Mercaderes de
 plata, en donde para toda la que se funde, marca, y sella.
 Si en esta Ciudad de los Reyes buuiera quatro, o seys Mercaderes
 de Plata en la conformidad, y segun la nueva disposicion
 que se expusiera abajo cuyos oficios, y su beneficio vindie-
 ran de contado mas de 200 Operos. por el que se seguia a ellos

de tenerlos, sin otros de que corra por su mano el de la Plata en Pina y Pata, que reducen à moneda, como se haze en la Ciudad de Sevilla, con la diferencia de que las Barras sirven en todo el Reino del Piau, de Moneda corriente. En estos Mercaderes de Plata à de entrar toda la que bapa de las Minas à quintarse, y sellarse, y no à de poder salir Laquella ingenio plata de este genero, sin guia, y registro, ni en la casa de moneda del Potosi seà de poder recibir plata en Pina, o en Pata, sino que lleue certificacion del Maestre del Ingenio, donde concurren diferentes paridas de Metales, (porque no puede auer para cada mina un Ingenio) para su beneficio. Con lo qual, y un libro de cuentas y razon que este à cargo de un contador mayor de Minas, en donde se tome de todas las guias, y registros, constara con menos embarazo, y confusion, de la que otra hora, la cantidad de plata que se beneficia en ellos, que aunque parece difícil, el que estando los Obispos de Minas, tan distantes los unos de los otros, quedan ir a parar à poder del contador mayor todas las Guias, y registros. Se responde, que siendo estos, dos, y estando en Lima y Potosi, y teniendo obligacion los Dueños de las Minas de remitir de 4. en 4. meses la razon de la Plata beneficiada, à las Contadurias mayores que danà llano, y sin dificultad este inconveniente; Pues aunque es, asi, que caue debajo de la platinia y codicia de aquellos Reinos, el que Juan (siua de Exemplo) saque guia, y registro, llamandose Pedro, con que puede estraniarse, sin acudir à las Contadurias mayores, o, caso que acida, se valga de la mesma superioridad

N. 13.
En que se haze eni-
denia de lo mud.
q' importa este des-
perdicio a V.M.

314
del nombre, o desapareze la Plata sin manifestarla en Potosi, ni en Lima, quando el dia de esta materia como, con aquella primera fe (de que ya se à abusado) tendrà muy gran regano este desorden, dandose por perdida la plata que dentro del termino que se señalare como pendiente à la parte, y distancia de algunos beneficios, quedará esta materia menos abierta, y mas cerrada à los fraudes que en ella se cometen, que son muy grandes.

Porque sobre este negocio tengo representado a V.M. ^{te} Satani. lo que siento acerca del con el desvelo del mayor acierto me exployare en este discurso, lo que alcanzo, por que desvelada mi à tener en (siempre) en el servicio de V.M. como lo è manifestado en quantas ocasiones se à ofrecido, no cesa en los discursos que quedan conducir al mayor util de la Monarquia su firme estabilidad, y medicina, para atajar las enfermedades que la enflaquecen; y siendo su mayor dolencia la sustancia que nos subtraen las codiciosas sanguijuelas de los Estrangeros, asi Amigos como Enemigos de la Corona es, forzoso para que se mantenga, librarse de este pe. Juicio, atajandose de una vez; y reconozco mi zelo que solo puede valere V.M. del que proponere en este breue discurso, porq' no suceda de aqui adelante lo que otra hora se à experimentado llevandose la Plata y Oro, en Barras, y Pataes respeto de la costumbre que esta practicada, y usada tantos años à en las Indias, de tener este genero de especie por Pianos corriente, y como si fueran fijos de 8. de ocho

se trata, y comercia con la Plata en Pasta dandola por cantidades fixas. Vg. como si uno comprara la cantidad de mercadurias que valgan en 10 pesos, por no tenerlos convertidos en Moneda se los da en una barra y desta manera todas las demas cantidades que suman millones; conq. esta explicacion solo sirve de exemplo

n. 14.

Es constante, que sino, se detiene este mal abuso, en pocos años quedaran consumidas las Viqueyas, y tesoros de los Dominios de V.M. Y para que se consiga el remedio efectivo, se a de prohibir con rigor y sin ningunas penas que la Plata, Oro, en Pasta, Barras, y Pias, no sea moneda corriente (como alla haia), aunque los dueños de ella, no puedan tener el uso menor, que conuiniendo en moneda, reduciendola alas casas Reales de la fabrica de Moneda. Y para que no pueda auer los fraudes, (que es tan posible) se a de disponer con toda rotundidad, que no pueda salir de los Ingenios, menos que sea en la conformidad (que esta referido arriba) aunque sientan el escorzo de dezir que no se les dexa usar de sus haciendas en la forma que ellos quieran; porque el buen Gobierno, no a de permitir lo que apeteze la voluntad de cada uno, sino que se ciñan alas leyes que miran a su mayor conseruacion. Y assi solo a de tener el expendio de sus haciendas en moneda, y no en Pasta (lleuandola ala casa de la moneda de derecho) y el que

no lo byiere para que escarm. en su delito se le a de penar en la Perdida del Caudal que se le allane en plata en Pasta. Los dueños de Navios que la cargan para llevar a otros Puertos de Nicaragua, o Panama, por sus fines e intereses particulares que quedan condenados en la perdida de la embarcacion, respeto de que se reconoce en ellos la mayor malicia en quererla estroviarse del Reyno.

n. 15.

Para que pueda executarse lo que va referido, es preciso que V.M. mande se aya luego una casa de Moneda en la Ciudad de Lima, donde se aya a fundir la Pasta; pues aunque ay en aquel Reyno otra en Potosi, y ahora segun la noticia que tengo, se pone otra de Doblones en el Cusco. Se alla la de Potosi, en distancia de mas de 300. Leguas, y aunque fuera menor, no era bastante como lo reconoció el Conde de Alva el dia siendo Virrey de aquel Reyno, sin auerle a reducir toda a moneda, como aqui se propone, para mayor seruicio de V.M. y de terminacion tan ajustada a el, como tomó el Conde (Permitio la desgracia) no se le dexase correr en ella protestando inconuenientes lo que solo lo experimenta en su utilidad; y como este no era bastante motivo para conseguir su fin, se valieron de los que podian hazer viso a razones politicas, y conseruacion de aquel Paraje, en que no dexarian de embolues la razon

del contrato para obligar a que se les mantuviera
diciendo que los oficios que compraron a V.M. de tesoro-
nero, contador, alanzario, ensayador, y otros, en can-
tidades tan grandes (como las que dijeron) fue en su-
puesto de que auia de ser en aquel Reino, vnica aque-
sa casa de moneda, y que auiendo otra se disminuian los
derechos, y emolumentos en que vendrian a quedar presu-
didos. Vayon muy para despreciada; pues la causa
publica es, la que siempre debe antepoñerse a la particu-
lar, en conuido d'atrimiento suyo. mayor m.^{te} no auien
pote en la esencia verdadera; Porque si se hiziere cargo
y data de lo que ellos desembolcaron al comprar los ofi-
cios, y de lo que han percibido despues que los tienen en
la dependencia de tantos que han entrado a poseerlos
por juro de fealdad se le auia un Mancebo muy dilatado
y pudiera V.M. llamam.^{te} por la enorrmisima boluerda
a incorporar en su Real hacienda, por la que a conuido
y va corriendo

n. 16. Los intereses que se siguen tan ventajosos a V.M. en
hacer esta casa de moneda, y de que toda la Plata y oro se
aproveche, como va preguntado, son en primer lugar mayor
de 2000. pesos de los oficios que se creian nuevos p.
ella. Del quinto de toda quanta Plata se sacaua de
las Minas que importara por suma grande, con lo
que vale el señoreaje, que viene a ser suma tan perdida

de lujo y derecho
de los otros

Dentro de pocos años que no se puede aqui hacer Juicio
fijo porque á un año que viniendo toda la que se saca
en las Indias a cuñarse y vdiere mas de ^{unio} ~~un~~ millón
de util para la Real hacienda, y de la braxe esta Plata
moneda resulta mayor beneficio a V.M. y a sus Reinos
por que no saldrá tan facil m.^{te} de ellos, sino es, teniendo
los Estrangeros la perdida de 12 p. 100 en ella, que aun no
es, la que ellos acostumbra dar por la reduccion a reales
de ocho Mexicanos, de que se sigue la consecuencia que
si de algunos años a esta parte, se hauiera dado esta
prouidencia, no estuiera el Reino, oy, en tanta miseria
y no se huieran echo las bayas de moneda, que como
visto (de la noche a la mañana). Estas viciós los Vallar
que por ella quedaron todos pobres por auer echo mal
estimado el cobre que se trahia de Inglaterra, que la
Plata que tiene V.M. de su caxecha

n. 17.

De dejar correr la mala costumbre que abtaqui auido
de comerciar con las Barras, y Plata, y de parlar sabio del
Reino se continúa su destruccion, y la riqueza, y opulen-
cia de los Estrangeros, como se reconozera euidentem.
Lo primero, porque, como lo mas de las Mercaderias de
que se componen las ferias en las Indias, son de Franceses,
Flandeses, Ingleses, y Linoversos, a que se les a de dar precisa
satisfacion, y la moneda en especie que viene de las Indias
es, tan poca que no basta para ello, es fuerza suplirlo en

barras, y despues compran las mas que quedan aues a las
 manos su codicia, por el interes grande que tienen en ellas,
 dando alguna cosa mas encada mano por que se las den
 y como al vasallo le pareze que en vender mas caro tie-
 ne mayor ganancia de lo que le da el Mercado de Plata
 en Sevilla, y sin la dilacion que puede auer en esto, con
 facilidad se las vende, sin atender al fin con que lo compra
 el extraño que es, para llevarla a su Reino, para que nunca
 mas buelva a los R. M. de adonde se origina la ebiditi-
 dad que se padeze, y su util de ellos se compone de esta
 forma echandole allá, mas liga ala fundicion de la mone-
 da que en España, y dandole precio accidental; consiguen
 dos cosas una, que las barras de plata que acá reducidas
 a reales bayan menos moneda allá haga mas cantidad
 de que se sigue de que toda entra con ganancia, y no puede
 salir, sino con perdida grande, de quien la quisiere sacar.
 esta es la causa, porque con tanta ansia solicitan haver
 mercaderia las barras, por ser el interes tan crecido, y
 el empleo, sin las desperdicios que tienen las demas merca-
 durias de Fletes, Abexias, Arrubazon, y Encomienda; y q.
 En España no se alla, una barra teniendo la de coecha. En
 los Países referidos que no la tienen, se comercian, tan
 copiosamente que no se ve otra cosa, tambien sacan por todos
 los medios que les es posible, tan contra las leyes de los
 Reinos (como es notorio) quanto el R. de ascho pueden, por

n. 18.
 Embarcaciones
 q. salen del Puerto
 del Callao de parti-
 culares.

n. 19.
 Remedio a los
 fraudes de los
 Navios -

Así mismo interesan en ellos respecto de que los redugen a
 moneda de su pais echandole mas liga, y fundiendolos, y
 variendolos, para labrar telas, Encaxes, y otras mercadu-
 rias, en que ganan mas de 200 pto. cuya utilidad de-
 pierta su codicia cada dia mas, para no dexar en España
 Plata, ni Oro, y para evitar este daño, no ay mas reme-
 dio que hazer la casa de Moneda, y hazer companias p.
 el comercio, que propuse a V. M. en tiempo de su Alteza, y
 ahora, otra en tiempo del Duque de Medina Celi, que aunq.
 se aprobó en algunas Juntas, no se a visto efecto ninguno
 de que se ponga en ex.^{on} cosa que tanto importa al servicio de
 V. M.

Si en los demas Puertos de las Indias corre la desorden
 referida que se a representado a V. M. En este es, mucho
 mayor, por ser mayor el consumo del contrabando, y dispensacion
 en los que llaman generos de contrabando, que los pasados
 todos por alto, porque no pueden ser reparados, segun va
 referido en otras partes.

Estos Navios son los Arzeneros de aquel Mar, y sus due-
 ños corresponden a los Medores de estos Reinos, pues nin-
 guno de ellos deya de admitir qualquier ocasion que le
 ofrezca de ocultar qualquiera ropa de contrabando, Pina, y
 Plata en Pasta, Generos de China, con notable perjuizio
 de la hacienda de V. M. segun queda referido, no siendo de lo
 menor sus reñones de su fraude el vino, que por ser tan ordinario

rio, y tener tanto consumo; con el precepto de estarles prohibido, que no lo pasen a las provincias de Nicaragua, lo refutan todo por vinagre con que se redobla, el fraude, y perjuicio de los derechos del M. Una vez, en lo que se escusa de pagar en Lima, otra, en lo que no paga en los Puertos donde lo desembarcan; y tercera en que alandose à aquellas Provincias prohibidas de vino, no tiene tan pronta salida el que pasa de España que es, aló que mas se debe atender, y el fin de su prohibicion fue este; mirando a que el registro que va de España à Onduras, tuviere buen despacho de sus generos. Así conviene que se respete que esta prohibicion no sirva de capa a los fraudes que se hacen al M. así en este Puerto, como en el de Nicaragua, o permitida aduen cantidad de 12. v. 140 botijas por que sin el padecen grande escasez, porque como consumen las Provincias, sino se socorre con esta cantidad, no pueden estar prohibidas, por estar algunas 200. v. 300 leguas del Puerto de Guatemala, con que se considera que es necesario, y aun precioso esta introduccion todos los años.

n. 20.

Generos de China
de Cacaõ de Guayaquil.
y otros generos prohibidos q^e entran en este Puerto y entran de mar

No es menor el fraude que se comete en este Puerto de Callao en recibir generos de China que vienen todos los dias à el de Nueva España, que estos, como estan prohibidos nunca traen registro, y rotamente pagan a los Ministros que asisten en el Callao para que cierran los ojos, y pagan por alto la Sierra atento, que es, donde tienen el espendio y consumo. Así, o quitar esta prohibicion para que paguen los derechos, o poner la Duana en el Puerto de Amapala que sea propia

por quem tiene otro remedio. lo mismo debe comer con el Cacaõ de Guayaquil, que pasa à aquellas costas, pues menor inconveniente será, el que se propones de lo que falta q^e no, por contemporizar con el Comercio de España el que el M. pierda tanta suma de hacienda como se defrauda en estas prohibiciones que ay, para que no se pueda navegar una Mercaderia de unos Puertos, à otros, por esta contemplacion. Siendo así, que sin embargo de que la ay, y no se puede remediar por la poca fe de los Ministros. Mejor, es, quitarla y que paguen al M. los derechos que tocan cada vez que se embarcan, y transportan de una parte à otra, y la mejor, y mas segura prohibicion que se podia poner en las Indias era, que pagasen estos generos que estan prohibidos, o, los derechos por entero segun al quanto que llegaran, que de este modo, o, no, los llevaran, o, antes de pagar al M. sumas muy considerables todos los años, que el dia de oy se quedan entre los oficiales R. de los Puertos de Indias, y no hablo, sino de Experiencia, en ambos Mares por que en Caracas que esta prohibido el que no lleven vino, ni, aguardiente, ni demas mercaderias, que las que van de España por su registro, no obstante è visto muy veces llevarlas, y pagar el que las introduce lo pesar de buen pasaje al Contador y tesorero por que no se las decamine, y lo mismo, y al respeto hacen con las mercaderias. Esto mismo es, lo que paga en la Mar del Sur, que en todo el año se está haciendo esta introduccion de generos prohibidos, que se introduzen por aquellos

Puestos, que solo con este ramo de hacienda pudieran mantener
 V.M. muy Pacíficos de los que ay. en las Islas de Barlovento. Demas
 que no es buena política la que en esto se tiene; pues que razón
 es, que el Vasallo de V.M. que esta cargado de mercaderias
 en algun Puerto, o Ciudad de las Indias, donde no tienen
 reputacion, y que pierde muy veces, del principal en que los
 compró a la gente de España; que razón ay para que no aga
 la diligencia este Vasallo de solizitar su mayor conveniencia
 trasportandolas a otras tierras, o Puertos donde tengan may
 valor para reparar los daños que tiene quando paga los de
 chor otra vez a V.M. Me dirán a esto que es solo porque
 no se pierdan los Mercaderes los Mercaderes de España aq
 ya tengo respondido; con decir que no obstante las prohibicio
 nes lo hacen. Demas queriendo todo Vasallo de V.M. porq
 no a deser el partido igual, y aun si ser pudiera debian ser
 preferidos. Los que estan en Indias, que no los de España. porq
 ellos son el día de hoy (estas ferzas de extranjeros que comercian
 por su mano todas sus mercaderias, y estos no, que la ganan
 cia, o vil que tienen, o quedan tener, se queda entre ellos
 propios. Ademas ay razón alguna, para que los Vasallos de
 V.M. que viven en Indias padezcan muy veces grandissima
 necesidad de generos amandolos en Puertos de V.M. donde
 se podian socorrer, y abastecer de ellos, es mejor que por esta
 falta admitan Navios Estrangeros, que desubstancian la
 Criaza con sus gruesos contratos, que Política es, esto que

n. 21.
 Navios de la Mar
 del Sur. que no
 an de llevar Negros
 esclavos por Marineros

se tienen Indias, ni que conveniencia allan los Ministros
 de V.M. en que aya esta prohibicion, que es, la causa de que
 las naciones saquen toda la Plata; pues será mejor que corra
 este desorden que no que se aprobechen, los Vasallos de V.M. de la
 ocasion que pudieran lograr en la venta de sus generos. En
 respeto de que no viven estas prohibiciones, sino de calificar mayo
 res los excesos de los Oficiales de V.M., o quitarlas de una vez, o
 permitir las.

Estos Navios se debe prohibir, con rigurosas penas, que sus
 dueños no pongan esclavos en ellos por Marineros, pues ay
 tanto Genio (en aquel Reino que se aplique a este Arte) de
 dios, Mulatos, y mestizos que son apropiato para ello, porq
 de quedarse estos Navios con este defecto experimentara V.M.
 los daños que se an visto, quando entra en la Mar del Sur
 el enemigo, que para aver de aprestar, uno, o dos Navios
 se imbia por la gente Marinera 50 y 100 leguas la tierra a
 dentro, porque como los que pasan de España, no les quieren
 dar plaza en la Mar del Sur, los dueños de las Embarcaciones,
 se entran la tierra adentro a buscar su vida, lo que no hizieran
 si estuvieran poblados de Marineros los Navios, y se excluyeran
 a los Negros esclavos, que tienen para ellos. que de fensa ayan
 los Navios de la Mar del Sur con quatro Españoles que llenan
 solam.^{te} que se compone, Mte, Coribano, Contra Mte, y un com
 pañero vea V.M. lo que podran hacer quando llegue la oca
 sion de encontrar con enemigos; no me dilatare en representar
 los inconvenientes que esto tiene, porque estando tan fofoca

la entrada del Daniel que dos canoas, que votaron ala Mar del Sur
fueron bastante a quemar, aprenar, y hazer vanas, a 25 embar
caciones, conque con este suceso tan notorio no necesito deponde
rar los graves inconvenientes que esto tiene.

n. 22.
Colegio de Expositos
que debe haber en
el Callao.

Para que este Arte Nautico se adelantara en el Reino del
Piru, y fuesse en la perfeccion que requiere la falta tan grande que
se conoce del, era necesario que V.M. fomentase con alguna dis
posicion para que en adelante no estuviessen tan menoscavado, como
esta; formando en el Puerto del Callao un seminario donde se reco
gieran todos los Niños expositos, para que en el se enseñara esta
profesion, teniendo los a la edad de 10 años en el Colegio apren
diendo algunos principios de Matematicas, y que en adelante se tra
bassessen en la Armada del Sur, por Casos de Nao, o Brumete,
para que se fuesen enseñando, y teniendo el acenso de Marin
eros, y Artilleros en aquellos Navios, o otros donde requiriesen
embarcar, porque como lo mas del tiempo esta en el Puerto del
Callao la Armada del Sur, tienen tiempo de acudir ala Catedra
que se a de poner en el, para aprender la facultad de Pilotos,
Ingenieros, y Artilleros. De que tanta falta ay, en las Indias
de esta facultad; que dentro de pocos años se podrian perder los
Caballeros de las Indias por lo menos (se Condestables de los) que
aqui se enseñasen, y no se padeciera la falta grande que
tienen, y todas las fuerzas de V.M. que totalm^{te} carecen de
estos oficiales idoneos. Porque ninguno de los que ay tienen esta
nombram^{to} lo es, con el fundam^{to} que lo debe ser, pues po
niendose cuidado en esto, y haciendo lo que se haze en Bonos

todas las fiestas, que es, disparar a un blanco, los que aprenden
para Artilleros quedaran dentro de breves dias examinados, y permito
en esta profesion, conque en adelante no se sentase la plaza de
Artilleros que no huviera pasado por este examen que es, lo que
se haze en toda la Europa, reconociendo la importancia y con
secuencia que es, el que elos que profesan esta plaza lo sean
con el fundam^{to} que requiere, pues es, cierto que muy pocas
veces es
trunca un buen suceso en disparar un tiro con acierto.

Lo que toca a esta Ciudad de Lima, y todo lo restante del Reino
alos Excesos que se padeze en lo Politico, y causa de su despoblacion
se dira a su tiempo comprendiendo a todos los territorios
de las Indias causa de su despoblacion, y ruinas que se padeze
muy por menor en que se originan graves ofensas de Dios
y de V.M. y ahora passare a concluir con los demas Puertos
que ay en este Mar del Sur.

Cap. 45.
Puerto de Pisco, y
fraudes que hazen
en V.M.

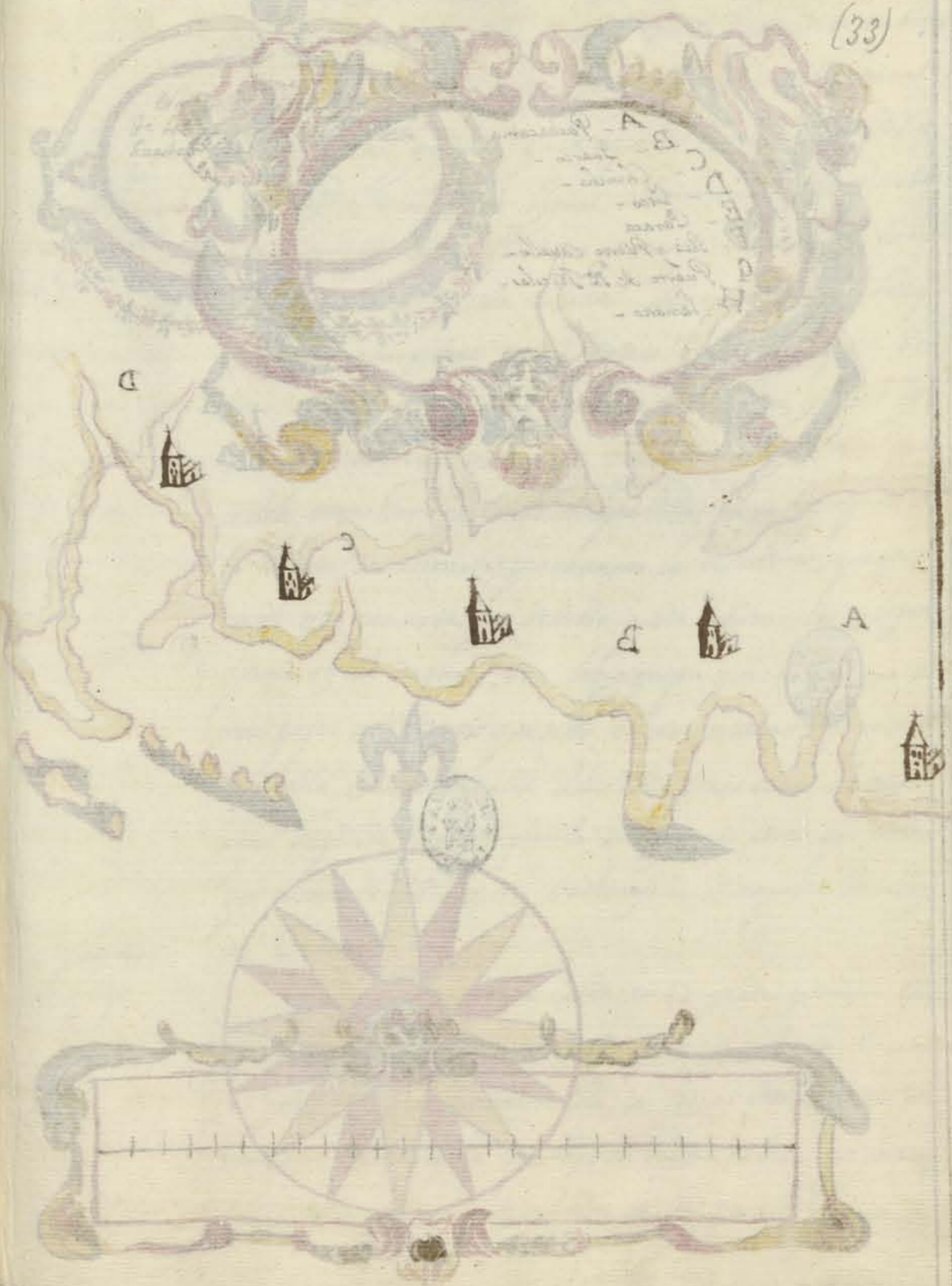
n. 1. Poco mas de 30 leguas del Callao de Lima en altura de 14.
grados, y un tercio esta el Puerto de Pisco a Barlovento, con
la costa Nordeste, y Suroeste. Esta Ciudad tiene gran comercio de
vino por ser la mayor que ay que de aquella cosecha, y donde
se abateze lo mas del Piru. Es grande el desorden que
ay ahi en los Abalorios del, como en todas las demas, Mercadu
rias que llenan los Navios que van a cargarlos. Debiase se
mediar, y castigar a los Oficiales de V.M. que ay en el, por el mal
cobro que ponen en estos derechos, y todos los demas que se
causan en esta parte y pertenecen a V.M. y particularm^{te} en
el de la Alavala que se defraudan en mas de las tres partes.
y pedia una reformation muy grande ahi aqui como en todo

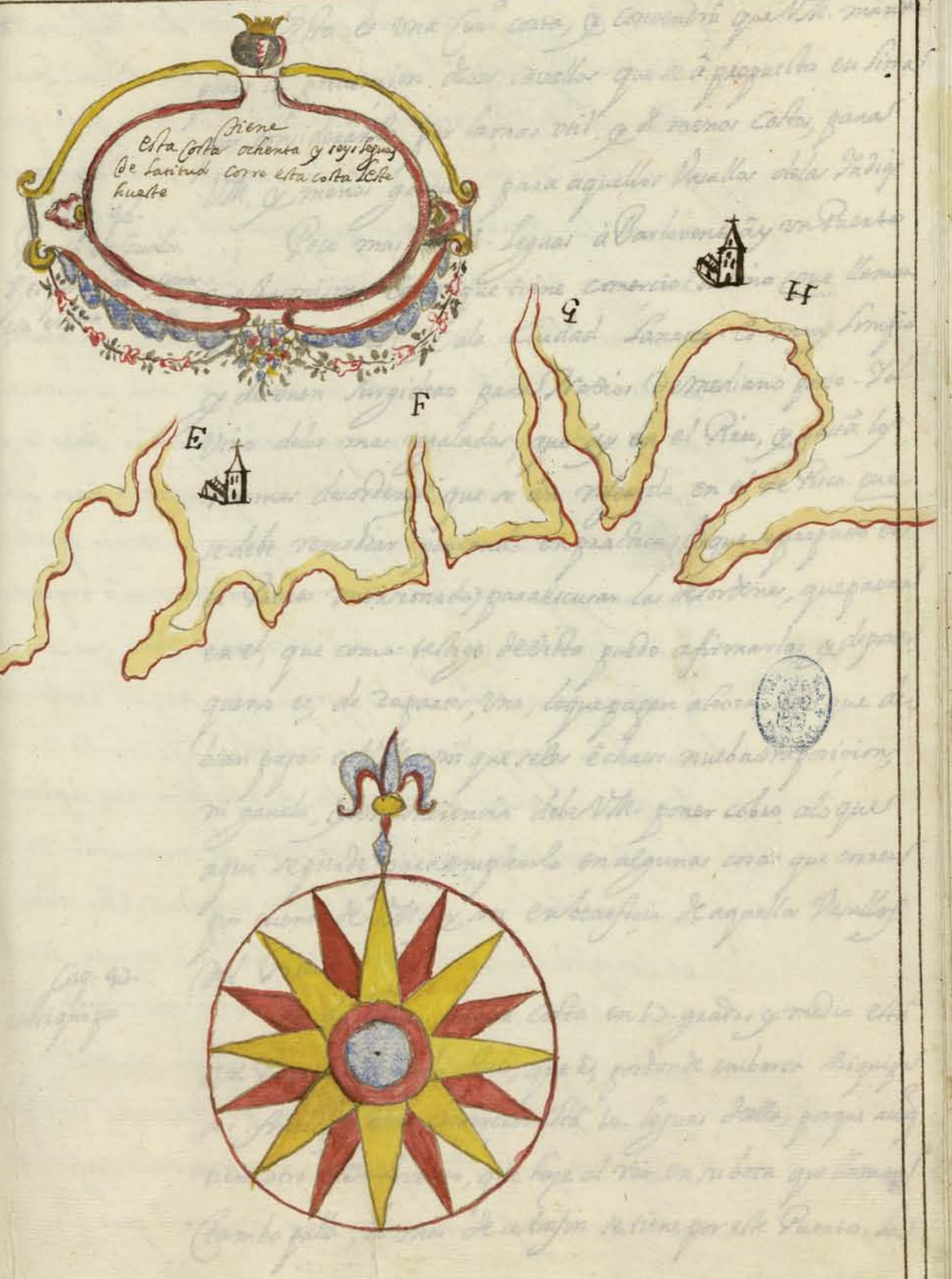
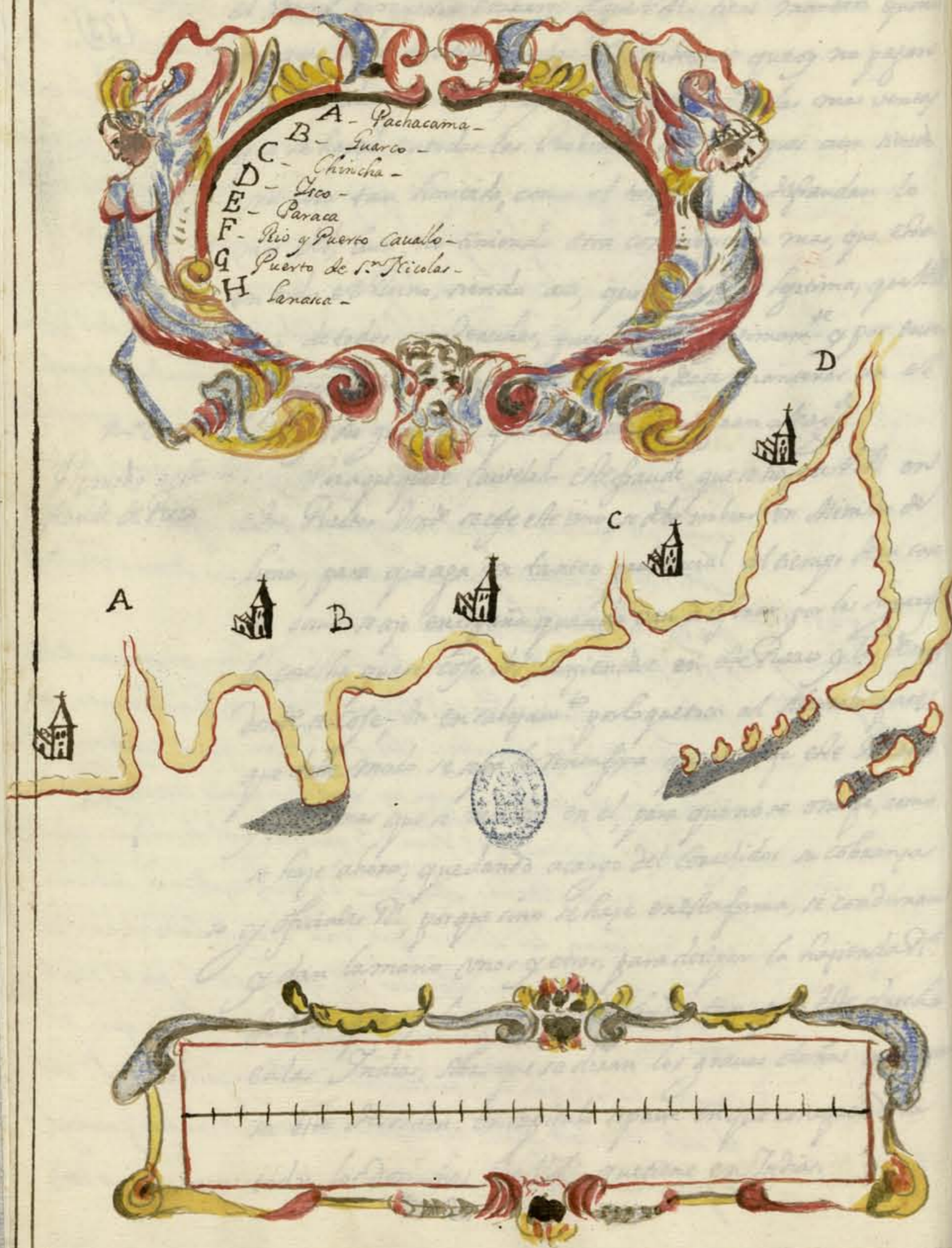
El Reino para que cessara la mala introduccion que ay entoda
 el Reino, porque sin embargo de que V.M. tiene mandado que no
 se pague mas de otros por 100. C. condante que no se pague
 ni a medio por ciento, extraniandose todas las otras ventas
 que se hazen entodas las Provincias del Peru, pues aun siendo
 una cosa tan limitada, como el tres pto. le defraudan lo
 mas del, aun, no teniendo otra contribucion mas, que esta
 en todo el Reino, siendo asi, que es la mas legitima, que V.M.
 tiene de todos sus derechos, que se debe legitimam^{te}. y por ente
 no pagarse a V.M. para ayuda de poderse mantener con el
 sustre, y de grandesa que requiere tan gran abas^d.

no 2.

Remedio a este
 fraude de Pisco

Para que quede cautelado este fraude que se haze a V.M. en
 estos Puertos donde se cose este vino, se debe imbiar un Ministro de
 Lima, para que aga un tanteo prudencial al tiempo de su cose
 cha como se age en España quando van a asonar por los supares
 la cosecha que se cose del, haciendose en de Puerto y los demas
 donde se cose, un encabezam^{to} por lo que toca al Alcavala para
 que deste modo se sepa la rentada que produce este genero
 y los demas que se venden en el, para que no se osurpe, como
 se haze ahora; quedando a cargo del Comisidor su cobranza
 y oficiales N.^{os}, porque sino se haze en esta forma, se conduxan
 y dan la mano otros y otros, para desipar la hacienda N.^{ta}
 de V.M. que es la causa de que vinda tan poco este dracho
 en las Indias, sobre que se dixan los graves daños que cau
 sa este desorden. En capitulo aparte en que comprenderia
 todos los dominios de V.M. que tiene en Indias.







Cap. 46.
Puerto de Cavallos.
que es por donde se comercia el vino de Lanarca

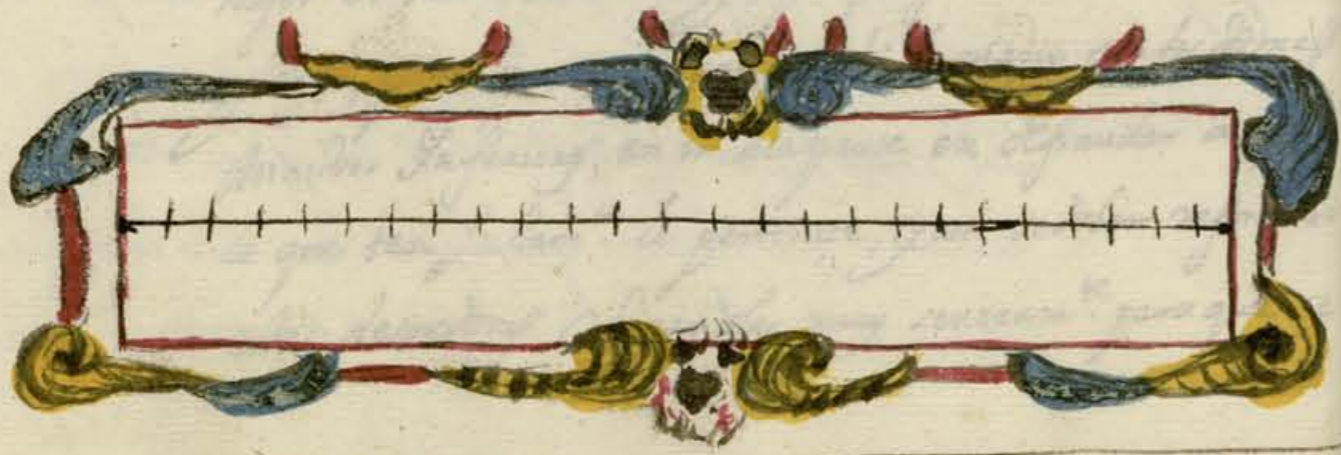
Cap. 47.
Ariquiza

Esta es una su.ª costa, y convendrá que V.M. mande poner la prevencion de los cavallos que se a propuesto en Lima por considerarla por la mas util, y de menos costo, para V.M. y menos gravosa para aquellos vasallos de las Indias. Poco mas de 14. leguas a Barbovento, ay un Puerto en esta misma costa que tiene comercio de vino (que llaman Puerto Cavallos) y a la Ciudad Lanarca. Es muy limpio y de buen surgidero para Navios de mediano porte. El vino de los mas regalados, que ay en el Rio, y para los mismos desordenes, que se an referido en el de Pico. que se debe remediar poniendo en practica (lo que se propuso en el Puerto mencionado) para asegurar las desordenes, que pasan en el, que como testigo de verda puedo afirmarlas, y deponer queno es, de 20. paxes, una, lo que pagan ahora, de lo que debian pagar a V.M.; sin que se les e chavre nueva imposicion, ni gavela, y en conciencia debe V.M. poner cobro a lo que aqui se pide; para emplearlo en algunas cosas que corren por cuenta de V.M. y son en beneficio de aquellos vasallos del Rio.

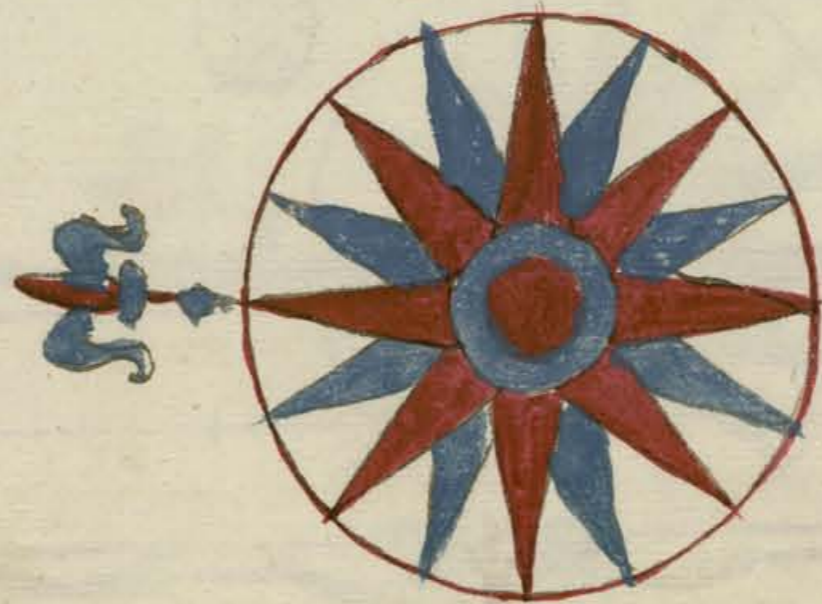
En 60 leguas en esta costa en 17. grados y medio esta un Puerto llamado Juli, que es por donde embarca Ariquiza sus frutos, y tiene comercio. Esta 10. leguas de ella, porque ay un siene otro a Barbovento, que haze al rio en su boca que llaman Tambo palla; lo mas de su trafico se tiene por este Puerto. Las

Ciudad, es corta y Rica porq̄ ya participa de la Influencia
 de las Venas, y Venas de El Cerro de Potosi, y otras minas que
 estan cerca de su circunferencia. Ademas de sus frutos que
 tiene de su cosecha en que para, los mismos desordenes, que
 entodos los demas derechos que pertenecen al N. que se
 consumen entre todos los ministros, excediendo todos los
 terminos de Vason, no auiendo ninguna, que los encamine
 al servicio del N. que solo les muebe, el dela convenien-
 cia, y codicia que es, la que supera a la obligacion de las cargas
 que exercen, si fueran leales, integros, pero estan, tan hien-
 ciosos estos ministros por que ven, quando ay castigo que los
 refrene, y para atajar estos inconvenientes seã represen-
 tado diferentes veces, que sea el remedio unico que com-
 prenda generalm^{te} a todos, porque si no se aplica en tiempo
 no estara capaz deques para recibile. No consiste cortar
 las Ramas (señor) con la espada de la Justicia, sino aplicar
 los filos a la Raiz que solo este golpe les comunicara uni-
 versal el remedio, y no es, el menor culpado en estos danos,
 el Confesor que N. pone en esta ju. d. si a quien se debe
 hacer el mal, se vea cargo, porque falta a su debida obli-
 gacion, para que no se una, y de lamano con los demas
 ministros Inferiores, en ir a la parte en defraudar a N.
 lo que tan Justam^{te} le pertenece, y asi se deben reformat
 estos desordenes castigandole, muy severam^{te} para que se





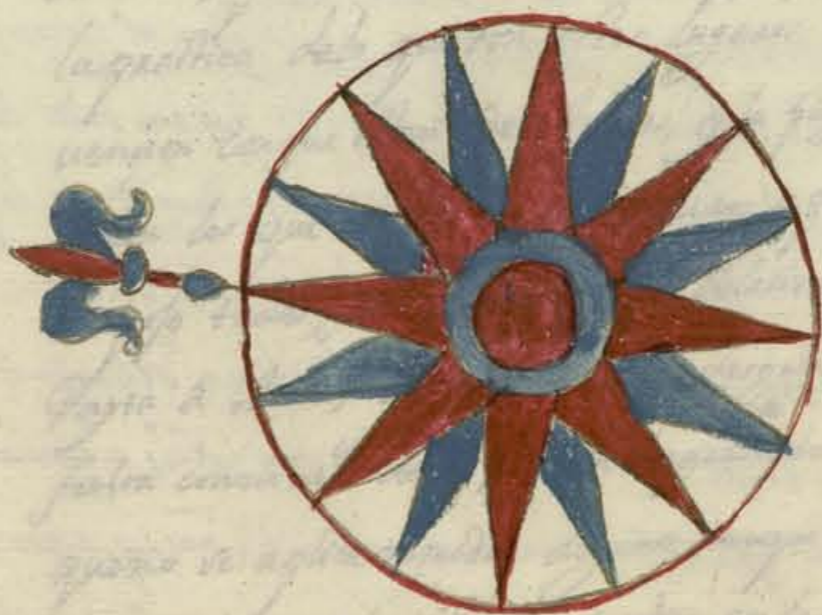
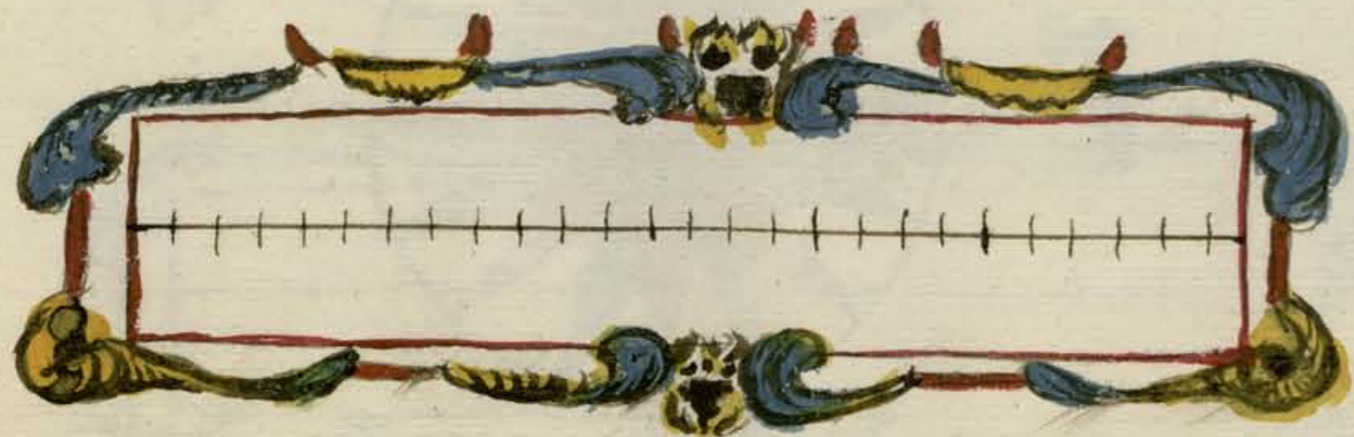
Jienez
 Cha caha de latitud ochenta
 y cinco leguas corre Norte Sur





(35)







Deltenere este mal abuso que a introducido su desordenada
codicia, y no le parezca a V.M. materia de tan poca grave-
dad esta, que no se pudiera, con lo que se otulta, y defrauda en
ella) mantener mas de 12. Navios de Guerra en aquellos
mares, sin necessitar de Arbitrar otras cosas para su situa-
cion; y quando estos Navios, son los mas descansados que
tiene V.M. en todos sus Dominios, no ay razon, para que
no paguen legitimam^{te} lo que pertenece a V.M. pues es, una
cordedad todo ello quando quedaran, por lo descansado, y otros
que estan, ayudan a los demas Reinos a llevar las cargas
que sobre si tienen.

Cap. 48.
Los.

n.º. Apoco mas de 12. leguas, ay un Puerto (poco seguro) con
una Poblacion (que llaman Los) este fue despojo del Enemi-
go que entro por el Dariel, y los seran todos los demas
que ay en esta Costa, sino se les impide, o embaraza la entra-
da a el, quasi como tiene facilidad q.º. pasar a el, traxiera
la practica de lo que son estos lugares vecindad, y despre-
uencion con que estan de Armas, y la popularidad que
tienen los que residen en ellos, quan apoca colta fueran
despojo todas (del Enemigo) las Poblaciones, que ay desde
Poyta a Strica; siendo tal nra. desgracia, que aunque no
falta conuim^{te} desto, es tan desgraciado el servicio de V.M.
queno se aplica remedio alguno, aunque se ven los sucesos, tan
ignominiosos a la vista que suceden en las Indias todos los dias,
que naturalm^{te} puede creerse, se an de aumentar por razones

Los Enemigos que con tan costosas experiencias, como se siguen de qualquiera entrada suya, no ay ninguna aplicación de otra parte en aplicar nada que les pueda impedir sus progresos. Y como solo V.M. podrá acudir a lo que tanto le importa, para no llegar a experimentar el ultimo fracaso de aquel Reino que va, y de cuya necesidad de aplicar los remedios que se proponen en este discurso, por no ver la desdicha que amenaza la gran desprehenion con que se estan, y el poco desvelo que tienen aquellos a cuyo cargo está la obligación de atender todo lo que conviene al servicio de V.M. y al bien publico de sus Vasallos.

Cap. 49.
Arica. Puerto
donde va la Armada
del mar del Sur a
cargar la Plata.

Poco mas de 20 leguas en esta costa en altura de 18. grados y tres tercios está la ciudad de Arica, y su Puerto formidable, y de buen surtidor, y a donde va la Armada del Sur a cargar la Plata que viene de las Minas de Potosi, Oruro, y Cacota, Santa Lucia, y otras muchas que ay en aquellas territorios, por cuya razon, es mayor el exceso en los fraudes que se cometen en este Puerto, que en todas las demas de esta costa, por ser en donde viene a parar toda la que fraudulentamente se saca de aquellas Minas, sin quintar, sobre que se debe poner cobro, haciendo lo que se propuso a V.M. quando se trató de Lima, por ser uno de los negocios mas importantes que V.M. tiene en aquellos Reinos, que por averlos cautelado en aquella proposicion, no me alargare en este discurso, pero crea V.M. que con este desperdicio enriquecieron muchos

n. 2.
Advertencia de los
fraudes que se hacen
en el Puerto de Arica.

n. 3.
Corriese la Costa
desde Arica hasta
el Reino de Chile. y
no ay cosa particular
y que toda esta costa.

332
Estrangeros, porque se convierte en su util propio y hacen la guerra despues a V.M., como que usurpan sus Vasallos, por estar poco atentos, y sin reparar los danos que hacen al Reino le suministran toda la Plata en Plata, que sale del Peru, no quedando en España mas, de el nombre que vienen los Galeones. Suplico a V.M. cautele este punto con los resguardos que pide, una materia de tanto peso, como esta para que en adelante, se quede el beneficio entre sus Vasallos.

La hacienda de V.M. padece la ruina bora que en las demas partes, y se debe aplicar el remedio que tantas veces se a repetido, para no dexar crecer, y radicar a estos Ministros en sus excessos, que son tan grandes, y excesivos que es la causa que ay un quebranto a V.M. en el Estado presente de tanta necesidad, que aponerse cobro a ello seria medio para que se aliviase el Real patrimonio.

Desde Arica se va corriendo la costa a Barbovento mas de 30 leguas Norte Sur. Endonde ay muy rios Caudalosos, y algunos Puertos, y surgideros muy buenos. Esta costa es inutil. Esta, casi toda despoblada, y Juzgo no ay en ella sino, una Poblacion cerca de las Salinas, y esa muy corta, es tierra infertilísima lo mas de ella, porque lo que mira a la Marina son Arenales muertos, y en la tierra a dentro serranias, y montañas inaccesibles, cuyas malezas obligo a los Españoles primeros, que entraron a su conquista a despreciarlas, como hicieron en otras infinitas partes, que

solo poblaron lo que tenia riquezas, o cosas preciosas, si bien en estos parajes, no se a abrigado, si las ay porque estan alta el dia de ay, sin penetrar, estas Montañas, y serranias que viven solo de horros a los Indios, que huyendo del rigor de los Españoles buscan el alivio en ellas. (Impiedad grande) si reconocieran los daños que nacen de estos retiros, sobre que se dice mas exaltam^{te} en otra parte a N. M. las circunstancias tan verdaderas, que no las podran negar aun los mismos, que son la causa desta ruina, y perdicion.

Alta el Reino de Chile, no ay cosa particular en esta costa de que tratar, porque ni está reconocido, ni los navios que hacen estos viajes, no la reconocen, por ser otra su desazota, y así no considas por muy preciso estas noticias porque aung, è solitado indagar estos intereses, no è, allado fundam^{te} necesario para poder por menor representarse a N. M.

n. i. Quince leguas multiplicando altura está en 52. grados y medio el estrecho de Magallanes, en que se remata el Reino de Chile, tiene de longitud, este Reino 440 leguas de costa, desde Copiapó que está en 26 grados de la otra banda de la linea equinocial alta el mencionado estrecho; Gíñele a todo el, la Sierra nevada, (a quien llaman) la cordillera, y por la banda del Este, la Mar del Sur. Lo mas que se ensancha esta tierra son 30 leguas entre la cordillera y el Mar, en que tiene mud puertos, aung los mas muy poco seguros, por la fuerza de los vientos que reinan lo mas del año, que imposibilitan la Nave

Cap. 50.
Reino de Chile

gacion algunos meses del. Dividese en 62 Provincias. Tiene gale 40 dias. Los 16. v, 20. Caudales, y algunos Navegables, con las mejores aguas que ay en las Indias. El Natural de sus habitadores es, el mas belicoso que se conoce en todo lo descubierta, robusto, y corpulento, alcanzan grandissima fuerza, sufridos en la calamidad, y cautelosos, son Barbaros en su gobierno, no tienen cabeza, a quien obedezan, ni religion fija; No rinden culto a nadie. Tienen por patrimonio la guerra que hacen a los Españoles temiendolos persuadido el demonio a que defendan su libertad, y el que muere en semejante empresa, es lo mismo entre ellos, que entre nosotros los Martires. Tienen mud supersticiones, Ahuenos, pactos, con el Demonio. No usan de moneda, truecan unos generos por otros reduciendose a esto su comercio. Sus traxes son diferentes, y algunos usan el que traen los Indios del Piru. Sus armas son las Sargas en que son muy diestros (en jugarlas) lo mismo hacen con las Macanas, y flechas, no hierzan tiro, por ser su usual exercicio matar lo que an de comer, con estas Armas. no tienen Jueces que sentencien sus demandas cada uno se haze Justicia con su Sarga, con ella se determinan las causas, que entre ellos ay. su modo de luchar es cauteloso en emboscadas procurando lograr un dardo para espetar la rota de nosotros, (en que son carniceros) Truenos y bozazos en todo quanto se les pone por delante, y sino es, con conocida ventaja, no se arriesgan a dar la Batalla, con que pelean siempre con esta ventaja. Los generos que ay en este Reino son Oro, Plata

muñy poca, cobre bruto, suela, cordovanes, seno, hilos, Jarra, Cuerda, Cañamo, y Madres gruesas, que se comerciaban al Piu todos los años.

n. 2.

La primera entrada al Reino fue en el año de 1535. y en el de 1541. le sucedió D. P. de Baldivia.

El año de 1535. fue la primera vez que se hizo entrada en este Reino siendo el primero D. Diego de Almagro, llevaba 500 Españoles, y 20. Indios del Piu, y no consiguió cosa memorable, y se retiró conociendo el valor de aquellos Indios. No obstante el poco fruto de esta jornada, el Virrey del Piu despachó el año de 1541. a Don Pedro de Baldivia con más españoles; padeció los mas increíbles trabajos, y peligros que otra hora á pasado ningún conquistador, á la que D. Juan Pizarro Virrey del Piu; le sorrojo con 400 hombres que junto con los que le avian quedado, por aver sido derrotado en una angostura, que picado de los que los Indios avian echos con el á fuerza de valor consiguió superar aquel Reino y pobló la Ciudad de Santiago que es donde reside la Au. y la de la Concepcion Plaza de Armas de aquel Reino. La de Arauco, Tucapel, y Baldivia que estan en la Costa del mar menor La de Santiago que esta la tierra adentro poro mas de 20 leguas. gobernó 10. años á la que en la Ciudad de Tucapel dio fin á sus malogrados dias desluziendo el renombre que avia adquirido del mar Valeroso Capitan, y mas plausible de su tiempo, (pudiendo competir áun, con los mayores que florecieron en otros siglos) con la codicia que mostró de oro á que los Indios viendo el ansia que tenia de este metal

85

n. 3.

Lo fértil que es este Reino de Chile

336.
sele dieron á beber derretido para que se saciase su voraz codicia, y sin el escarm. de este suceso todos los Gobernadores que avido desde su tiempo á la presente padecen este achaque. Jassi, no ay que espantar que dure esta guerra tan prolija á la nos tiempos, porque como no se mueve el servicio de Dios, ni el de la propagacion de la fe, ni el del M. procuran que no tenga fin, porque á tener el se les acaba la materia sobre que exercitan su ambicion. Este Reino es fértilísimo de todos frutos, y algun Arbar que coge en las Collas de Coquimbo. Tiene al Estrecho de Magallanes por llave y 200 leguas adelante otro áun mas capaz, pero mas proceloso que llaman el de Maire; Del día de oy se á descubierta por 59. grados que no es tierra firme, como se entendia á la hora, con que tiene la guerra abierta todos los Estrangeros que quisieren entrar al Mar del Sur sin que nadie se lo embaraze. Siendo oy el mayor Ciudad que debe dar al M. esta noticia para resguardar los Reinos del Piu de la codicia y malicia Estranpera, por aver descubierta entrada tan facil al Sur, con Puerto, el mas capaz, que ay en todos aquellos Mares, segun las noticias que partienga fran. Garcia Vecino del Piu (que hizieron prisioneros) los Enemigos que entraron por el Daniel, y desembocaron al Mar del Norte por la altura referida en que se demuestra, que oy debe dar mas cuidado este camino descubierta que los dos estrechos que avia de antes, porque en los unos avia gran riesgo, y oy sabiendo que es Mar ancha godran en cogiendo la altura arrojarse á entrar, o salir sin los peligros que tenian de antes. Alá boca del estrecho de Magallanes estuvo un Presidio llamado Calbuco con una compañia de 50 Infantes, y

se debe conservar el día de oy, por razon de que las entradas que el enemigo puede hazer ala Mar del Sur, ya sea por los estrechos referidos, o por la que nueuevan^{te} an descubierta, siempre an de venir à reconocerle, para proseguir la navegacion de las costas del Piru, y con este fin le conservaron los Virreyes, para que diese noticia de los que podian entrar por el. En el año de 1580. por orden del Virrey Don Fran^{co} de Toledo despachó al capitán Pedro de Sarm^{to} y Antonio Pablo por Piloto à descubrir lo que oy an echo los Españoles. pasó por el estrecho de Magallanes y vino à España lleuó gente y se pobló en dicho estrecho à donde por falta de socorro que les auian de imbiar de Chile perexió la mayor parte de hambre y necesidad, y los que quedaron, se hizieron fuertes, y se mezclaron con los Indios llamados desde entonces los Castellanos del Piru. son blancos y se les à perdido su origen, conseruarse cauzes que se pusieron entãmpo de los nuevos Pobladores (que las an visto muy de lo que an entrado por el. y en particular, vn Olandes que truxo por Piloto en una ocasion, me lo conto muy por menor, à uerlas visto, haciendo viaje por el ala India oriental, y asi no quise omitirlo

n. 4.
Diversos Puertos
que ay en sus costas.

Ay en las costas diuersos puertos si bien de comodidad, para Bagelos de Abo bordo, siendo el mar Capaz el de Baldivia (que el día de oy tiene vna contada preuencion y defensa) sin que la tenga menor el Puerto de la Concepcion. Siguese el puerto de Balparayso 200 leguas de Santiago. Puerto Capaz, y no con mucha defensa, el de Coquimbo, y Bahía de Tongoy donde

puede echar qualquiera Armada que en tierra, y aun fortificarse, sin operacion alguna à que se debe atender que si las Armadas Enemigas que an entrado por el estrecho se sumieran echo fuertes en alguno de los muy que ay despo- blado, en esta costa les fuera facil conseruarse en el, por la abundancia de mantenimientos que ay, y difícil de desalojar por lo desarmado y despreuenido que está todo el Reino del Piru, menos el de Chile, que tiene alguna prouidencia y resguardo. Tanque es, asi que se puede responder que la distancia, y la dificultad de las navegaciones dependen estoy Reinos. la experiencia muestra que nunca la prouidencia hizo daño, y mas en los siglos presentes; pues quien le quitara el que el día de oy (con la navegacion descubierta) que se pueblen en aquella Bahía tan memorable que está en la tierra del fuego donde pueden estar muy años, ocultos, sin que se sepa? Porque no haciendo nosotros aquel viaje podran estar todo el tiempo que quisieren, alta tener refugio grande para abanzar otras nuevas empresas que les ayuda el ser el temple casi con poca diferencia al que ellos estan conaturalizados, pues corresponde la mesma altura à el. Tan no se debe depar esta materia en el desuydo que todas las demas, sino que se mande al Virrey del Piru que imbié de tiempos à tiempos alguna embarcacion à reconocer aquellas costas y puerto por ver si los Enemigos le queddan; por que no les copa desuynidad, como haze siempre

n. 5.
Daños que causa
el no pagar en plata la
infantería de Chile.

El daño que se padece en la paga de los soldados, es, de

grandissima consideracion, y se debe remediar el que ay, en pagar ala milicia, y Indios Amigos, en generos, por evitar las ocasiones que por esto à resultado, como fue la del año de 1650. con el levantam^{to}. que hizieron por esto poniendo a pié (de que estubo perdido) lo mas del Reino siendo Governador D. Ant^o. de Auzua y Cabrera mediante su codicia, que por quedarse con el situado, y no pagar a los Indios Amigos buuo levantam^{to}. con ellas desde la Imperial asta Copiapó, porque les pagaban en generos, Cascabeles, y Cuchillos, que despues vendian por las tres partes menos que se los dauan, y arto se junto el maltrato que havia con Capitan Mayor llamado Chicaguala y mestizo, hijo de una señora Principal, que entero levantam^{to}. cautivaron los Indios. cuya experiencia y coloso gaster que V. M. tubo en este levantam^{to}. causado por este desorden. Debe en adelante V. M. mandar que a los Indios, ni soldados del Presidio de Chile, no se les pague en generos, ningunos, sino en plata supuesta que sale de la Casa de V. M. y no de la de los Governadores, pues aunque se dá, por escusa que si, no los pagan en estos generos gastan el dinero, y andan desnudos, esta es la ocasion para el fraude que hacen, y queda explicar remedio muy facil q^o. que no leaya.

n. 6.
Remedio al este
daño

Queda referido conuilla, y desapasionadam^{te}. la ocasion del ultimo levantam^{to}. del Reino de Chile. El remedio tan eficaz como singular, es, que los Governadores, ni oficiales reales agan pagam^{to}. alguno en ropa ni otros generos, y que no impidan a los Mercaderes de la su^o. de Santiago el que lleuen ropa à la Concepcion y que no dexen estancada los Governadores la que lleua à

situado, en aquel Presidio en los generos referidos, algun p^o. de quitos, y Guambos, lienzo, que se le vende a los soldados 200 p^{os}. o mas de un valor, para que en adelante ay ariendas francas de los Vecinos de la tierra, y no estancadas teniendo en ellas los soldados credito por sus compañías, por que no aya confusion correspondiente a su sueldo, que de este modo se vestirian los soldados, y los Mercaderes les socorrerian, con mas comodidad que en la tienda del Governador, sin dar ocasion a que los Governadores, Int^o. de Campo Gen^l, Comisarios y Provedores, a que por enriquezer con estas baratarias ocasionen las ruinas que de ellas, se an originado, tan engraua perjuicio de V. M. que costó el levantam^{to}. referido mas de 2000 p^{os}. sin la gente que murio.

n. 7.
Preparo y reme
dio en el Reino
de Chile

Allegado a mi noticia que ay una cedula de V. M. para q^o el sueldo de los Governadores de Chile Obispos, y demas Ministros se queda emplear en Ropa, en Lima, por su cuenta, y boluella a revender en Chile. Confieso que no alcanzo, ni entiendo los motivos que pudieron obligar à ganar esta cedula, estos Ministros, ni lo que pudieron representar para que V. M. se la concediese, porque, sino fueron muy Justificados y fundados en razon se debe derogar esta Cedula, y por lo permiciado que es, en qualquier Reino, que los Ministros que an de ser los que dan la ley con la vara de la Justicia en la mano vean los subditos que se ocupan en semejantes granjerias mecanicas è indecentes, en donde diuerten todo lo mas del

Bien, y quizá faltan a su debida obligacion más vezes, y
 enflaquecen el Reino con sus comercios, y no dexan venir a los
 vecinos, porque atraviesan los generos y frutos que ay en la tierra
 y los mandan de su cuenta a Lima, porqu^{en} cedon mas de la fati-
 cultad que V.M. les dio. Otros innumerables inconvenientes
 tiene el que los ministros sean tratantes, que a haue los de
 explicar fuera menester más volumenes de papel, y asi solo
 digo que si, acaso hubieren representado a V.M. que con los suel-
 dos que tienen situados por razon de las plazas, no se pueden
 mantener. se responde, que siendo Chile latencia mas barata
 y regalada, y sana que ay en las Indias, y es cierto que no
 gasta ninguno 20 pesos en comer y vestir, por ser tantos
 los regalos de lo comestible, que les hacen, que está puesto en
 Chile el haberlo, sin que esto se tenga por cohecho, que si quisiera
 no gastar nada en ello lo pudieran hacer, y para la auto-
 ridad que traen, que es muy limitada les basta, y sobra.
 mucho de los 50 pesos que V.M. les dá de sueldo cada San-
 tacha, que mas se pudiera hacer con los pobres Indios de
 Philipinas que estan tan remotos, y en una tierra enferma, y
 solo por debiernos se pudieran admitir aquellas plazas, y en la
 parte por gran favor pretender las de Chile, donde no se dife-
 rencia de temple, carnes, frutas, pescados, y regalos, ni les haze
 ventaja los de otros Reinos, y asi se debe desingar semejante
 cedula que perjudica tanto al estado publico. Laquel Reino
 que es el motivo que se toma, para su destruccion. Y para que
 se ataje este daño, solo les a de quedar facultad para que

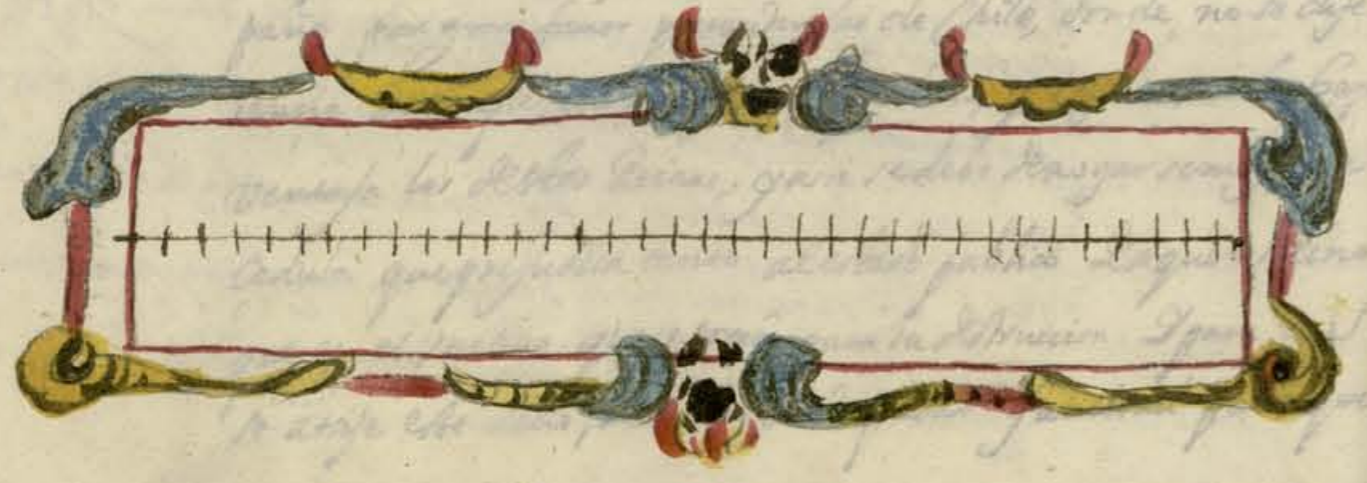




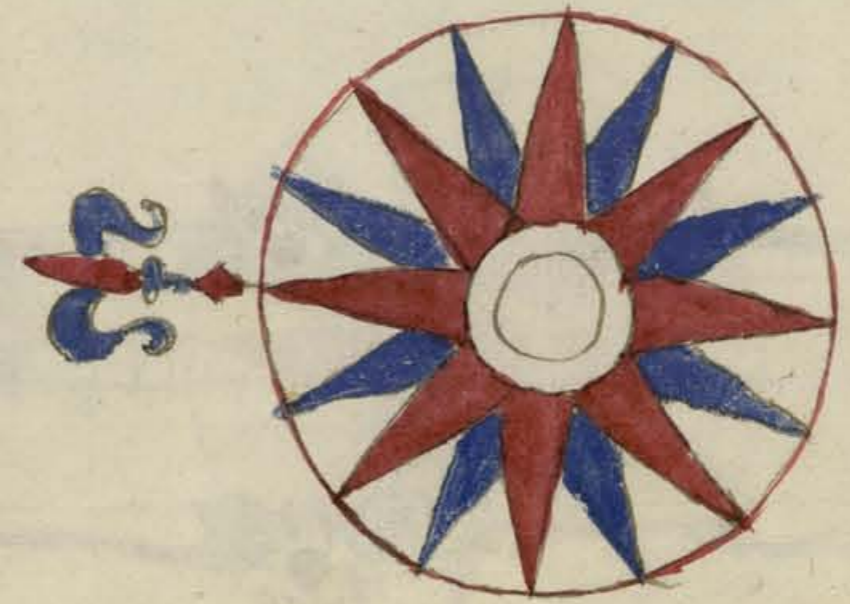
A



B

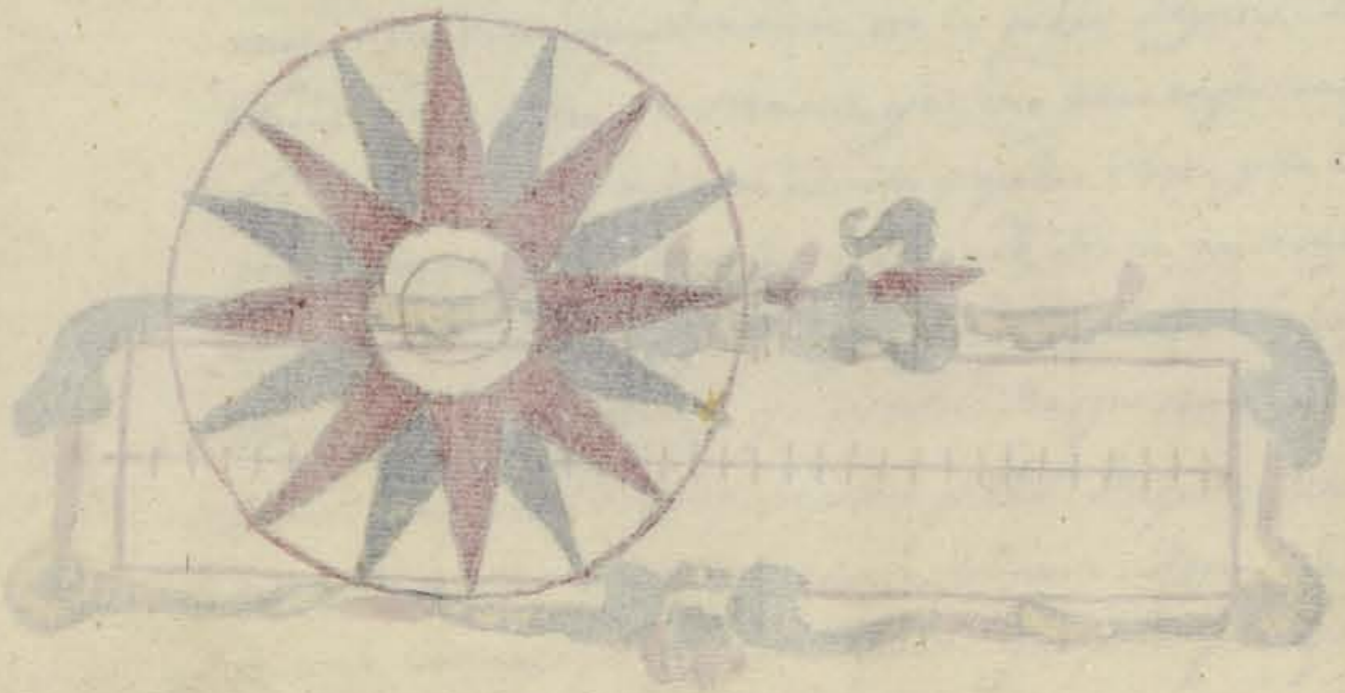


A - Rio Volcan
 B - Puertos de Valdivia
 C - Ciud. de Valdivia

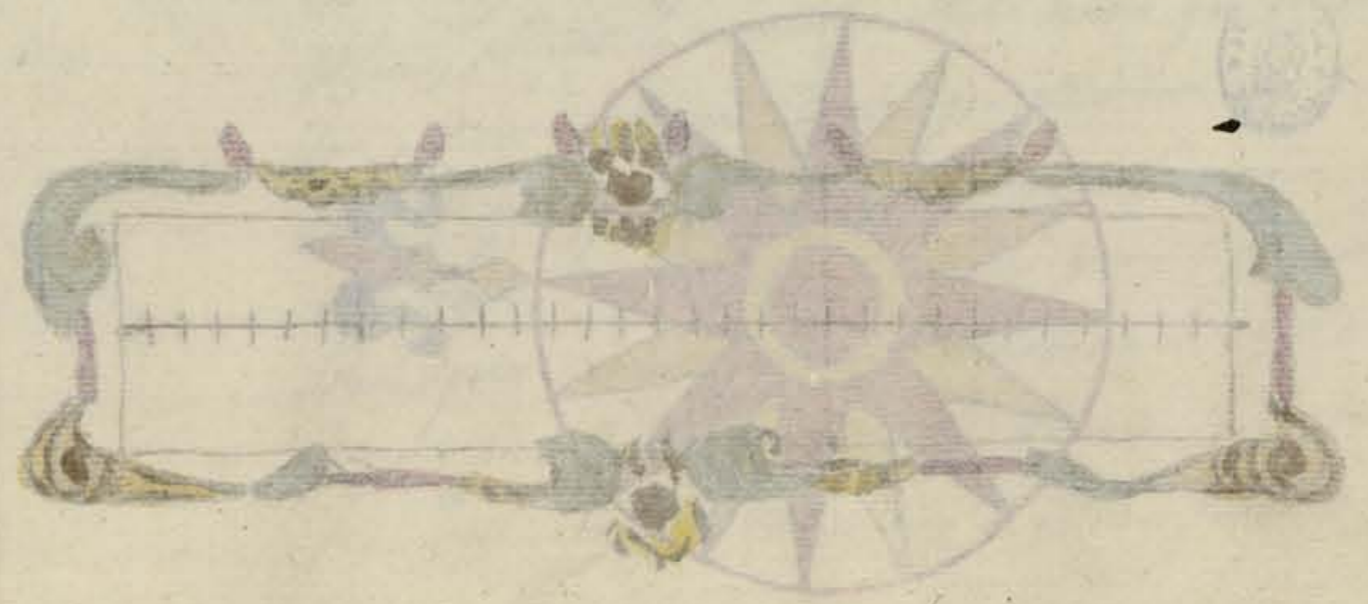
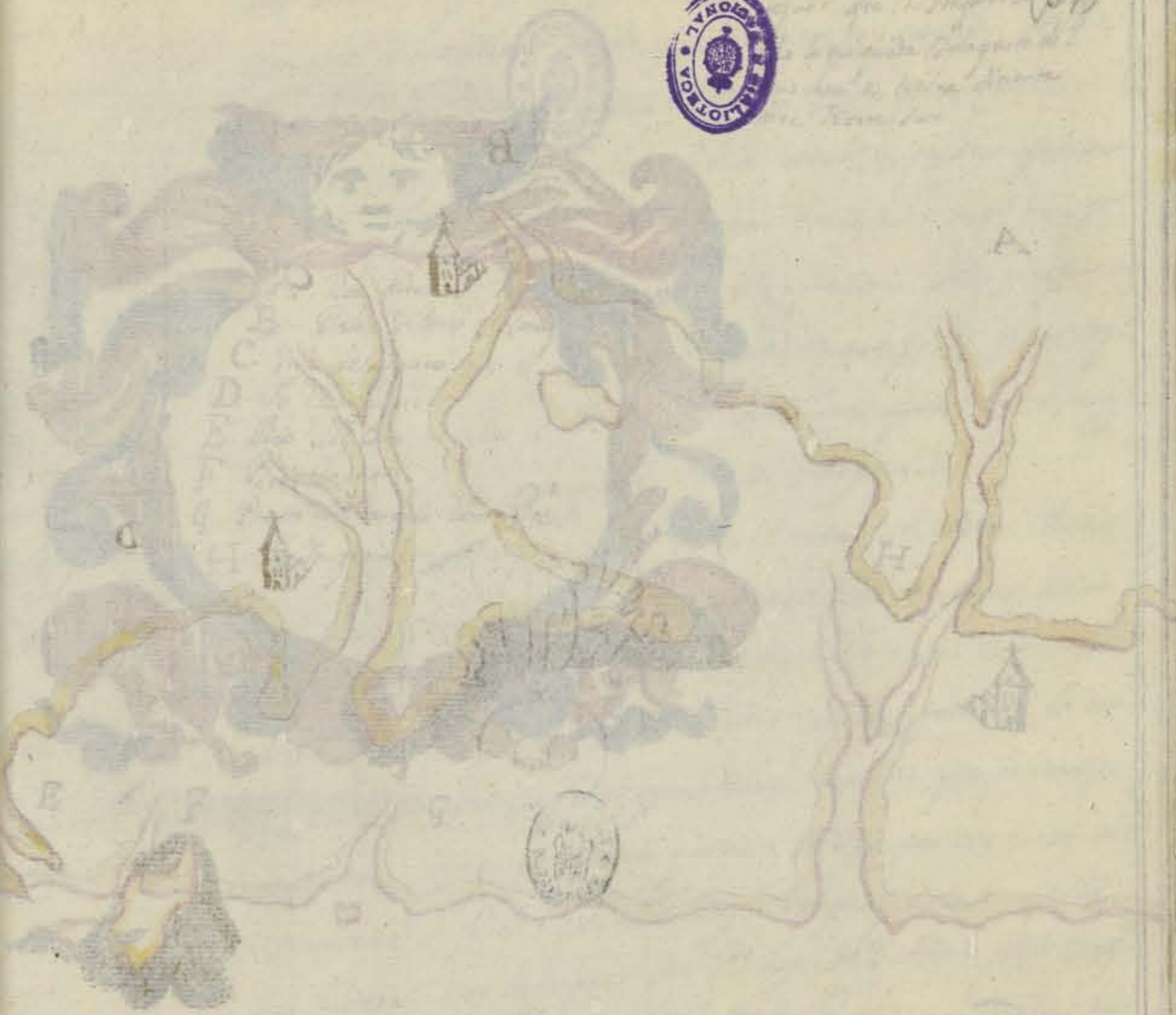




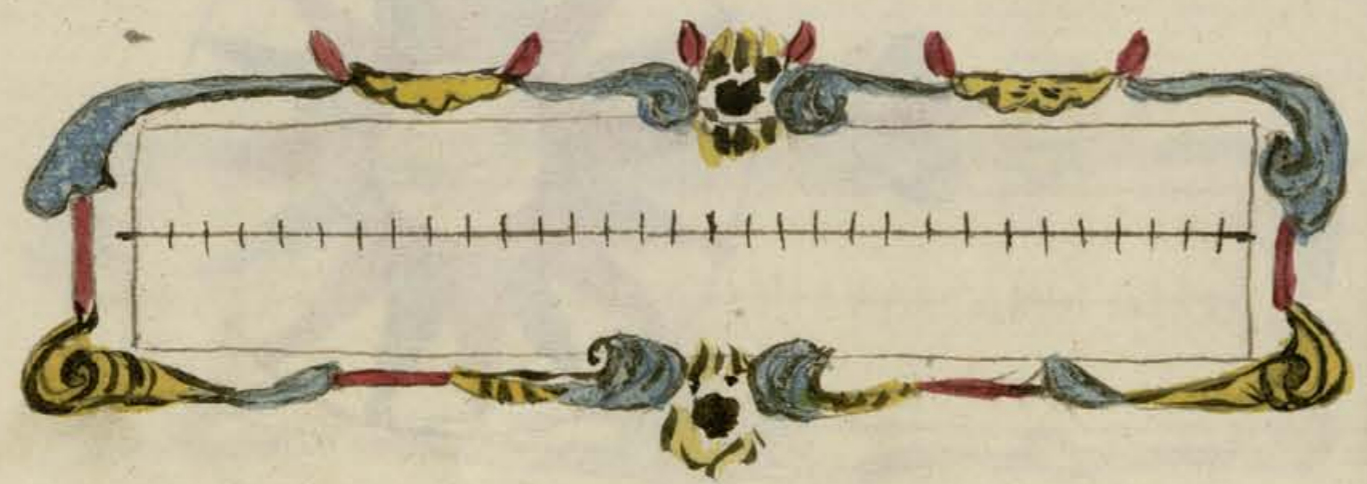
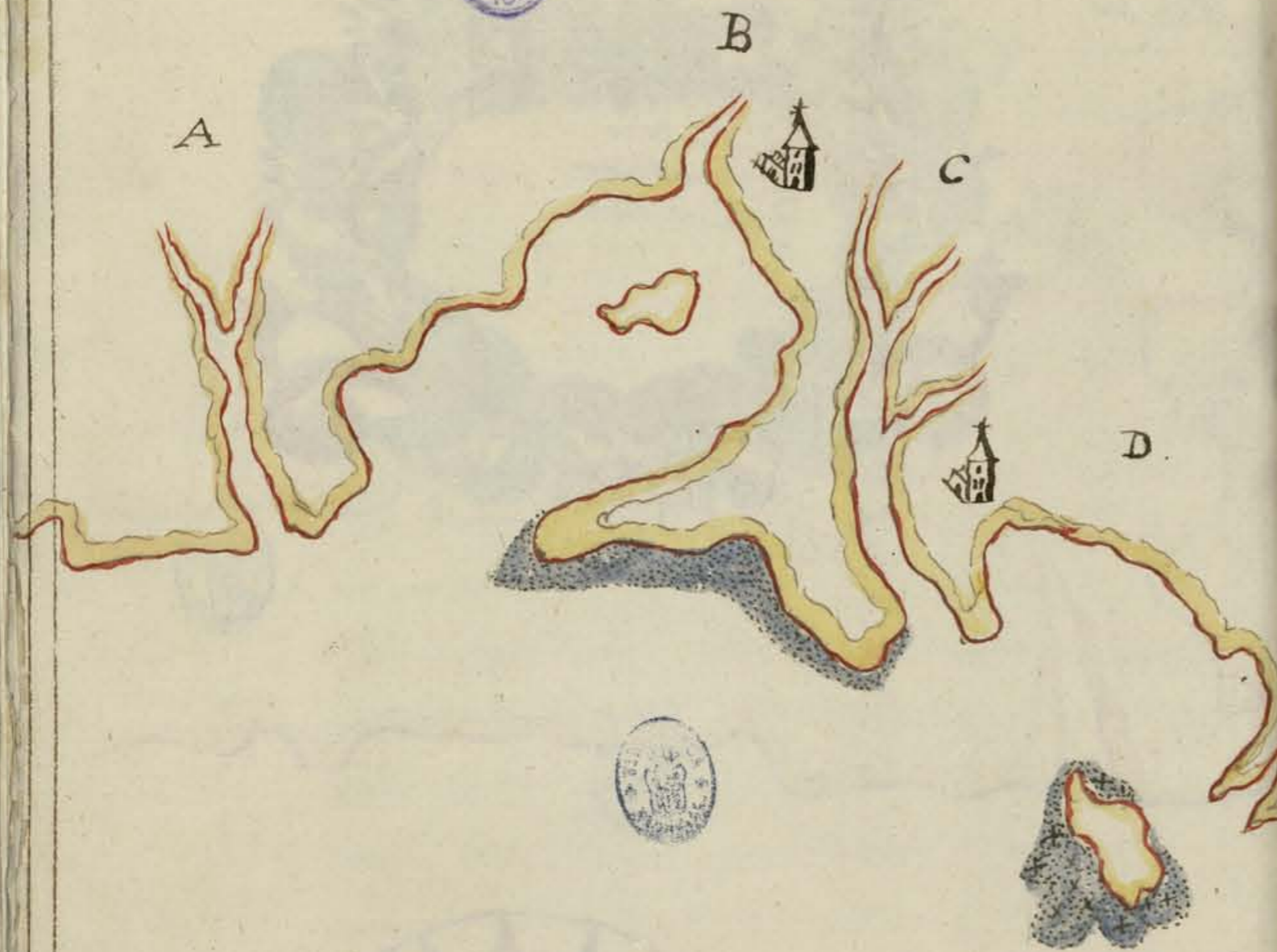
Faint handwritten text in the center of the wreath.



*Para este Mapa se han usado
los datos de H. Imperio (37)
de la Academia de Ciencias de
Madrid y de otros datos
de otros autores.*



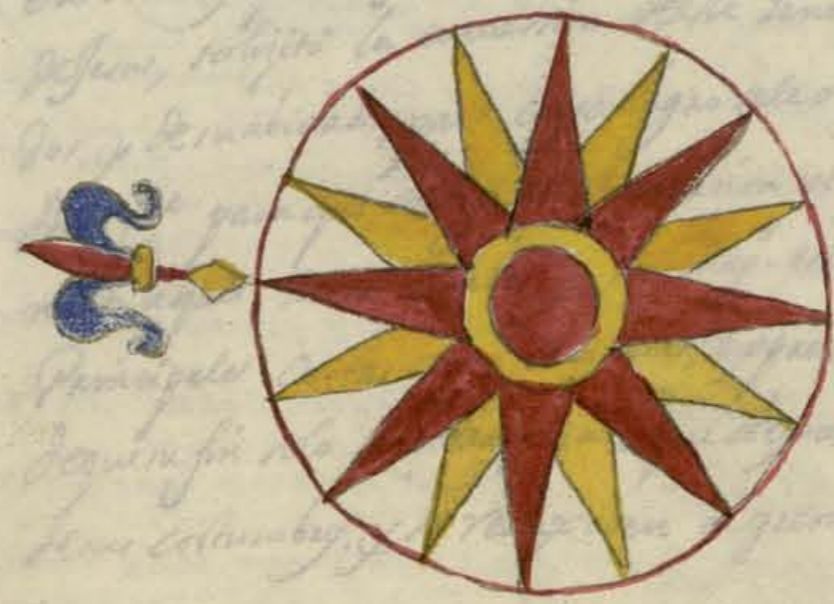
(18)

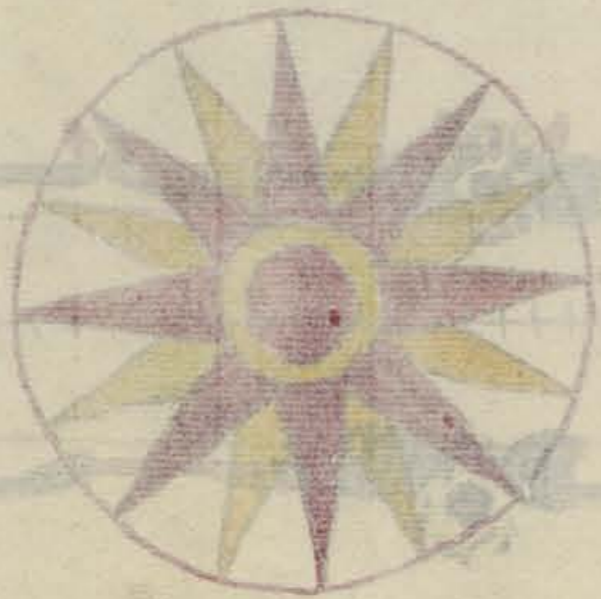


Tiene esta Plaza ochenta y seis
Leguas asta la Imperial porq
todo lo que queda de la parte de
otro veynte es tierra de renta
Corre Norte Sur



- A Rio Alameda
- B Bahía de Parí y lo conde
- C Rio de Brauo
- D La Casa fuerte
- E Rio del Cuo
- F Rio Chicagel
- G Puerto del Carnero con su Rio
- H La Imperial





342
 sus correspondientes en Lima les quedan emplear por su cuenta
 los Deneros que huvieron menester para su casa, porque los
 compran á moderado precio, y si resupiere que exceden de esto
 Castigarlos. severam^{te}. pues no tienen razon para que parric.
 porque no ay plazas en las Indias donde lo puedan passar
 mejor que en Chile, y aun aboxar da o. tres mil pesos
 sin furtar, ni cocharre, como lo bajen muy de las que arrant
 de España, y esto es la verdad cierta, sin que pueda tener repli-
 ca, y asi no se les á de admitir las excusas que diere, o, alega-
 ren quando se les denogue la cedula que oyo tienen.

n. 8.
 Remedio que se
 comiso la conquista
 del Reino de Chile

Haviendo reconocido el mal natural de los Indios
 y lo poco que se adelanta el servicio de N. M. en aquel Reino
 y que la guerra que se haze en esta conquista tantos años á re-
 soluta por todos los medios legitimos que se a podido, la con-
 version de los Infieles, y no tiene remedio, por lo tenaz
 que son. Tengo por de mi precisa obligacion de traer ala
 memoria de N. M. que el V. Rey Phelipe quarto (que está
 en Florencia) por informes del P. Fr. Luis de Valdivia de la Comp.
 de Jesus, solicitó la conversion de este gentio, por medios blan-
 dos, y de suabidad, para cuyo logro se le dieron despachos al
 Fr. P. para que con igual Jurisdiccion al Governador gover-
 nase aquel Reino aniba, y su Mag.^d escribió a los Caciques
 Principales cartas muy cariñosas, expresando el N.º. animo
 de que su fin solo se enderejava aque desparen la barbaridad
 de sus costumbres, y se reduxesen al gremio de la Christianidad

y a vida política, racional y honesta, sin que de este beneficio
 le resultare sujecion alguna, y que era su real voluntad, que
 gozassen libremente sus tierras sin gravamen ninguno de tri-
 buto; con estos despachos, y otros que conducian al intento
 fue el P.^o Baldivia a Chile; tratose luego de dar cumplimiento
 a lo que el Rey ordena de su Magestad haciendo pagar a los Indios
 como se consiguen con facilidad; y se consigue siempre por
 como su mayor ganancia de ellos es, tenerla, y en fe-
 de ella prevenirse de cauallas, y de lo que auer menester, y en tal-
 do la ocasion dar a los Españoles cogiendola a traçion, y
 desprevenciones. Empezo el D.^e a hazer sus ofiçios con ayuda
 del Governador manifestando a los Cariques las cartas
 de su Magestad, y que el fin de sus peregrinaciones, no auia sido
 otro que el bien de sus almas, y que asi trataua del, por me-
 dio de ministros Apoliticos; a que mostraron los Indios
 gran contento, y dixeron los tratarian con mucha venera-
 cion. El punto que se copio con la suavidad de esta medio fue
 Martinizar a Ancamor Carique a los Padres de la compania
 y despues al Dho P.^o Baldivia; muy a los principios de este
 asueto. Otros muchos casos pudieran traer que auer sucedido
 en las ocasiones que en solizitado valense de estos medios
 blandos con ellos; y asi reconociendo lo indomito de los
 Monstruos de naturaleza, y que no ay aduertencia que los
 encamine a su bien. se debe obrar con todos los terminos
 del rigor que permite la guerra quando se haze a sangre
 y fuego; medio de que se valde aun, en los casos urgentes los

Catholicos unos con otros; no queda aueer justos, mas
 Justificados quando se haze que de quey esta sucediendo con
 estos Indios, que auer derramado mas sangre de Españoles;
 ay y en el Piam en sus Ciudades muy populosas, passando
 su insolencia a profanar los templos, quemarlos, robar los
 monjas, y violarlas, con todas las Españolas que copen en los
 saques que hazen; que es, rana la poblacion que no este satis-
 uada de ellos, y agraviada, y que sites tomaren parecer
 pidieran a V.M. que castigara la crueldad de los Barbaros
 sin Ley, sin Dios, sin razon, para que quedaran castigados
 los agraviados y ofensas que auer echo tantas vezes en los domi-
 nios de V.M. y para que se entere en la inteligencia, por donde
 seles puede hazer la guerra que se propone aze una breue
 descripción de este Reino.

n. 9.
 Descrip.^{on} que se haze
 para hazer la conquista

La Ciudad de la Concepcion Plaza de Armas del Exerçito de
 Chile esta en 33 grados de altura. De esta Ciudad a la plaza
 de Baldivia (que lo es) esta en 40 Grados. Ay por tierra 80.
 Leguas, en cuyo intermedio no ay poblacion mas, que los pueblos
 que tiene ocupados las Armas de aquel Exerçito; y el mayor
 distante de la plaza de Armas, es de 24. Leguas. De suerte
 que todas las demas tierras estan Baldias assi de longitud
 Costa, y de latitud alta la cordillera que esta poblada de
 Indios.

n. 10

La plaza de Baldivia, ya se a dicho que esta en 40 grados.
 La Presidencia de Chilue es, de la gouernacion de Chile tiene al
 punto presidio pagado y esta en 29. grados de altura hacia el

Estrecho de Magallanes, ay por tirada 90 Leguas. con esta inteligencia se reconocen la forma, con que se le puede hazer la guerra. Estos Indios no siembran, sino lo muy precioso, y tan limitado que les es, necesario, comer verde, el Maij que siembran porq no tienen providencia en guardar de un año para otro, nada, con que si viene un año estéril, es necesario sustentarse de Yucas. El bando cercados estos Indios por una parte con la Cordillera, y por la otra de unas playas de armas, se podía saber un día por tres parte el espíritu a hazer una tala a sus campos antes que el Maij esté granado procurando cogerselo en flor para que no se aprovecharan del, el uno a via de ser del espíritu de Chile, el segundo de Valdivia, el tercero de la Provincia de Chitúe, poniendo pena de la vida al soldado que cogiera Indio ninguno vivo, sino pasar acuchillo todo, quanto se pusieren delante; que de este modo en dos años que se hiziera se estrechará gran miseria, y si por este castigo pudiesen pagar el no se les a via de admitir alto quatro años que se huviese echo esta diligencia, y quando se admitieran a via de ser entregando las armas y Cavallos, que tienen para que entones como in-defensas se les apremie a que penan en pueblos con Doctrinas, que poco a poco, y con maña se reducian a obediencia de N. S. procurando las Cabezas principales que tienen el imbiarlos, al Piru porqueno los boluieren a soluar los Indios procurando hazerlos buenos bracam^{to}. y no gravandole; para que pierdan el error que tienen a los Españoles; porqueno es, de esta manera esta guerra durará siempre, y le cuesta a N. S. todos los años

mas de 90000 pesos el mantenerla. Ya se ve, s. G. Governador si desearan el que se acausé quando en ello, tienen fundada la mayor conveniencia.

Cap. 51. De las Indias de Buenos Ayres n. 1. Esta provincia es muy fértil, y tan capaz de Poblaciones que desde la Ciudad de la Trinidad alta la de Santago de Chile que da principio a la Jurisdiccion de Potosi rematándose en ella la del Tucuman, y la de Mendoza fundada al pie de la cordillera de Chile, y primera Ciudad de Guaymas no con la de San Juan sepudiesen fundar, y poblar seys Ciudades con 20 Villas cada una, en que tuvieran tierras de labranza y Criañas, mas de 15000 vecinos que podian rendir a N. S. considerabilissima renta. son aquellas tierras las mas fértiles para llevar todo genero de frutos estendiéndose por espacio de 1000 leguas en mas de 250 leguas de longitud, y poco menos de latitud, y tan desierta y despoblada, que en todo el espacio, no ay W. Españoles quando pudiesen sustentarse, mantener, y conservar a mas de un Millon de Varallos.

n. 2.
Grandes q. se comen
por este Puerto.

El día de hoy es la poblacion de Buenos Ayres muy corta, el Comercio muy limitado, que tiene con España, por los rayos que se dirian en comparacion del que a tenido con el de Brasil, y Rio Janeiro, que aunque se le concede permiso de permiso, para una Veja, o, dos, no fuera bastante segun las Provincias que se abastecen por este Puerto, sino comerciaran fraudulenta^{te} por la mano que se diera, quasi en todo se quisiera remedio pudiese ser que tuvieran mejor feria los Galeones, que se tienen, por que el llamarlos a manera